EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Viernes 24 de noviembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SAMUHI

FABRICA DE TANINO, ACEITES VEGETALES, INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON E INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.041. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cincuenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Paul Walter Hinckeldeyn, que expresa ser de estado viudo, brasileño, naturalizado argentino, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente, en nombre y representación de la sociedad con domicilio en esta Capital, denominada "Samuhi - Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", personería que justifica: a) Con el texto de los Estatutos sociales de dicha sociedad que se protocolizaron por ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Monasterio con fecha diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio cuatrocientos setenta y siete, previa la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha once de febrero del mismo año con relación a las modificaciones introducidas a los Estatutos originales, habiéndose inscripto dicha protocolización en el Registro Público de Comercio el veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número cuatrocientos sesenta y tres, al folio trescientos cuarenta y cuatro, del libro cuarenta ocho, tomo A., de Estatutos Nacionales, doy fe. — Posteriormente, por escritura otorgada con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno ante el mismo Escribano Monasterio, al folio trescientos veinte y ocho de su registro, fueron modificados parcialmente los Estatutos Sociales, inscripto el testimonio de dicha escritura en el Registro Público de Comercio el quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número ciento ocho, al folio noventa y nueve del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Por escritura otorgada el veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el mismo Escribano Monasterio, fue aumentado el capital de la sociedad, inscribiéndose el testimonio de esa escritura en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre del mismo año bajo el número novecientos setenta y nueve al folio quinientos veintiuno del libro cincuenta, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Y por último, por escritura de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, pasada ante mí al folio quinientos ochenta y seis del Registro a mi cargo, fue aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de diez millones de pesos, inscribiéndose el testimonio de esa escritura en el Registro Público de Comercio el veintiséis de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número mil noventa y nueve al folio cuatrocientos veinte del libro cincuenta y dos, tomo A., de Estatutos Nacionales. — Dichos Estatutos Sociales, así como sus modificaciones, se encuentran íntegramente transcriptos al folio dos mil quinientos veintiuno del protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve y al folio quinientos ochenta y seis, ya citado y en lo pertinente por su orden más adelante se transcribirán. — b) Con las Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad de elección de autoridades que en el libro de Actas respectivo y asentada al folio ciento veinte y dos, bajo el número veinte y nueve y al folio ciento treinta y dos bajo el número treinta, la primera de las cuales se encuentra íntegramente transcripta al folio quinientos ochenta y seis del protocolo del año mil novecientos sesenta, en lo pertinente transcribiré y la segunda tengo a la vista para este acto e íntegramente transcribiré al folio quinientos ochenta y seis del protocolo del año mil novecientos sesenta, en lo pertinente transcribiré y la segunda tengo a la vista para este acto e íntegramente transcribiré. — c) Con las Actas de Directorio de dicha sociedad de Adjudicación de Cargos, que en libro de Actas respectivo y asentadas al folio ciento uno bajo el número cuatrocientos veinte y uno y ciento veinte y nueve, bajo el número cuatrocientos treinta y tres, tengo también para este acto a la vista, la primera de las cuales se encuentra íntegramente transcripta al folio quinientos ochenta y seis del protocolo del año mil novecientos sesenta y que en lo pertinente e íntegramente también transcribirá. — Y d) Con el acta de Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que para este otorgamiento, en el libro de Actas de Asambleas de la Sociedad y asentada a los folios ciento veinte y cinco a ciento treinta y dos y bajo el número seis, tengo también a la vista para este acto e íntegramente dice así: a) "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días de abril de mil novecientos cuarenta y nueve... comparecen los señores doctores Ignacio Enrique Prack, que firma "I. E. Prack" ... Juan Cayetano Mosciaro... como de que concurren a este acto en nombre y representación y en sus caracteres de Presidente y Director titular respectivamente de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Samuhi Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización de Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima y que antes se denominaba "Samuhi Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización de Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima y que antes se denominaba "Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e industrialización de Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima y que antes se denominaba "Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón"... dijeron: Que la sociedad que representan constituida como se ha dicho originariamente bajo la denominación de "Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales Industrialización del Algodón", ha reformado y modificado sus estatutos, en la Asamblea Extraordinaria realizada por sus actuales accionistas el día diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho... y habiendo aprobado el Poder Ejecutivo de las mismas... lo que ratifica el Directorio... En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron los Directores de la sociedad anónima Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, estando presentes los señores Dr. Ignacio E. Prack... se resuelve por unanimidad. — 1º) Aprobar y ratificar todo lo actuado... Con lo que terminó el acto... I. E. Prack. — M. Ciruzzi. — F. Sacchi. — E. G. Warson. — J. Mosciaro. — Testimonio. — Copia del Acta de la Cuarta Asamblea General Extraordnaria... En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos cuarentiocho, se reunieron en primera convocatoria. — Los Directores y Accionistas de la sociedad anónima "Samuhi - Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón... Orden del Día: Primero: Modificación de estatutos... estatutos... Artículo 1º: Bajo la denominación de "Samuhi-Fabrica de Tanino Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", funciona la sociedad que fuera constituida con el nombre de Samuhi Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón", con los objetos y para comercial para los negocios que se determinarán más adelante. — Artículo segundo: La duración de esta sociedad será por el término de cincuenta años a contar desde el día primero de julio de mil novecientos veinte y nueve... Artículo tercero: Constituye el objeto de la sociedad: La explotación de inmuebles rurales y urbanos, manufactura, compra, venta, industrialización y comercio en su más clara aceptación de tanino, aceites vegetales, algodón, productos agropecuarios y todos sus derivados, afines y subproductos, pudiendo importarlos y exportarlos. — Para la realización de los objetos sociales, la sociedad podrá adquirir por vía de compra, permuta o de cualquier otro medio legal toda clase de muebles e inmuebles en la República o en el extranjero, participar en la constitución de otras sociedades siempre que tengan objetos comprendidos dentro de este artículo, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento propiedades, forestales, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, instalar o establecer fábricas y establecimientos industriales en el país o en el extranjero, comprar títulos y acciones de cualquier naturaleza, constituir toda clase de derechos reales sobre muebles o inmuebles, concurrir a licitaciones o remates públicos o de cualquier naturaleza y con cualquier objeto, pedir dinero prestado con o sin garantía, adquirir derechos, concesiones y patentes, tomar o dar hipotecas, establecer casas para la venta en detalle de toda clase de mercaderías, así como sucursales, agencias o representantes, tanto en el país como en el extranjero. — Artículo cuarto: El domicilio real y legal de la sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina... Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida, administrada y fiscalizada por un Directorio, compuesto de cuatro hasta siete miembros, según lo determine la asamblea de accionistas y un Síndico, todos electos por la Asamblea General. — Habrá además dos Directores y un Síndico Suplente, que sustituirán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento. — Los Directores y suplentes serán electos cada dos años y el Síndico suplente cada año, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — El Directorio determinará en cada caso, por mayoría de votos, el orden de llamamiento de los Directores suplentes. — Artículo décimo segundo: El Directorio funcionará válidamente con asistencia de tres miembros si se compone de hasta cinco Directores y de cuatro si es de seis o siete... Artículo décimo cuarto. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes. — La renovación se hará a medida que fenezcan los mandatos. — Artículo décimo quinto: El Directorio nombrará anualmente de su seno un Presidente y un Vicepresidente, los que serán reelegibles. — En caso de licencia, ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente... En el último caso el Directorio nombrará enseguida de su seno el miembro que ha de ocupar la Vicepresidencia... Artículo décimo octavo: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios de la sociedad, orientando todas sus operaciones dentro de lo establecido en estos estatutos y podrá especialmente: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis años, ceder, transferir, percibir y dar y recibir en pago, con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de otro modo adquirir, enajenar, o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, créditos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, formas de pago, interés, pactos y demás condiciones que estime convenientes; b) Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de compañías, sociedades particulares o Bancos, incluso el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y cartas orgánicas y prestar dinero con o sin garantías reales o personales inclusive prendas o garantías flotantes con o sin desplazamiento; c) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran, hacer donaciones de bienes con fines de utilidad público, como ser escuelas, iglesias, oficinas públicas, calles, caminos o plazas siempre que con ellas se impulse al progreso de los centros de población en que la sociedad posea extensiones de tierra o que mediante esos actos se obtengan mejoras para la misma. — Cualquiera otra donación no comprendida en este inciso, exigirá resolución de la Asamblea General por mayoría de votos; d) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, celebrar toda clase de operaciones en el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires, sus respectivas sucursales y con otros Bancos, compañías, sociedades o particulares y en general con cualquier institución de crédito oficial o particular, del país o del extranjero, que exista al presente o se creare en lo sucesivo, de acuerdo con sus Estatutos y Cartas Orgánicas, solicitar descuentos y emitir o suscribir obligaciones o debentures en este país o en el extranjero, con o sin garantía especial o flotante; e) Autorizar pagos aun cuando no sean los ordinarios de la administración; f) Hacer novaciones; g) Autorizar todo acto judicial o extrajudicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y prorrogar o declinar de jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deudas; h) Girar, aceptar, firmar, endosar y negociar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas; i) Otorgar los poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales o cualquier otro que convenga a los intereses sociales, todos con las facultades que crea convenientes... Artículo décimo noveno: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en los casos determinados por este estatuto, o por dos Directores en ejercicio. — El Directorio podrá facultar a personas ajenas al mismo para el uso de la firma social... Artículo cuadragésimo primero: Este estatuto regirá desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, entendiendo que quedan sin efecto, a partir de esa fecha, los estatutos anteriores al presente y sus modificaciones. — Fdo.: Ignacio E. Prack, Presidente... Buenos Aires, once de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vistos... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero: Apruébase... el nuevo texto del estatuto sancionado por la asamblea celebrada el diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho de la citada sociedad, la que, conforme al nuevo Art. primero, en lo sucesivo se denominará "Samuhi-Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima... Perón. — B. Gache Pirán... Es también copia fiel, doy fe... Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firma junto con los testigos don Ramón O. Barros y don Salvador E. Manzana, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. E. Prack. — J. Mosciaro. — Tgo.: R. O. Barros. — Tgo.: Salvador E. Almanzana. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Monasterio... Buenos Aires, 31 de junio de 1949. — Inscripto en esta fecha bajo el número cuatrocientos setenta y tres al folio trescientos cuarenta y cuatro del Libro cuarenta y ocho tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio Conste. Hay una firma. Lucio R. Meléndez, 2º Jefe..." b) "Acta de la 29ª Asamblea General Ordinaria... a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en primera convocatoria los accionistas de Samuhi... Asisten también el señor Síndico Titular señor Carlos V. Killinger... Siendo las doce horas... bajo la presidencia del titular señor Paul Walter Hinckeldeyn, quien expuso lo siguiente... orden del día... 3º Aumento de Capital Social; 4º Determinación del número de Directores y designación de titulares y suplentes... El señor Presidente pone a continuación el tercer punto de la orden del día: aumento del Capital social... De acuerdo con la distribución de utilidades que se determina de aprobar... pone a consideración de la Asamblea el tema de referencia a fin de decidir sobre el aumento de capital hasta 10.000.000 de pesos m n. El señor Presidente pone a votación lo propuesto lo cual es aprobado por unanimidad... cuarto punto de la Orden del Día que corresponde tratar y que se refiere a la determinación del número de Directores y la designación de los titulares y suplentes... Los Directores que terminan su mandato son los señores Paúl Walter Hinckeldeyn, Doctor Carlos Moyano Llerena, Contador Miguel Ciruzzi, Ingeniero Guillermo Herbert Argentino Hinckeldeyn y Director suplente señor Juan R. Schindler... Toma la palabra el accionista Sr. D. V. Colacioppo, quien somete a la consideración de la Asamblea... la reelección de los señores Directores Titulares cuyo mandato ha vencido y propone en reemplazo del Director suplente señor Juan R. Schindler a la señora doña Mercedes W. de Hinckeldeyn. La Asamblea aprueba por unanimidad la propuesta... P. Hinckeldeyn. — Ricardo J. A. Bauer. — J. Rietschel. — "Acta de la 30ª Asamblea General Ordinaria. En la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en primera convocatoria los accionistas de Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A., que se detallan a los folios siete, ocho y nueve del Registro de Asistencia de Accionistas, rubricado,



en Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la Avenida Córdoba número trescientos setenta y cuatro tercer piso; Presidió la Asamblea el titular del Directorio Sr. Paul Walter Hinckeldeyn y siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, declaró abierta la Asamblea manifestando que hallándose presentes trece accionistas, todos por sí, que depositarán en conjunto sesenta y ocho mil setecientos sesenta y siete acciones, diez y nueve mil seiscientas treinta acciones de la clase "A" y cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete acciones de la clase "B", que representaban la suma de seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal, sobre el capital social autorizado, suscripto y realizado de diez millones de pesos y con derecho a veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco votos, podrá constituirse legalmente la Asamblea indicando que a continuación se pasaría a considerarse el Orden del Día de la convocatoria que se había hecho conocer por las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial por el término establecido por el Decreto 1.793|56. Por consiguiente el Sr. Presidente manifestó que se trataría a continuación el citado Orden del Día, al cual dió lectura y que se transcribe: 1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio. — 2º. Distribución de utilidades. — 3º. Remuneraciones a los Directores. — 4º. Revalúo Contable. — 5º. Determinación del número de Directores y designación de titulares y suplentes. — 6º. Fijación honorarios Síndico. — 7º. Elección de Síndicos. — 8º. Designar dos accionistas, aprobar y firmar actas. La Presidencia puso a consideración de la Asamblea el primer punto y el accionista Sr. Ricardo J. Baun hizo moción para que se dieran por leídos todos los documentos y estados que el Directorio presentaba, haciendo moción asimismo para que fueran aprobados. Puestas a votación ambas propuestas, se resolvió por unanimidad dar por leídos los documentos y estados mencionados e inmediatamente y con la sola abstención de los señores Directores que no intervinieron en la votación de acuerdo con las prescripciones legales fueron aprobados por unanimidad el Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico del 31º Ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de Septiembre de 1960. Se trató acto seguido el segundo punto del Orden del Día y el accionista señor Oscar Lugano propuso que fuera aprobada la distribución de las utilidades en la forma que el Directorio indicó en la memoria, moción que la Asamblea aprobó también por unanimidad. Puesto a consideración el tercer punto del Order del Día por la Presidencia, ésta destacó que correspondía dar cuenta a la Asamblea que el Directorio, teniendo presente la actividad técnica y administrativa que con carácter permanente desarrollan el Ingeniero Guillermo H. A. Hinckeldeyn y el Sr. Carlos Höhfeld, ambos Directores de la Sociedad, el último de los cuales abandonó su actividad administrativa por razones personales en fecha 29 de Febrero del corriente año, había resuelto asignarles una remuneración mensual de quince mil pesos moneda legal a cada uno. Posteriormente esta cifra se aumentó para el Ingeniero Guillermo H. A. Hinckeldeyn hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda legal desde el 1º de Abril último. Añadió el Sr Presidente que los citados Directores fueron designados para viajar por cuenta de la Sociedad, a Europa, a fin de ponerse en contacto con las directivas de fábricas de equipos y maquinarias para la industria de la madera, cometido cumplido con todo éxito de conformidad con sus dos informes en poder del Directorio. Solicitó el uso de la palabra el accionista Sr. D. V. Colacioppo, manifestando que lo informado por la Presidencia merecía plena conformidad por lo que proponía se aprobara la referida gestión, los gastos demandados y las remuneraciones pagadas de que dió cuenta la Presidencia. Por unanimidad y con la abstención de ambos Directores, se aprobó tal como propuso el citado accionista. La Presidencia se refirió inmediatamente al cuarto punto del Orden del Día referente al revalúo contable. Previamente manifestó que consideraba oportuno y conveniente que la Sociedad, que ya ha efectuado el revalúo impositiva, realizara también el contable que le permitirá actualizar sus valores de activo que al momento no representaban la verdadera importancia de nuestra empresa. A este respecto, agregó el Sr. Presidente, que le era grato informar a los señores accionistas que ya se habían realizado los cálculos respectivos, destacando que no se consideraran los bienes cuyos valores en libros contables son los que efectivamente les corresponde. En definitiva y con el sano criterio de llevar los valores del activo a su justo precio actual y de acuerdo con el estado y antigüedad de cada uno, el Directorio había llegado a establecer como monto del revalúo la suma de cincuenta millones de pesos, según planillas, resúmenes que se hallan a la vista de los señores accionistas que y que fueran registradas en el libro copiador de inventario. Pide la palabra el accionista Sr. Oscar Lugano, quien expresa que previamente a esta Asamblea ha tenido oportunidad de analizar si bien brevemente, las planillas a que se refiere el Sr. Presidente. Cumpliéndole destacar que se ha seguido en un todo un criterio estrictamente realista y las cifras que se han determinado, representaban a su juicio, el justo valor actual de plaza como mínimo. Por consiguiente hacía moción de que la Asamblea aprobara la revaluación contable por la cifra total de cincuenta millones de pesos, determinada por el Directorio, autorizándosele al mismo tiempo, ampliamente para llevar a cabo todas las gestiones administrativas ante las autoridades competentes para emitir el capital de acuerdo con lo que resolvió la Asamblea Extraordinaria sobre aumento del mismo y distribuir acciones legales que rigen el revalúo contable. El Sr. Presidente puso a votación la precedente moción, la que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se trata el quinto punto del Orden del Día y sobre el mismo, la Asamblea resolvió mantener en siete el número de los directores titulares y en dos el de suplentes y el accionista Sr. Ricardo J. Baun propuso que se reeligieran los tres directores titulares que terminaban sus mandatos y que asimismo, se reeligiera el director suplente. Puesto a votación, se aprobó la moción del Sr. Ricardo J. Baun, por lo que quedaron designados los Sres. Williams G. Watson, Carlos Höhfedl y Mauricio Wassner como directores titulares y el Sr. Arquitecto Dardo Miglioli como suplente, todos por el término estatutario de dos años. Se trató a continuación el sexto punto del Orden del Día y se aprobó por unanimidad la suma de noventa y cinco mil pesos moneda legal como remuneración del síndico titular por el ejercicio fenecido. Puesto a consideración el séptimo punto del Orden del Día el accionista Sr. Ciruzzi propuso la reelección de los síndicos titular y suplente, que terminaban sus mandatos, lo que fue aprobado por unanimidad, quedando designados por consiguiente el Sr. Carlos V. Rillinger y el Sr. José E. N. Taltarroso como síndico titular y suplente respectivamente, por el término de un año. Por último el Sr. Presidente expresó que quedaba por tratar el último punto del Orden del Día y al respecto propuso a los accionistas Sres. Ricardo J. Baun y Kurt Juan Rietschel para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, designaciones que fueron aprobadas por los presentes. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró clausurada la Asamblea, siendo las doce horas treinta minutos del día y fecha anteriormente indicado, agradeciendo la presencia de los señores accionistas. No asistió el Señor Inspector de Justicia. — P. W. Hinckeldeyn. — Ricardo J. Baun. — J. Rietschel". — c) "421ª. Reunión del Directorio... a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en la sede social los Directores de Samuhi... Siendo las trece horas se declaró abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Paul Walter Hinckeldeyn... corresponde proceder a la distribución de los cargos... se resuelve por unanimidad constituir el Directorio de la siguiente forma: Presidente, Sr. Paul Walter Hinckeldeyn; Vicepresidente, Sr. William G. Watson; Vocales, señores Dr. Carlos Moyano Llerena, Ing. Guillermo H. A. Hinckeldeyn; Contador Miguel Ciruzzi, Carlos Höehfeld y Mauricio Wassner... P. W. Hinckeldeyn. — G. H. Hinckeldeyn. — C. Höehfeld. — M. Ciruzzi. — C. Moyano Llerena". — "Acta 433. Reunión de Directorio: Al margen: Directores presentes: Sr. Paul Walter Hinckeldeyn, William G. Watson, Dr Carlos Moyano Llerena. Contador Miguel Ciruzzi, Sr. Mauricio Wassner, Sr. Carlos Höehfeld, Ing. Guillermo Hinckeldeyn. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en la sede social los Directores de Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A., encontrándose presentes los miembros designados al margen asiste también el señor Carlos V. Killinger, quien asume el cargo de Síndico Titular para el que fuera designado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha. Siendo las trece horas se declaró abierto el acto bajo la Presidencia del Sr. Paul Walter Hinckeldeyn, quien manifiesta que habiendo la citada Asamblea elegido miembros que deben integrar el Directorio corresponde proceder la distribución de los cargos. El señor Miguel Ciruzzi propone que sean confirmados nuevamente en sus cargos los señores Paul Walter Hinckeldeyn como Presidente y William G. Watson como Vicepresidente. Puesto a consideración de los presentes la manifestación del señor Miguel Ciruzzi, se resuelve por unanimidad constituir el Directorio de la siguiente forma: Presidente señor Paul Walter Hinckeldeyn, Vicepresidente señor William G. Watson; vocales señores Dr. Carlos Moyano Llerena, ingeniero Guillermo H. A. Hinckeldeyn, contador Miguel Ciruzzi, Carlos Höehfeld y Mauricio Wassner. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas treinta minutos, firmando la presente el acta que antecede en prueba de conformidad. — P. Hinckeldeyn. — W. Watson. — C. M. Llerena. — M. Ciruzzi. — M. Wassner. — C. Höehfeld. — G. Hinckeldeyn. — Y d)... "Acta de la 6ª Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta, los accionistas de Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima que se detallan en los folios cuatro, cinco y seis del Registro de Asistencia de accionistas, rubricado, se reunieron en Asamblea General Extraordinària, primera convocatoria, en la sede social de la Avenida Córdoba número trescientos setenta y cuatro, tercer piso. Presidió la Asamblea el titular del Directorio señor Paul Walter Hinckeldeyn, y siendo las once horas, declaró abierta la Asamblea manifestando que hallándose presentes trece accionistas, todos por sí, que depositaron en conjunto sesenta y ocho mil setecientas sesenta y siete acciones; diez y nueve mil seiscientas treinta acciones de la clase "A" y cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete acciones de la clase "B", que representaban la suma de seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos pesos moneda legal, sobre el capital social autorizado, suscripto y realizado de diez millones de pesos y con derecho a veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco votos, podría constituirse legalmente la Asamblea, indicando que a continuación se pasaría a considerar el orden del día de la convocatoria que se había hecho conocer por las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial por el término establecido por el Decreto 1.793|56. Por consiguiente el señor Presidente manifestó que se hallaba a consideración de los señores accionistas el punto primero y a tal efecto propuso a los señores Ricardo J. Baur y Kurt Juan Rietschel como accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Estas designaciones de la presidencia merecieron unánime aprobación. Inmediatamente el señor Presidente expresó que se trataría el segundo punto del orden del día, referente a las modificaciones de los estatutos sociales y el accionista señor D. V. Colacioppo solicitó el uso de la palabra expresando que había leído detenidamente el texto de las reformas estatutarias que el Directorio había difundido ampliamente entre los señores accionistas por lo que proponía que se diera por leído todo su contenido, moción que puesta en consideración por la presidencia, fué aprobada por unanimidad. — Continuó con el ûso de la palabra el mismo accionista y manifestó que se hallaba en un todo de acuerdo con las modificaciones que el Directorio había resuelto introducir en los estatutos de la sociedad, con la salvedad de que el segundo párrafo del artículo séptimo debía ser redactado, a su criterio, en la siguiente forma: "Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital podrá ser aumentado sucesivamente hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, de conformidad con las disposiciones previstas por el Decreto Nº 852|55..." continuando con el resto del proyecto presentado. — Añadió el mismo accionista que, con excepción de esta modificación de forma, entendía que el texto propuesto por el Directorio se ajustaba a las necesidades presentes y futuras de la Sociedad, por cuya razón hizo moción para que la Asamblea, considerando su observación, resolviera en definitiva la aprobación de las reformas estatutarias. — El señor Presidente sometió a la consideración de la Asamblea ambas propuestas del accionista, señor D. V. Colacioppo, y el accionista Sr. Rossi, expresó su conformidad sobre la observación formulada por el interior y también por su parte se adhirió a la moción de la aprobación de las reformas. — El señor Presidente sometió a la consideración de los accionistas el proyecto de las reformas y con la precedente observación, y la Asamblea por unanimidad de los presentes resolvió aprobar el texto definitivo de las reformas tal como se transcribe a continuación. — Duración. — Artículo 2º: El plazo de duración de la Sociedad será hasta el 30 de septiembre del año 2000 salvo su prórroga o disolución anticipada resueltas conforme a las previsiones de estos Estatutos y en los casos dispuestos por la ley. — Objeto. — Artículo 3º: Constituye el objeto de la Sociedad: a) La industrialización, comercialización, importación y|o exportación de tanino, aceites vegetales, fibra de algodón, productos agropecuarios y todos sus derivados, afines y subproductos. — b) La explotación de inmuebles urbanos y rurales. — Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá adquirir por vía de compra, permuta o de cualquier otro medio legal, toda clase de muebles o inmuebles en la República o en el extranjero, participar en la constitución de otras sociedades que tengan objetos comprendidos o no dentro de este artículo, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento propiedades forestales, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, instalar o establecer fábricas y establecimientos industriales, en el país y en el extranjero, comprar títulos y acciones de cualquier naturaleza, constituir toda clase de derechos reales sobre muebles o inmuebles; concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía, adquirir derechos, concesiones y patentes; tomar o dar hipotecas; establecer casas para la venta en detalle de toda clase de mercaderías, así como sucursales, agencias o representantes, tanto en el país como en el extranjero, y en general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la Sociedad, ya que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Domicilio. — Artículo 4º: El domicilio legal de la sociedad es en esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos 50.000.000 m|n., representado por 80 series. — Las series primera a vigésima se hallan constituidas por 2.500 acciones cada una, ordinarias y al portador de $ 100 por acción, denominadas categoría A., con derecho a 5 votos por cada una, totalmente susciptas e integradas. — Las series vigésima primera a cuadragésima se hallan constituidas por 2.500 acciones cada una, ordinarias y al portador de $ 100 m|n. por acción, denominadas categoría B., con derecho a un voto cada una, también totalmente susciptas e integradas. Las 100.000 acciones correspondientes a estas series se hallan numeradas en orden progresivo de uno en adelante. — Artículo 6º: Las series cuadragésima primera a octogésima estarán constituidas por 10.000 acciones cada una, ordinarias y al portador de $ 100 por acción de la categoría B., con derecho a un voto cada una y serán emitidas por decisión del Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Las acciones correspondientes a futuras emisiones serán al portador una vez pagado integramente su importe y mientras éste no sea abonado, se expedirán certificados nominativos conforme al Art. 328 del Código de Comercio. — En tal caso las cuotas no serán inferiores al 10% del monto suscripto. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un 10%. — Los títulos serán firmados por el Presidente y otro director designado por el Directorio y las acciones numeradas en orden progresivo de 100.001 en adelante. — Artículo 7º: Cuando las series de capital se emitan con el objeto de abonar el precio de bienes adquiridos, o en caso de fusión o absorción de otras Sociedades o en el caso de capitalización de utilidades o de reservas, o revaluaciones de activo, las emisiones se harán por el valor total al portador. — Las emisiones de series de capital serán notificadas a la Inspección General de Justicia debiendo elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital podrá ser aumentado sucesivamente, hasta la suma de $ 250.000.000, de conformidad con las disposiciones previstas por el Decreto Nº 852|55 y las prescripciones ya enunciadas en este artículo, mediante la emisión de nuevas series que serán cada una de ellas de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una de la categoría B., o preferidas de acuerda con el artículo 334 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, o limitado a un número de años, no mayor del 15% anual y en el caso de acordársele voto podrá asignársele uno por cada acción, privilegios éstos que serán determinados por la Asamblea que autorice la emisión. — Además tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones de una serie deberán ser todas de una misma categoría, ya sean ordinarias o preferidas. — Artículo 8º: En la suscripción de nuevas acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en la proporción que les corresponda, debiendo hacer uso de este derecho dentro de las condiciones y plazos que fije el Directorio; a tal efecto el ofrecimiento deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y transcurrido el térmi-

no de 15 días desde la última publicación, el Directorio podrá resolver la colocación del excedente en la forma que considere conveniente. — Artículo 9º: No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta millones de pesos moneda legal ($ 50.000.000 m|l.) más los aumentos hechos de acuerdo con estas prescripciones. — Título III. — Obligaciones. — Artículo 10º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes, previa conformidad del Síndico y con sujeción a las leyes respectivas. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según lo determine la Asamblea de Accionistas. — La Asamblea designará hasta dos Directores suplentes los que serán incorporados en el orden de su designación en el caso de fallecimiento, renuncia o cualquier impedimento permanente de los titulares. — Artículo 12º: El Directorio sesionará válidamente con asistencia de tres miembros si se compone de hasta cinco directores, y de cuatro, si es de seis o siete. — Artículo 13º: Los directores titulares depositarán cada uno en la Caja Social, en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, 50 acciones ordinarias de la Sociedad, hasta la terminación de sus funciones. — Artículo 14º: Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes. — Artículo 15º: El Director nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de licencia, ausencia o impedimento del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, y en caso de renuncia o incapacidad física o legal permanente del Presidente, asumirá el título, cargo y facultades de éste. En el último caso, el Directorio nombrará de inmediato de su seno el miembro que ha de ocupar la Vicepresidencia. — Artículo 16º: Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores suplentes, el Directorio con acuerdo del Síndico, nombrará interinamente a los reemplazantes, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea.

— Artículo 19º: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en los casos determinados por este Estatuto, o en su defecto, por dos Directores en ejercicio. — El Directorio podrá facultar a personas ajenas al mismo para el uso de la firma social.

— En las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios, incluso los del fuero laboral y tribunales de faltas y cualesquiera otras clases de juicios en que la Sociedad sea parte, la representación legal de la misma será ejercida por el Director o mandatario general o especial que el Directorio designe a tales efectos, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo sustituirse el mandato si el Directorio lo dispone. — Artículo 20º: El Directorio podrá nombrar gerente y asesores comerciales, industriales o técnicos, fijarles sus remuneraciones y facultades y revocar sus nombramientos. En el caso de que las designaciones para esos cargos recayesen en miembros del Directorio, éstos los desempeñarán como Directores y no como empleados de la Sociedad. — La remuneración por esos servicios, en tal caso, será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Título VII. — Del inventario, balance y distribución de utilidades. — Artículo 24º: El ejercicio económico se cerrará el 30 de septiembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la determinación de las ganancias o pérdidas de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes. — Se considerarán utilidades líquidas y realizadas las que surjan de estos estados contables, previa deducción de las amortizaciones, desvalorizaciones, previsiones y provisiones que aconsejan una correcta administración y las leyes vigentes. — De las utilidades así determinadas se destinará: a) El 2 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10 % del capital suscripto. b) El 10 % para remunerar las funciones del Directorio, debiendo asignarse al Presidente doble remuneración que a un Director. c) El 88 % restante se destinará en primer término a satisfacer el dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, y el remanente, queda a disposición de la Asamblea, que resolverá sobre su destino. — En caso de pérdidas la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará la retribución del señor Presidente y de los señores Directores. — Artículo 26º: El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos sancionados, los que serán satisfechos dentro del ejercicio en que fueron aprobados. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo 27º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos 347 y 348, del Código de Comercio. — Artículo 29º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos previstos por el artículo 354, del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto. — Las decisiones de unas y otras asambleas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, aun si se tratara de los temas previstos por el artículo 354, del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas, si las hubiere, podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz para hacer mociones y discutir los puntos del orden del día y voto en el caso de que la Asamblea que dispuso su emisión así lo haya acordado. — Durante el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos preferidos, según las condiciones de su emisión, los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a participar en las Asambleas en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias de la categoría B. — Artículo 30º: En caso de no celebrarse la asamblea en primera convocatoria, por falta de concurrencia y representación de acciones y capital exigido por el artículo 29, se convocará a segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. — Esta disposición regirá aún en los casos del artículo 354, del Código de Comercio. — Artículo 31º: La convocatoria a las Asambleas y el orden del día a tratarse en las mismas, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término y con las anticipación que fijen las disposiciones en vigor, y según se trate de primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas se constituirán en sesión permanente hasta que sean resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día. — Cada vez que se considere necesario, tendrán la facultad de pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar válidamente la deliberación de los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión haya el quórum prescripto. — Título IX. — Disolución y liquidación. — Artículo 39º: La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado para su duración, refundirse con otras o ceder su activo y pasivo por dinero efectivo, u otros bienes, por resolución tomada en asamblea general.

— Podrá asimismo, disolverse en los casos que determina el Art. 370, del Código de Comercio; en estos casos el Directorio será el encargado de practicar la liquidación, con las más amplias facultades y con intervención del síndico.

— A ese efecto, los Directores desempeñarán el cargo de liquidadores por todo el tiempo que dure la liquidación, hasta la aprobación de la rendición de cuentas por el síndico y la Asamblea General y sin necesidad de nueva designación. — La liquidación se practicará en la forma siguiente: después de liquidar totalmente el pasivo y rescatar, si las hubiere, las acciones preferidas, el excedente favorable corresponderá distribuirlo proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Artículo 40º: La Asamblea General podrá resolver el rescate de las acciones preferidas, si las hubiere, reduciendo el capital social o disponiendo nuevas emisiones en diferentes condiciones. — En esos casos los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a la devolución de su valor nominal, más su participación proporcional al tiempo, en las utilidades del ejercicio corriente al tipo de interés fijado en su emisión y una bonificación adicional del 5 % sobre el importe nominal de las acciones, todo lo cual se pagará al contado en el acto de rescate. A continuación, la Asamblea resolvió autorizar ampliamente a los señores William G. Watson y Contador Miguel Ciruzzi, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternativamente, gestionen y realicen todos los trámites ante la Inspección General de Justicia y demás reparticiones que correspondan y requieran la aprobación legal de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional, aceptando o no, las modificaciones, adiciones, etc. que propongan las referidas autoridades, reemplazando o ampliando los artículos que fuesen observados, interponiendo o no los recursos de apelación que pudieran corresponder, firmando inclusive la escritura pública de protocolización y efectuando la respectiva inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El señor Presidente indicó que no habiendo más asuntos que tratar, daba por clausurada la Asamblea, siendo las once horas treinta minutos del día y fecha anteriormente indicado, agradeciendo la presencia de los señores Accionistas. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — Firman: Paúl Walter Hinckeldeyn. — Ricardo J. Bauer. — K. J. Rietschel. — W. Hinckeldeyn. — Walter Hinckeldeyn. — Presidente". — Es copia fiel de la documentación habilitante, doy fe y el señor Paúl Walter Hinckeldeyn por la representación invocada, dice: Que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad y cuya acta se ha transcripto íntegramente en el apartado d) fueron modificados los Estatutos Sociales de la sociedad "Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", todo lo que así y más detalladamente surge del nuevo texto de dichos estatutos, que a los efectos de su aprobación fueron presentados al Poder Ejecutivo Nacional. — La aprobación de las reformas introducidas a los Estatutos de la sociedad y su texto definitivo, previas las reformas de la Inspección General de Justicia, resultan del expediente de la Inspección General de Justicia número de procedencia dos mil seiscientos treinta y nueve, expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número seis mil quinientos noventa y uno, ambos del año mil novecientos sesenta y uno que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones que se refieren al presente otorgamiento corren de fojas trescientos setenta y ocho a cuatrocientos veinticinco, inclusive, de los referidos expedientes, y que transcribo a continuación a los efectos de elevar a Escritura Pública dichas reformas, así como el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea y el respectivo decreto del Poder Ejecutivo Nacional, aprobando dichas reformas: "Estatutos de Samuhi, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima". — Título I. Nombre, duración, objeto y domicilio. — Nombre. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "SAMUHI, FABRICA DE TANINO, ACEITES VEGETALES, INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA", funciona la Sociedad que fuera constituida con el nombre de "Samuhi, Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón", con los objetos y para comerciar en los negocios que se determinarán más adelante. Duración. — Artículo 2º: El plazo de duración de la Sociedad será hasta el 30 de septiembre del año 2000, salvo su prórroga o disolución anticipada resueltas conforme a las previsiones de estos Estatutos y en los casos dispuestos por la ley. — Objeto. — Artículo 3º: Constituye el objeto de la Sociedad: a) La industrialización, comercialización, importación y|o exportación de tanino, aceites vegetales, fibra de algodón, productos agropecuarios y todos sus derivados, afines y subproductos. b) La explotación de inmuebles rurales y urbanos. — Para el cumplimiento del objeto social la Sociedad podrá adquirir por vía de compra, permuta, o de cualquier otro medio legal toda clase de muebles o inmuebles en la República o en el extranjero, participar en la constitución de otras sociedades que tengan objetos comprendidos o no dentro de este artículo, adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento propiedades forestales, agrícolas o de cualquier otra naturaleza, instalar o establecer fábricas y establecimientos industriales, en el país y en el extranjero, comprar títulos y acciones de cualquier naturaleza, constituir toda clase de derechos reales sobre muebles o inmuebles; concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualquier objeto, dar o tomar dinero prestado con o sin garantía, adquirir derechos, concesiones y patentes, tomar o dar hipotecas; establecer casas para la venta en detalle de toda clase de mercaderías, así como sucursales, agencias o representantes, tanto en el país como en el extranjero y en general celebrar toda y cualquier operación o acto jurídico que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad, ya que la enumeración que precede es enunciativa y no limitativa. — Domicilio. — Artículo 4º: El domicilio legal de la Sociedad es en esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 5º: El capital social autorizao se fija en la suma e: $ 50.000.000,00 m|n. representado por 80 series. — Las series primera a vigésima se hallan constituidas por 2.500 acciones cada una ordinarias y al portador de $ 100.00 por acción denominadas categoría A, con derecho a 5 votos por cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Las series vigésima primera a cuadragésima se hallan constituidas por 2.500 acciones cada una ordinarias y al portador de $ 100 m|n. por acción, denominadas categoría B, con derecho a un voto cada una, también totalmente suscriptas e integradas. — Las 100.000 acciones correspondientes a estas series se hallan numeradas en orden progresivo de uno en adelante. — Artículo 6º: Las series cuadragésima primera o octogésima estarán constituidas por 10.000 acciones cada una, ordinarias y al portador de $ 100.00 por acción de la categoría B, con derecho a un voto cada una y serán emitidas por decisión del Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Las acciones correspondientes a futuras emisiones serán al portador una vez pagado íntegramente su importe y mientras éste no sea abonado, se expedirán certificados nominativos conforme al Art. 328 del Código de Comercio. — En tal caso las cuotas no serán inferiores al 10 % del monto suscripto. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en su 10 %. — Los títulos serán firmados por el Presidente y otro director designado por el Directorio y las acciones numeradas en orden progresivo de 100.001 en adelante. — Artículo 7º: Cuando las series de capital se emitan con el objeto de abonar el precio de bienes adquiridos, o en caso de fusión o absorción de otros Sociedades, o en el caso de capitalización de utilidades o de reservas, o revaluaciones de activo, las emisiones se harán por el valor real, al portador. Las emisiones de series de capital serán notificadas a la Inspección General de justicia debiendo elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el Capital podrá ser aumentado sucesivamente, hasta la suma de m$n. 250.000.000,00 de conformidad con las disposiciones previstas por el Decreto 852|55 y las prescripciones ya enunciadas en este artículo, mediante la emisión de nuevas series que serán cada una de ellas de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100,00 cada una de la categoría B, o preferidas de acuerdo con el artículo 334 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, o limitado a un número de años, no mayor del 15 % anual y en el caso de acordársele voto podrá asignársele uno por cada acción, privilegios éstos que serán determinados por la Asamblea que autorice la emisión. — Además tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en el caso de liquidación de la Sociedad. — Las acciones de una Serie deberán ser todas de una misma categoría, ya sean ordinarias o preferidas.

— Artículo 8º: En la suscripción de nuevas acciones, los accionistas tendrán preferencia para suscribirlas en la proporción que les corresponda, debiendo hacer uso de este derecho dentro de las condiciones y plazos que fije el Directorio: y a tal efecto el ofrecimiento deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial y transcurrido el término de 15 días desde la última publicación, el Directorio podrá resolver la colocación del excedente en la forma que considere conveniente. — Artículo 9º: No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 50.000.000,00 más los aumentos hecho de acuerdo con estas prescripciones. — Título III. — Obligaciones. — Artículo 10º: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, interés y amortizaciones que estime convenientes, previa conformidad del Síndico y con sujeción a las leyes respectivas. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según lo determine la Asamblea de Accionistas. — La Asamblea designará hasta dos Directores Suplentes los que serán incorporados en el orden de su integración en el caso de fallecimiento, renuncia o cualquier impedimento permanente de los titulares. — Artículo 12º: El Directorio sesionará válidamente con asistencia de tres miembros si se compone de hasta cinco directores y de cuatro, si es de seis o siete. — Artículo 13º: Los Directores titulares depositarán cada uno en la caja social, en garantía del fiel cumplimiento de su mandato 50 acciones ordinarias de la Sociedad, hasta la terminación de sus funciones. — Artículo 14º: Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos los miembros salientes. — Artículo 15º: El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — En caso de licencia, ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y en caso de ausencia o incapacidad física o legal permanente del Presidente, asumirá el título, cargo y facultados de éste. — En el último caso el Directorio nombrará de inmediato de su seno el miembro que ha de ocupar la Vicepresidencia. — Artículo 16º: Si por cualquier causa llegaren a faltar Directores suplentes, el Directorio con acuerdo del Síndico, nombrará interinamente a los reemplazantes, quienes ejercerán sus funciones hasta la próxima Asamblea. — Artículo 17º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace, todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, debiendo reunirse por lo menos una vez cada dos meses. — Se reunirá también extraordinariamente cuando lo pidan dos Directores o el Síndico. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos incluso el del que preside, cuyo voto además decidirá en caso de empate. — Las deliberaciones se harán constar en un Libro de Actas y serán firmadas por todos los Directores presentes. — Artículo 18º: El Directorio tendrá las más amplias atribuciones y facultades para regir y gobernar los intereses y negocios de la sociedad, orientando todas sus operaciones dentro de lo establecido en estos Estatutos y podrá especialmente: a) Comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis

años, ceder, transferir, percibir, dar y recibir en pago, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, o de otro modo adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, créditos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, formas de pago, interés, pactos y demás condiciones que estime conveniente; b) Tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales de compañías sociedades particulares o Bancos, incluso el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, u otros oficiales o particulares conforme a sus Estatutos y carta orgánica y prestar dinero con o sin garantías reales o personales inclusive prendas o garantías flotantes con o sin desplazamiento; c) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras pública y documentos privados que se requieran hacer donaciones de bienes, con fines de utilidad pública como ser escuelas, iglesias, oficinas públicas, calles, caminos o plazas, siempre que con ellas se impulse el progreso de los centros de población en que la Sociedad posea extensiones de tierra o que mediante esos actos se obtengan mejoras para la misma. —Cualquiera otra donación no comprendida en este inciso, exigirá resolución de la Asamblea General por mayoría de votos; d) Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios, celebrar toda clase de operaciones en el Banco Hipotecario Nacional, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, sus respectivas sucursales y con otros Bancos, compañías sociedades o particulares y en general con cualquier institución de crédito, oficial o particular, del país o del extranjero, que exista al presente o se creare en lo sucesivo de acuerdo con sus Estatutos y cartas orgánicas, solicitar descuentos y emitir o suscribir obligaciones o debentures en este país o en el extranjero, con o sin garantía especial o flotante; e) Autorizar pagos aun cuando no sean los ordinarios de la Administración; f) Hacer novaciones; g) Autorizar todo acto judicial o extrajudicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y prorrogar o declinar de jurisdicciones y hacer emisiones o quitas de deudas; h) Girar, aceptar, firmar, endosar y negociar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlas o liquidarlas; i) Otorgar los poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales o cualquier otro que convenga a los intereses sociales, todas con las facultades que crea convenientes; j) Emitir en la forma ya indicada las series de acciones que forman parte del capital autorizado y determinar las épocas, formas de pago e integración de las mismas; k) Verificar cuentas e inventarios, cerrar los balances, haciendo las desvalorizaciones y amortizaciones que crea convenientes, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes y establecer el importe de las utilidades; l) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; m) Presentar anualmente en la Asamblea General Ordinaria un informe del estado de los negocios con el balance general de las operaciones y proponer el dividendo a repartir, así como fijar y determinar los asuntos que formarán el orden del día de las asambleas que convoque. — Artículo 19º: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio o por el vicepresidente en los casos determinados por este estatuto o, en su defecto, por dos directores en ejercicio. El directorio podrá facultar a personas ajenas al mismo para el uso de la firma social. En las actuaciones judiciales, administrativas, sumarios, incluso los del fuero laboral y tribunales de faltas, y cualesquiera otras clases de juicios en que la sociedad sea parte, la representación legal de la misma será ejercida por el director o mandatario general o especial que el directorio designe a tales efectos, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la sociedad pudiendo sustituirse el mandato si el directorio lo dispone. — Artículo 20º: El directorio podrá nombrar gerentes y asesores comerciales, industriales o técnicos, fijarles sus remuneraciones y facultades y revocar sus nombramientos. En el caso de que las designaciones para esos cargos recayesen en miembros del directorio, éstos los desempeñarán como directores y no como empleados de la sociedad. La remuneración por esos servicios, en tal caso, será fijada por el directorio ad referéndum de la asamblea. — Artículo 21º: El directorio de acuerdo con el síndico, puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, siempre que no se invadan atribuciones privativas de la asamblea. — Título V. — Síndico. — Artículo 22º: Anualmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán las funciones que se determinan en el C. de Comercio, y fijará la remuneración que corresponde abonar a los mismos con cargo a la cuenta de gastos generales. El síndico y el síndico suplente son reelegibles. — Título VI. — Gerente. — Artículo 23º: El directorio podrá designar uno o más gerentes, los que gozarán del sueldo y remuneración que éste les fije. Sus atribuciones y deberes serán fijados por el directorio. El puesto de gerente puede ser desempeñado por un director en este caso lo hará con el título de director gerente. Cuando la designación de gerente recaiga en un director, su remuneración será fijada por el directorio, ad referéndum de la primera asamblea de accionistas que se realice después del nombramiento. — Artículo 24º: El ejercicio económico se cerrará el 30 de septiembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la determinación de las ganancias o pérdidas de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes. Se considerarán utilidades líquidas y realizadas las que se surjan de estos estados contables, previa deducción de las amortizaciones, desvalorizaciones, previsiones y provisiones que aconsejan una correcta administración y las leyes vigentes. De las utilidades así determinadas se destinará: a) El 2% para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el 10% del capital suscripto; b) El 10% para remunerar las funciones del directorio, debiendo asignarse al presidente doble remuneración que a un director; c) El 88% restante se destinará, si la sociedad ha emitido acciones preferidas, a satisfacer en primer término el pago de los dividendos acumulados atrasados si los hubiere, y en segundo término se abonará el dividendo fijo del ejercicio, el remanente queda a disposición de la asamblea, que resolverá sobre su destino. En caso de pérdidas la Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará la retribución del presidente y directores. — Artículo 25º: El directorio podrá hacer distribuciones periódicas de utilidades irrevocablemente realizadas en la forma establecida en el Código de Comercio en sus artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, debiendo dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo 26º: El directorio determinará la fecha de pago de los dividendos mencionados, los que serán satisfechos dentro del ejercicio en que fueron aprobados. — Título VIII. — Asambleas. — Artículo 27º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Artículo 28º: Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el directorio lo estime conveniente o a solicitud motivada de accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, o a pedido del síndico, y se regirán por las mismas disposiciones referentes a las asambleas ordinarias. — Artículo 29º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, con derecho a voto. Las decisiones de unas y otras asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, aun si se tratara de los temas previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas, si las hubiese, podrán asistir a las asambleas y tendrán voz para hacer mociones y discutir los puntos del orden del día y voto en el caso que la asamblea que dispuso su emisión, así lo haya acordado. Durante el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos preferidos, según las condiciones de su emisión, los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a participar en las asambleas en igualdad de condiciones con los tenedores de acciones ordinarias de la categoría "B". — Artículo 30º: En caso de no celebrarse la asamblea en primera convocatoria por falta de concurrencia y representación de acciones y capital exigido por el artículo 29º, se convocará a segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes y cuyas resoluciones, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o de capital representado. Esta disposición regirá aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 31º: La convocatoria a las asambleas y el orden del día a tratarse en las mismas, se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término y con la anticipación que fijen las disposiciones en vigor, y según se trate de primera o segunda convocatoria. Las asambleas se constituirán en sesión permanente hasta que sean resueltos todos los asuntos comprendidos en el orden del día. Cada vez que se considere necesario, tendrá la facultad de pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar válidamente la deliberación de los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión haya el quórum prescripto. — Artículo 32º: Hasta tres días antes de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o el certificado de depósito de las mismas extendido por una institución bancaria, para obtener un boleto de entrada a la asamblea. — Artículo 33º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta poder visada por el presidente o vicepresidente, o quien presida el acto. — Artículo 34º: Las asambleas serán presididas por el presidente y a falta de éste por el vicepresidente y a falta de ambos, por un miembro del directorio que éste designe. — Artículo 35º: Las votaciones serán tomadas por mayoría de votos, decidiendo la persona que presida para el caso de empate, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 36º: Serán designados por el presidente dos accionistas presentes para ejercer las funciones escrutadoras. — Artículo 37º: Las deliberaciones se harán constar en un libro especial de asambleas y serán firmadas por el presidente y un director juntamente con dos accionistas nombrados por la asamblea en la misma reunión. — Artículo 38º: Las resoluciones de las asambleas tomadas legalmente, son obligatorias para todos los accionistas sin excepción, salvo lo que se dispone en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IX. — Disolución y Liquidación. — Artículo 39º: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado para su duración, refundirse con otras o ceder su activo y pasivo por dinero efectivo u otros bienes, por resolución tomada en asamblea general. — Podrá, asimismo, disolverse en los casos que determina el artículo 370 del Código de Comercio; en estos casos el directorio será el encargado de practicar la liquidación, con las más amplias facultades y con intervención del síndico. A ese efecto, los directores desempeñarán el cargo de liquidadores por todo el tiempo que dure la liquidación, hasta la aprobación de la rendición de cuentas por el síndico y la asamblea general y sin necesidad de nueva designación. — La liquidación se practicará en la forma siguiente: después de liquidar totalmente el pasivo y rescatar, si las hubiere, las acciones preferidas, el excedente favorable corresponderá distribuirlo proporcionalmente entre las acciones ordinarias. — Artículo 40. La Asamblea General podrá resolver el rescate de las acciones preferidas, si las hubiere, reduciendo el capital social o disponiendo nuevas emisiones en diferentes condiciones. — En esos casos los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a la devolución de su valor nominal, más su participación proporcional al tiempo, en las utilidades del ejercicio corriente al tipo de interés fijado en su emisión y una bonificación adicional de 5 o|o sobre el importe nominal de las acciones, todo lo cual se pagará al contado en el acto de rescate. — "S. A. Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1960. Número de orden. Fecha año 19... Día. Mes. Accionista. Nombre completo y Apellido. Representante. Nombre completo y apellido. Cantidad de Acciones o Certificados. Categoría A. Categoría B. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Categoría "A". Categoría "B". Capital $. Cantidad de Votos. Décimo Art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. Observaciones. — 1. 19 Dic. Arturo E. Goodlife. — Arturo E. Goodlife. 1.070. 107.000. — 2. 19 Dic. Carlos Moyano Llerena: 100. 10.000. — 3. 19 Dic. Kurt Juan Rietschel. — Kurt Juan Rietschel: 2.000. — Kurt Juan Rietschel: 705. 270.500. — 4. 19 Dic. Oscar Lugano. — Oscar Lugano: 160 — Oscar Lugano: 707. 86.700. — 5. 19 Dic. William G. Watson. — William G. Watson: 2.060. 206.000. — 6. 19 Dic. Ricardo J. Baur. — Ricardo J. Baur: 2.000. 200.000. — 7. 19 Dic. Walter Hinckeldeyn. — Walter Hinckeldeyn. — Walter Hinckeldeyn. — 2.230. — Transporte: 9.520. 1.512. 880.200. — "S. A. Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1960: **Número de orden. Fecha año 19...** Día. Mes. Accionista. Nombre completo y Apellido. Representante. Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. Categoría A. Categoría B. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Categoría "A" Categoría "B". Capital $. Cantidad de Votos. — Décimo Art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. Observaciones: Transporte: 9.520. 1.512. 880.200. — 7. 19 Dic. Walter Hinckeldeyn. — Walter Hinckeldeyn: 11.265. 1.349.500. — 8. 19 Dic. Dardo Miglioli. — Dardo Miglioli: 3.000. — 9. 19 Dic. Guillermo H. A. Hinckeldeyn. — Guillermo H. A. Hinckeldeyn. — Guillermo H. A. Hinckeldeyn: 450. 3.760. 421.000. — 10. 19 Dic. Mercedes V. de Hinckeldeyn. — Mercedes V. de Hinckeldeyn: 730. 2.070. 285.000. — 11. 19 Dic. Carlos Höehfeld: 5.050. — Transporte: 20.260. 18.907. 3.411.700. — S. A. Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1960: Número de orden. Fecha año 19... Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante. Nombre completo y apellido. — Cantidad de Acciones o Certificados. — Categoría A. Categoría B. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. — Categoría "A". Categoría "B". Capital $. Cantidad de Votos. — Décimo Art. 350 C. C. — Dos décimos de los presentes. Observaciones... Transporte: 20.260. — 18.907. 3.411.700. — 13. 19 Dic. Carlos Höehfeld. — Carlos Höehfeld: 11.432. 1.648.200. 14. 19 Dic. Juan Héctor Rossi. — Juan Héctor Rossi. — Juan Héctor Rossi: 968. 96.800. 15. 19. Dic. Miguel Ciruzzi: 150. 15.000. 19 Dic. Guillermo H. A. Hinckeldeyn. Guillermo H. A. Hinckeldeyn. — Guillermo H. A. Hinckeldeyn. — Guillermo H. A. Hinckeldeyn: 20.000. 2.000.000. 20.410. 51.307. 7.171.700. — En la fecha, siendo las 18 y 30 horas se cerró el Registro, habiéndose depositado setenta y un mil setecientos diez y siete acciones por un valor de siete millones ciento setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Siendo las once horas, se constituyó la Asamblea con la presencia de trece accionistas todos por sí que depositaron sesenta y ocho mil setecientos sesenta y siete acciones que representa un capital de seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos pesos, con derecho a veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco votos. — Es copia textual a fs. 4|6 Libro Asistencia y Depósito Acciones. — P. Hinckeldeyn. Presidente". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Cas. JDCW. — Buenos Aires, 5 set. 1961. — Visto el expediente Nº 6.591|61, en que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Samuhi Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", que consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000.-), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000.—); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y ocho (378) a trescientos ochenta y cuatro vuelta (384 vta.), con las modificaciones de fojas trescientos noventa y ocho (398) a cuatrocientos (400) el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Samuhi Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", sancionado por la Asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1723. — Hay una firma ilegible. — hay un sello que dice: Inspección Gral. de Justicia. — 16 set. 1961. — Mesa de Entradas (4), Recibido. — "Es copia fiel, doy fe de las actuaciones de referencia, que como ya se ha dicho he tenido a la vista para este acto y que en las partes dispositivas se han transcripto y el señor Paúl Walter Hinckeldeyn, en el carácter invocado continúa diciendo: Que el capital social autorizado de la sociedad en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria y la modificación de sus Estatutos, asciende en la actualidad a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochenta series, de cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma en la forma que acostumbra, por ante mí y los testigos don Ernesto Guillermo Pellegrini y don Alfredo Cataldo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. W. Hinckeldeyn. — Tgo.: E. G. Pellegrini. — Tgo.: A. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí Jorge A. Bollini. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil cuarenta y uno del Registro trescientos treinta y cinco a mi cargo, de que doy fe. — Para "Samuhí, Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, expido este primer testimonio en veintisiete sellos de ley, numera-

dos correlativamente del dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuarenta al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. A. Bollini. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000.— e.24|11-Nº 39.975-v.24|11|61

SUAVEGOM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Dos Mil Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Enrique Alberto Panipucci, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Jacinto Díaz número setecientos nueve de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve, don Francisco José Bou, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Misiones número dos mil setentiocho, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta mil trescientos setenta y tres; don Roberto Vicente Camdessus, argentino, casado en primeras nupcias, químico, domiciliado en Mendoza número mil seiscientos veinticuatro, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte mil novecientos quince; don Alberto Chame; argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Avenida Centenario número dos mil veinte, de la localidad de Béccar, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y siete mil seiscientos treinta y tres; doña Pilar Bou de Salguero, argentina, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Misiones número mil ochocientos sesenta, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis; don Roberto Natalio Salguero, argentino, casado en primeras nupcias, empleado, domiciliado en la calle Misiones número mil ochocientos sesenta, de la localidad de Béccar, provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos diez y seis, doña Elda Teresa Mantinan de Panipucci, argentina, casada en primeras nupcias, empleada, domiciliada en la calle Jacinto Díaz número setecientos nueve, de la localidad de Béccar, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve. don Félix Pastor Sebastián Míguez, argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle Yerbal número mil cincuenta y nueve, departamento A., primer piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y siete mil novecientos veintidós; don Justo Fermín Camdessus, argentino, casado en primeras nupcias, jubilado, domiciliado en Pasaje Uruguay número mil trescientos sesenta y cinco, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos, mayor de edad, vecino, hábil; doña María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus, argentina, casada en primeras nupcias, dodomiciliada en la calle Mendoza número mil seiscientos veinticuatro, de la localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica número un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos, los siete primeros y la última de tránsito en ésta, todos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que según escritura constitutiva de fecha veintiséis de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada ''Suavegom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial'', confeccionado los estatutos respectivos, la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por la Inspección General de Justicia y por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación según resolución de fecha diecinueve de septiembre último. — Que en vista de lo expuesto vienen por la presente a constituirla definitivamente elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales anexos a dicha Acta, y la mencionada resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual surge del expediente número seis mil ochocientos cuarentitrés, año mil novecientos sesenta y uno, caratulado: ''Suavegom'' Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Procedencia: Inspección General de Justicia. Extracto: Solicita Personería Jurídica; expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. — La documentación indicada, copiada íntegra y literalmente, dice así· Acta Constitutiva de ''Suavegom'', Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — En Buenos Aires, a los 26 días de julio de 1961; se reunieron en el local de la calle Lavalle 1672, 3º, 19, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente la reunión al señor Roberto Vicente Camdessus. — De inmediato expresó el presidente que, como era de conocimiento de los presentes, se habría considerado la idea de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante ese propósito, se habían redactado los Estatutos por parte del Dr. Ignacio Zapolanski, razón por la cual se había convocado a esta reunión para considerarlos y en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. Luego de un amplio cambio de ideas, todos los presentes aprobaron los Estatutos por unanimidad tal como figuran por separado. Concordante con lo resuelto, se procedió a la suscripción del capital, lo que se efectuó de la siguiente forma: Enrique Alberto Panipucci, Francisco José Bou y Roberto Vicente Camdessus 6.400 acciones cada uno; Alberto Chame 200 acciones y los restantes Pilar Bou de Salguero, Roberto Natalio Salguero, Elda Teresa Mantiñán de Panipucci, Félix Pastor Sebastián Míguez, Justo Fermín Camdessus y María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus, 100 acciones cada uno, con lo que quedan suscriptas las primeras dos series de acciones las que se declaran emitidas de la clase ''A'', cinco votos y que importan en total la suma de 2.000.000 de pesos moneda nacional. Se resuelve de inmediato que cada accionista abone en éste acto el diez por ciento de su suscripción a efectos del depósito legal, y que el noventa por ciento restante sea abonado en la forma prevista por los Estatutos aprobados. — Cobrada la suscripción los firmantes dan dan por constituida la sociedad Suavegom Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y proceden acto seguido a elegir el primer Directorio el que por unanimidad queda integrado como sigue: Presidente: Enrique Alberto Panipucci; Vice-presidente: Francisco José Bou; Secretario: Roberto Vicente Camdessus; Directores Titulares: Pilar Bou de Salguero, Elda Teresa Mantiñán de Panipucci, Justo Fermín Camdessus y María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus, como Síndico Titular y Síndico Suplente se designan por unanimidad a Jorge Gastón Alberto Camdessus e Ignacio Zapolanski respectivamente. Acto seguido, se resolvió autorizar, tan ampliamente como sea posible a Ignacio Zapolanski, Enrique Stock y Clara Saguinor, para que estos, actuando conjunta, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: 1º) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la correspondiente personería jurídica; 2º) Una vez obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura definitiva de la sociedad, a mérito del poder que podrá conferírseles; 3º) Inscriban la escritura definitiva en el Registro Público de Comercio y 4º) Realicen todos los actos tendientes al definitivo funcionamiento de la sociedad que por este acto se constituye. No habiendo para más, se resuelve labrar acta de la presente reunión, ratificándose todos los accionistas fundadores y se levanta la sesión. — Se aclara que las personas autorizadas, podrán aceptar o introducir en los estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes, incluso con respecto al nombre de la sociedad. e/l: — Vale. Enrique A. Panipucci. — Francisco José Bou. — Roberto Vicente Camdessus. — Alberto Chame. — Pilar Bou de Salguero. — Roberto Natalio Salguero. — Elda Teresa Mantiñán de Panipucci. — Félix Pastor Sebastián Míguez. — Justo Fermín Camdessus. — María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Justo F. Camdessus. — E. Panipucci. — E. P. Míguez. — Elda M. de Panipucci. — A. Chame. — R. N. Salguero. — Pilar B. de Salguero. — Francisco J. Bou. — María Luisa R. de Camdessus y R. V. de Camdessus son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Justo Fermín Camdessus, Enrique Alberto Panipucci, Félix Pastor Sebastián Míguez, Elda Teresa Mantiñán de Panipucci, Alberto Chame, Roberto Natalio Salguero, Pilar Bou de Salguero, Francisco José Bou, María Luisa Eulogia Ruegg de Camdessus y Roberto Vicente Camdessus. Conste. Buenoos Aires, 11 de agosto de 1961. — Hay una firma y un sello. A. Levin. — Escribano.'' ''Estatutos de ''Suavegom'' Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Art. 1º: Nombre y sede legal. — Con la denominación de ''SUAVEGOM, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL'', se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones, o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Art. 2º: Duración. El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Art. 3º: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociado a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la extracción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del caucho, metalúrgicos, química, minera, eléctrica, textil, plástica, maderera, automotriz, azucarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido; b) Comerciales: mediante la compra-venta y/o permuta de frutos, productos y/o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y en cualquier artículo, sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones. — Art. 8º) Medios para el cumplimiento de sus fines. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Art. 5º) Capital. El Capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones al portador de Cien pesos moneda nacional cada una del tipo ordinarias ''A'', ''B'', o preferidas, agrupadas en series de Un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — Las primeras dos series se encuentran emitidas. Las demás series, dentro del capital autorizado, se emitirán en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, con las formalidades que se expresan en el artículo siguiente. — Art. 6º: Aumento de Capital por la Asamblea. — La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador, de Cien pesos cada una del tipo ordinarias ''A'', ''B'' o preferidas, agrupadas en series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la Asamblea que resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o sobre el mismo se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el del art. 5º) con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de Capital, deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. — Art. 7º: Acciones Preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente o no acumulativo. — Podrá otorgársele, además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta o insuficiencia de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá, además abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período y transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones autorizadas por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción de Capital, con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales, se determinan las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto de sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Art. 8º: Derecho de Preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Art. 9º: Requisitos de las acciones. — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios ,suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los artículos definitivos. — Art. 10: Integración. Mora. —En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el art. 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Art. 11º: Integración. — Procedimientos. — Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente de valor que puede tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario o balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas de pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los de los incisos a) b) c) e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Art. 12º: Debentures. — La sociedad, por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Art. 13º: Dirección y Administración. — Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a once miembros titulares y de tres a cinco suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General de Accionistas, celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar cien acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por

mayoría de votos presentes. — El Presidente o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Art. 14º: Designación de cargos representación. — Vacantes. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, secretarios y demás funciones. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los Directores podrá hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas .— En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, los reemplazarán los suplentes correspondientes, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Art. 15º: Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los art. 789 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos o privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el art. 3º de éstos estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio en las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, trus-receipts, conocimientos, cheques u otros efectos del comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales y afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina o cualquier otro banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, o asignar las funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando lo competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Art. 16º: Representación legal y uso de la firma social. — El presidente, el vicepresidente y el secretario tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta de dos cualesquiera de los tres mencionados. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder representación legal de la sociedad, con carácter general a cualquiera de los Directores. — Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualquiera de los Directores o por apoderado general o especial. — El Directorio por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder para firmar individual o conjuntamente. — Art. 17º: Síndicos. — Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el art. 340 del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su re-remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Art. 18º: Asambleas, publicaciones. — Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los arts. 347, 348 y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Art. 19º: Quórum. Resoluciones. Votos. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del art. 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes, y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos; la ordinaria "B" a un voto. — Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. — Las preferidas, sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el art. 7º de los estatutos. — Art. 20º: Representación. Depósito de acciones. Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Secretario. — En ausencia de éstos, presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Art. 21º: Cierre del ejercicio. Distribución de utilidades. — Las utilidades, líquidas o realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el día 31 de agosto de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) los honorarios de Directores y Síndicos. El monto máximo de las remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades, cuando el ejercicio de funciones técnico administrativas o comisiones especiales por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el ponsentaje indicado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) El dividendo fijo a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — Las asambleas de accionistas podrán modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Art. 22º: Prescripción. Dividendos en acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la ficha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Art. 23º: Disolución. — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán, en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Entre líneas: a) — de — dos — cualesquiera — de los tres mencionados — Vale. — Justo Camdessus. — E. Panipucci. — E. P. S. Miguez. — Elda M. de Panipucci. — A. Chame. — R. N. Salguero. — Francisco J. Bou. — María Luisa R. de Camdesus. — R. V. Camdesus. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Justo Camdessus; E. Panipucci; F. C. S. Miguez; Elda M. de Panipucci; A. Chame; R. N. Salguero; Francisco J. Bou; María Luisa R. de Camdessus y R. V. Camdesus son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponder respectivamente a: Justo Fermín Camdessus. Enrique Alberto Panipucci, Félix Pastor Sebastián Míguez, Elda Teresa Mantiñan de Panipucci, Alberto Chame, Roberto Natalio Salguero, Pilar Bou de Salguero, Francisco José Bou, María Luisa Eulogia de Ruegg de Camdessus y Roberto Vicente Camdessus. — Conste. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Hay una firma y un sello. — A. Levin. Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — AJVR/JDCW. — Buenos Aires, 19 Sep. 1961. — Visto el expediente número 6843/61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima, In-
General de Justicia y en uso de las faculta-
la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de facultades conferidas por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en esta Capital el 26 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 1861. — Luis R. Mac Kay". — Es copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes en el citado expediente que lleva el número catorce mil ciento setenta, de la Inspección Genral de Justicia, y número seis mil ochocientos cuarenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto. — Y los comparecientes terminan diciendo: Que dan por difinitivamente constituida la sociedad "Suavegom", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y que solicitan de mí, escribano autorizante, expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento a las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio a sus efectos. — Leída que les es se ratifican en todo su contenido y así la otorgan firmando juntamente con los testigos del acto, don José Gregorio Gómez y don Raúl Steinberg, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Justo Camdessus. — E. Panipucci. — F. C. S. Míguez. — Elda M. de Panipucci. — A. Chame. — R. N. Salguero. — Francisco J. Bou. — María Luisa R. de Camdessus. — R. V. Camdessus. — Pilar B. de Salguero. — Tgo.: José G. Gómez. — Tgo.: Raúl Steinberg. — Hay un sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí adscripto al folio cinco mil setecientos noventa y cuatro, del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Suavegom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en doce sellos nacionales de ley numerados del dos millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos tres, al dos millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos nueve, y del dos millones doscientos veinte y cinco mil seiscientos once correlativamente al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los trece días de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — A. Levin (Escribano). — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Mercedes M. Mc. Giure, secretaria.

$ 18.400 e.24|11-Nº 29.021 D.T.-v.24|11|61

FRAMETAL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 741. — Primer testimonio. — Escritura número ciento uno. — En la Ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen: Luis Canavese, italiano, casado con Tosca Bianchetti, domiciliado en avenida Roca mil cuatrocientos veintiséis, Capital Federal; Federico Canavese, italiano, casado con Teodolina del Pos, domiciliado en Eduardo Acevedo doscientos sesenta y dos, Capital Federal; Elio Canavese, italiano, soltero, domiciliado en Caaguazú ciento siete, Lanús, provincia de Buenos Aires; Juan Canavese, italiano, casado con Mirella Rocco, domiciliado en Cóndor dos mil seiscientos trece, Capital Federal; Francisco De Luca, italiano, casado con Manglia Canavese, domiciliado en Edurado Acevedo doscientos sesenta y dos, Capital Federal; Eduardo Alfredo Bello, argentino, casado con Fanny Aída Gallo, domiciliado en Veinticinco de Mayo mil ciento veintinueve, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Alberto Di Marzzio, argentino, casado con Mercedes Sanguinetti, domiciliado en Urquiza cuatrocientos ochenta y ocho, Capital Federal; Luis Pereira, argentino, casado con Carmen Pedrique, domiciliado en La Rusticana sin número, La Reja, Moreno, provincia de Buenos Aires y Honorio Canavese, italiano, casado con María Ravenna, domiciliado en Caaguazú ciento siete, Lanús, provincia de Buenos Aires; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo además el señor Honorio Canavese, en nombre y representación de "Canavese Eliseo s|sucesión", en mérito de la autorización judicial que en testimonio se agrega a la presente y que se transcribirá íntegramente al final de esta escritura. — Y los comparecientes dicen: Que conjuntamente con el señor Eliseo Canavese, constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima, la que previo los trámites de estilo fue autorizada a funcionar en el carácter de tal, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las actuaciones pertinentes el expediente administrativo Nº onco mil novecientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia y número ocho mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del que copio íntegramente todo lo que concierne a este otorgamiento, los estatutos tal como han sido aprobados y el correspondiente Decreto aprobatorio. — "Contrato de constitución de la Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera "Frametal S. A.". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta, en el local de la calle Lavalle nº 1454, se reúnen los señores: Eliseo Canavese, Luis Canavese, Federico Canavese, Juan Canavese, Honorio Canavese, Elio Canavese, Francisco De Luca, Eduardo A. Bello, Luis Pereira y Alberto de Marzzio y de común acuerdo deciden: Primero: Constituir una sociedad anónima Industrial, Comercial y Financiera que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con el capital, objeto, nombre, etc., consignados en sus estatutos. — Segundo: Previa lectura se aprueban los estatutos de la Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Frametal S. A., firmándose los mismos de conformidad y en ejemplar separado que forma parte de esta acta. — Tercero: Emitir 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias al portador de cien pesos

($ 100.— m|n. c|l.) cada una por un total de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.— m|n. c|l.) correspondientes a las dos primeras series del capital autorizado, que son totalmente suscriptas por los señores accionistas en las siguientes proporciones: Eliseo Canavese Nº 1000 (mil) acciones; Luis Canavese Nº 200 (doscientas) acciones; Federico Canavese Nº 1000 (mil) acciones; Honorio Canavese Nº 400 (cuatrocientas) acciones; Elio Canavese Nº 400 (cuatrocientas) acciones; Juan Canavese Nº 200 (doscientas) acciones; Francisco De Luca Nº 500 (quinientas) acciones; Eduardo A. Bello Nº 100 (cien) acciones; Alberto De Marzio Nº 100 (cien) acciones; Luis Pereira Nº 100 (cien) acciones; todas las acciones del valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Cuarto: Los accionistas nombrados integran las acciones suscriptas en un diez por ciento cada una en dinero efectivo, es decir pesos cuarenta mil ($ 40.000.— m|n. c|l.). — Quinto: Puesto a consideración la designación del primer directorio se resuelve: fijar el número de Directores en cinco miembros y designar para ocupar los cargos a los siguientes accionistas: Presidente: Eliseo Canavese; Vicepresidente: Federico Canavese; Director: Elio Canavese; Directores suplentes: Luis Canavese y Francisco De Luca. — Sexto: Designar Síndico titular al Dr. Francisco E. Lapadula y Síndico suplente al señor Miguel Angel Luparia. — Séptimo: Autorizar al Directorio para adquirir el activo y pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Frametal S. R. L." y de conformidad a un balance general que a tal efecto, se deberá practicar, certificado por Contador Público Nacional. Queda igualmente el Directorio autorizado a fijar el precio de compra y para pagar el monto de la operación con las condiciones que estime convenientes, ya sea en dinero efectivo o en acciones de la Sociedad, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.867 y dar cuenta, oportunamente, a la Inspección General de Justicia. — Octavo: Se faculta a los señores Directores Gerentes Honorio Canavese y Juan Canavese para que, conjunta o separadamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica quedando autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones y adiciones que le requiera la Inspección General de Justicia, inclusive para que propongan nueva denominación para el caso de que fuera observada la adoptada y realicen todos los trámites necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio como así también todo otro acto y gestión tendientes al mismo fin ante cualquier repartición pública. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — Eliseo Canavese. — A. Di Marzzio. — De Luca Francisco. — Luis Canavese. — Canavese Federico. — L. Pereira. — E. Bello. — Juan Canavese. — Honorio Canavese. — Elio Canavese. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas: Eliseo Canavese, Luis Canavese, Federico Canavese, Juan Canavese, Honorio Canavese, Elio Canavese, Francisco de Luca, Eduardo A. Bello, Luis Pereira y Alberto de Marzio. — Conste. — José María de Maldonado. — Está mi sello." — "Estatutos de la Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera "Frametal S. A.". — Primero: Bajo la denominación de FRAMETAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída la presente sociedad con sede y domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del Extranjero. — Segundo: El término de duración queda fijado en noventa años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la industria metalúrgica y|o mecánica así como a la comercialización de productos metalúrgicos y|o mecánicos, así como efectuar aportes de capitales a sociedades y compra venta de títulos, bonos, cédulas, con exclusión de las operaciones a que se refiere el art. 93 de la ley 11.672 u otras en las que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá: comprar, vender, explotar, alquilar, administrar y construir inmuebles de cualquier naturaleza, ejecutar sin limitación alguna, toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, relacionados directamente o indirectamente y de cualquier forma y modo que sea, con los objetos sociales. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m|n.) representado por veinte mil acciones ordinarias (20.000 acc. ord.) de cien pesos m|n. cada una ($ 100.— m|n.) dividido en diez series de las cuales las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las series restantes se emitirán en la época y condiciones de pago que resuelva el Directorio. El capital autorizado podrá ser elevado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 852|55 por resolución de la Asamblea hasta diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.) en una o más veces y series no mayores de doscientas acciones cada una. Cada resolución de emisión de acciones o de aumento del capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el importe fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No se enunciará como Capital Autorizado sino el de Dos millones de pesos ($ 2.000.000.— m|n. c|l.) con más los aumentos realizados de acuerdo a las normas que anteceden. — Quinto: Las acciones y|o títulos que las representan llevarán la firma del Presidente y|o Vicepresidente y de un Director y demás recaudos de Ley. Cada acción suscripta da derecho a un voto. — Sexto: Las acciones que emita la sociedad serán al portador. El modo de pago y demás condiciones de la emisión, serán determinadas por el Directorio o la Asamblea en su caso. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos dos últimos casos siempre que los precitados aportes, incorporados como parte del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Séptimo: Salvo que la emisión de las acciones estuviera afectada a un destino especial, los poseedores de acciones tendrán siempre preferencia para suscribir acciones de la nueva serie que se emita en proporción de las acciones que cada uno posea, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días a partir de la publicación que se efectuará en el Boletín Oficial. En caso de que alguno de los accionistas no hiciese uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes y, en su defecto, queda autorizado el Directorio a ofrecer las acciones a suscripción pública. — Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros titulares y dos suplentes. El aumento o disminución del número de Directores se efectuará por asamblea. Los directores durarán en el cargo un año y pueden ser reelectos. La Asamblea designará el Presidente, el Vicepresidente y dos Gerentes y demás miembros titulares del Directorio. El Presidente, o en su ausencia el Vicepresidente, tendrán las siguientes atribuciones: presidir las sesiones del Directorio y la Asamblea de los Accionistas, cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la Asamblea y del directorio, firmar las Actas de las Asambleas y del Directorio. Las de las Asambleas conjuntamente con los dos accionistas por la misma designados, ejercer la representación jurídica y legal de la Sociedad. — Noveno: El Presidente o los dos Directores Gerentes conjuntamente tendrán el uso de la firma social sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 11 inc. g) y h). — Décimo: El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo requieran los negocios sociales o cuando lo convoque el Presidente y|o los Directores Gerentes y por lo menos una vez al mes. Sesionará válidamente con la mayoría de sus titulares y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — Undécimo. — Son atribuciones del Directorio: a) administrar y dirigir los bienes y negocios de la Sociedad libremente y con las más amplias facultades pudiendo realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y en el art. 608 del Código de Comercio o de leyes especiales, para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas y para ejercer todas las facultades que se requieran para decidir, realizar y ejecutar todas las operaciones y actos enunciados en los artículos tercero y cuarto del presente estatuto; b) demandar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad y efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; c) dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Oficiales o particulares del país y del extranjero y con personas particulares; d) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, aceptar, recibir, dar en pago, donaciones a cualquier título oneroso o gratuito, dar o tomar en arrendamiento por plazos que excedan 6 años o en usufructo o en servidumbre o anticresis toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, debentures, acciones, derechos públicos o privados, boletos de compra venta, constituyendo, aceptando o extinguiendo sobre los mismos hipotecas o cualquier derecho real de uso y goce, de garantía, prendas, prendas agrarias, cauciones todo en cumplimiento de los fines sociales; e) Hacer novaciones que extingan obligaciones, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o de remisión, o quita de deudas, querellar o estar en toda clase de juicios; f) emitir acciones y emitir debentures con o sin garantías, todo ello de acuerdo con las leyes aplicables y estos estatutos; g) autorizar a dos o más directores para ejecutar sus resoluciones o de las asambleas, quienes podrán firmar los documentos y escrituras públicas o privadas que fueran necesarias; h) otorgar poderes especiales o generales a una o más personas sean o no del Directorio con todas las facultades que crean convenientes, inclusive la firma de la Sociedad y revocarlos; i) adquirir activos y pasivos de comercios o industrias, tomar en ellas participaciones o intereses por cuenta de la sociedad o terceros representados por ellas, celebrar cualquier clase de negocios de representaciones; j) comprar, vender, permutar, importar, exportar, aceptar representaciones y consignaciones de maquinarias, artículos, materias primas, destinadas a realizar o favorecer el objeto social, efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales y sobre muebles por cuenta de la sociedad; k) girar, aceptar, firmar y endosar pagarés, cheques, letras de cambio, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos, cartas de porte o cualquier otro documento comercial, dar y aceptar firmas, cauciones, avales y garantías; l) abrir y cerrar cuentas corrientes en Bancos e Instituciones Bancarias o financieras y hacer todas las operaciones bancarias; m) resolver el pago de dividendos provisorios en base de utilidades líquidas y realizadas y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los arts. 361 y 362 y 364 del Código de Comercio y se comuniquen a la Inspección de Justicia; n) el Directorio podrá efectuar todos los actos que estime útiles a los intereses sociales y que no estén reservados a las Asambleas Generales por la ley o estos estatutos a condición que tales actos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, no siendo lo indicado en las anteriores letras de manera alguna limitativo de las atribuciones del directorio sino enunciativo. — Duodécimo: El Directorio fijará la remuneración para los miembros que ejerzan comisiones especiales técnicas o administrativas en la Sociedad ad referéndum de la Asamblea. — Décimo tercero: Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez cada año dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio social. Las mismas deliberarán y resolverán los asuntos mencionados en el Art. 347 del Código de Comercio y sobre cualquier otra cuestión sometida a ellas según orden del día fijado por el Directorio. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario o lo pida un número de accionistas que representen el 5 o|o del capital suscripto, expresando el objeto del pedido. La petición deberá ser tratada por el Directorio dentro de los diez días de formada. Las asambleas se regirán de acuerdo a lo establecido en la Sección 5a del Capítulo 3 del Código de Comercio. — Décimo cuarto: La convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria, se hará saber a los accionistas por medio de avisos publicados por cinco días con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital para la primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocación. — Décimo quinto: Los accionistas que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la sociedad o en el lugar indicado por la misma. Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios mediante cartas poder otorgadas a ese efecto. — Décimo sexto: En las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, tendrán quórum y resolverán válidamente en primera convocatoria con un número de accionistas que asistan y que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas y de votos. Las resoluciones serán tomadas siempre por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente de la Asamblea o quien lo sustituya tendrá voto doble. Constituída la Asamblea de acuerdo a las leyes y estatutos, representa válidamente a todos los accionistas y ejerce plenos poderes en la Sociedad siendo las resoluciones adoptadas obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en la misma, salvo lo dispuesto en el Art. 353 y 354 del Código de Comercio. — Décimo Séptimo. — Anualmente en la Asamblea General Ordinaria se elegirá un Síndico y un Suplente cuyas funciones son las determinadas por las leyes. — El suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. La Asamblea fijará sus remuneraciones. — Décimo Octavo. — El ejercicio social empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. — Décimo Noveno. — Los balances o inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes del balance general aprobado por la asamblea, se distribuirán de la siguiente forma: a) el dos por ciento (2%) para el fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo establecido por el artículo trescientos sesenta y tres del código de comercio. b) Remuneración del Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que fije la Asamblea. c) Diez por ciento al Directorio para que sea distribuída en partes iguales entre sus constituyentes. El remanente será puesto a disposición de la Asamblea para que resuelva el destino a darle. Las acciones y los certificados de acciones, participan en la distribución del dividendo acordado a ellas por la Asamblea en proporción del capital que representan que haya sido efectivamente integrado. — Vigésimo. — En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio que actuarán de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 436 del Código de Comercio. — Vigésimo Primero. — Para ser Director es necesario depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, cincuenta acciones de la sociedad que quedarán depositadas en la misma hasta la expiración del mandato. — Eliseo Canavese. — De Luca Francisco. — A. Di Marzzio. — Juan Canavese. — Elio Canavese. — Luis Canavese. — F. Canavese. — E. Bello. — L. Pereira. — Honorio Canavese. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas: Eliseo Canavese, Luis Canavese, Federico Canavese, Juan Canavese, Honorio Canavese, Elío Canavese, Francisco De Luca, Eduardo A. Bello, Luis Pereira, y Alberto de Marzzio. — Conste. — José María de Maldonado. — Está mi sello". — "Buenos Aires, 28 Oct. 1960. — Vistos los expedientes números ... 8574/60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio. — El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Frametal Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera" constituida en esta capital con la denominación de Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera Frametal S. A. el 8 de julio de 1960. Estatutos de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas catorce y vuelta (14 y vta.). — ...Artículo 7: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 13240. — ..."Es copia fiel de

su original, doy fe. — "Testimonio: "Solicita autorización. Amplía denuncia bienes. Señor Juez: Juan Manuel Olmedo con domicilio constituido en la Diagonal setenta y siete número seiscientos cincuenta y seis-Piso primero "A", por la representación que tengo acreditada, en los autos caratulados "Canavese Eliseo su sucesión" a Vuestra Señoría digo: Que amplío la denuncia de bienes efectuada oportunamente; completando la documentación:... c) El causante integraba la sociedad que giraba bajo la razón social de Frametal Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio —Capital Federal el siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; bajo el número mil quinientos sesenta y siete Folio cuatrocientos treinta y dos-Libro veintinueve, y su reforma bajo el número mil seiscientos veintinueve-Folio cuatrocientos ochenta y uno-Libro treinta y tres, con fecha tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho... d) Para continuar con el giro de la sociedad anteriormente descripta, el causante y sus socios constituyeron una sociedad anónima, que se denomina "Frametal Sociedad Anónima", cuya personería jurídica ha sido otorgada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional se encuentra pendiente el otorgamiento de la escritura de protocolización de los Estatutos aprobados, la que como es público y notorio debe ser suscripto por todos los constituyentes. Artículo trescientos diez y nueve Código de Comercio. — A esos efectos, y de conformidad a las expresas instrucciones recibidos de los herederos, proponemos al heredero Don Honorio Canavese, para que en nombre y representación de la sucesión suscriba la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales de Frametal Sociedad Anónima y de toda la documentación que sea necesaria presentar ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — ...Que es justicia... firmado: Juan Manuel Olmedo.... La Plata, Agosto veintidós de mil novecientos sesenta y uno. Autos y Vistos: de conformidad con lo pedido y atento lo manifestado por la Dirección General de Rentas, concédese a Don Honorio Canavese la autorización solicitada, a fin de que suscriba en nombre y representación de la sucesión la escritura de protocolización de los Estatutos Sociales de Frametal Sociedad Anónima y demás escritos y documentos a presentar ante la Inspección Nacional de Justicia... Osvaldo L. Rodríguez. Ante mí: Carlos A. Palópoli — "Lo testimoniado en copia fiel de las actuaciones que obran a fojas ciento uno-ciento dos y ciento cinco vuelta, de los autos caratulados "Canavese o Canavese Eliseo sucesión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno de esta ciudad a cargo del Doctor Osvaldo L. Rodríguez, Secretaría número tres desempeñada por el suscripto. — En virtud de lo ordenado por su Señoría en el auto que dice: "La Plata, Agosto veinticinco de mil novecientos sesenta y uno. Autos y Vistos: Atento lo pedido y ampliando el auto de fojas ciento cinco vuelta, expídase por el Actuario el testimonio solicitando. — Osvaldo L. Rodríguez. — Ante mí: Carlos A. Palópoli, expido el presente testimonio en La Plata a veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, haciendo constar que el mismo está extendido en dos sellos, incluido el presente, de diez pesos moneda nacional cada uno, números ochocientos cuarenta mil cuarenta y ochocientos cuarenta mil cuarenta y uno. — Fdo. "Tres" vale Fda. La Plata—Vale. — Carlos A. Palópoli—Escribano—Secretario. — Está su sello. — ...que Don Carlos A. Palópoli es Secretario del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de la La Plata Dr. Osvaldo L. Rodríguez y que la firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos. — La Plata 28 Agosto 1961. — Una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Secretaría de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación—La Plata. — Provincia de Buenos Aires. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación certifica que el Dr. Luis Alberto Lorda es Secretario de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata 28 Agosto 1961. — Simón P. Safontás. — Presidente. — Está su sello. — Hay un sello que dice: Cámara 1ª de Apelación del Dpto. de la Capital-La Plata". — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes expresan que rabiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Frametal Soc. Anón. Industrial Comercial y Financiera", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí y testigos, don Mario Héctor Bazán y don Raúl Jorge Dousset vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número cien de fecha catorce de septiembre del corriente año. — Luis Canavese. — Canavese Federico. — Elío Canavese. — Juan Canavese. — De Luca. — E. A. Bello. — A. Di Marzio. — L. Pereira. — H. Canavese. — Por sucesión de Eliseo Canavese, H. Canavese. — M. Bazán. — R. J. Dousset. — Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí folio setecientos cuarenta y uno del Protocolo corriente de este Registro ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Canavese -efectuará dispuesto decidir-operaciones- tomar -servidumbre-hacer — tomar — servidumbre — hacer querellar — de — fueran — muebles — cartas — utilidades — Directorio expresando — convocatoria — tomar — las reemplazará — ejercicio líquidas — Diez — garantía — mandato — Autorízase — expresan — Dirección — Autorización — Que — Vuestra — al — Estatutos — necesaria — nombre — de — Osvaldo — L. — en — La Plata — que — Apelación — la — doy — trescientos — Federal — año — Todo Vale. — José María de Maldonado. — (Escribano).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.840— e.24|11-Nº 39.977-v.24|11|61

LLOVET

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Fiananciera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2468. — Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Llovet" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Número novecientos dieciocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Ante mí. Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Eduardo Alberto Llovet y doña Eugenia María Delgado de Llovet. don Ramón Llovet y doña Margarita Yerón de Llovet; don Emilio Llovet y doña Leonor Stok de Llovet; don Pedro Darío Alonso y doña Ada Marina Colela de Alonso; doña Filomena Victorina Lanata de Llovet, viuda en primeras nupcias; y don David Justo Pallo, casado en primeras nupcias; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, con excepción de los esposos Llovet-. Yerón, que se domicilian en la localidad de Moreno y los esposos Alonso-Colela, que se domicilian en la de San Isidro, ambas de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todas personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en reunión celebrada el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, los comparecientes, constituyeron provisionalmente la Sociedad Anónima "Llovet" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, redactándose en la misma el Estatuto que debía regirla, el cual fue oportunamente aprobado por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, autorizándola a funcionar jurídicamente como tal. En tal virtud, encontrándose cumplidos los requisitos legales acerca de su formación, de acuerdo con el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, vienen por este acto a declarar definitivamente constituida dicha Sociedad, procediendo a protocolizar en este Registro el texto íntegro del acta constitutiva, su estatuto y la referida resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo conforme a las constancias obrantes en el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número trece mil novecientos treinta y nueve, que se tiene a la vista para este acto, siendo el tenor de los referidos instrumentos el siguiente: Primero: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local de la calle Virrey Cevallos 208, don Eduardo Alberto Llovet, argentino, casado con doña Eugenia María Delgado, industrial, domiciliado en la calle Centenera 260, Capital; don Ramón Llovet, argentino, casado con doña Margarita Yerón, industrial, domiciliado en Intendente Nemesio Alvarez 848, Moreno, de tránsito en ésta; don Emilio Llovet, argentino, casado don doña Leonor Stok, industrial, domiciliado en la calle Independencia 1585, Capital; don Pedro Darío Alonso, argentino, casado con doña Ada Marina Colela, industrial, domiciliado en la Ruta Panamericana 4188, Partido de San Isidro; doña Filomena Victoria Lanata de Llovet, argentina, viuda, rentista, domiciliada en la calle Independencia 1585, Capital; don David Justo Pallo, español, casado con doña Josefa García, comerciante, domiciliado en la calle Angel Gallardo 737, Capital; doña Eugenia María Delgado, argentina, casada con don Eduardo Alberto Llovet, sus quehaceres, domiciliada en la calle Centenera 260, Capital; doña Margarita Yeron, argentina, casada con don Ramón Llovet, sus quehaceres, domiciliada en Intendente Nemesio Alvarez 848, Moreno, de tránsito en ésta; doña Leonor Stok, argentina, casada con don Emilio Llovet, sus quehaceres, domiciliada en la calle Independencia 1585, Capital, y doña Aida Marina Colela, argentina, casada con don Pedro Darío Alonso, sus quehaceres, domiciliada en la Ruta Panamericana 4188, Partido de San Isidro, de tránsito en ésta, todos los nombrados hábiles y mayores de edad. Designado el señor Eduardo Alberto Llovet para presidir la reunión, este expone que según es de conocimiento de los presentes, la misma tiene por objeto constituir una sociedad anónima, por lo que, luego de breves consideraciones, los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituida por este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "Llovet" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Segundo: Aprobar el estatuto que ha sido puesto a consideración y que forma parte de esta acta. — Tercero: Se resuelve emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de treinta mil acciones categoría "A" por un valor de tres millones de pesos moneda nacional, las que quedan suscriptas en la siguiente forma: don Eduardo Alberto Llovet seis mil ochocientas acciones equivalentes a pesos seiscientos ochenta mil; don Ramón Llovet seis mil ochocientas acciones, o sean pesos seiscientos ochenta mil; don Emilio Llovet seis mil ochocientas acciones o sean pesos seiscientos ochenta mil; don Pedro Darío Alonso cuatro mil cien acciones equivalentes a pesos cuatrocientos diez mil; doña Filomena Victoria Lanata de Llovet mil novecientas acciones equivalentes a pesos ciento noventa mil: don David Justo Pallo tres mil doscientas acciones es decir, pesos trescientos veinte mil; doña Eugenia María Delgado de Llovet cien acciones equivalentes a pesos diez mil; doña Margarita Yeron de Llovet cien acciones, es decir, diez mil pesos; doña Leonor Stok de Llovet cien acciones o sea diez mil; y doña Ada Marina Colela, cien acciones o sea pesos diez mil. — Cuarto: Las acciones suscriptas quedan integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, cuyo monto se depositará en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Quinto: Se resuelve constituir el primer Directorio fijándose en dos el número de sus miembros, compuesto por don Eduardo Alberto Llovet y don Pedro Darío Alonso en carácter de Presidente y Vocal respectivamente, y los señores Cayetano Farina y David Justo Pallo como síndicos titular y suplente, cuyos mandatos durarán hasta que se convoque a Asamblea una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad y queden fijadas las autoridades definitivas de la misma. Sexto: Se faculta a los señores Eduardo Alberto Llovet y Cayetano Farina para que actuando conjunta, separada o indistintamente tramiten la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, facultándoseles para aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia y Ministerio del ramo y gestionen la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previo todos los trámites necesarios para tal fin, firmando los escritos y escrituras que fuere menester. — Los estatutos fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma: Capítulo I. — Nombre, duración, domicilio y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. — Bajo la denominación de "LLOVET, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones o depósitos en cualquier lugar del país y del extranjero. — Su duración será de noventa y nueve años contados desde el día que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento, siendo su plazo prorrogable. — Artículo Segundo. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: relacionadas con la explotación de establecimientos textiles, manufacturas de caucho, plásticos, metalúrgicos, madereros, papeleros, y los subproductos de dichas explotaciones, sus derivados y anexos; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles y semovientes, y toda clase de maquinarias, productos elaborados, materias primas; representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; la compra de tierras, su subvidisión y venta, al contado y a plazos; d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole—excepto las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11672 u otras por los que se requiera el concurso público— constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por la ley. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y acciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, teniendo capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos estatutos. — Capítulo II. — Capital. — Acciones — Artículo Tercero. — El Capital Social se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de acciones que se emitirán por resolución del Directorio. Cada serie se compone de treinta mil acciones de cien pesos cada una. El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Las resoluciones de las Asambleas disponiendo el aumento del capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Cuarto: Las acciones gozarán de todos los derechos que estos estatutos determinan y podrán ser ordinarias de categoría "A" con derecho a cinco votos por acción y ordinarias de categoría

"B" con derecho a un voto por acción, salvo las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio fijando el carácter de las acciones ordinarias deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscripta e integradas en su diez por ciento, ni podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos más los aumentos efectuados según queda enunciado. — Los accionistas tienen derecho a las suscripciones futuras a prórrata de sus respectivas tenencias, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días subsiguientes a las publicaciones que determinen las reglamentaciones en vigor. Todas las acciones serán al portador pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones; serán numeradas y deberán llevar la firma de dos directores pudiendo ser una de ellas en facsímil. La suscripción de acciones, salvo el caso de opción determinado precedentemente, podrá o no ser aceptada por el Directorio, implicando el reconocimiento de los estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles; podrán ser integradas en dinero efectivo o en cualquier otra clase de bienes y derechos reales y/o personales transferidos a la sociedad, que serán equivalentes a las acciones dadas en pago y deberá ser aprobado por resolución del Directorio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Hasta alcanzar al capital autorizado de quince millones de pesos el aumento de capital se efectuará por resolución del Directorio; el remanente hasta alcanzar a setenta y cinco millones de pesos debe ser resuelto por la Asamblea General de Accionistas. Mientras las acciones no estén totalmente pagadas los certificados respectivos serán nominativos y no podrán transferirse ni cederse sin acuerdo del Directorio. Artículo Quinto. — En caso de accionistas morosos el Directorio considerará en cada oportunidad la situación de éstos, pudiendo adoptar los siguientes temperamentos: a) imponer un interés punitorio que no podrá exceder del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) exigir el pago judicial de las mismas con más los intereses; c) ordenar la venta de las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos que se originen. Estos procedimientos serán uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo III. — Administración. — Artículo Sexto. — La sociedad será administrada por dos a siete directores según lo establezca la Asamblea, que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Para ser Director se requiere ser poseedor de cien acciones como mínimo, las cuales quedarán en la caja social durante el tiempo que dure su mandato en garantía del buen desempeño de su gestión. -- El mandato de los Directores se entiende prorrogado automáticamente hasta la celebración de la Asamblea que designe sus reemplazantes. — Artículo Séptimo. — Producida la renuncia o fallecimiento de un director los restantes, con el consentimiento del síndico, designarán el reemplazante entre los accionistas, que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea. — Artículo Octavo. — Para que el Directorio funcione válidamente se requiere siempre la mayoría de los directores. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo siempre voto el presidente y doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o cualquiera de los directores, o por pedido del síndico, y por lo menos una vez cada mes; sus resoluciones se asentarán en un libro de actas. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, sin perjuicio de mantener íntegramente su responsabilidad. — Artículo Noveno. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del presidente o cualquier director, b) podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, al contado y a plazos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; tomar dinero contra toda clase de promesas de pago, de empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, Provincial, Municipalidades, Entes Autárquicos y otras entidades extranjeras; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones; c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto; emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros; aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; e) celebrar contratos de sociedades de cualquier naturaleza, celebrar contratos de consignaciones y gestiones de negocios, celebrar contratos de negocios usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular las condiciones y expedir correspondientes certificados nominativos al portador; f) comprometer en árbitros, amigables componedores; transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; g) suscribir y comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades de cualquier naturaleza, adquirir su activo y/o pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; h) cobrar, percibir lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en estos estatutos no competan a la Asamblea General; l) nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las remuneraciones. — Cuando la designación recaiga en miembros del Directorio se podrán fijar remuneraciones especiales además de lo que corresponda como directores, lo que será resuelto por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devengaren; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, sea a favor del gerente, subgerente, apoderados, representantes o terceros; nombrar agentes y representántes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones y condiciones n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los cargos de que trata el inciso anterior; ñ) promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; o) realizar todos los actos previstos por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos, y en general cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas, presentar inventarios, memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, y resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo Décimo. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará el suplente en su caso, designados por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — La Asamblea fijará su remuneración y continuarán en sus cargos hasta que la misma designe sus reemplazantes. — Capítulo V. — De las asambleas. — Artículo Undécimo. — Las Asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. -- Las primeras tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio, y las segundas cuando así lo resolviera el Directorio o el síndico o fuera solicitada por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo ser convocadas dentro de los diez días de su pedido. — Artículo Duodécimo. — Las convocatorias para las asambleas se efectuarán por medio de avisos publicados durante cinco días consecutivas en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. El aviso de la convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. — Artículo Décimotercero. — La asamblea quedará legalmente constituida con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — No celebrándose la asamblea por falta de capital representado se convocará nuevamente mediante avisos publicados durante tres días con ocho de anticipación a la fecha de la asamblea. — Esta se verificará dentro de los treinta días de la anterior, siendo válidas sus resoluciones cualquiera sea el número de los accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Para la elección de síndico las acciones de cualquier categoría tendrán derecho a un solo voto. — Artículo Décimo cuarto. — Las cuestiones enumeradas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio solo podrán ser resueltas en Asamblea general extraordinaria, convocándose en la forma y condiciones indicadas en los artículos décimo segundo y décimo tercero, debiendo reunirse tanto en primera como en segunda convocatoria con el quórum y votos exigidos en el citado artículo del Código de Comercio. — Artículo Décimoquinto. — Para asistir a las asambleas es condición indispensable depositar con tres días de anticipación en la caja social las acciones o certificados si estuvieran depositados en cualquier institución bancaria. — En caso de certificados nominativos se requerirá constancia de tener el pago al día. -- Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, sean accionistas o no. — Artículo Décimosexto. — Todas las resoluciones de las asambleas, salvo el caso previsto en el artículo décimo cuarto, serán tomadas por por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinarias categoría "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria categoría "B" tendrá derecho a un voto, con la restricción que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo VI. — De las utilidades. — Artículo Décimoséptimo. — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de julio de cada año. — Las asambleas podrán modificar la fecha de cierre de ejercicio y en tal caso la resolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Podrán practicarse balances semestrales o trimestrales además del balance general anual obligatorio. — Artículo Décimooctavo. — Las utilidades realizadas y líquidas que establecen los balances generales anuales que resulten de inventarios practicados con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, serán distribuidas en la siguiente forma: a) el dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) el diez por ciento para el directorio; c) la suma que la asamblea resuelva aprobar como retribución al síndico; d) la suma que la asamblea por sí o a propuesta del directorio juzgue conveniente destinar a reservas facultativas y otras previsiones, y e) el remanente como dividendo a las acciones y/o a cuenta nueva según lo resuelva la asamblea. -- Artículo Décimonoveno. — El directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. — De la disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo. — Desuelta la sociedad por expiración de su término o por cualquier otra causa, será liquidada por el directorio o por quien designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Liquidados los bienes sociales se procederá a pagar el pasivo de la sociedad y los gastos de la liquidación, y luego el valor nominal integrado de las acciones. El remanente si lo hubiera se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus tenencias sin distinción de categoría. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la Asamblea firmando todos los presentes. — Eduardo A. Llovet. -- R. Llovet. — E. Llovet. — P. D. Alonso. — Filomena L. de Llovet. -- D. Pallo. Eugenia M. D. de Llovet. — Margarita Y. de Llovet. — Leonor Stok de Llovet. — Marina C. de Alonso." — Segundo "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Set. 1961. Visto el expediente Nº 6753/61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Llovet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Llovet, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 4 de Julio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Artículo 2º: Pulbíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demas efectos. Repónganse las fojas. — Noblía. — Resolución P. J. Nº 1777". — Lo transcripto es copia fiel de los originales de referncia, doy fe. Previa lectura, se ratifican y firman, ante mí y los testigos don Domingo Pulice y don Juan Felipe Giraldo, vecinos y hábiles, doy fe. R. Llovet. -- Margarita Y. de Llovet. — Eduardo A. Llovet. — Eugenia D. R. de Llovet. — D. Pallo. — E. Llovet. — Leonor Stok de Llovet. — P. D. Alonso. -- Marina C. de Alonso. — Filomena L. de Llovet. -- Tgo.: D. Pulice. — Tgo. J. F. Giraldo. — Está mi sello. -- Longinos Plaza. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, del Registro trescientos treinta y cuatro, a mi cargo doy fe. --- Para la sociedad interesada, expido el presente Primer Testimonio, extendido en nueve hojas protocopiadas, habilitadas con sendas estampillas nacionales, de tres pesos, cada una, numeradas correlativamente del ocho millones seiscientos setenta mil doscientos cuarenta y cinco, al ocho millones seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y tres, de la serie V., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno --- Longinos Plaza. — Hay un sello. --- Buenos Aires, 27 de Octubre de 1961.

Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 14.400.— e.24|11-Nº 29.030-v.24|11|61

T U R R I

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante el Escribano de esta Capital don Jorge C. Ledesma, la sociedad anónima "Raimundo A. Turri Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio elevó a escritura pública la reforma de los artículos 1º, 3º y 4º de su estatuto, sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el 16 de noviembre de 1960 y aprobada por Resolución Nº 2032 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 28 de septiembre de 1961, siendo así el texto con que regirán redactados los artículos referidos: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "TURRI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", continúa funcionando la sociedad anónima constituida con el nombre de Raimundo A. Turri Sociedad Anónima Comercial e Industrial" que fuera autorizada para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de noviembre de 1956, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo es-

tablecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — El término de su duración será de noventa y nueve años, a contar de dicha fecha, pudiendo este término ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General Extraordinaria''. — Artículo 3º: El Capital autorizado es de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en series representadas por acciones de Cien pesos moneda nacional cada acción, de las cuales se hallan emitidas, suscriptas y totalmente integradas ciento cuarenta y cinco series; las cinco primeras por un importe total de Catorce millones de pesos y las series 6ª a 145ª por un importe total de catorce millones de pesos. — La emisión de las series restantes, de mil acciones ordinarias o preferidas cada una, se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, debiendo cada emisión inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre suscripta totalmente o integradas en no menos de su diez por ciento. — Las acciones llenarán todos los requisitos legales y serán firmadas por el Presidente y otro Director''. — Artículo 4º: Por resolución de una Asamblea General Extraordinaria, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones ordinarias o preferidas cuyo monto y características de las acciones que las constituyan serán determinados por la misma Asamblea que resuelva el aumento, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo y forma de pago de las mismas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hasta el doce por ciento anual y tendrán preferencia con respecto a las acciones ordinarias, en la devolución del capital integrado. — Sólo tendrán derecho a un voto por acción cuando se les adeude el dividendo correspondiente a dos ejercicios. Cada resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden''. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 2.080.— e.24|11 Nº 40.032 v.24|11|61.

LOS BLANCOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinte. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, la presente escribana pública y testigos al final firmados, comparecieron los señores cónyuges en primeras nupcias, don Jorge Aníbal Pierrestegui y doña María Teresa Molfino de Pierrestegui, domiciliados en Arenales dos mil ciento setenta y seis, Capital Federal, cónyuges en primeras nupcias don Sergio Hernan Miguel Barrenechea y doña Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea, domiciliados en Agüero mil setecientos setenta y cinco, Capital Federal; cónyuges en primeras nupcias don Agustín José Schiappacasse y doña Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, domiciliados en José María Paz trescientos uno, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, don Juan Carlos Enrique Barrenechea, casado en primeras nupcias con doña María Elena Torres, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal; don Juan Manuel Hardie, casado en primeras nupcias con doña Moira Pearson, domiciliados en Río Bamba setecientos cincuenta y tres, Capital Federal; don Oscar Romualdo Lanzón, casado en primeras nupcias con doña Juana Carlos Seskus, soltero, domiciliado en Hipólito Yrigoyen cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal; y don Antonio Carlos Seskus, soltero, domiciliado en Jean Jaures tres mil sesenta y cinco, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, todos accidentalmente aquí, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y resolución número seiscientos treinta y uno del señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de fecha once de mayo último, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad ''Los Blancos'', Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, solicitando de la autorizante transcriba en este Registro número setenta y siete, el acta de constitución de la sociedad, de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta, su Estatuto, intercalando en este último, la redacción definitiva de los artículos observados por la Inspección de Justicia y la resolución mencionada acordando la personería jurídica a la sociedad y aprobando el Estatuto, presentándole al efecto el expediente número dos mil setecientos setenta y ocho, año mil novecientos sesenta y uno del cual resulta: Que de fojas uno a dos corre el acta de constitución y de fojas tres a nueve vuelta, por separado el Estatuto de la sociedad: ''Los Blancos'', Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, realizada el quince de noviembre de mil novecientos sesenta, en la que se aprueba el Estatuto Social. Que a fojas quince, corren las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al Estatuto, a los artículos sexto, vigésimo, vigésimo octavo inciso c); trigésimo segundo; de fojas diez y siete a diez y ocho, como han quedado redactados definitivamente; a fojas diez y nueve y vuelta, el nuevo texto del artículo cuarto del Estatuto, y a fojas ventidós la resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia, todo lo que copiado por su orden, previa intercalación por la autorizante en el Estatuto de los artículos observados, y nuevo texto del artículo cuarto, el mismo ha quedado definitivamente redactado y dicen así: ''En la Ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta siendo las diez y ocho horas, se reunieron en San Martín número quinientos setenta y cuatro, piso sexto, los señores Jorge Aníbal Pierrestegui, Sergio Hernán Miguel Barrenechea, Agustín José Schiappacasse, Juan Manuel Hardie, Juan Carlos Enrique Barrenechea, María Teresa Molfino de Pierrestegui, Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea, Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, Antonio Carlos Seskus, y Oscar Romualdo Lanzón, todos mayores de edad y hábiles para contratar resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima que ha de dedicarse a actividades agropecuarias comerciales e industriales. — Segundo: Aprobar el Estatuto por el que se ha de regir esta Sociedad, en la forma que consta por separado y como anexo de este acto. — Tercero: Emitir las acciones de la primera serie Clase ''A'' con derecho a cinco votos por acción, por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000,— m|n.), los que se suscriben totalmente, conforme al siguiente detalle: Jorge Aníbal Pierrestegui, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; María Teresa Molfino de Pierrestegui, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; Sergio Hernán Miguel Barrenechea, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; Agustín José Schiappacasse, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, ciento treinta acciones de mil pesos que hacen la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Enrique Barrenechea, cinco acciones de mil pesos que hacen la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Oscar Romualdo Lanzón, cinco acciones de mil pesos que hacen la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Juan Manuel Hardie, cinco acciones de mil pesos que hacen la suma de cinco mil pesos moneda nacional; Antonio Carlos Seskus, cinco acciones de mil pesos que hacen la suma de cinco mil pesos moneda nacional. Los mencionados precedentemente integran el diez por ciento de cada uno, lo que importa la suma de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000,— m|n.). — Cuarto: Constituir el primer directorio que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Jorge Aníbal Pierrestegui; Directores: Sergio Hernán Miguel Barrenechea, Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea, Agustín José Schiappacasse, Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, María Teresa Molfino de Pierrestegui. Para Síndico Titular y Síndico Suplente a los señores Juan Manuel Hardie y Juan Carlos Enrique Barrenechea respectivamente. Autorizar expresamente a los señores Agustín Schiappacasse y Sergio Hernán Miguel Barrenechea para que actuando separada, conjunta e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la autorización para funcionar con el carácter de sociedad anónima y la aprobación de su estatuto pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que le fuera exigida por las autoridades. Quedan autorizados también para elevar a escritura pública el estatuto una vez aprobado, ejerciendo los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los accionistas constituyentes y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias para su constitución definitiva. Quedando así constituida provisoriamente la sociedad ''Los Blancos'' S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria; se labró la presente, la que leída y aprobada fue firmada por todos los accionistas constituidos, con lo que se dio por terminado el acto. — J. A. Pierrestegui. — S. H. M. Barrenechea. — A. J. Schiappacasse. — Juan Manuel Hardie. — J. C. E. Barrenechea. — A. C. Seskus. — María Teresa Molfino de Pierrestegui. — Oscar R. Lanzón. — Susana G. de Barrenechea. — Nelly B. Delgado de Schiappacasse. — En mi carácter de Ecribano Titular Registro número ocho de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Jorge Aníbal Pierrestegui; Sergio Hernán Miguel Barrenechea; Agustín José Schiappacasse; Juan Manuel Hardie; Juan Carlos Enrique Barrenechea; Antonio Carlos Seskus; María Teresa Molfino de Pierrestegui; Oscar Romualdo Lanzón; Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea; y Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse, doy fe. — Nicanor Repetto. — Hay un sello que dice: Nicanor Repetto. Escribano Público. — Estatutos: Nombre, Domicilio y Duración: **Art. 1º.** Con la denominación de ''LOS BLANCOS'', SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA'' queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos. — Art. 2º: El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o establecimientos industriales y comerciales, en el interior y exterior del país. — Art. 3º: La duración de la socieadd es de 99 años a contar de la fecha de su constitución. Objeto y Operaciones de la Sociedad. — Artículo 4º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, por cuenta de terceros o en conjunto con terceros, en sociedad con otras entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero o como intermediaria, las operaciones siguientes: a) La comercialización de productos agropecuarios en general y afines, como también de toda clase de equipos, materiales y maquinarias vinculadas. Negocios de importación y exportación en todos sus aspectos. — b) La explotación agrícola-ganadera en general; la industrialización de sus productos y subproductos, así como también la fabricación de maquinarias y elementos relativos a las explotaciones agropecuarias. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes. Constituir hipotecas y prendas. Hacer depósitos. Recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario. Celebrar contratos de todo género sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles inclusive de fletamento y de transporte en general; b) Tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantía reales o personales. Prestar fianzas y cauciones derivada de los fines sociales; c) Realizar toda clase de operaciones financieras y operar en los bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y en cualquier institución de crédito particular u oficial, nacional, provincial o extranjera; d) Descontar y|o redescontar, avalar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambios, giros, cheques y demás documentos civiles y comerciales; e) Promover y constituir compañías, sociedades o empresas de toda índole y suscribir o comprar el capital de las mismas o de otras ya constituidas; f) Ejercer representaciones, mandatos y recibir mercaderías en consignación; g) Gestionar de los gobiernos y municipalidades la adjudicación de concesiones, privilegios o permisos, licencias, marcas o patentes de invención o de modelos industriales. Las especificaciones antedichas son enunciativas y no limitativas pudiendo la sociedad celebrar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capital y Acciones: Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representados por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, y dividido en cinco series de ochocientas acciones ordinarias categorías ''A''. Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativas. Las emisiones se harán en la oportunidad, clase y forma de pagos que fije el Directorio de acuerdo a las condiciones establecidas y en cumplimiento de los requisitos del artículo 6º: Art. 6º: La Asamblea queda facultada para elevar el capital autorizado hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. Estos aumentos se harán mediante la emisión de una o varias series de acciones ordinarias de categoría ''B'', o preferidas de categoría ''C'' y con cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidos en el decreto nº 852 del catorce de octubre de 1955. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, los accionistas ordinarios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones ordinarias que se emitan, sin distinción de categoría y en proporción a sus respectivas tenencias. De mantenerse el derecho de preferencia para los accionistas dentro de sus respectivas clases de acciones ordinarias, se emitirán simultáneamente acciones clases ''A'' y ''B'' en la proporción existente antes de la emisión, situación que se hará saber por publicación en el Boletín Oficial, durante tres días, caducando este derecho de preferencia a los quince días de la última publicación. El Directorio o la Asamblea en su caso, establecerán las formas y condiciones de pago de las acciones, que podrá ser en efectivo o en especie; en este último caso mediante la entrega de acciones de la sociedad, a la par o con premio, siempre que los aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se hará saber a la Inspección General de Justicia. — Art 7º: El Directorio, por resolución de la Asamblea General, podrá asimismo emitir acciones preferidas con dividendo fijo acumulativo o no, y con o sin participación adicional en las utilidades, de conformidad con las condiciones de emisión que resuelva la Asamblea. Queda establecido que el dividendo fijo de que gozarán tales acciones no podrá ser mayor del diez por ciento y que su participación adicional en las utilidades en caso de fijarse podrá tener como resultado máximo que su dividendo total, incluido el fijo, sea igual al de las acciones ordinarias. En todos los casos tendrán preferencias respecto de las acciones ordinarias respecto a la devolución del capital, en caso de liquidación de la sociedad Tales acciones sólo gozarán de derecho a un voto, en caso de encontrarse la sociedad en mora respecto al pago del dividendo fijo garantizado en la emisión. — Art. 8º: El pago de las acciones de todas las series podrá realizarse al contado o en cuotas, según lo acuerde el Directorio al resolver la emisión. En los casos en que la integración de las acciones se haga en cuotas, el plazo total no podrá exceder de un año. Las cuotas deberán ser pagadas en las épocas establecidas después de las cuales, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, devengarán un interés del 10 %. — A los tres meses del vencimiento de la cuota impaga el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial de los certificados provisorios, en remate público o por intermedio de corredores autorizados y siendo por cuenta de los suscriptores morosos los gastos de venta y demás anexos, sin perjuicio de la responsabilidad de los suscriptores para completar el monto de su suscripción. — Art. 9º: Los suscriptores de acciones integrados participarán en los dividendos de la sociedad en la proporción que corresponda al tiempo de integración. — Art. 10º: Las acciones serán al portador y los títulos definitivos serán entregados una vez integrados en su totalidad; debiendo, al igual que los certificados provisionales, ser firmados por el Presidente y un Director. Podrán asimismo emitirse títulos representativos de cinco acciones y sus múltiples. — Dirección y Administración: Art. 11º: La Sociedad será dirigida y adminis-

trada por un Directorio compueto de tres a siete Directores. Cada bienio la Asamblea establecerá el número de Directores y proveerá a su elección. Los Directores durarán dos años en sus mandatos y continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea realizada en los términos del Art. 347 del Código de Comercio les designe reemplazantes. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Los miembros del Directorio que dentro de la Sociedad desempeñen alguna misión permanente o transitoria podrán gozar de una remuneración cuyo monto será fijado por el Directorio, con la abstención del interesado, ad-referendum, de la Asamblea, en proxima Convocatoria Ordinaria. Las que corresponden al Directorio, de acuerdo con el Art. 28 inciso b) no podrá superar en conjunto el 25 % de las utilidades de cada ejercicio. — Art. 12º: El Directorio elegirá dentro de sus componentes al Presidente, pudiendo elegir un Vicepresidente si lo considerare conveniente. En los casos de ausencia o cualquier otro motivo que impida al Presidente ocupar su cargo, el Vicepresidente ejercerá la presidencia, con iguales facultades que el titular. Cuando un miembro del Directorio actuare en lugar del Presidente, no tendrá obligación alguna de justificar ante los terceros la ausencia o imposibilidad del reemplazado. — Art. 13º: Cada Director deberá depositar por todo el tiempo que dure su mandato, cinco acciones de la sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. 14º: El Directorio no sesionará válidamente, sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan, y tomará sus acuerdos por mayoría de votos de los presentes; incluso el del que presida la reunión, quien en caso de empate tendrá doble voto. Las personas de existencia ideal podrán integrar el Directorio de la Sociedad, por medio de representantes designados a tal efecto. — Art. 15º: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales, y cuando el Presidente o quien lo reemplace, considere necesario convocarlo. De las resoluciones que se adopten en cada sesión, se dejará constancia en el libro de Actas. Para tener validez, las actas deberán llevar las firmas de todos los Directores presentes. — Art. 16º: En caso de que alguno de los Directores se encuentre imposibilitado de ejercer sus funciones, podrá ser reemplazado por otro accionista que será designado por el Directorio con la conformidad del Síndico y quien ejercerá sus funciones hasta que cese el impedimento, o si éste subsiste, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — Art. 17º: El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición para el gobierno y dirección de la sociedad, como asimismo para resolver, ejecutar y cumplir todos los actos tendientes a la realización de los fines sociales, exceptuando únicamente aquellos que legal o estatutariamente correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Al efecto el Directorio queda investido de los más amplios poderes de administración y disposición, incluso con las facultades del art. 1881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º del art. 608 del Código de Comercio, los cuales se tienen por reproducidos al efecto en este lugar. Sin perjuicio de ello, el Directorio tendrá los siguientes deberes y facultades; a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de otro director. — b) Nombrar uno o más gerentes con las funciones y poderes que le fije. Cuando la designación recaiga en un miembro del Directorio y se le fije por ella alguna remuneración lo será ad-referendum de la próxima Asamblea. — c) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos y emolumentos, como asimismo el removerlos o despedirlos. — d) Demandar, cobrar o percibir las sumas que se adeuden a la Sociedad y estar en juicio en cualquier forma admitida por las leyes, incluso como querellante. — e) Efectuar los pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; dar y aceptar fianzas y constituir a la Sociedad en depositaria. — f) Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones e hipotecas o cualesquiera otras garantías. —g) Transar y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar jurisdicciones. — h) Realizar operaciones de cualquier índole con cualquier banco oficial o particular y contratar créditos comunes, prendarios o hipotecarios con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con otras instituciones similares o con particulares, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones y cancelarlos. — i) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real y dar y tomar dinero prestado, celebrar contratos de distribución o representación y todo otro acto que considere conveniente para el desarrollo de las actividades sociales. — j) Hacer renuncias, quitas, o remisiones, efectuar y aceptar donaciones. — k) Tomar y dar en arrendamiento, aún por más de seis años, inmuebles, muebles y maquinarias propias o de terceros. — l) Aceptar y conferir poderes y representaciones generales o especiales y revocarlos o renunciarlos. — m) Presentar inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas y memorias de la Sociedad a la Asamblea General y proponer la distrbución de utilidades. — n) Delegar en cualquier momento y manteniendo integramente su responsabilidad, parte de sus funciones ejecutivas en el Presidente, en quien lo sustituya o en cualquier Director o gerente. Las facultades consignadas en este artículo son enunciativas y no limitativas y el Directorio podrá también efectuar todos los demás actos, gestiones y diligencias judiciales y extrajudiciales que estime conveniente a los intereses de la Sociedad, que se relacionen con los objetos de la misma. — Sindicatura: Art. 18º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un Síndico suplente, elegidos por la Asamblea General por el término de un año. — Los Síndicos serán reelegibles indefinidamente. — Sus atribuciones son las fijadas por el artículo 340 del Código de Comercio y las atribuidas por el presente estatuto. — De las Asambleas: Art. 19º — Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los efectos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio y las Extraordinarias siempre que el Directorio o el Síndico lo consideraran necesario o lo pidan accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. — Las Asambleas se verificarán en los términos y de acuerdo a los arts. 347 y 348 del Código citado. — Art. 20º — Las Asambleas se citarán por avisos publicados en el Boletín Oficial por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. Si no se obtuviera el quorum de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, se convocará a una nueva Asamblea mediante avisos publicados por el término y anticipación que fijen las disposiciones vigentes. Las Asambleas en segunda convocatoria se realizarán cualquiera sea el Capital representado. Las mismas normas regirán para los casos de excepción previstos por el art. 354 del Código de Comercio. — Art. 21º — La Asamblea General se compoudrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la caja de la sociedad, en su defecto en un Banco de plaza, para cada convocatoria, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de los mismos, con tres días de anticipación, como mínimo. — Art. 22º: Cada acción de la categoría "A" da derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" da derecho a un voto, con las limitaciones del art. 350 apartado 2º, del Código de Comercio o las que resulten de estos estatutos. — Art. 23º — El Presidente del Directorio o en su ausencia, el Vicepresidente, o en su defecto el accionista que se elija por mayoría del capital presente, presidirá las Asambleas, con voz y voto, salvo lo previsto en el artículo 356 del Código de Comercio. Art. 24º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios generales o especiales o por apoderado constituido por carta poder. Art. 25º: Las resoluciones de las Asambleas, incluso en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes y se harán constar en un libro de Actas, las que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, y dos accionistas designados por la misma. — Balances y Distribución de Utilidades. — Art. 26º — El ejercicio económico de la sociedad abarcará un período de un año que comenzará el 1º de Enero, finalizando el 31 de diciembre de cada año. — La Asamblea podrá variar la fecha del ejercicio si así conviniere debiendo comunicar la respectiva resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 27º — Al fin de cada ejercicio, el Directorio formulará el Balance General el Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario y una memoria de la marcha y situación de la Sociedad, y esos documentos serán sometidos a la Asamblea General Ordinaria con informes del Síndico dentro del primer cuatrimestre posterior al cierre del ejercicio respectivo. — Art. 28º — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 % para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital suscripto. — b) Hasta el 25 % para retribución del Directorio y Síndico siendo facultad del Directorio determinar la forma en que se lo distribuirá entre sus miembros. — c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: acumulativo atrasado, fijo del ejercicio y dividendo adicional. — d) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las reservas facultativas que deban realizarse y las sumas que se repartirán en calidad de dividendo. — Disolución y Liquidación: Art. 30º — La Sociedad se disolverá en los casos previstos por el art. 370 del Código de Comercio. — Art. 31º — La liquidación de la sociedad se realizará por el Directorio constituido al efecto en Comisión Liquidadora. — La liquidación se realizará con las bases términos y condiciones que fije la Asamblea al efecto, la cual determinará también la duración del mandato y la retribución a que tendrá derecho el Directorio liquidador. — La liquidación se practicará con intervención y bajo la vigilancia del Síndico. — Art. 32º — El producido líquido de la liquidación una vez satisfechas todas las obligaciones sociales y los gastos y honorarios de la Comisión Liquidadora se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus tenencias y en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas — b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — d) El saldo se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Cúmplenos por último informar que los aportes de las señoras de Pierrestegui, de Schiappacasse y de Barrenechea se realizan con bienes propios. — J. A. Pierrestegui. — S. H. M. Barrenechea. — A. J. Schiappacasse. — Juan Manuel Hardie. — J. C. E. Barrenechea. — A. C. Seskus. — María Teresa Molfino de Pierrestegui. Oscar R. Lanzón. — Susana G. de Barrenechea. — Nelly B. Delgado de Schiappacasse. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número ocho de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Jorge Aníbal Pierrestegui — Sergio Hernán Miguel Barrenechea. — Agustín José Schiappacasse. — Juan Manuel Hardie. — Juan Carlos Enrique Barrenechea. — Antonio Carlos Seskus. — María Teresa Molfino de Pierrestegui. — Oscar Romualdo Lanzon. — Susana Silvia Grimaldi de Barrenechea. — Nelly Beatriz Delgado de Schiappacasse. — Conste. — Nicanor Repetto. — Hay un sello que dice: Nicanor Repetto. Escribano Público. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 11 Mayo 1961. Visto el expediente nº 2778|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Blancos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de Febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Los Blancos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 15 de Noviembre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho (18) y diecinueve y vuelta (19 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel de su original doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que existe error de numeración de los artículos del estatuto de que se trata, en el sentido de que se ha salteado el número veinte y nueve, sin que ello implique omisión o modificación alguna, ya que los artículos transcriptos forman el conjunto total del Estatuto. — En la forma expuesta, los señores accionistas resuelven dejar constituida definitivamente la sociedad: "Los Blancos" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, con los testigos del acto, don Tomás Griffin y don Pascual S. Balocchio, vecinos y hábiles, doy fe. — Susana G. de Barrenechea. — María Teresa Molfino de Pierrestegui. — J. A. Pierrestegui. — S. H. M. Barrenechea. — J. C. E. Barrenechea. — Oscar R. Lanzón. — Nelly D. de Schiappacasse. — A. C. Seskus — Juan Manuel Hardie. — Agustín J. Schiappacasse. — Tgo. Tomás Griffin. — Tgo. Pascual S. Balocchio. — Hay un sello. — Ante mí: María Dubinsky. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número veinte al folio cincuenta y uno del Registro número setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Los Blancos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria expido el presente testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional numerados en la siguiente forma: el primero número ochocientos noventa y ocho mil ciento treinta y dos correlativo al presente que sello y firmo en la ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno. — María Dubinsky (Escribana).

Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.200.— e.24|11 Nº 40.034 v.24|11|61.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAPLOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 14 de Julio de 1961, ante el Escribano de esta Capital, don Angel Banfi, al folio 3601 del Registro Nº 277 a su cargo, fue disuelta la sociedad "CAPLOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de julio de 1952, bajo el número 1486, folio 410, libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.24|11 Nº 28.938 D.T. v.24|11|61.

CALETE HERMANOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 3 de Octubre de 1961, entre los Sres. Compañía Colón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Argentina, Carlos Fervenza, Horacio Barinotto, Carlos Alberto Barinotto José Calete, Roberto Calete, Luis Agustín Calete y Don Alberto Jesús Calete, en su carácter de únicos componentes de la sociedad "CALETE HERMANOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido la siguiente cesión de cuotas capital; Primero. — Los Sres. Compañía Colón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Argentina, Dn. Carlos Fervenza, Dn. Horacio Barinotto y Dn. Carlos Alberto Barinotto, ceden y transfieren las seis mil cuotas de Capital de 100 pesos cada una que tienen y poseen en la sociedad, y por la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional en las siguientes proporciones: a los Sres. José Calete, 1.500 cuotas; a Roberto Calete, 1.500 cuotas; a Don Luis Agustín Calete, 1.500 cuotas y a Don Alberto Jesús Calete, 1.500 cuotas. — Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondían por las mencionadas cuotas, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1960, fecha en la que quedan totalmente desvinculados de la sociedad, no teniendo nada que reclamar. — Los cesionarios resuelven modificar los siguientes artículos del contrato social, — Cuarto y Quinto. — Quedando redactados en la siguiente forma: Cuarto. — El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en diez mil cuotas

de 100 pesos moneda nacional cada una que los socios José Calete, Roberto Calete, Luis Agustín Calete y Alberto Jesús Calete, integran por partes iguales, es decir dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto. — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios José Calete y Roberto Calete, en forma conjunta, quienes invisten el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo igualmente de los socios gerentes en la misma forma. Tercero. Anulan en su totalidad el Art. Décimo Segundo — Todas las demás cláusulas del contrato social quedan vigentes. — Firmado: Dr. José A. Rodríguez Vivanco. — Isidro Fervenza. — Carlos Fervenza. — Horacio Barinotto. — Carlos Alberto Barinotto. — José Calete. — Roberto Calete. — Luis Agustín Calete y Alberto J. Calete. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520. e.24|11 Nº 28.941 D.T. v.24|11|61.

RIVA, BILENCA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 21 de setiembre de 1961, se ha disuelto la Sociedad "RIVA, BILENCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 30 de junio de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Simón Bilenca y Bernardo Felipe Krasniansky. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e.24|11 Nº 28.945 D.T. v.24|11|61.

MARCELO COHERE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Marcelo Cohere, argentino, soltero; doña Isabel Cohere, argentina, soltera; don Antonio Alonso, argentino, casado; don Jorge Bastitia, argentino, casado; y don Alberto Pelicano, argentino, casado; todos domiciliados en la calle Gascón número Ciento Cuarenta y Seis de esta Capital. en sus caracteres de únicos socios de "MARCELO COHERE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 540.000, constituida por documento privado del 24 de junio de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre bajo el número 2745, folio 4, del tomo 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por documento privado del siete de diciembre del año 1960, por el cual el socio Leoncio Valentino Espinosa se retiró de la Sociedad, documento que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio, se ha resuelto introducir una nueva modificación al Contrato Social, designando otro socio gerente y modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Cuarto. — Quedan designados Gerentes los socios don Marcelo Cohere y don Jorge Bastitta, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta y a cuyo cargo estará la dirección y administración de la Sociedad, como así el uso de la firma social que se hará con la firma individual y el sello de la sociedad otorgándoles las más amplias facultades y atribuciones con la sola prohibición de usarla para firmas o garantías a favor de terceros. — Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. — Para constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Marcelo Cohere. — Isabel Cohere. — A. Alonso. — Jorge Bastitta. — M. A. Pelicano. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.24|11 Nº 28.958 D.T. v.24|11|61.

CRUZ MEDICA DEL PLATA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de febrero de 1961, los doctores Carlos Roberto Goldbaum y David Arón Fiszman ceden y transfieren parcialmente sus cuotas sociales a las siguientes personas y en las siguientes proporciones: a la Dra. Jacinta Magdalena Sagastume, argentina, Chacabuco 321, doce cuotas cada uno de mil pesos m|n. la cuota, o sea, veinticuatro cuotas; al Dr. Pedro Juan Berger, alemán, Cabildo 51, Turdera, Bs. Aires, treinta y seis cuotas cada uno, de mil pesos la cuota, o sea, setenta y dos cuotas en total; al Dr. Sergio Vodovosoff, argentino, soltero, domiciliado en Cangallo 2082, Depto. "D" del 4to. Piso, doce cuotas cada uno, de mil pesos m|n. la cuota, o sea, veinticuatro cuotas en total; al Dr. Néstor Kaminski, argentino, soltero, domiciliado en Salvador María del Carril 3122, doce cuotas cada uno, de mil pesos m|n la cuota, o sea veinticuatro cuotas en total; al Dr. David Enrique Fuks, argentino, soltero, domiciliado en Murillo 1079, Depto. "C", doce cuotas cada uno de mil peso m|n. la cuota, o sea, veinticuatro cuotas en total; al Dr. Marcos Levin, argentino, casado, domiciliado en Treinta y Tres Nº 1524 Capital, doce cuotas cada uno, o sea veinticuatro cuotas en total de mil pesos m|n. la cuota. — Todas estas cesiones se realizan por el precio total de m$n. ciento noventa y dos mil pesos, colocando a los señores Sagastume, Berger, Vodovosoff, Kaminsky, Fuks y Levin, en su lugar y grado. — Los contratantes resuelven en el mismo acto designar como administrador gerente de la sociedad al Sr. Pedro J. Berger, quien tendrá el uso de la firma social conjuntamente con cualquiera de los otros socios. — En caso de ausencia, incapacidad, imposibilidad, fallecimiento, lo reemplazará con las mismas facultades el Dr. Goldbaum o Fiszman. — Los Dres. Goldbaum y Fiszman realizan estas cesiones disponiendo así de parte de las doscientas cuarenta cuotas de mil pesos m|n cada una que tienen y le corresponden en la sociedad "CRUZ MEDICA DEL PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Entrelíneas: "o" Vale. — Testado: "y" no vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e. 24|11 Nº 39.929 v.24|11|61.

JOSESITO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores José Alberto Klenidjian, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Canning 827 Capital y Kevork Klenidjian, Turco, de estado civil casado, con domicilio en la calle Canning 827 Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará JOSESITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Canning Nº 827 de esta Capital. — Tercera: La duración de este contrato será de tres (3) años prorrogables automáticamente por dos (2) años más, si no existe negativa de continuación por alguna de las partes comunicada por medio de telegrama colacionado con sesenta (60) días de antelación a la terminación de dicho período. — La iniciación del período contractual se fija para el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la confección y venta de ropa interior y toda otra clase de productos que estén relacionados con los mismos, comprendiendo asimismo toda la gama de confecciones que se realizaren con fibras vegetales, animales, sintéticas y otras que pudieren crearse. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m|n. 700.000.—), dividido en setecientas series de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor José Alberto Klenidjian, la suma de trescientos cincuenta cuotas, o sea el importe de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l (m|n.350.000) y el señor Kevork Klenidjian la suma de Trescientos cincuenta cuotas, o sea el importe de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m|n. 350.000.—). — Estos aportes han sido integrados conjuntamente y en parte proporcional entre los socios en muebles y útiles, instalaciones, mercaderías, maquinarias, caja, según balance e inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituída. — Sexta: Los socios reunidos en Asamblea Extraordinaria resolverán sobre el aumento de Capital social. — Séptima: La cesión de cuotas regirá por la ley 11.645, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas no podrá ser superior a su valor nominal con más el importe de las utilidades distribuídas en los tres últimos ejercicios. — Los socios tendrán prioridad en la cesión, quienes serán avisados con noventa días de anticipación. — Octava: La sociedad expresará su voluntad por medio de Asambleas ordinarias y exraordinarias de socios. — Las Asambleas Ordinarias se reunirán entre los días 1º y 25 del mes de noviembre de cada año, y a las mismas corresponderán la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. — Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cada vez que lo crea conveniente para los fines de la sociedad cualquiera de los socios. — Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de Actas rubricado y en ellas se dejará de la conformidad y firmado por los socios o apoderados. — Noveno: Cada cuota tendrá derecho a un voto. — Décimo: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será indistinta para ambos socios confiriéndoseles el cargo de gerentes, con todas las facultades y obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes bancarias tanto instituciones oficiales como en particulares, nacionales o extranjeras, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. — Los gerentes por el cargo que ocupan percibirán una remuneración mensual de cuatro mil pesos moneda nacional cada uno, el que se cargará en la cuenta gastos generales de la sociedad. — Décimoprimero: El ejercicio social, comienza el 1º de setiembre de 1961 y anualmente deberá practicarse por los gerentes un Balance General a la fecha de cierre del ejercicio y someter el mismo a la consideración de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el proyecto de distribución de utilidades. — Décimosegundo: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 por ciento para formar el fondo de reserva Legal hasta que alcance el 10 por ciento del Capital Social. — Décimotercero: Las utilidades o pérdidas del ejercicio, previa deducción del fondo de reserva legal, serán distribuídas o sufridos en la siguiente forma: para el señor José Alberto Klenidjian el sesenta por ciento (60 %), y para el señor Kevork Klenidjian el cuarenta por ciento (40 %). — Décimocuarto: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra, será ejecutada por persona o personas que al efecto deberá nombrar la Asamblea Extraordinaria.— Décimoquinta: En caso de divergencias ellas serán sometidas a arbitraje de amigables componedores. — Décimosexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad, siempre que así lo resuelva el socio que quedare; en tal caso los herederos deberán unificar la representación para ocupar el cargo del fallecido. — Si no acepta la incorporación de los herederos, quedará obligado a adquirir las cuotas correspondientes y por un precio igual a su valor nominal, con más dos veces el importe de utilidad del último ejercicio que le hubiere correspondido atento al artículo décimotercero. — Los herederos acreedores, actuarán con representación unificada, y tendrán derecho a exigir el crédito que resultare en cuatro cuotas trimestrales, siendo el vencimiento de la primera a los ciento veinte días de la Asamblea Extraordinaria convocada a tal efecto.— Decimoséptima: En prueba de conformidad y bajo las diez y siete cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en dos ejemplares, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: Josesito. — Trescientos. — Partes, — asentadas, — por, — ocupan. — sufridos, — precio, — celebrado, — efecto: Valen. — Fdos.: J. A. Klenidjian, y K. Klenidjian. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.24|11 Nº 28.961 D.T. v.24|11|61.

MALUI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1961, entre Doña María Luisa Ponce, de nacionalidad argentina, con libreta cívica Nº 1048805, y con domicilio en José Enrique Rodó 6916, Capital Federal: Doña Severa Beatriz Abelendo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en San Martín 2333, de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, de paso por esta ciudad, que constituye domicilio especial en José Enrique Rodó 6916, Capital Federal; y Don Edelmiro Aquiles Eustaquio Lavillotti, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio real en Pringles 92, sexto piso, con cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 2986788, y con libreta de enrolamiento Nº 4499094, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las disposiciones del C. de Comercio y por las siguientes condiciones contractuales. — Primera. — Con efecto retroactivo al 10 de agosto del año en curso, queda constituida entre los nombrados la sociedad que se denominará "MALUI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá u domicilio legal en la Capital Federal, fijando provisionalmente el real en Juan L Palliere 1397|99 de la misma ciudad, pudiendo establecer agencias sucursales, representaciones, negocios, oficinas, etc., en cualquier lugar del país o del extranjero, previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia.— La duración de la sociedad se fija en diez años a contar de la fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato fundacional, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente con el cumplimiento de las formalidades exigibles. — Segunda. — El objeto principal de la nueva sociedad, será la compra, venta, importación, exportación, comercialización, industrialización, representación, consignación, etc., de toda clase de mercaderías muy especialmente calzado, carteras, guantes, paraguas, y toda clase de artículos de cuero y afines. En general, como empresa industrial, comercial, consignataria de mandatos, etc., la sociedad podrá realizar toda operación lícita que los socios resolvieren. — En tal virtud y para la realización de sus fines sin que la siguiente enunciación sea limitativa en ningún sentido, la sociedad podrá comprar y vender, permutar, usufructuar, alquilar, etc toda clase de bienes muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio. — Celebrar contratos de sociedad con otras empresas industriales, comerciales o de cualquier naturaleza creadas o a crearse participando en ellas como socia industrial o comanditario, comprar, vender, permutar, usufructuar, dar en usufructo toda clase de negocios instalados o no, fondos de comercio, establecimientos, etc., y efectuar toda clase de combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. También podrá dar y|o tomar bienes raíces en arrendamiento aunque por más de seis años constituir sobre los que adquiera toda clase de derechos reales como hipotecas, anticresis, servidumbres, etc., venderlos, etc. Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y|o cualquier otro Banco Nacional o extranjero, oficial o privado, o cooperativa de crédito creados o a crearse, siempre que tales operaciones se relacionen con el objeto social y que la sociedad se ajuste a las cartas orgánicas y|o reglamentos que impongan tales instituciones. Podrá en suma realizar todo acto lícito que conduzca al mejor logro del objeto social. — Por intermedio de sus socios, o de sus gerentes o apoderados, la sociedad podrá en consecuencia transigir, comprometer en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, convenir y|o formalizar cualquier contrato o convenio, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, prestar dinero o tomarlo prestado, otorgando los respectivos documentos de obligación o descargo, realizar toda clase de operaciones con giros, letras, endosos, pagarés, vales, cheques, etc., pudiendo abrir toda clase de cuentas corientes, en cualquier banco oficial o privado, especialmente los mencionados, celebrar contratos de transporte, fletamentos, seguros, etc., conferir poderes generales o especiales, incluso los necesarios para asumir la parte de querellante, revocándolos cuando lo creyeren necesario los socios, pudiendo delegar la atención de cualquiera de los asuntos sociales o de determinadas tareas en un apoderado especial, socio o no. — Tercera — El capital de la nueva sociedad se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000), representado o dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional valor unitario, que se suscriben e integran totalmente por los socios en la siguiente proporción: María Luisa Ponce, 150 cuotas por valor nominal conjunto de 150.000 pesos moneda nacional; Severa Beatriz Abelendo, 50 cuotas por valor nominal conjunto de 50.000 pesos moneda nacional; Edelmiro Aquiles Eustaquio Lavillotti, 50 cuotas por valor nominal conjunto de 50.000 pesos moneda nacional. — Tales integraciones se realizan por los socios en mercaderíass, llave comercial, muebles y útiles, etc., en un todo de conformidad con el Balance de Inicio que, firmado por todos los socios se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta. — La representación legal, administración, dirección y firma social estará en forma conjunta y para todos los casos a cargo de dos cualesquiera de los socios fundadores. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá, si lo estima conveniente o necesario, delegar en otro socio el ejercicio de todas o algunas de las funciones que engendra la cláusula precedente, para que de tal forma se encargue la representación, administración y|o firma social en una sola persona. — Cualquier delegación de facultades con tal finalidad deberá elevarse a escritura pública, previo acuerdo de todos los socios fundadores. — Quinta — Todos los socios se comprometen a dedicar a la sociedad todo el tiempo, la actividad e inteligencia que el desarrollo de la misma exija, sin perjuicio de ello, se hace constar

que cualquiera de los socios, muy especialmente Edelmiro Aquiles Eustaquio Lavillotti, podrá ejercer otra actividad comercial o industrial etc., siempre que ello no implique competir aunque indirectamente con la sociedad. — Sexta. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier tiempo de su vigencia, debiendo preavisar su decisión con no menos de treinta días de anticipación a los efectos de practicarse un balance a los efectos de establecer las ganancias y|o las pérdidas habidas hasta ese momento, con miras a la suscripción del respectivo contrato de desvinculación del socio que se retira. — Si durante ese lapso de treinta días el socio que se retira optare por ceder sus cuotas a un tercero, sólo podrá realizar tal transferencia con el expreso consentimiento de los socios que permanecen en la sociedad. — Séptima. — Anualmente el 31 de julio de cada año se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cualquiera de los socios deseare se realice en cualquier época de cada ejercicio. — Las utilidades que resulten, o las pérdidas si existieren, serán soportadas por los socios en directa proporción al capital suscripto entregado. — Todo balance no observado en el término de 10 días de terminada su confección se reputará aprobado. — Octava. — En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o curadores del fallecido o incapacitado a condición de que si fueren varios unifiquen su representación. — Novena. — En caso de divergencia en la interpretación, aplicación, etc., del presente contrato, las partes se someterán al fallo inapelable de dos árbitros designados uno por cada parte en desacuerdo. Si los árbitros así designados no se pusieren de acuerdo deberán nombrar a un tercero que decidirá la cuestión también en forma inapelable. — Décima. — La disolución de la sociedad que podrá disolverse anticipadamente se realizará con el cumplimento de las formalidades legales y reclamaciones aplicables y su liquidación será dirigida por el socio|a que posea la titularidad del mayor número de cuotas de capital social, individualmente considerado|a. — En tal forma preexpuesta las partes dejan formalizado el presente contrato de fundación de sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Fdo.: María Luisa Ponce. — Fdo.: S. Beatriz Abelendo. — Fdo.: E. A. Lavillotti. — En mi carácter de titular del Registro de Contras Públicos número 353 de la Capital Federal certifico ue las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a María Luisa Ponce, Severa Beatriz Abelendo, y Edelmiro Aquiles Eustaquio Lavillotti, personas hábiles, doy fe. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Fdo.: F. Mitjans - Escribano.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.24|11-Nº 39.932-v.-24|11|61

AISLANTES PLASTICOS INDUTRIALES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: "Aislantes Plásticos Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, se reunen los señores Enrique Oliva, casado, de 53 años de edad; Enrique Basilio Oliva, soltero, de 24 años de edad; ambos domiciliados en Pumacahua 85 de esta Capital; Humberto Jorge Basulto, casado, de 36 años de edad y la señora Celia Zulema Basulto de Camarda, casada, de 24 años de edad, ambos domiciliados en Arregui 6674 de esta Capital; todos argentinos y hábiles para contratar, quienes de común acuerdo resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada según disposiciones de la Ley Nacional 11.645, con las siguientes cláusulas especiales: Primera: Denominación y Domicilio: La empresa actuará bajo la denominación de "AISLANTES PLASTICOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento principal, domicilio real y legal, en la calle Pumahacua 85 de esta Capital y domicilio especial de su Establecimiento Industrial situado en la calle Sargento Cabral 1748, de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer otras agencias y sucursales en cualquier parte del país y exterior. — Segunda: Duración: Será de dos años a partir del primero de septiembre de 1961 y se renovará automáticamente por períodos de un año hasta el máximo de diez años, salvo que los socios comuniquen su deseo de disolver la Sociedad por medio de telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercera: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la fabricación, comercialización, importación, exportación de materiales plásticos y sintéticos aislantes, sus materias primas y productos afines. — Para el cumplimiento de este objetivo la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autorizan y que directa o indirectamente se refieren a la presente finalidad social. — Cuarta: Capital Social: Lo constituye la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas partes de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en este acto en partes iguales. — La integración la realizan por medio del aporte de bienes cuyo inventario se adjunta debidamente certificado por Contador Público Nacional. — Quinta: Administración, Firma y Dirección Técnica: La sociedad quedará obligada únicamente por la firma conjunta de los señores Enrique Oliva y Humberto Jorge Basulto, pudiendo realizar todos los actos y operaciones necesarios a los fines sociales, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nacional 11.645. — Todos los socios obligarán a la Sociedad, con su firma individual, cuando actúen ante las autoridades administrativas del Estado Nacional, Provincial y Municipal y cualesquiera de sus reparticiones, dependencias y empresas mixtas. — La dirección técnica estará a cargo exclusivo del señor Humberto Jorge Basulto. — Sexta: Balances y Resultados: Los ejercicios sociales comenzarán el primero de septiembre y terminarán el 31 de agosto de cada año, confeccionándose en tal fecha y dentro de los plazos acostumbrados un Balance General y demás estados contables, de acuerdo a las normas legales vigentes. — Los resultados líquidos y realizados se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptima: Representación de Herederos y Divergencias: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios o de sus representantes, sus herederos deberán unificar su representación designando un apoderado con todas las facultades de socio. — Las divergencias sociales se resolverán por el procedimiento arbitral de árbitros amigables componedores cuyas decisiones serán inapelables. — Octava. — Disolución y Liquidación: Resuelta la disolución los mismos socios decidirán y procederán a la liquidación y, previa extinción del pasivo social, repartirán el remanente en proporción al capital que tengan integrado en ese momento. — Novena: Disposiciones Varias: La Sociedad se hará cargo del contrato de alquiler firmado el 9 de agosto de 1961, por los señores Humberto Jorge Basulto y Enrique Oliva. — La empresa llevará un libro de actas donde se registrarán las resoluciones sociales de importancia para la buena marcha de la empresa. — En dicho libro se fijarán periódicamente los sueldos que los socios resuelvan asignarse. — Décima: Opción de Compra: en caso de que cualquiera de los socios resolviera ceder sus cuotas a terceros lo comunicará a la Sociedad por colacionado indicando el precio de la cesión. — Los restantes socios tendrán derecho en proporción a su capital integrado a adquirir dichas cuotas al precio y condiciones comunicado o en su defecto adquirirán el derecho de percibir el 15 por ciento (Quince por ciento) de ese precio, obligándose en esa forma a aceptar la incorporación del nuevo sócio. — Se deja constancia que los bienes que aporta la señora Celia Zulema Basulto de Camarda provienen de su actividad personal y son bienes propios. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y efecto en Buenos Aires, a siete das de septiembre de 1961. — Enrique Oliva; Enrique Basilio Oliva; Humberto Jorge Basulto; Celia Zulema Basulto de Camarda. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120 e.24|11-Nº 28.962 D.T.-v.24|11|61

MANUEL E. BLANCUZZI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 18 de agosto de 1961, pasada ante el Escribano de esta ciudad don José Antonio Basso, Moisés Alberto De Lío, cede, vende y transfiere a Gilberto Ulderico Sixto Blancuzzi, 200 cuotas de $ 1.000.— c|u., que posee en "MANUEL E. BLANCUZZI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|11-Nº 39.942-v.24|11|61

CONFECCIONES SUPAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores David Erijimovich, argentino, casado, con domicilio en Argerich 3945, Capital Federal; Manuel Ierijemovich, argentino, soltero, con domicilio en Argerich 3945, Capital Federal; Jacobo Salman, argentino, soltero, con domicilio en Argerich 3945, Capital Federal; Faustino Vivian, argentino, casado, con domicilio en la calle Asunción 2969, Capital Federal; Emilio Vivian, argentino, casado, con domicilio en Asunción 2969, Capital Federal, todas personas hábiles y mayores de edad, y Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 1.843, al folio 264 del libro 54, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Asunción 2969, Capital Federal, resuelven de común acuerdo: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la razón social de "CONFECCIONES SUPAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación y fabricación de hilados, telas, prendas de vestir y confección de prendas de cualquier naturaleza. — L. Sociedad podrá asimismo dedicarse a cualquier otra actividad lucrativa. — Tercero: La sede social se establece en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Pampa 4834, pudiéndosela trasladar y|o abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000,— m|n.), dividido en dos mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, integramente suscriptas e integradas, de acuerdo al Balance General practicado al efecto, en las siguientes proporciones: David Erijimovich, cuatrocientas cuotas de caiptal, Manuel Ierljimovich, cuatrocientas cuotas de capital, Jacobo Salman, cuatrocientas cuotas de capital, Emilio Vivian, treinta cuotas de capital, Faustino Vivian, treinta cuotas de capital y Vivian Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, setecientas cuarenta cuotas de capital. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de julio de 1961, fecha a la cual se retrotrae en todos sus efectos el presente contrato. — Dicho plazo podrá ser renovado por períodos iguales y consecutivos de no mediar oposición de alguna de las partes. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida, en forma indistinta, por todos los socios. —

La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de dos socios conjuntamente, debiendo una de las firmas pertenecer indistintamente al señor David Erijimovich o Manuel Ierijemovich y la otra indistintamente al señor Emilio Vivian o Faustino Vivian. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, y tendrán como únicas limitaciones, la de no comprometer a la Sociedad en fianzas gratuitas a favor de terceros, o en operaciones ajenas al giro social. — Séptimo: Las resoluciones sociales serán tomadas con el voto favorable de los dos tercios, a cuyo efecto se computará un voto por cada cuota de capital. — Se requerirá unanimidad de votos para la remoción y nombramiento de socios gerentes y para cambiar el objeto de la Sociedad. — Octavo: Anualmente, al 31 de agosto de cada año, se practicará un Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas resultantes en proporción a los capitales aportados por los socios. — Noveno: Cualquiera de los socios, después de transcurridos doce meses de la constitución, podrá solicitar su retiro de la sociedad, debiendo en tal caso preavisar a los otros socios con una anticipación mínima de seis meses, en tal supuesto los socios restantes podrán optar entre disolver la sociedad o adquirir las cuotas de capital del socio saliente y de acuerdo con las siguientes prioridades: Si el que se retira es el señor Faustino Vivian, Emilio Vivian o Vivian Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, tendrán prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente los restantes del grupo mencionado. — Si por el contrario se trata del señor David Erijimovich, Manuel Ierijemovich o Jacobo Salman, la prioridad será ejercida entre los socios restantes de este grupo. Las cuotas de capital del socio saliente, serán abonadas al valor del día y en un plazo no menor de seis meses ni mayor de dos años, con un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para préstamos ordinarios. — Décimo: En caso de fallecimiento incapacidad, falencia o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve, debiendo los sucesores o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto unificar representación, salvo que éstos resolvieran retirarse de la sociedad, en cuya caso se procederá de acuerdo a lo indicado en el artículo anterior. — Décimo Primero: A los efectos legales, las partes adoptan como domicilio los arriba indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las divergencias que pudieran suscitarse entre las partes serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya los socios, a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Décimosegundo: Ninguno de los socios podrá ejercer particularmente, una actividad similar a la de la presente sociedad, salvo que medie consentimiento expreso y por escrito de los otros socios. — Se entenderá por actividad similar, aquella que en alguna forma pudiera configurar competencia. — Décimotercero: De común acuerdo, los socios podrán transformar esta sociedad en sociedad anónima. — De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: D. Erijimovich, M. Ierijemovich, Jacobo Salman, Faustino Vivian, Emilio Vivian y Vivian Hermanos S. A., Com., Ind., Financ. e Inmob.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e.24|11-Nº 28.968 D.T.-v.24|11|61

PERUGIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Atilio Hugo Luzietti, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Gaona Nº 5110, de Capital Federal; José Porto, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Cárdenas Nº 3084, de Capital Federal, por una parte, en adelante los cedentes, y los señores Carmelo Barbuto, de nacionalidad argentino, estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pola Nº 1050, de Capital Federal, y el señor Osvaldo Washington Brunoni, de nacionalidad argentino, estado civil sóltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Bacacay Nº 4269, de la localidad de Villa Insuperable, Partido de la Matanza, de la Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos hábiles para disponer de sus bienes, se ha convenido lo siguiente: Primero. — Los señores Atilio Hugo Luzietti y José Porto, transfieren en plena propiedad a favor de los señores: Carmelo Barbuto, seiscientas cuotas capital, y a favor de Osvaldo Washington Brunoni, seiscientas cuotas capital, todas ellas de valor nominal, cien pesos moneda nacional cada una que totalizan un mil doscientas cuotas capital que tienen y le corresponden en la Sociedad "PERUGIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 28 de julio de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de febrero de 1960, bajo el número doscientos siete al Fº siete del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión se realiza con efecto retroactivo al 12 de Enero de 1960, y por la suma total de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000) que los señores Atilio Hugo Luzietti y José Porto, manifiestan haber recibido antes de ahora en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Los señores José Porto y Atilio Hugo Luzietti, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de la sociedad "Perugía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. Tercero: Los señores Carmelo Barbuto y Osvaldo Washington Brunoni, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas tercera, quinta y séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula tercera se modifica así: "El capital social lo constituye la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional, (m$n. 100.—) cada una, suscripto e integrado por los socios totalmente según surge del contrato original y de la presente cesión de la manera siguiente: don Carmelo Barbuto, mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—) y don Osvaldo Wassington Brunoni, mil doscientas cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—)". — Quinto: La cláusula quinta se modifica así: "La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes intervendrán en todos los negocios sociales en forma conjunta, debiendo anteponer a sus firmas personales el sello de la sociedad La gerencia no podrá comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros, como así tampoco en negociaciones ajenas al giro del negocio. — El mandato de la gerencia, para administrar la sociedad comprende, además de los negocios ordinarios de la sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. — b) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones — c) Coorar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto. — d) Adquirir por cual-

quier título o concepto toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédula o bonos hipotecarios y además títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, productos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza, por venta, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro contrato nominado o innominado con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación los precios, forma de pago adelantado o a plazos, con garantías reales o personales, satisfacer o per..f.ir su importe y tomar o dar posesiones de las cosas materias del acto de la convención. — e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales y demás derechos reales, pudiendo cancelarlas total o parcialmente. — f) Aceptar y dar fianzas relacionadas con el giro normal de los negocios sociales. — g) Tomar en préstamo dinero, cédulas u otros valores cotizables en los Bancos, sociedades o particulare- de conformidad a sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad y prestar dinero a interés con garantía real o colocarlo en rentas públicas ajustando en cada caso la: condiciones de la operación y la forma de pago y la tasa de interés. — h) Depositar en los Bancos o entidades, dinero en efectivo, cheques librados a la orden de la sociedad o al portador como así también valores de cualquier especie, ya sea en cuenta corriente plazo fijo o cualquier otra forma, siendo suficiente en estos casos la firma de uno cualquiera de los socios. i) Extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, realizar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales, mixtos o particulares existentes o que se creen en el futuro en la República o en el extranjero. j) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, sus dependencias y reparticiones. — k) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que se requieren por las leyes, poderes especiales. — l) Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos. — ll) Otorgar y firmar los instrumentos privados y las escrituras públicas que fueran necesarias para ejecutar actos y contratos enumerados, los que son meramente enunciativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad." — Sexto: La cláusula séptima se modifica de la manera siguiente: "Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por unanimidad." — Séptimo: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato original. Octavo: En prueba de conformidad se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto de 1961, autorizándose al Contador Público, señor Raimundo Rodríguez Sánchez, para que proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Atilio Hugo Luzietti; José Porto; Carmelo Barbuto; Osvaldo Washington Brunoni.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.320.— e.24|11-Nº 39.947-v.24|11|61

HAIFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio privado Sani Dolinsky transfiere a Alberto Washington Dana, ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, por su valor nominal que tiene en "HAIFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 20 de marzo de 1961 haciéndose cargo del activo y pasivo el cesionario, que, además, será único gerente de la Sociedad. — Buenos Aires, abril 13 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.24|11-Nº 28.973 D.T.-v.24|11|61

CARREIRA GONZALEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Carreira, español, casado, domiciliado en la calle Güemes 2245 (Avellaneda) Fausto Losana, español, casado, domiciliado en la calle Boedo Nº 578 (Ramos Mejía), Manuel Mouro, español, casado, domiciliado en la Avda. Belgrano Nº 1118, Capital, Angel Ameijeiras, español, casado, domiciliado en la calle Beruti 956 (San Martín), Pascual Gutiérrez, español, casado, domiciliado en la Avda. Belgrano Nº 1118 Capital, José Vicente Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Pizarro Nº 6164 Capital. Domingo Parrondo, español, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz Nº 2347 Capital, Daniel Parrondo, español, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz número 2347 Capital, Francisco Cordo, español, casado, domiciliado en la Avda. Quintana Nº 210 Capital, y el señor Antonio González, español, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 2054, Capital, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene por este acto en constituír una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación, domicilio: Queda constituída la sociedad cuya denominación es CARREIRA GONZALEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la Avenida Belgrano Nº 1120 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación, tanto en la Capital como en el interior de la República. — Segunda: Objeto: La sociedad tiene por objeto la industrialización, comercialización, y distribución de productos correspondientes al ramo de panadería y confitería, como así también todo lo relacionado con servicios de lunchs y derivados, representaciones comerciales o industriales y comisiones en general respecto al mismo renglón citado ya sea por sí o formando parte de otras sociedades, incluso anónimas o de responsabilidad limitada. A fin de llenar su objeto la sociedad podrá adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, ceder o aceptar derechos de prenda e hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación y realizar todas aquellas operaciones que se relacionan directa o indirectamente con el cometido social. — Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años, a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato con respecto a los socios. — Este plazo de duración se considerará prorrogado por diez años más, si los socios por unanimidad, no resolvieran con anticipación mínima de noventa días disolver la sociedad. — Cualquier socio podrá retirarse de ella preavisando con un plazo de cuatro meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: Capital social: Se fija el capital social en dos millones de pesos moneda nacional, divididos en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Manuel Carreira, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Fausto Losana, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Manuel Mouro, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Angel Ameijeiras, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Pascual Gutiérrez, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor José Vicente Pérez, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Domingo Parrondo, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Daniel Parrondo, doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos, por el señor Francisco Cordo y doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos por el señor Antonio González. — El capital se integra totalmente en especie, representado por maquinarias, instalaciones, materias primas, muebles y útiles, rodados y créditos que resulta del balance que los interesados han firmado por separado de conformidad. — Quinta: Administración y Gerencia: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia formada por los señores Manuel Carreira, Antonio González y Pascual Gutiérrez, ajustándose a las siguientes normas: a) La razón social no podrá ser usada con menos de dos firmas de los gerentes actuando en forma conjunta de a dos, cualesquiera de los tres indistintamente; gozarán de las más amplias facultades de administración pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y cualesquiera otros, presentes o a fundarse, oficiales, mixtos o privados, intervenir en licitaciones públicas o privadas, peticionar ante las autoridades nacionales provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar, contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; tomar o dar dinero en préstamo, como garantía, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrán substituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enumerativa y de ningún modo taxativa. — Sexta: Balance y Resultados: El ejercicio comercial, cerrará el treinta y uno de julio de cada año; a esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas; a) Las materias primas, productos en curso de elaboración y productos elaborados, se contabilizarán por sus valores de costo; b) Los bienes de uso, se amortizarán de conformidad con las normas generalmente aceptadas; c) Los deudores incobrables se pasarán a ganancias y pérdidas en el ejercicio que se compruebe la imposibilidad de su cobro; d) El pasivo reflejará exactamente la totalidad de los compromisos sociales; e) El 5 % de las utilidades se destinará a Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el 10 % del Capital Social; f) Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del fondo de reserva legal y otras previsiones, se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procede á con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas; g) Practicado el balance general y hecho conocer a los socios por copia autorizada, debe ser aprobado u observado dentro de los treinta días siguientes a su presentación, queda entendido que vencido dicho plazo automáticamente se considerará aprobado. — Séptima: De los socios: Los socios se obligan a no ejercer el comercio o industria por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción de la pérdida de las utilidades a favor de la sociedad por el tiempo correspondiente a la duración de la infracción con un mínimo de dos años, siempre que sea debidamente comprobada. — Ningún socio o derecho habiente de los mismos, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad. — En caso de fallecimiento, retiro o incapacidad legal de alguno de los socios, los sucesores, el socio retirado o los curadores, según el caso, desde ese mismo día pasarán a ser acreedores de la sociedad —en la que no tendrán ninguna ingerencia— por la parte de capital y utilidades que les pudiera corresponder de acuerdo a un balance que se confeccionará dentro de los treinta días de producido el hecho, observando las normas establecidas en la cláusula sexta. — El crédito que resultara será pagado al socio retirado o a sus representantes legales en una de estas dos formas: dentro de los noventa días de formulada la petición o en cuatro cuotas con seis meses de intervalos a partir del momento de la petición, pudiendo la sociedad en cualquier momento acortar los plazos. — En ambos casos hasta su cancelación total el crédito devengará el interés corriente que el Banco de la Nación Argentina cobre a sus prestatarios. — Octava: Divergencias: Cualquier discrepancia que se suscitare entre los socios ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la sociedad será resuelta por el fallo inapelable de un arbitrador único que se elegirá de acuerdo con lo establecido en el capítulo de amigables componedores o arbitradores del Código de Procedimientos de la Capital Federal. — Novena: Disolución: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aún antes del vencimiento del plazo que estipula el artículo tercero. — En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirán de base para la liquidación. — Si uno de los socios deseara hacerse cargo del activo y pasivo social, y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un "Valor Llave", para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a los capitales. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de los pactado se firma el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Manuel Carreira; Fausto Losana; Manuel Mouro; Angel Ameijeiras; Pascual Gutiérrez; José Vicente Pérez; Domingo Parrondo; Daniel Parrondo; Antonio González; Francisco Gordo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840 e.24|11-Nº 39.952 v.24|11|61

GARE DU NORD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la señorita Eddy Amelia Fresone, soltera, argentina, con domicilio en la Avenida Alvear número 1773, de esta Capital y la señorita Oriette Luisa Huelga, soltera, argentina, con domicilio en la calle Juncal número 840, de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "GARE DU NORD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Juncal Nº 846, de esta Capital, el que podrá ser modificado, pudiendo asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La duración será de diez años a partir de la fecha del presente, pero podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, debiendo éste dar aviso con seis meses de anticipación al otro socio mediante telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la explotación de negocios de café y bar, así como cualquier otro negocio que de común acuerdo decidieran explotar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 446.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cuarenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, válidas por un voto cada una. — La señorita Eddy Amelia Fresone suscribe doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal y la señorita Oriette Luisa Huelga, suscribe doscientos veintitrés mil pesos moneda nacional de curso legal, que integran de acuerdo con el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será administrada en forma indistinta por los dos socios con el cargo de socio-gerente y tendrán todas las facultades que les acuerda la ley, no pudiendo comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros. — Pudiendo otorgar en su nombre los vales, cheques, pagarés, contratos y demás documentos que deba suscribirse por la sociedad, pudiendo ésta tomar dinero prestado a interés o sin él, de los bancos particulares, inclusive de los bancos de la Nación, de Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires o cualquier otra institución de créditos oficial con sujeción a sus leyes y reglamentos. — Ejercerán la representación legal de la misma en todos sus actos, comperecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Actuarán ante el Ministerio de Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva, Ministerio de Industria y Comercio, de Salud Pública de la Nación u otros y en fin realizar todos los actos que sean conducentes a la buena marcha social, a cuyo fin se señala que la enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa de las demás facultades. — Sexta: El ejercicio comercial empezará el veinte de octubre de mil novecientos sesenta, a cuya fecha se retrotraen sus operaciones comerciales y se cerrará el treinta y uno de enero de cada año, y el inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, practicados conforme a las prácticas mercantiles, serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio social. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo que la ley exige, de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al número de cuotas que cada socio posea en el capital social. — En el caso de que el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción en que se benefician en las ganancias. — Séptima: Las reuniones de los socios serán convocadas por cualquiera de ellos. — Tanto el inventario como los balances generales deben ser aprobados por los socios. — Transcurridos noventa días del cierre del ejercicio social, se considerará que fueron aprobados. — Octava: Para la cesión de cuotas a extraños a la sociedad, se requerirá la aprobación del otro socio. — Para aumentar el capital ya sea entre los socios o con el ingreso de nuevos socios, se requerirá unanimidad. — Novena: Los socios retirarán mensualmente y con cargo a gastos generales, las sumas que oportunamente se fijen, dejando constancia de ello en el libro de actas de la sociedad, debiendo la señorita Oriette Luisa Huelga, dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o derecho habientes deberán unificar su representación. — En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes procederán conjunta, separada o alternativamente. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituída esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan y para el caso de duda o divergencia con la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación la misma será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción desde ya se someten las partes contratantes. — De conformidad, suscriben el presente en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Eddy A. Fresone. — Oriette L. Huelga.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280. e.24|11 Nº 28.975 D.T. v.24|11|61

CLUB HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 733. — Primer testimonio. — Esteriura número doscientos diecisiete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mi, escribano autorizante, titular del Registro número sesenta y testigos que al final se nombrarán, comparecen: don Victorio Nicolás Guglielmi, casado en primeras nupcias con doña Haydée Sarubbi, domiciliado en la calle Honduras número cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, argentino; don Sabas Lucas Gaeta, argentino, soltero, hijo de don Sabas Gaeta y de doña Ana María Zaccara, domiciliado en la calle Virrey Avilés número tres mil doscientos treinta y cinco; don Oscar Alberto Bellini, argentino, soltero, hijo de don Luis Bellini y de doña María Iturrieta, domiciliado en la calle Candelaria número doscientos sesenta; don Roberto Fernández, español, soltero, hijo de don Juan Fernández y de doña Lucía Sanz, domiciliado en la calle Mansilla número dos mil ochocientos treinta y cinco; don Carlos Antonio Rodríguez argentino, soltero, hijo de don Belarmino Rodríguez y de doña Inés Aurelia Schroeder, domiciliado en la calle Perdriel número mil doscientos setenta y tres; don Héctor Nicolás Zaccara, argentino, soltero, hijo de don Francisco Zaccara y de doña Francisca Propato, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil ochocientos diecisiete; don José Abraham, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Mejido, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil novecientos ochenta y seis; doña Isabel Fernández de Ferrario, uruguaya, casada en primeras nupcias con don Carlos Ferrario, domiciliada en la calle Santiago del Estero número dos mil ochenta, y doña Gerónima Celia Cabrera, argentina, soltera, domiciliada en la calle Mansilla número dos mil ochocientos treinta y ocho; todos mayores de edad vecinos de la Capital Federal de paso en ésta, hábiles, de mi conocimiento doy fe; así como de que vienen a este acto a celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "CLUB HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su sede en la calle Garay número mil cuatrocientos setenta y seis de la Capital Federal. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será la construcción y explotación de hoteles, especialmente el que se construye en la calle Garay número mil cuatrocientos setenta y seis. — Tercera: La duración de este contrato es por el plazo de cinco años a partir del primero de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha a la que se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de seiscientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuarenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales por cada uno de los socios, correspondiéndole a cada uno setenta y dos cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean setenta y dos mil pesos moneda nacional; todo de acuerdo con el balance de iniciación que firman todos los socios. — Quinta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sin la conformidad de los otros socios, quienes tendrán opción para adquirirlas en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los socios Victorio Nicolás Guglielmi y Sabas Lucas Gaeta, quienes podrán actuar en forma individual, uno u otro indistintamente. En todos los casos la firma social sólo podrá comprometerse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido obligarla en operaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo esta limitación tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad para todos los casos, aún aquellos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, — barra — ochocientos seis — barra ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ocho del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para querellar criminalmente y denunciar. — Séptima: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas y privadas fueren menester, dejando expresamente constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Octava: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias comerciales con particulares, con Bancos oficiales y privados y especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena: La sociedad podrá suscribir convenios con los distintos gremios que intervienen en la construcción del hotel, incorporándolos como socios transitorios. En ese caso, al finalizar el negocio por venta o cesión del hotel en alquiler para ser explotado por terceros o por explotación directa, de la ganancia líquida se dispondrá el diez por ciento para ser repartido entre los socios mencionados en este contrato, en relación al monto y tiempo, y el saldo restante se repartirá de acuerdo con las inversiones, en relación al monto y tiempo. — Décima: Anualmente, el treinta de noviembre, se practicará un balance general e inventario formulándose cuentas de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas que resultaren se separá previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, haciéndose también todas las amortizaciones que correspondan. La aprobación de los balances se efectuará por mayoría de capital por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose; lo mismo que todas las resoluciones de interés que se adoptaren en la misma forma, en el libro de actas que deberá llevarse para tal fin. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o incapacidad, física o legal, de alguno de los socios, sus sucesores legales, con la representación unificada podrán continuar con el giro comercial o retirar su aporte y ganancias al día del fallecimiento o incapacidad para lo cual se efectuará a esa fecha, balance e inventario. Los sucesores deberán manifestar su opción dentro de los noventa días de producido el fallecimiento o incapacidad. Si no lo hiciesen en ese plazo la opción corresponderá entonces a los socios restantes. La sociedad abonará los haberes correspondientes al socio fallecido o incapacitado en el plazo de dos años y en cuotas trimestrales. El mismo procedimiento para liquidación de haberes se usará en los casos de retiro de socio, dejándose expresamente establecido que si éste se produjese dentro de los dos primeros años de la fecha, los pagos se empezarán a efectuar después del segundo balance anual. — Duodécima: Las desavenencias que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse o liquidarse la sociedad, se dirimirán por árbitros nombrados uno por cada una de las partes en litigio y un tercero por los árbitros así designados. El laudo de este tribunal será inapelable. — Décima tercera: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los socios, gerentes, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitara, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fue se ratifican y firman como acostumbran, por ante mí, juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Horacio Oscar Campolieti y don Alfredo Miguel Vampa, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura otorgada con fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos dieciséis. — V. N. Guglielmi. — S. Lucas Gaeta. — Oscar Bellini. — R. Fernández. — Carlos A. Rodríguez Zaccara. — José Abraham. — Isabel F. de Ferrario. — Celia Cabrera. — Tgo.: H. Campolieti. — Tgo.: A. M. Vampa. — Está mi sello. — Ante mí: D. E. Marino. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente desde el novecientos veinte y un mil doscientos setenta y cuatro, al presente inclusive, que sello, firmo y rubrico, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: Domingo Ernesto Marino, escribano. — La firma y sello que anteceden se legalizan el valor de legalización número 65.174 que se agrega. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.) Legaliza la firma y el sello del escribano Domingo Ernesto Marino obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 921.277. La Plata, 29 Ago. 1961. Hay una firma y un sello. Carlos Martín Queirel, Consejero". — Expido el presente para el Registro Público de Comercio. — Domingo Ernesto Marino, (escribano).

Buenos Aires, 22 de setiembre 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.240.— e.24|11-Nº 39.954-v.24|11|61

TORTOSA, GLEREAN Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Héctor Tortosa, Héctor Angel Gadano, Enrique Schwartz, Anselmo Trevisan, Héctor Glerean, Eugenio Glerean y Antonio Boerio, únicos socios integrantes de la razón social que gira en plaza bajo la denominación de: "TORTOSA, GLEREAN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital integrado de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en 2.700 cuotas de cien pesos cada una de igual moneda, según asiento en el Registro Público de Comercio del día 11 de Diciembre de 1956, número 3194, folio 147, libro 31 de sociedades de responsabilidad limitada y con domicilio comercial en la calle 11 de Setiembre Nº 1836, Capital Federal, de común acuerdo resuelven aumentar el capital social a la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de modo que el artículo quinto del contrato social, queda redactado del siguiente modo: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en 5.400 cuotas de cien pesos de igual moneda e integradas en la siguiente proporción: a) Don Héctor Tortosa, titular de 900 cuotas suscribe e integra otras 900, totalizando 1.800 cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; b) Don Héctor Angel Gadano, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; c) Don Enrique Schwartz, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; d) Don Anselmo Trevisan, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; e) Don Héctor Glerean, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional; f) Don Eugenio Glerean, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional y, g) Don Antonio Boerio, titular de 300 cuotas suscribe e integra otras 300, totalizando 600 cuotas o sean sesenta mil pesos moneda nacional. El incremento de los aportes de cada socio proviene de sus cuentas particulares, según balance general practicado al día 30 de Junio de 1961, que debidamente conformado y suscrito por los socios se agrega al presente contrato. El efecto del aumento del capital societario es retroactivo al día 30 de Junio de 1961". Quedan firmes y subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato original. De conformidad, suscriben un solo ejemplar debidamente sellado para la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. Enmendado: "Diciembre". Vale. — Héctor Tortosa. — H. A. Gadano. — Eugenio Glerean. — A. Boerio. — E. Schwartz. — Anselmo Trevisan. — H. Glerean.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.760. e.24|11-Nº 28.977 D.T.v.24|11|61

CONFITERIAS BARILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por escritura del dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu, Registro 218 de la Capital Federal, el señor Francisco Aurelio Barilá, cedió y transfirió a los señores José Barilá; Josefa Macri de Barilá; Corina Laura Aurora Barilá de Díaz, y Alberto Augusto Barilá, la totalidad de las treinta cuotas de capital que tenía en la sociedad CONFITERIAS BARILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de valor de un mil pesos cada una, cesión que realizó de la siguiente manera: el señor José Barilá adquirió quince cuotas por la suma de quince mil pesos, y las señoras Macri de Barilá; Barilá de Díaz y el señor Alberto Augusto Barilá adquirieron cinco cuotas cada uno por la suma total para los tres de quince mil pesos moneda nacional y como consecuencia de esta cesión el cedente queda excluído de la Gerencia. — E|líneas: y como consecuencia de esta cesión el cedente queda excluído de la Gerencia. Vale.

Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720.— e.24|11-Nº 39.963-v.24|11|61

MUNDOPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por la Secretaría del autorizante, ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, los señores Ibrahim Dabbah, argentino naturalizado, domicilado en la calle Condarco 435, 2º piso, Departamento 9, de la Capital Federal, que firma "A. Dabbah", Jacobo Noe Pollevick, ucraniano, domiciliado en la calle Moreno 3603, Piso 3º, Departamento G de la Capital Federal, José Dabbah, argentino, domiciliado en la calle Baigorria 3445, Departamento 1º, de la Capital Federal y Salomón Gluschancoff, ucraniano, domiciliado en la calle Bulnes 489, Departamento 1º, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos componentes de "MUNDOPLAST", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el presente, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 5 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número 1.289, al Folio 1º del Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que de hecho había dejado de funcionar el 31 de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales, hasta su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, nombrando al señor Ibrahim Dabbah, para que efectúe las tramitaciones correspondientes, quedando facultado para delegar la función en el profesional interviniente. — Tercero: También deciden nombrar depositarios de los libros y papeles de "Mundoplast S.R.L.", a la firma "Dabbah e Hijo" con domicilio en la calle Paso 560, 1er. Piso, Oficina 106, de la Capital Federal, a los efectos de la liquidación total de la sociedad, soportándose posteriormente las pérdidas o beneficios que resultaren, en la proporción fijada en la cláusula novena del Contrato Social que se rescinde. En prueba de conformidad, se firma este único ejemplar en el lugar y fecha mencionado "ut-supra". — Ibrahim Dabbah; Jacobo Noe Pollevick; José Dabbah; Salomón Gluschancoff. — E|líneas: Señor. Vale.

Buenos Aires, octubre 27 de 1961 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. e.24|11-Nº 28.978 D.T.v.24|11|61

LABORATORIOS ASOCIADOS IFFA - ESTRELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del nueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital, la sociedad Allied Laboratorios Inc. de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, cedió y transfirió a las sociedades Droguería de la Estrella, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, y al Instituto Francés de la Fiebre Aftosa,, la totalidad de las ocho mil cuotas valor de un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad que gira en esta Capital, bajo el rubro de Laboratorios Iffa - Pitman - Moore - Estrella Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de cuatro mil cuotas para cada una de las sociedades cesionarias, cesión que se realizó por la suma de seis millones trescientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional. — Asimismo por dicha escritura se modificó el nombre de Laboratorios Iffa - Pitman - Moore - Estrella Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los artículos primero, quinto, noveno y undécimo del contrato social de esta última, los que han quedado así redactados: Primero: Bajo el rubro de "LABORATORIOS ASOCIADOS IFFA - ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuará como hasta la fecha sus actividades la sociedad que se constituyó primero bajo el rubro de Instituto Franco Argentino de Productos Químicos y Biológicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y luego como Laboratorio Iffa - Pitman - Moore - Estrella Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El capital social se fija en la suma de veinte y cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en veinte y cuatro mil cuotas de mil pesos mone-

da nacional de curso legal cada una, que los socios han integrado en la siguiente forma- a) Droguería de la Estrella, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria: doce mil cuotas que corresponden a doce millones de pesos; b) Instituto Francés de la Fiebre Aftosa: once mil novecientas diez y seis cuotas correspondientes a once millones novecientos diez y seis mil pesos; c) Señor Luis Colcombet: sesenta y ocho cuotas correspondientes a sesenta y ocho mil pesos; d) Doctor Carlos Merieux: diez y seis cuotas correspondientes a diez y seis mil pesos. — Noveno: Del Directorio: Sin perjuicio de las funciones que competen a los Gerentes se crea un Directorio compuesto de seis miembros que podrán ser o no socios y cuyo mandato durará tres años siendo reelegidos indefinidamente. — Corresponderá al Directorio: a) Designar hasta dos Directores Delegados para ejercer la supervisión directa de los Gerentes; b) Fijar los sueldos de los Gerentes; c) Aprobar el presupuesto de sueldos del personal que no participe en convenios gremiales y las gratificaciones y|o bonificaciones anuales; d) Autorizar las obligaciones financieras o sociales que impliquen el otorgamiento de garantías; e) Aprobar los presupuestos de gastos y fijar los programas de producción; f) Convenir y fijar las condiciones para la distribución de los productos de la sociedad y celebrar contratos de agencia exclusiva y de representación; g) Autorizar la venta de productos cuya utilidad neta en base a los cálculos de costo sean inferiores al cinco por ciento; h) Fijar las regalías y sus modificaciones; i) Fijar los gastos para muestras y publicidad que excedan de las previsiones indicadas en las bases comerciales; j) Autorizar la compra a uno de los socios directamente o a sociedades controladas por él, de máquinas, instalaciones, materias primas y productos, cuando los precios facturados por aquellos excedan de los precios del mercado internacional; k) Practicar anualmente el treinta y uno de diciembre el Balance General, inventario y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio de acuerdo con las normas legales; l) Ejercer la representación legal de la sociedad en toda clase de juicios, tanto como actora o demandada y con todas las facultades requeridas a ese objeto, las que podrá delegar en uno de sus miembros o en un tercero; m) Autorizar la adquisición y|o enajenación de bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos; n) Decidir la participación de la sociedad en otras sociedades o bajo cualquier otra forma de asociación; o) Autorizar las construcciones y trabajos necesarios en los inmuebles que pertenezcan a la sociedad y|o a terceros que tengan por objeto ampliar las instalaciones de los mismos; p) Autorizar la cesión y transferencia de las marcas y patentes de la sociedad; q) Disponer la participación de la sociedad en la creación, desarrollo y mantenimiento de laboratorios científicos, de diagnósticos, investigaciones y control, destinados a la lucha antiaftosa y de cualquiera otra enfermedad o plaga; fijar las modalidades y condiciones de dichas participaciones y tomar los compromisos necesarios, tanto técnicos como financieros. — Undécimo: Los dos socios que posean mayores proporciones de cuotas de capital social tendrán derecho a proponer tres Directores cada uno. — El Presidente será elegido alternativamente de entre uno de los Directores representantes de los dos grupos que posean cualquiera de las mayores cuotas del capital social. — En caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de uno o más Directores, el Directorio constituido en quórum legal y con conocimiento del Síndico designará el o los reemplazantes, siempre respetando la forma de representación previa procedentemente. — Los Directores así nombrados desempeñarán el cargo mientras dure la ausencia del titular o hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director y votar por correspondencia en asuntos determinados sin que su voto se compute a los efectos del quórum.

Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.520.— e.24|11-Nº 39.964-v.24|11|61

J. OSVALDO FERNANDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por instrumento privado de trece de octubre del corriente año, don José Osvaldo Fernández, cedió y transfirió a favor de "Alfa, Sociedad en Comandita por Acciones", las ciento treinta cuotas que aun tenía en "J. OSVALDO FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un valor nominal de ciento treinta mil pesos moneda nacional. — La cesión se realiza por el precio total de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos diez y nueve pesos con cincuenta centavos.

Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.24|11-Nº 28.982 D.T.-v.24|11|61

CASA RAMPOLDI
MARQUEZ, SALOMONE Y LUVOTTI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Melchor César Marquez, que firma "M. Marquez", casado con Emilia Daneri, argentino; Victorio Salomone, casado con Ofelia Aguilar, argentino; Omar Angel Luvotti, que firma "O. Luvotti", casado en segundas nupcias con Ilda Guele, argentino; Carlos Natalio Bucci, que firma "Carlos Bucci", casado con Rudecinda Rosario Acosta, argentino, y Román Isusi, soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Chacabucco setenta y siete, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar y en carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASA RAMPOLDI, MARQUEZ, SALOMONE Y LUVOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de cien mil pesos moneda nacional, constituida con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil setecientos diecisiete, al folio ciento doce del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su modificación de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de octubre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y dos, al folio doscientos setenta y tres del Libro treinta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Prorrogar por tres años más a contar desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, el plazo de duración de la Sociedad, cuyo término de duración fenece el día treinta y uno de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto del contrato social, debiendo en consecuencia esta nueva prórroga vencer el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Modificar el artículo octavo del contrato social, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Octavo: Todas las resoluciones que adopten los socios se asentarán en un Libro de Actas, que firmarán los que asistan a la reunión. Las utilidades líquidas que produzcan los balances anuales se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El señor Marquez percibirá el veinte por ciento; el señor Salomone percibirá el treinta por ciento; el señor Luvotti percibirá el treinta por ciento; el señor Bucci percibirá el diez por ciento y el señor Isusi percibirá el diez por ciento". — Tercero: Ratificar en un todo las demás cláusulas del contrato que no han sufrido modificación — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Melchor César Marquez; Victorio Salomone; Omar Angel Luvotti; Carlos Natalio Bucci; Ramón Isusi. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.24|11-Nº 39.997 v.24|11|61

FLUODER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 5 de setiembre de 1961, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Lorenzo A. Bacigalupo, al folio 1175 del Registro 64 a su cargo, fué aumentado el capital de la sociedad FLUODER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, cuyo aumento de Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, se efectuará trasformando cada socio su parte proporcional en la cuenta "Saldo de Revalúo Ley quince mil doscientos setenta y dos" que asciende a la suma de cuatro millones doscientos veintiún mil novecientos pesos moneda nacional, y la diferencia o sea la suma de veintiocho mil cien pesos moneda nacional se tomará de la cuenta "Reserva Legal", todo de acuerdo con el balance firmado por todos los socios, haciéndose constar de que dicho aumento se hace a partir del día primero de julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos de dicho aumento. — En virtud de lo expuesto el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal; representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, el que es aportado por los socios de la siguiente manera: don Antonio Serra Enrich siete mil doscientas cuotas o sean setecientos veinte mil pesos nacionales, José Serra, siete mil doscientas cuotas o sean setecientos veinte mil pesos nacionales, don Ramón María Serra, siete mil doscientas cuotas o sean setecientos veinte mil pesos nacionales, Don Bartolomé Gandolfo, hoy su sucesión, tres mil seiscientas cuotas o sea trescientos sesenta mil pesos nacionales, don Alfredo Tamarit, tres mil seiscientas cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos nacionales, don José María Serra, tres mil seiscientas cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos nacionales, don Juan Serra, tres mil seiscientas cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos nacionales, don Manuel José Padrós, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales, don Antonio Cortasa Fite, cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos nacionales, don Ricardo Chillida Ronchera, cinco mil cuotas o sean quinientos mil pesos nacionales, y don José Rovira, dos mil cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales. — Las referidas cuotas se hallan totalmente integradas. — El capital social podrá ser aumentado suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de las existentes, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Entre líneas: representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una; — S|raspado: quinientos. Todo Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 e.24|11 Nº 28.983 D.T. v.24|11|61

MEYERS, ZARAGÜETA
Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparece: doña María Dolores Villaverde de Meyers, uruguaya, viuda, domiciliada en la calle Berutti tres mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento, de paso en ésta, doy fe, como de que me expresa: Que por escritura de fecha de hoy, pasada al folio cuatrocientos siete, de este mismo Registro y Protocolo, procedió conjuntamente con herederos y representantes de Gaspar José Luis Zaragüeta, y de Arturo Edwin Jones, a otorgar la prórroga del contrato social de "MEYERS, ZARAGÜETA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, Avenida Leandro N. Alem mil ciento uno. — Que en la cláusula sexta de dicho contrato, los comparecientes procedieron a designar gerentes, estableciendo las atribuciones, facultades, y uso de la firma social, así como todas las especificaciones referentes a la actuación de los mismos; que es deseo de la otorgante dejar debidamente aclarado que en la cláusula referida, al efectuar la designación de gerente en su calidad de sucesora de don Gustavo Ernesto Meyers, ha designado para que actúen en su representación, y en forma indistinta, a los señores don Ramón Touceda y a don Leslie Juan Barnard Keeton, quienes gozarán de todas las facultades acordadas en dicho acto a los gerentes, teniendo el uso de la firma en la forma también especificada en la escritura citada, por lo que para obligar válidamente a la Sociedad será necesaria la firma de cualquiera de los gerentes designados en representación de la compareciente, conjuntamente con cualquiera de los gerentes nombrados por los herederos de los socios Gaspar José Luis Zaragüeta y Arturo Edwin Jones, señores Leoncio Uribe Echevarría y Jorge Esteban Jones. — Presentes en este acto don Leoncio Uribe Echevarría, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Chile mil seiscientos sesenta, Capital Federal, de estado civil soltero, y don Jorge Esteban Jones, casado, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle setecientos cuarenta y seis, de Vicente López, en esta Provincia, manifiestan que prestan conformidad a todo lo expresado en la presente en su carácter de representantes de los sucesores de Gaspar José Luis Zaragüeta y de Arturo Edwin Jones, como así en su condición de gerentes designados en la escritura citada, ratificando la conformidad prestada por los socios fallecidos don Gaspar José Luis Zaragüeta y Arturo Edwin Jones en el poder otorgado por María Dolores Villaverde de Meyers al señor Leslie Juan Barnard Keeton según escritura del nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno al folio quinientos sesenta y siete del Registro del Escribano de Capital Federal, Don Miguel P. C. Barbot. — Leída que les es se ratifican en un todo de lo expresado y así firman la presente por ante mí y los testigos del acto don Jorge Eduardo Raviña y don Oscar Raviña, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochenta y cinco otorgada con fecha de hoy. — Fdo.: María D. V. de Meyers. — Fdo.: L. U. Echevarría. — Fdo.: Jorge E. Jones. — Tgo.: Jorge E. Raviña. — Tgo.: Oscar Raviña. — Hay un sello. — Ante mí: L. M. De Luca. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio cuatrocientos veintidós del Registro número sesenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley números nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos ochenta a su correlativo ochocientos ochenta y uno que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. L. M. De Luca. — Hay un sello. — Buenos Aires, 19 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.24|11 Nº 40.009 v. 24|11|61.

ÑANDUBAY
CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre del año 1961, reunidos los señores don José Inocencio Diacono, argentino, casado, domiciliado en la calle Olivera Nº 47, Capital; C. I. 477.285, comerciante; don Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones, argentino, casado, domiciliado en la calle Bulnes Nº 73, Capital, abogado; doña Pilar Juzgado argentina, qu haceres, Libreta Cívica 1.304.535, domiciliada en la calle Coronel Olivieri 247 de la localidad de Lanús; José Luis Julio Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4051, Capital; Luis Humberto Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4051, Capital, y Romeo Mazzaferri, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4051, Capital, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ÑANDUBAY CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento 2046, pudiendo establecer sucursales y agencias y nombrar representantes en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del 1º de enero del corriente año 1961, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y venta de casas prefabricadas de madera, pudiendo extender el radio de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otros ramos de comercio o fabricación análogos o distintos de los que forman su objeto, siempre que medie acuerdo entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos a los negocios sociales. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) m|n. divididos en 3.000 (tres mil) acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente proporción: El señor José Inocencio Diacono, un mil (1.000) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. cada una, que totalizan un millón de pesos; Jorge A. S. Gobbi Miñones, quinientas (500) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. cada una, totalizando quinientos mil pesos; doña Pilar Juzgado, quinientas (500) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. cada una, totalizando quinientos mil pesos; José Luis Julio Mazzaferri, trescientas treinta y cuatro (330) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. cada una, totalizando trescientos treinta y cuatro mil pesos; Luis Humberto Mazzaferri, trescientos treinta y tres (333) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos), y Romeo Mazzaferri, trescientas treinta y tres (333) cuotas de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. cada una, totalizando trescientos treinta y tres mil pesos. — Las cuotas se integran de conformidad al balance inventario, que por separado, pero formando parte de este contrato es firmado por los socios de conformidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Luis Julio Mazzaferri, Jorge Arsenio Santiago Gobbi Miñones y José Inocencio Diacono, quienes deberán dedicar su celo y aptitudes personales al mejor éxito de los negocios sociales. Dichos señores tendrán el uso de la razón social "Nandubay Construcciones Prefabricadas S. R. L." en forma conjunta de dos de cualesquiera de ellos, los que suscribirán con sus firmas individuales a renglón seguido de la razón social y con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente. El mandato para administrar comprende, además de los nego-

cios sociales los siguientes: aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, conviniendo sus precios, condiciones y formas de pago con facultad para suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero, conferir poderes sobre asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fuera; cobrar y pagar deudas activas y pasivas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer los depósitos consignados a nombre de la razón social, cederlos, transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador y descontar o cobrar letras de cambio, pagarés, vales, conformes, giros y otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras de cambio y pagarés como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros; comprar y vender cualquier clase, especie o cantidad de mercaderías, contratar locaciones de servicios, prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores y prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar cualquier otro acto administrativo de los enunciados o de los que se relacionen con la administración. — Sexto: Los socios que presten su concurso a la sociedad, percibirán por los mismos una remuneración mensual que se determinará de común acuerdo entre ellos y que se cargará a pérdidas y ganancias. — Séptimo: Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes, y de las resoluciones de importancia adoptadas se dejará constancia en el libro de actas. — Octavo: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que resuelvan practicar los socios cuando lo estimaren necesario para determinar el estado de los negocios, balance en cuya confección se tendrá en cuenta las disposiciones dictadas por la Dirección General Impositiva u otra autoridad estatal competente aplicables al caso. — Previa deducción de los importes para responder a las indemnizaciones de la ley 11.729 y otras reservas necesarias, el remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá de la siguiente manera: El (treinta y tres) 33 % (por ciento) para el señor José Inocencio Diacono; el 17 (diez y siete) por ciento para el doctor Jorge A. S. Gobbi Miñones; el diez y seis (16) por ciento para la señora Pilar Juzgado; el doce (12) por ciento para el señor José Luis Julio Mazzaferri; el once (11) por ciento para el señor Luis Humberto Mazzaferri y el once (11) por ciento restante para el señor Romeo Mazzaferri. Tanto para la liquidación de los intereses como para la distribución de las ganancias, a los aportes capitales de cada socio se le sumará, o resta á, según corresponda, el promedio de los saldos acreedores o deudores de sus respectivas cuentas particulares. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Noveno: Ninguno de los socios podrá hacer cesión total o parcial de sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad sin la conformidad expresa de los otros socios quiénes tendrán prioridad con respecto a terceros en igualdad de condiciones. — Décimo: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de algunos de los socios la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo de unificar aquéllos, su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. — Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma que establece el apartado inmediato siguiente. — b). — Por el reembolso a los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiera en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza según balance que se practicará al efecto dentro de los cuarenta y cinco días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél cuatro cuotas iguales y consecutivas con vencimiento a los sesenta, ciento veinte ciento ochenta y doscientos cuarenta días contados a partir de la aprobación del balance inventario a que alude el presente inciso. — Estas cuotas devengarán un interés del quince (15) por ciento anual. — c). — Por la disolución de la sociedad, en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieran por mayoría de votos. — Undécimo. — La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos: a) Por expiración del término estipulado para su duración si los socios no convinieren de mutuo acuerdo en prorrogarla por un nuevo período o indefinidamente. — b) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social — c) Por consentimiento unánime de los socios. — d) Por la causal prevista en el apartado a) de la cláusula anterior. — e) Por cualquier otra causa legal. — Disuelta la sociedad por expiración del término fijado por la cláusula Segunda de este contrato, podrá cualquiera de los socios continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que le correspondieran por capital y utilidades, segun el inventario y balance que se practicará al efecto y que hará efectivo en cuatro cuotas iguales y consecutivas, documentadas en sendos pagarés con vencimiento a los treinta, sesenta, noventa y ciento veinte días contados del de la aprobación de dicho balance sin interés; y si ninguno de los socios quisiera continuar el giro social en la forma expuesta se procederá a la liquidación de la sociedad conforme a la ley. — Si la disolución tuviere lugar por acuerdo mutuo de los socios, procederán los administradores a liquidarla en las condiciones expresadas precedentemente o en la forma y modo que ellos dispusieran. — Si la disolución se produjera por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social procederán los socios a liquidarla en la forma y modo que conviniere conforme a derecho. — Duodécimo. — Los socios dejan expresada su conformidad para la transformación de esta sociedad en una sociedad anónima, que se hará cargo del activo y pasivo social y será continuadora legal de los negocios emprendidos, a cuyo efecto, en su oportunidad, se realizarán las gestiones para la obtención de la personería jurídica ante la Inspección General de Justicia. — Décimotercero. — Toda duda o divergencia entre los socios que se produzca durante la vigencia del presente o a raíz de su disolución o en el período de liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en tal carácter fallarán sobre la cuestión planteada y designarán a un tercer árbitro en caso de discordia, cuya resolución será inapelable. — Los socios renuncian expresamente a resolver sus diferencias de cualquier naturaleza que ellas fueran por cualquier vía judicial o extrajudicial que no sea la establecida por esta cláusula. — En prueba de conformidad se firma el presente en fecha y lugar indicados "ut-supra". quedando facultado el socio Dr. Jorge A. S. Gobbi Miñones, para dar cumplimiento a las formalidades legales necesarias para lograr su inscripción en el Registro Público de Comercio. — J. I. Diacono. — Romeo Mazzaferri. — Pilar Juzgado. — Luis H. Mazzaferri. — José L. J. Mazzaferri. — J. G. Miñones. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800 e.24|11-Nº 28.984 D. T.v.24|11|61

INDUSTRIAS KABA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 18 de septiembre de 1961, INDUSTRIAS KABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha reformado el artículo 6º del contrato social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios quienes actuarán con la designación de gerentes y harán uso de la firma social en forma indistinta. — En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios tendrán las facultades que les acuerdan los artículos 1.881 y 1.888 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y todas aquellas que por expresa disposición legal, existente o a dictarse en el futuro, requieran poder especial para su ejercicio, incluso el de solicitar créditos con garantía hipotecaria y de operar con todas las instituciones bancarias de plaza, especialmente los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, Hipotecario Nacional e Industrial, conforme sus cartas orgánicas y reglamentos. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Frida Berman. — Samuel Baum. — Isaac Baum. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.24|11-Nº 40.018.v.24|11|61

JOSE CASAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 30 de Junio de 1960, el Señor José Agliozzo, vende, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 30 de Abril de 1960, a favor de Víctor Oscar Serenci; Roberto Andrés Macri y Manuel Roque Reyes, por el precio de $ 66.000 que ha sido íntegramente abonado, y por partes iguales, las 66 cuotas de capital que tiene en la sociedad "JOSE CASAL Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya constitución e integración de capital queda así modificada. — También se hace saber que se prorroga el plazo de duración de la sociedad por 5 años más contados del 1º de Setiembre de 1960, quedando asimismo modificado el primer párrafo de la cláusula 17 del contrato original, de la siguiente manera: "El socio que resolviera retirarse definitivamente de la sociedad notificará su decisión a sus consocios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación cuando menos". — Buenos Aires, Octubre 23 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e.24|11-Nº 28.985 D.T.v.24|11|61

CAPDEVILA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de disolución social. — En Buenos Aires, a 22 de setiembre de 1961 entre Luis Capdevila, José Castellvi, Jaime Ramoneda, José Ouro, Secundino Francisco Villanueva, en su carácter de únicos integrantes de la firma CAPDEVILA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven dar por disuelta la misma con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1958. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.24|11-Nº 28.988 D.T.v.24|11|61

ANTONIO DIAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 27 de Noviembre de 1958 y con retroactividad al 1º de Setiembre de 1958, los Sres. David Monti, Luis Barragán, Gregorio Julián Lucero, Cándido Smaldone, José Truscelli, Gabriel Cayetano Gallo, Carmelo Servini y Alfonso Fernández, venden, ceden y transfieren las seis mil cuotas que tenían en la sociedad "ANTONIO DIAZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Zacarías Vicente, por el precio total de $ 30.000 m|n., tomando a su cargo el activo y pasivo el Sr. Vicente. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.24|11-Nº 40.031.v.24|11|61

"INTER" — PAPELERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, entre el Señor Roberto Mario Ros, argentino, soltero, domiciliado en Chiclana 3633, Capital; Osvaldo Juan Paracampo, argentino, soltero, domiciliado en Alberti 1581, Capital; y Teresa Agustina Ros de Bellafont, casada, argentina, domiciliada en Chiclana 3633, Capital, convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas. — Primero. — Los Señores Roberto Mario Ros y Osvaldo Juan Paracampo manifiestan ser los únicos integrantes de COMPAÑIA "INTER", PAPELERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, conforme al contrato de fecha 10 de abril de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 agosto de 1959, bajo el Nº 2177, folio 128, libro 38. — Segundo. — En el carácter invocado el Sr. Osvaldo Juan Paracampo cede, vende y transfiere a favor de la Sra. Teresa Agustina Ros de Bellafont, las 50 cuotas de que es titular en la sociedad, subrogándola en todos los derechos y obligaciones que a la misma le corresponde. — Dicha cesión se efectúa con efecto retroactivo al 31 de julio de 1961 y se realiza por el precio único y total de Cincuenta Mil Pesos m|n. ($ 50.000) que es entregado en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Percibido dicho monto el Sr. Osvaldo Juan Paracampo, declara expresamente que no tiene suma alguna que reclamar por capital, utilidades, intereses y|o por cualquier otro concepto ya sea de la compradora de las cuotas, de la sociedad y|o de cualquiera de sus integrantes a quienes les otorga el más amplio recibo y carta de pago. — Tercero. — La gerencia estará a cargo en forma indistinta del Sr. Roberto Mario Ros y de la Sra. Teresa Agustina Ros de Bellafont quienes a partir del presente asumen en carácter de gerentes con las facultades determinadas en el contrato social constitutivo y en la ley 11.645. — De mutua conformidad se firma un ejemplar del presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: Roberto M. Ros. — Osvaldo J. Paracampo. — Teresa R. de Bellafont. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 e.24|11-Nº 28.989 D.T.v.24|11|61

H A N N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de la cláusula décima del contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores José Hanna, que firma J. Hanna, de nacionalidad argentina, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Cockrane número dos mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal; Antonio Hanna, que firma A. Hanna, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Cockrane número dos mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal, y Henry Eluen, que firma H. Eluen, soltero, de nacionalidad libanesa, con domicilio en la calle Cockrane número dos mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal, siendo todos hábiles y mayores de edad, en su carácter de únicos y exclusivos titulares de las cuotas de capital de "HANNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, al folio trescientos sesenta del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan que han resuelto modificar la segunda parte de la cláusula décima, la que quedará redactada de la siguiente forma: Establecidas las utilidades líquidas y realizadas se separará, entonces, un treinta y cinco por ciento para el señor José Hanna, un veinticinco por ciento para el señor Henry Eluen y un cuarenta por ciento para el señor Antonio Hanna. Se hace presente que dicha distribución se efectúa desde el primero de enero del corriente año. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados "ut supra". — José Hanna. — Antonio Hanna. — Henry Eluen.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200 e.24|11 Nº 28.996 D.T. v.24|11|61

PEZZO HERMANOS Y JOFRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 8 de setiembre de 1961, bajo el Nº 1.076, otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina, al folio 2354, el señor Armando Flor Napitia Pezzo, cedió a favor del señor Torcuato Pezzo 450 cuotas de mil pesos cada una, que le correspondían en la Socieda PEZZO HERMANOS Y JOFRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.24|11 Nº 29.000 D.T. v.24|11|61

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNDO. — Publíquese diez días

Buenos Aires noviembre 17 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|11-Nº 30.442 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en autos "Rostagno Carlos c|López Elina y otros, s|escrituración", cita por dos días a PRUDENCIA VITAL PERALTA; MICAELA ISABEL PERALTA; RAMONA EULOGIA PERALTA; ANGELICA BENITA LOPEZ; EMMA LOPEZ; MARIA FLORES PERALTA y ROSA SILVIA PERALTA, y a herederos o representantes de FAUSTINO PERALTA e ISIDORA PERALTA, para que dentro del término de quince días tomen la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario
$ 800 e.24|11-Nº 30.415 D.T.-v.25|11|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO MARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.479 D.T.-v.5|12|61

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GERMANA COUMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.393 D.T.-v.5|12|61

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría 4, cita a ADELA BEATRIZ PONCE a comparecer en juicio Nº 7326, sobre adopción su hija nacida en noviembre 8| 1957, bajo apercibimiento de dar intevención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 800. —e.24|11-Nº 42.069-v.29|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.474 D.T.-v.5|12|61

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS TOCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.429 D.T.-v.5|12|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SCHWEIZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.472 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita por seis meses a PEDRO PABLO BRIELLI, para comparecer en juicio de presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 160 e.24|11-Nº 30.418 D.T.-v.24|11|61

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, a caro del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, del Dr. Augusto J. C. Belluscio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DOLORES MORALES de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 e.24|11-Nº 30.463 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TOSO de TOSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.411 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR GOLUB. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.401 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VECCHIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.444 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GAMBOA DE REPETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.427 D.T. v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.389 D.T. v.5|12|61

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON MONDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.436 D.T. v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO IGNACIO FARRELL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.423 D.T. v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARJONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961 José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.409 D.T. v.5|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA KELMANS DE SAMGORODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1961. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.467 D.T. v.5|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ROSENTAL de TALIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.24|11 Nº 30.476 D.T. v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a CARLOS LUIS PETRILLO, nombrándose Síndico a Juan Carlos Lagos, con domicilio Diagonal Norte 720 (3º D.). Fijánse 15 días para presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Se comunica igualmente que el 11 de diciembre, a las 9 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 30.403 D.T. v.27|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de HIALMAR EDUARDO ABERG COBO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.447 D.T. v.5|12|61

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CARRA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.451 D.T. v.5|12|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LURAGHI y MARIA ISABEL ALIVERTI de LURAGHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barrutí, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.480 D.T. v.5|12|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y empl za por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30.475 D.T. v.5|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CORDOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.386 D.T.-v.5|12|61

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO FRAGUEIRO FRIAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 800.— e.24|11-Nº 30.416 D.T.-v.29|11|61

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA DOLORES LORETO DAVALOS LEGUIZAMON de JUNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 18 de septiembre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.404 D.T.-v.5|12|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO DONOSO
DONOSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.387 D.T.-v.5|12|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO IGNACIO ROMERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.446 D.T.-v.5|12|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por quince días a ALVARO FUINA y ERNESTO ANTONIO CARLOS FASSARDI para comparecer juicio "Denjean Elena y otras c|Fuina Alvaro y otros s|cumplimiento de boleto de compraventa", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.390 D.T.-v.29|11|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DOBZEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.408 D.T.-v.5|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CASAZZA y LUISA CASAZZA de LANDABURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.24|11-Nº 30.410 D.T.-v.5|12|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita por quince días a FEDERICO OETZHANN para comparecer en el juicio "Evelson Bernardo c|Oetzmann s| cumplimiento de contrato bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200. e.24|11-Nº 30.419 D.T.-v.29|11|61

Nº 27

El juzgado en lo civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PAROLARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.24|11-Nº 42.058-v.5|12|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.24|11-Nº 30.455 D.T.-v.5|12|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA CAMPORA de REVELLO.
Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 17 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 30.424 D.T. v.29|11|61

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don VICENTE ORMACHEA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 30.473 D.T. v.29|11|61

Nº 9

Juzgado de Paz 9, cita por tres días a OMAR CELSO PEREZ comparezca a estar a derecho en juicio "S. A. M. I. C. I. F. Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" c|Pérez Omar Celso s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 720 e.24|11-Nº 30.460 D.T. v.27|11|61

Juzgado de Paz 9, cita por tres días a FRANCISCO SALOMONE comparezca a estar a derecho en juicio "S. A. M. I. C. I. F. Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" c|Salomone Francisco s| ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 720 e.24|11-Nº 30.459 D.T. v.27|11|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIA LENZI o PIA ROSA LENZI de GALVAN.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800. e.24|11-Nº 30.458 D.T. v.29|11|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ROMULO MERLANO.
Publíquese por cinco días. — Carlos A. Novaro.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 30.432 D.T. v.29|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitia, hace saber por cinco días, que ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "SISTEMA INDUSTRIAL DE ESTRUCTURAS RURALES "AMERICA LATINA" S. C. Acc. — Que se ha fijado como fecha para que sea celebrada la junta de graduación y verificación de créditos, la del día 27 de febrero de 1962, a las 8 horas, y el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Fue designado síndico el contador don Héctor Veneri con domicilio en la calle Catamarca Nº 1864 Capital.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.400 e.24|11-Nº 30.468 D.T. v.29|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que se ha fijado nueva fecha de junta de acreedores de JORGE CALAS y CIA. S.R.L., s|convocatoria, para el día 21 de diciembre de 1961 a las 9 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo los apercibimientos ya decretados. — El síndico y acreedores presente o representados deberán estar con dos horas de anticipación a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200 e.24|11-Nº 30.450 D.T. v.27|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante

se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto 20 de julio de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "CASA FERPA de GONZALEZ FERRER Y PARODI", con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ignacio Rodolfo Parodi. — Fdo.: Adolfo González Ferrer. — I. R. Parodi.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400. e.24|11-Nº 30.394 D.T. v.24|11|61

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ha quedado disuelta la sociedad "LEON FUKSMAN e HIJO", con efecto retroactivo al 15 de mayo de 1961, según documento privado del 16 de agosto de 1961, haciéndose cargo del pasivo y activo el socio David Fuksman.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400 e.24|11-Nº 30.443 D.T. v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 3 de octubre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "HORACIO LUIS MAFFIA y SERGIO ZUFFA" (Sociedad de hecho), con domicilio en esta Capital Federal, calle Alsina 2585.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320 e.24|11-Nº 30.448 D.T. v.24|11|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, sec. Nº 6, autos: GARCIA de HERNANDEZ y otros contra MENTABERRY JULIO PEDRO, hipotecario, comunica por 5 días que el martillero Francisco Mauro, rematará el jueves 30 de noviembre a las 16 horas, en su hall de la calle Uruguay 344, 4º H, el departamento Nº 2, planta baja, de la finca calle Senillosa 318 entre Guayaquil y Formosa. — Superficie total cubierta 79,75 m. c. — Proporción del edificio 17,87 o|o según títulos. — Base $ 305.000.— contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. — Ocupada por el deudor.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000. e.24|11 Nº 30.441 D.T. v.29|11|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "GABASTON MARIA c|DIEGO BALTAZAR o BALTAZAR HALL s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, dos fracciones ubicadas en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, camino a San Fernando, Río de la Reconquista y Arroyo Las Horquetas; Nos. B1 y B2; sup. total 7.568,50 m. c., base $ 70.052,50 contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000. e.24|11 Nº 30.421 D.T. v.29|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio: "LAHARGOUETTE, VIRGINIA JULIA M. c|SECADES, BELARMINO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 29 de noviembre, a las 16,30, la propiedad ubicada en las inmediaciones de la est. Castelar, Ptdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem, hoy León Bloy Nº 74 e|Paysandú y Santa Rosa, edificada en el lote 13 de la manzana "C" que mide 15 m. de frente al NE. por 30,13 m de fondo, con la base $ 183.058. — La propiedad se entrega desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.24|11 Nº 30.407 D.T. v.29|11|61

Nº 8

Orden Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "MARIA ADELA FOLGUERAS de MARTINEZ" s|sucesión tes que el martillero Rodolfo Leone, rematará en Obligado 1259 donde se exhiben, los días 29 y 30 de noviembre de 1961 a las 21 horas, los muebles, anillo de brillante. Juego de sala francés. comedor, living, sillas, sillones, roperos, guardarropas, camas, bargueños, colchones, arañas, veladores, cuadros, espejos, alfombras, juego cubiertos, juegos loza, juego copas de cristal, juegos loza, lunch, té, café, piezas varias loza inglesa y Limoges, manteles, cortinados, adornos, lavarropas Siam, fuentes, bandejas, valijas, y todos los objetos y bienes muebles, pertenecientes a la sucesión de acuerdo al inventario de fjs.. de dichos autos. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.680. e.24|11 Nº 30.392 D.T. v.27|11|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "CANEPA DE FUMAGALLI MARIA LUISA y otro c|GOODMAN BLANCH JUAN y otra s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 29 de noviembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Buenos Aires, calle Pirovano 568; sup. 238,29 m. c., base $ 350.000.— contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961.
Luis Solari, secretario.
$ 2.000. e.24|11 Nº 30.422 D.T. v.29|11|61

Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos: "FONTANA LUIS ARMANDO s| testamentaria", que el martillero don Domingo Jáuregui rematará el próximo viernes 8 de diciembre, a las 9 horas, en pública subasta: muebles, útiles y adornos; a las 17 horas: 2 caballos de carrera, 1 pick up Ford, mod. 1960. En la propiedad de Lavalle y Moreno. Maipú, Pcia. de Buenos Aires. El próximo sábado 9 de diciembre, a las 9 horas: muebles, útiles y enseres, etc., en el establecimiento "El Destino", ubicado en el partido de Gral. Guido, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
— E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.120. —e.24|11-Nº 42.028-v.25|11|61

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos: "FONTANA LUIS ARMANDO s| testamentaria", que el martillero señor Domingo Jáuregui rematará el próximo viernes 8 de diciembre, a las 17 horas, una casa desocupada, edificada en el lote 1f, manzana 29, superficie del terreno 578,60 m. c., con frentes a Lavalle y Moreno. Base $ 427.436 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. — Un lote de terreno 1g, manzana 29, con frente a la calle Moreno. Superficie 604,53 m. c., con todo lo edificado y plantado. Base $ 185.493,60 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Ambos inmuebles ubicados en la localidad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires. Sobre los mismos.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
— E. Conte Mac Donell secretario.
$ 5.600.— e.24|11-Nº 42.027-v.5|12|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "BIANCHI ENRIQUE CARLOS (s|sucesión) c|DEL CANTO URRIOLA ENRIQUE", s|cobro de pesos, que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 7 de diciembre, a las 16 horas, un lote de terreno con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Avenida Libertador General San Martín 7336, entre Juana Azurduy y Núñez. Lote 14, manzana 54. Mide: 8,66 mts. de frente al Nord Este, por 43,33 mts. de fondo. Capital Federal. Base: $ 2.973.840. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y 3 o|o de comisión. — D. G. I. 37.621|I.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.24|11-Nº 30.400 D.T.-v.29|11|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio: "BERARDI SALVADOR, DIEZ E. y CAMARASSA H. O. c|DUFAU de ZORNOZA DARDA T., s|cob. de pesos", que el martillero Juan Bellini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el 1º de diciembre de 1961, hora 15 y 30, el departamento unidad 0002, p. h., que comprende local en la planta baja y una habitación en altos y dep., ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 156 de la ciudad de San Isidro. Sup. tot. 48,74 d2. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 324.550. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961.
— Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.24|11-Nº 30.439 D.T.-v.29|11|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 comunica por cinco días en el juicio: "KEMBER URQUIZA CARLOS FEDERICO y otro c|PINTO LUIS ROGER SANTIAGO, s|cob. hipotecario", que el martillero Juan Bellini rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap., el 1º de diciembre de 1961, hora 15, el inmueble de la calle Presidente Uriburu Nº 466 (e) las calles Acassuso y Juan J. Díez, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro. Superficie tot. 296,83 d2. Base $ 566.500. Seña 8 o|o. Com 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961.
— José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.000 e.24|11-Nº 30.438 D.T.-v.29|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMOS Ltda. LOS OBREROS DEL RIEL contra COSTA AUGUSTO OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero José García Menéndez, rematará el 9 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en José León Suárez 141, Capital, donde se exhibe una heladera elctrica marca "Aircor" Nº 14279, modelo A-16. — Base $ 11.457.50 m|n. contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 30.478 D.T. v.27|11|61

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por 2 días en juicio VERGA HNOS. S.R.L. contra MAC LEAN ENRIQUE, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone rematará en Rivadavia 6483, el 29 noviembre, hora 15.30, los siguientes objetos: 11 escritorios madera, 1 máq. escribir Remington 5728392, paño p| apoyar máq. escribir, 6 silloncitos madera, 20 sillas madera, 2 sillas metal, 1 ventilador Genalex, 1 ventilador chico Uber, 4 estufas elctricas Eslabón de Lujo, 1 banqueta larga madera, 2 estantes biblioteca madera, 1, biblioteca madera lustrada c|claro, 4 puertas (2 volcables), 1 repisa metal, 1 mesita metal pintado. 1 mesita metal pintado tapa madera, 1 lámpara de pie metal, 4 tableros pintados, 2 planos marco madera y vidrio, 17 vidrios sueltos. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — No se entregarán los bienes hasta tanto sea probada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.
— Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.280 e.24|11-Nº 30.440 D.T. v.25|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MIGNONE de ALCARAZ LETTIERI, CATALINA MARIA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el dia 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 70888, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.062.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.
— Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº [illegible] D.T. v.27|11|61

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 28, comunica por 5 días, en el juicio "CARONE FRANCISCO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de noviembre, a las 15.30 horas, el lote 8, Manz. 4a., calle H. Yrigoyen e|D. Funes y Coquimbo, Florida, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. Aires; sup. 176,75 ms. cs. Base $ 1.700, contado. Escribano designado J. A. Buttini Rodríguez. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.
— Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.600 e.24|11-Nº 30420 D.T. v.29|11|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, hace saber por 3 días en autos GRIMALDI ROBERTO PROSPERO contra RODRIGUEZ de FAZZINI CARMEN R. s|ejec., que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en Moreno 1441, el 28 de noviembre, a las 17 horas, un piano vertical F. G. Vogel y Sohn con banqueta; un reloj de pie carrillón; una heladera eléctrica Siam. Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961.
— Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 e.24|11-Nº 30.461 D.T. v.27|11|61

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, hace saber por 3 días en autos GRIMALDI ROBERTO PROSPERO contra RODRIGUEZ de FAZZINI RAMONA C. s|ejec., que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en Moreno 1441, el 28 de noviembre, a las 17 horas, un juego de comedor compuesto de: aparador y trinchante con cristal, bargueño con vitrina de cristal, mesa y 6 sillas tapizadas. Sin base Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1961.
— Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 960 e.24|11- Nº 30.462 D.T. v.27|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio "EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO, c|ALBITA, SOCIEDAD INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|consig. Jud. y cobro de pesos" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala número 2, el día 27 de noviembre de 1961 a las 19 horas, 920 bolsas de yute. Piedra caliza molida (son 45.000 mil kilos), inventario de remate R. 3.681, que se exhiben en la Estación Colegiales del F.C.N.G.B.M. de 13 a 17 horas y algunas de dichas bolsas en Esmeralda Nº 660. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — C. E. Ambrosioni, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 30.431 D.T. v.25|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 1, comunica por dos días en el juicio "CASA ROMAR, S. R. L., c|YBARRA, ADOLFO F. s|ejecución", que el martillero señor Héctor E. Carnaval rematará en Moreno 1441 el 27 de noviembre de 1961, hora 17, los siguientes objetos: Un televisor, marca "Stromberg Carlson", modelo 23-GA, número 800545 y una heladera Siam, congelador vertical, que se exhiben en Moreno 1441. Sujeto a aprobación judicial. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 800 e.24|11-Nº 30.388 D.T.-v.25|11|61

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 6, secretaría número 18, comunica por 3 días en los autos "TRANSCO BAIRES, S. R. L., c|CANO FRANCISCO, s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará el día 5 de diciembre a las 11 horas, donde se exhibe, calle Cachimayo Nº 1699, un colectivo carrocería 23 asientos, marca. Issota Fraschini, mod. 1940, mot. Nº 19157, chapa Capital número 21363. — Base pesos 28.800.— m|n. al contado Com. 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 30.470 D.T.-v.27|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 22, comunica por 3 días en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA, S. R. L., c|SECRETO HUGO JULIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Spina, rematará en San José 1754 con el bien a la vista el 4 de diciembre a las 11.30 horas, con la base de $ 150.000.— un automóvil, usado, marca "Kaiser", motor número 6015503, serie Nº 11499, modelo 1958, tipo "Carabela", patente Provincia de Bs. As., Nº 886482, el que se exhibe en Víctor Hugo 625, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el efecto a venderse se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.440 e.24|11-Nº 30.445 D.T.-v.27|11|61

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría doctor Carlos Viale, comunica por tres cias en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A., c|ANTONIO TORTORA, s|ejc. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156969, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.715. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.24|11-Nº 30.426 D.T.-v.27|11|61

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio número 10, Secretaría número 29, comunica por 3 días en los autos "WELLER ALBERTO. c|CONCEPCION SO

SA DE ERBA, s|prenda", que el martillero A. Larocca Rem. el 5 de diciembre a las 9 horas en G. Urquiza 1231 exhibición en Carabobo Nº 1045. Un Baut estilo Americano enchapado en peteriby 2 puertas, bar 6 estantes de 2 m. x 1,47 x 0,43 m. — Una mesa est. Americano tipo tire 2 aletas enchapada peteriby de 1.83 m. x 0.84 m. x 0,80: 6 sillas tapizadas en telgoplast est. Americano de 0,90 m. x 0,46 m. x 0,43. — Base $ 22.100.— m|n. — Com. 10 o|o. — Bs. Aires, noviembre 20 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200 e.24|11-Nº 30.471 D.T. v.27|11|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGER

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1961 a las 11 horas, en Córdoba 1350, 1º B, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347, inc. 1º Código de Comercio;

2º Determinación número miembros directorio, elección de directores y de suplentes, si así se resolviera;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.089-v.29|11|61

AGROCOM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle México 1672, el día 5 de diciembre de 1961, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad;

3º Consideración de los intereses devengados por los saldos acreedores de las cuentas particulares de los señores directores;

4º Aumento del capital social a treinta y cinco millones de pesos;

5º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. — Designación de síndicos titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 42.137-v.29|11|61

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual prevista en el artículo 26 de los estatutos sociales, que se realizará el día 27 de noviembre de 1961, a la hora 18.30, en la sede social, Sarmiento 680, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de cuentas;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea;

3º Cinsidearción de la memoria, balance e inventario, correspondiente al ejercicio noviembre 1960 a octubre 1961;

4º Designación de 1 presidente por dos años, 14 vocales titulares por dos años, 10 vocales suplentes por un año y 3 revisores de cuentas por un año.

Angel A. Barnetche, secretario general.

$ 128.— e.24|11-Nº 42.131-v.24|11|61

ASOCIACION DE CULTURA ESPIRITUAL ARGENTINA

Persona Jurídica

CONVOCATORIA

La Asociación de Cultura Espiritual Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de diciembre de 1961, a las 10 horas, a realizarse en su sede social, Echeverría 3901, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario;

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva;

3º Renovación de la comisión revisora de cuentas;

4º Extensión actividades al interior;

5º Designación de 2 socios para refrendar el acta.

El Presidente; el Secretario.

$ 480.— e.24|11-Nº 42.125-v.29|11|61

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La C. D. de la Asociación Mutual de Empleados de la Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda., tiene el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1961, a las 18 30 horas, en nuestra sede social, calle Cangallo 3509, Capital Federal; a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;

2º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos;

3º Informe de la comisión fiscalizadora;

4º Elección de la nueva comisión directiva y fiscalizadora;

5º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta.

Esperando contar con vuestra puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Abraham Mamudov, presidente. — Bernardo Aisin, secretario.

Nota: Art. 36º: "En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no tenerse quórum, con el número de presentes después de media hora de la señalada por la convocatoria".

$ 88.— e.24|11-Nº 42.070-v.24|11|61

"B"

BRITALCO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336 2º piso Of. 21, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio, determinación del número de los miembros del nuevo Directorio y designación de éstos.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.031.v.29|11|61

BASH S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el lunes 4 de diciembre, 1961, a las 16 horas en Bmé. Mitre 472.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable ley Nº 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e infrome del síndico del 5º ejercicio al 31|12|1960;

3º Remuneración de director y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de directores, elección de titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, todos por un año;

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 42.123 v.29|11|61

BALAN S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1961 a las 18 horas en Chacabuco 77, primer piso, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11 Nº 42.127 v.29|11|61

"C"

CLUB DE PESCADORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1961.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39º, inciso "a" de los estatutos sociales, convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 10 de diciembre del corriente año, en el local social, Av. Sarmiento y Av. Costanera R. Obligado, a las 9 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de actas.

2º Designación de la comisión escrutadora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77º, inciso "b" de los estatutos.

3º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1960|1961.

4º Fijación de la cuota de ingreso, de acuerdo con el artículo 14º, inciso "b" de los estatutos.

5º Fijación de la cuota mensual, de acuerdo con el artículo 14º, inciso "c" de los estatutos.

6º Consideración del proyecto de ampliación del edificio social.

7º Renovación parcial de la comisión directiva, debiendo elegirse: secretario de actas y ocho vocales titulares, por el término de dos años; cinco vocales suplentes, por un año; cuatro miembros del tribunal de honor, por dos años y tres revisores de cuentas, por un año, todos por el término de mandato.

Encarecemos a Ud. su asistencia y permítanos recordarle que la presente es la única citación y que la asamblea se llevará a cabo media hora después de la anunciada, con cualquier número de socios presentes, de acuerdo a lo que establecen los estatutos.

Nos es muy grato saludar a Ud. con nuestra mayor consideración. — José María Menéndez, presidente. — Valentín Germano, secretario.

$ 672.— e.24|11-Nº 42.055.v.27|11|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar,

1º Documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1961.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 42.053.v.29|11|61

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria para el 15|12|61. — La honorable comisión directiva invita a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 15 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en Libertad 1668, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Nombramiento de ocho (8) miembros de la honorable comisión directiva: Un (1) tesorero, un (1) pro-secretario, cuatro (4) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes, según resolución asamblea 28|9|61.

3º Subsidio por fallecimiento.

4º Pedido de reincorporación del señor Félix Rubir.

5º Designación de dos (2) socios para la firma del acta.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — Luis C. Quaglini, presidente.

$ 280.— e.24|11-Nº 42.036.v.29|11|61

CIFRA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Rural y Asesora

CONVOCATORIA

Comunícase la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias por valor de m$n. 800.000.— El Directorio.

$ 480.— e.24|11 Nº 42.139 v.27|11|61

CABAÑA Y TAMBOS

Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de diciembre de 1961 a las 15 horas, en su sede social, calle Reconquista 165, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Remuneración directores y síndico;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 42.126 v.29|11|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS EL MAGO S.A.C.I.A.F. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. Nº 26 del estatuto social, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local social calle Pedro Lozano 3725, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores titulares y ocho suplentes y un síndico titular y otro suplente.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Revalúo contable, Ley 15.272, su aprobación y destino.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar los certificados de acciones o recibos de los bancos en la caja de la sociedad, Pedro Lozano 3725, Capital Federal, hasta el día 29 de noviembre de 1961, inclusive, como lo prescribe el artículo 24 de los estatutos sociales.

$ 4.000.— e.24|11-Nº 42.030.v.29|11|61

EDECO EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 836, para considerar:

1º Reforma del estatuto;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva;

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

$ 1.600.— e.24|11 Nº 42.099 v.29|11|61

ETRA

S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de diciembre de 1961 a las 18.30 horas en el local social 11 de setiembre 3468 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11 Nº 42.097 v.29|11|61

"F"

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, calle Vedia y Avenida Forest, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Fusión con Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, mediante la absorción de nuestra sociedad por la nombrada.

2º Resoluciones y medidas emergentes de la decisión que se adopte sobre el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|11-Nº 42.034.v.29|11|61

FORESTADORA DEL LIMAY, S. A.

Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1961, horas 21, en Perú 743, 11º piso, Dept. 67, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, del C. Com., ejercs. 30|6|60 y 61.

2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 42.048.v.27|11|61

"F"

FICOMEX S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Corrientes 3270, el día 4 de diciembre de 1961, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades;

2º Retribución a directores y síndico;

3º Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y destino de su importe;

4º Elección de nuevo Directorio;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.109-v.29|11|61

"G"

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar el aumento del capital.

2º) Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuato se resuelva.

3º) Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 42.045 v.29|11|61

GARCIA TUÑON S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Extraordinaria el 4|XII|1961, hs. 9.30, en Campana 1857, para tratar:

1º Adquisición activo y pasivo de "A. García Tuñón. S. R. L."; forma de pago;
2º Aumento capital autorizado;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.085-v.29|11|61

"H"

HORIZONTE
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en nuestra sede social Maipú 231 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Proyecto de reforma a los artículos 4º y 8º de los Estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|11 Nº 42.049 .29|11|61.

"M"

MARINUCCI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agraria

CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede societaria calle José L. Suárez 19, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 julio 1961;
2º Distribución de utilidades, con aplicación del artículo 18 de los estatutos;
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;
4º Aumento de capital;
5º Informe sobre revalúo de bienes inmuebles;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 42.130-v.29|11|61

"O"

O G A
S. A. C. I. I. y F.
Construcciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Lavalle 557.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1961;
2º Elección de directores, previa determinación de su número;
3º Elección de síndicos;
4º Remuneración del síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 42.071-v.29|11|61

"P"

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en el local social calle Vedia 3892, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Autorización al Directorio para emitir acciones mediante la capitalización total o parcial del saldo revalúo contable ley 15.272 según balance al 31|12|60.
2º) Fusión con la sociedad Fábrica Argentina de Productos Eléctricos S. A. mediante la absorción de esta última por nuestra sociedad.
3º) Resoluciones y medidas emergentes de la decisión que se adopte sobre el punto anterior.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 42.033 v.29|11|61.

"R"

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en su sede social calle Rioja 301, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Suscripto de m$n. 15.000.000.— a m$n 21.000.000.— mediante la emisión de m$n 6.000.000.— en acciones liberadas, integrándose por la utilización del Saldo de Revalúo Contable:
2º) Aumento del Capital Suscripto de m$n. 21.000.000.— a m$n. 40.000.000.—, mediante la emisión de m$n. 19.000.000 en acciones liberadas, integrándose por la utilización la Reserva de Previsión General;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 24|11 Nº 42.038 v.29|11|61.

RICARDO P. HAAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día nueve de diciembre del corriente año mil novecientos sesenta y uno, a las 12 horas, en su sede de la calle Maipú 849, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado por el artículo 4º. de los Estatutos, a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. pesos 50.000.000.—), determinando series y tipos de las acciones respectivas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 42.068-v.29|11|61

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1003

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en la Avda. Corrientes 1296, 3er. piso, oficina 34, para tratar:

1º Nombramiento de un secretario ad hoc para que actúe en la asamblea.
2º Consideración documentos art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 31 agosto 1961.
3º Distribución utilidades.
4º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.098-v.29|11|61

PROSINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30|9|61;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.083-v.29|11|61

"S"

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Sarmiento 643, escritorio 133, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1961.
2º Distribución de las utilidades.
3º Designación de administradores y síndico.
4º Facultar al socio comanditario a efectuar retiros.
5º Venta de la propiedad Libertad Nº 863|5|7 de esta ciudad.
6º Arrendamiento campos en Balcarce
7º Hipoteca sobre propiedad Paraguay Nº 1867|69 de esta ciudad.
8º Ampliación facultades a los administradores a designar. — Los Administradores

$ 2.800.— e.24|11-Nº 42.111-v.29|11|61

SAFICO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Nº 1916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de diciembre de 1961, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|61.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.
4º Revalúo contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11-Nº 42.124-v.29|11|61

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA LTDA.
Registrada bajo el Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961.
3º) Revalúo Contable Ley Nº 15.272.
4º) Elección de tres Directores Suplentes y Síndico Suplente.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 1º de diciembre de 1961. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1961. — El Secretario.

$ 3.600.— e.24|11 Nº 42.041 v. 29|11|61.

STAFFORD - MILLER (ARGENTINA) S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Cangallo 456, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
2º) Conferir las autorizaciones inherentes al caso;
3º) Ratificar los nombramientos de Directores;
4º) Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.24|11 Nº 42.047 v.29|11|61.

S. A. NESTLE
de Productos Alimenticios
Registro Nº 2735

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 5 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe Nº 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado en m$n. 50.000.000.— o sea hasta la suma de m$n. 550.000.000, conforme al Artículo quinto de los estatutos.
2º) Destino del saldo del revalúo contable de los activos-ley 15.272.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 11º de los Estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 3.200.— e.24|11 Nº 42.054 v.29|11|61.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que María Angustia Frade de Pumar vende a Luis Rivero y Antonio Pumar, su negocio de hotel alojamiento sito en ALBERTI Nº 75, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.090-v.29|11|61

Avisa José González Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Capital, que con su intervención el señor Angel Livolsi vende a los señores Julio César Cipolla y Julián Mario Ruiz, su negocio de "Artículos de regalo y cotillón", situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2382, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. T. E. 58-3880.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.080-v.29|11|61

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021 avisa que, Pedro Celestino Cardero vende, libre de toda deuda, al señor Alfredo José Bally la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA BELGRANO 3437. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.116-v.29|11|61

Avisa José González Giráldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Capital, que con su intervención los señores Julián Mario Ruiz, Julio César Cipolla y Juan De Cunto, venden sus tres quintas partes a sus socios, los señores Omar Darío Gangale y Héctor José Colonna, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de "Elaboración y venta de helados", situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes. 58-3880.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 42.081-v.29|11|61

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Antonio Abellás, Adolfo Martín, Gumersindo González, y Raúl López Piñeiro, venden a José Lema y Germán Ozón Martínez, negocio restaurante y despacho bebidas, ubicado AVENIDA JUAN B. ALBERDI 3201|07, esq. PORTELA 195, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.026-v.29|11|61

Al comercio: Avisa Ramón Salem que transfiere su negocio de artículos de confecciones, situado en ALVAREZ JONTE 5179, al señor Roberto Oscar Celeste y Tomasa Cabrera. — Oposiciones: Avenida del Trabajo 5425. Domicilio de las partes.

$ 800.— e 24|11-Nº 42.023-v.29|11 61

"B"

Se hace saber que "Compañía Productora de Tanino "Z", Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la producción y comercialización de tanino, con domicilio en BARTOLOME MITRE Nº 1443, Capital Federal, transfiere a "Compañía Productora de Tanino "Z", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, su activo y pasivo. Reclamos de ley, escribanía Julio J. R. Figueroa, San Martín número 170, piso 3º.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 42.078-v.29|11|61

"C"

Clausi, Iglesias y Cía., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Martín Gómez, vendió a Abel Ramón Gutiérrez y Raúl Oscar Gutiérrez, "Panadería Mecánica", calle CAPITAN RAMON FREIRE Nos. 1535|37.

Publícase nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12|3|58 al 18|3|58.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.087-v.29|11|61

"E"

Se hace saber por cinco días que "Sociedad Artesana Reparación Carrocería Automotor, S.A.R.C.A., de J. M. Nembrini, C. Mauri, C. F. Nembrini y Raúl Arias" venden a Celso Mauri y Raúl Arias su negocio taller mecánico, chapa y pintura, sito EMILIO LAMARCA 2181, Capital Federal. — Reclamos Ley 11.867. Rodríguez Peña 240, piso primero, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e 24|11-Nº 42.063-v.29|11|61

"F"

Avísase: "Beverati y Suvá", Soc. de Resp. Ltda., transfiere a "Beverati y Suvá" S. A., Inmb., Com., Industrial y Financiera, ambas domiciliadas en FLORIDA 32, su activo y pasivo en el ramo de Construcciones y derivados. — Reclamos ley, Escribanos Amoresano - Aramburu, Corrientes 1447, 2º c).

$ 800.— e.24|11-Nº 42.136-v.29|11|61

"G"

La Torre, Peres, Badillo y Cía., S.R.L., martilleros públicos, of. Sarmiento 1882, Capital, avisan: José Antonio López vende negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito calle GÜEMES Nº 3002, esq. GALLO, Capital Federal, a los Sres. Segundo Sánchez y Angel Leopoldo Fernández. Domicilio partes y reclamos ley, en el mismo negocio. Este edicto modifica el publicado con fecha 9|6 al 14|6|61.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.043-v.29|11|61

"J"

Héctor Rostro, martillero público, avisa al comercio en general que Albino Luis Lazar y María Elena Noia de Lazar, venden su negocio de Casa de Modas y Confecciones "Creaciones Talla" de la calle JULIAN ALVAREZ número 2514, Buenos Aires, y al contado, a "Economax" Sociedad Anónima. Reclamos de Ley en Bucarelli 2121, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilios.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.134-v.29|11|61

"L"

La Torre, Peres, Badillo y Cía., S.R.L., martilleros, of. Sarmiento 1882, Cap., avisan: Hortensia Pedrón de Vasinelli y

Gerónima Petray de Pedrón venden negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito calle LAFINUR Nº 2908, Cap. al Sr. Juan Antonio Guzmán y Srta. Blanca Angela Fornelli. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.042-v.29|11|61

"M"

Se hace saber que la sociedad de hecho Rockefeller Argentina, constituida por los señores Alejandro Rockefeller, Lázaro London, Noel N. Lampert, David S. Klappenbach, Oscar J. Riva, Jaime Smart, Manuel C. Galino, Alfredo Waisman, Eduardo Landaburu, Ana Rutenberg de London y Nélida Bogasz, sita en MONTEVIDEO 633, Capital, establecida en el ramo de artículos para el hogar, automotores, etc., transfiere el activo y pasivo que constituye su fondo de comercio, con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1960, a la sociedad Rockefeller Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituida por los mismos nombrados. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Montevideo 633, piso 1º, Dptos. 11 y 14.

$ 2.800.— e.24|11-Nº 42.135-v.29|11|61

Don Manuel Borines Costa, vende a don Constantino Muñoz, su negocio de lechería y despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas y venta de helados envasados, sito en la calle MIRALLA Nº 3181, Capital. Oposiciones de ley, formularlas a la Escribanía Chiocci Siri, San José 151, piso 9º, Capital. Domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.029-v.29|11|61

Pérez Hnos., martilleros públicos, oficinas Azcuénaga 35, avisan que con su intervención Jorge Osvaldo Pérez vende a Mario Méndez, su negocio de hotel, sito calle MEDRANO 475, Capital. Reclamaciones de ley, n|oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 800.— e.24|11-Nº 42.050-v.29|11|61

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 769, piso 1º, ofc. 20, Capital, que el señor Manuel Antonio Martins vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de buffet del Club S. D. Pinocho, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 5139 al 41, Capital Federal, a la señora María Esther Fernández de Giacomone. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término legal, n|oficinas.

$ 1.600.— e.24|11-Nº 42.040-v.29|11|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ONDACO, S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 70 series de acciones ordinarias al portador Clase A, 5 votos, números 80.001 al 150.000 inclusive, por valor de m$nacional 100.000.— cada serie o sea por un total de m$n. 7.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el dereho de preferencia que les acuerda el artículo 3º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determine en Uruguay 772, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.128-v.27|11|61

TRAFALGAR, S.A.C.I.I.F. y A.

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 10.000.000.— m|n. — Se hace saber la emisión de $ 2.400.000.— m|n. en acciones clase "B' con derecho a un voto y $ 600.000.— en acciones clase "A" con derecho a cinco votos; series 21º al 50º inclusive. La opción de los señores accionistas vencerá el 15|12|1961. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 42.133-v.27|11|61

Sociedad Anónima DINAMIA Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

Comunicamos a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 50.000.000.— a m$n. 75.000.000, de los cuales m$n. 14.000.000 en acciones preferidas y m$n. 11.000.000— en acciones ordinarias, facultando al Directorio la emisión de acciones. — El Directorio, usando dicha facultad, ha resuelto la emisión de 140 series de acciones preferidas, sin voto, con dividendo fijo del 10 o|o anual acumulativo, sin participación adicional, rescatables total o parcialmente, después del tercer año de su emisión. — Estas acciones podrán ser suscriptas por los actuales tenedores de acciones ordinarias a razón de 1 acción preferida por cada 3,643 de su tenencia, al contado. — Derecho de preferencia: quince (15) días de la última publicación de este aviso, en la sede de la sociedad: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º C. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|11-Nº 40.118-v.27|11|61

LA SERICA PLATENSE Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Avísase señores accionistas aumento capital a $ 10.000.000 y emisión Serie 5a., 34.000 acciones ordinarias 1 voto, total 3.400.000 $ imputándose pesos 1.000.000 al dividendo al 31|12|60 del 15,151515 o|o (Asamblea 29|4|61) con derecho dividendo al 1|1|61 y ofrecimiento suscripción $ 2.400.000, derecho dividendo prorrata témpore, efectúase dentro 30 días con pago 10 o|o contado y saldo conforme necesidades sociedad, quedando autorizado Directorio colocar entre accionistas saldos no optados. Dividendo pagadero en oficinas sociedad, en horas hábiles a partir de la fecha. — Suscripción también a partir de la fecha (Cupones número 4 y 5). — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 560.— e.24|11-Nº 42.120-v.24|11|61

LA QUIRURGICA ARGENTINA Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de octubre de 1961 se ha dispuesto la emisión de las series 15, 16, 17 y 18 de acciones ordinarias a distribuirse a prorrata de acuerdo a a las actuales tenencias una cada tres y media acción. — Este derecho podrá utilizarse hasta el 7 de diciembre de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 42.119-v.27|11|61

AZUL S. A. de TRANSPORTE AUTOMOTOR

Comunícase que por resolución de la Asamblea Gral., Extraordinaria de accionistas del 31 de agosto de 1960, se aumentó el capital autorizado a pesos 15.000.000, nominales. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.100 v.27|11|61

LABORATORIOS ORLY S.A C.I. Registro Nº 8303

Se comunica a los accionistas, que la sociedad hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960, a partir del día 11 de diciembre de 1961, en la secretaría de la sociedad de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.103 v.27|11|61

TILLAR S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Distribución de Productos Farmacéuticos Registro Nº 6615

Se comunica a los señores accionistas que la sociedad hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960, a partir del día 26 de diciembre de 1961, de 9 a 13 horas en las oficinas de la sociedad, calle Cullen número 4941|43, Capital, contra entrega del cupón Nº 8. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 42.106 v.27|11|61

AMFAT S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Registro Nº 5193

Se comunica a los accionistas que la sociedad abonará a partir del día 15 de diciembre de 1961, de 9 a 11 horas en la sede social, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1960, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.107 v.27|11|61

Sociedad Anónima Comercial y Financiera SOLYORO

Comunica que con fecha 21 de julio de 1960 ha elevado su capital a v$n. 2.597.000, y ha emitido la 9ª serie de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.24|11-Nº 42.108 v.27|11|61

MANULANA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres rías que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, realizada el 8 de noviembre de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 60.000.000, a la suma de m$n. 100.000.000. — Asimismo se hace saber que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 16 de noviembre de 1961, ha resuelto la emisión de 35 series de acciones, de las cuales, 5 series son de acciones ordinarias, y 30 de acciones preferidas, con las características establecidas por la asamblea que resolvió dicho aumento, totalizando las acciones emitidas la suma de m$n. 35.000.000. — De dichas series de acciones, las que corresponden a las series 71, 72, 73, 74 y m$n. 500.000, de la serie 75, de acciones ordinarias, son emitidas para ser entregadas liberadas a los accionistas en pago del dividendo sancionado por la asamblea del 28 de abril de 1961. — El remanente de la emisión, series 76 a 105 de acciones preferidas, podrá ser suscripto por los actuales tenedores, debiendo hacerse uso de dicho derecho dentro de los 30 días a contar de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1961. El Directorio.

$ 2.640 e.24|11-Nº 42.138 v.27|11|61

EVANSTON ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

A fin de completar requisitos formales se comunica a los accionistas por esta publicación la emisión de las series 2, 3, 4 y 5 dentro del anterior capital autorizado de $ 1.500.000. — Estas emisiones que representan en conjunto 1.200 acciones ordinarias, clase B, por un valor nominal de $ 1.200.000, ya han sido suscriptas en su totalidad. El Directorio.

$ 960.— e.24|11-Nº 42.096 v.27|11|61

ALTOVAC S. A. I. C. I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio ha emitido 30 series de acciones al portador, constituida cada serie de 1.000 acciones de un valor nominal de m$n. 100.— cada una.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961.

$ 720.— e.24|11 Nº 42.079 v.27|11|61

AVILA S, A, C, I, F, I, A,

Comunícase emisión series 3ª a 5ª del capital autorizado, acciones ordinarias 5 votos y series 6ª a 8ª correspondientes a aumento capital resuelto por asamblea del 28|4|1961, de acciones ordinarias 1 voto. — Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11 Nº 42.084 v.27|11|61

CENTAURO S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Comunícase que se ha resuelto emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias. — Los accionistas tendrán derecho a suscribirlas en la proporción de una de la nueva emisión por cada 1,8 de tenencia hasta 15 días después de la última publicación, en el local social. Paraná 123, piso 7º, teniendo derecho a dividendo las nuevas acciones a partir del 1º de enero de 1962. — Integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.24|11 Nº 42.088 v.27|11|61

DISMAY S. A. I. C. I. F. Nº 5641

Se hace saber señores accionistas que está disposición dividendo 35 o|o resuelto asamblea 17|11|61 pagadero oficina sociedad, Balcarce 880, piso 7º, a partir 28|11|61, de 15 a 17 hs. contra entrega cupón Nº. Buenos Aires, 17|11|61. — El Directorio.

$ 480.— e.24|11 Nº 42.093 v.25|11|61

AUTO PINTORNO AMERICANO S. A. C. I. e I.

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

El directorio pone conocimiento que la asamblea de accionistas del 27|10 resolvió aumento del cap. aut. en acciones ordinarias al portador por $ 3.500.000.— El Directorio.

$ 720.— e.24|11 Nº 42.094 v.27|11|61

AUTO PINTORNO AMERICANO S. A. C. I. e I.

EMISION DE ACCIONES

El directorio pone en conocimiento señores accionistas que ha emitido acciones ordinarias al portador por la suma de $ 1.500.000.— El Directorio.

$ 720.— e.24|11 Nº 42.101 v.27|11|61

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO "Z" S. A. Ind. y Com.

Se hace saber por 3 días a los señoser accionistas que el Directorio resolvió emitir 80.000 acciones ordinarias al portador por un valor de $ 8.000.000 m|n., destinadas al pago de parte del precio del fondo de comercio que adquiere la sociedad. — El Directorio

$ 720.— e.24|11-Nº 42.115-v.27|11|61

"VESTA" S. A. C. I. A. F. e I.

Comunica emisión 15º serie de acciones ordinarias clase "B", 1 voto. Preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 480.— e.24|11-Nº 42.113-v.27|11|61

A T A Algodonera Textil Argentina S. A.

Comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias, v$n. 2.000.000 de las series 29 y 30 inclusive, por resolución del Directorio del 1|11|1961. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.067-v.27|11|61

CAMUATI S. A. Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias Nº 93ª a 102ª por valor de $ 1.000.000, para cubrir la suscripción ofrecida a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.076-v.27|11|61

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO S. A. C. I. I. A. y F.

Comunica a los señores accionistas la emisión de quince nuevas series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por un total nominal de m$n. 6.000.000. Comunicar opciones suscripción al Directorio, Av. Belgrano 225, 2º piso, of. 10, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.077-v.27|11|61

IBATE S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria del 18|11|61, se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto.

A los efectos del art. 7º de los estatutos, se comunica que el Directorio en reunión del 20|11|61 resolvió emitir las series 11 al 50 por m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 960. —e.24|11-Nº 42.065-v.27|11|61

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1961, ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, elevándolo de $ 10.000.000 m|n. en que se halla anteriormente fijado, a la suma de $ 15.000.000 m|n., estando representado el aumento por 50 series de acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de $ 100.000 m|n. cada serie.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|11-Nº 42.025-v.27|11|61

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

Comunícase la emisión de 1.650 acciones ordinarias por valor total de $ 165.000 m|l., series 23 a 26 inclusive, en pago del dividendo en acciones al 30|6|61. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.032-v.27|11|61

A. B. C DEL METAL SOCIEDAD ANONIMA Com., Ind., Aut. e Inmob.

A sus efectos, y por tres días, comunícase a los señores accionistas:

Que el Directorio resolvió emitir las series 3ª a la 10ª de acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 8.000.000,00. — El Directorio.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.039-v.27|11|61

ACTIVARIA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000 m|n. a la suma de $ 2.000.000 m|n.

$ 720.— e.24|11-Nº 42.046-v.27|11|61

EUCALYPSA Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial Bmé. Mitre 441 — Capital Federal

La Sociedad ha resuelto emitir cincuenta mil acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, teniendo los accionistas preferencia en la suscripción a razón de dos acciones nuevas por cada tres de su tenencia, ya sean clase "A" ó "B" contra entrega del cupón Nº 2. — El pago se verificará en la siguiente forma: 30 % en el momento de la suscripción; 30 % antes del 28 de febrero de 1962; 20 % antes del 31 de mayo de 1962 y 20 % antes del 31 de agosto de 1962. — Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 3. — Los accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-Nº 42.051-v.27|11|61

EL ARROYITO, S. A. Agrícola Ganadera

Llámase suscripción e integración $ 2.000.000,00 acciones ord.. Esmeralda 1180 - 2º P. — El Directorio.

$ 480.— e.24|11-Nº 42.060-v.27|11|61

ELECTRO MECANICA ARGENTINA Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1961, se pondrá a disposición, en nuestras oficinas de Pedro Echague 3060 - Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 3, el dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1961, y correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961, o sea el 25 % en acciones.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los Réditos. — El Directorio.

$ 1.440.— e.24|11-Nº 42.061-v.27|11|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ELSON DE GORBACH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires noviembre 10 de 1961. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.21|11 Nº 30.270 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BOTTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961.
Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.271 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TRASORRAS de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961.
Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.255 D.T. v.1º|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BEGHER o BEGHER y PASQUALINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.928 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Civil número uno, Secretaría nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DARAIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.963 D.T.v.28|11|61

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNABE JOSE DE CARABASSA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.768 D.T.v-27|11|61

Juzgado en lo Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BATTAGLIESE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.766 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil uno secretaría uno cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN LAUDONIO. Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.874 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO CASTELO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.780 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDA MONTOYA de RODRIGUEZ SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.784 D.T.v.27|11|61

El Juzgado Civil Nº 1, secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLINDER de MORDCOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.711 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SUSTER DE BARMAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.736 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO MARIÑO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 — e.14|11-Nº 40.885-v.24|11|61

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.632 D.T-v.24|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AVELINA MAMBERTO de MAGNONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, ocho de noviembre de 1961. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.654 D.T.-v.24|11|61

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CANCIELLO y MANUELA COLLAZO de CANCIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.319 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARIA CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.214 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de IRENE PEREZ de SANTA ANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.198 D.T.-v.30|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO CARUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.557-v.30|11|61

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO ENRIQUE MATUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.003 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO BOYE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.769 D.T.v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos de HERMAN TISDALL HARRISON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.813 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil nº 2, Secretaría nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA POTACHNIK de EJDLICZ o CLARA PATASNIK de EJDLICZ o de EIDLICZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1961.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.242-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CONSTANTINO o CONSTANTINO CAPARRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|10 al 11|11|61.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 28.923-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN ROMAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Andrés Rivas Molina secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.737 D.T.-v.24|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.235 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MINDLA FRAIMAN de KARPENKOPF. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.085 D.T.-v.29|11|61

El Juzgado en lo Civil nº 3 (Secretaría nº 5) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES BECERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.971 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil nº 3, Secretaría nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SALEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.978 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TERESA TURCONI de SABATHIE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre seis de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.983 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLODOMIRA o CLODOMIRA FRANCISCA AGUIRRE de LAMAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.779 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LEITON DE VALLEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.705 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO PRIMERO VACCARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.641 D.T. v.24|11|61

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARINO GOBBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.329 D.T. v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO MARTINEZ COMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.23|11Nº 30.302 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CABANAS de BAZAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.286 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FANDIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.244 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN OTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.199 D.T.-v.30|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GAUDENCIO CAPPELLI o CAPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.132 D.T.-v.30|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS FIGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.185 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA MAZZUCCO de GIMENEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.050 D.T.-v.29|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA MARIA PASCUAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.019 D.T.-v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DI ROSSO. Publíquese diez días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.899 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.936 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE FAZZALARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.951 D.T.-v.28|11|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA MARMUNTI de MUTUVERRIA y de don MIGUEL JOSE MUTUVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.781 D.T. v.27|11|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 por secret. Nº 8, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELIO ALBERTO CASAL y DE LA CANAL y CARLOS ANIBAL CASAL y DE LA CANAL.
Buenos Aires noviembre 8 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.400 e.16|11-Nº 29.818 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENDA SANDER de PELS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.835 D.T. v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PESCE DE BADANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 1.600 e.14|11 -Nº 29.642 D.T.-v.24|11|61

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONINO CALABRESE y MARIA CANIGLIA de CALABRESE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.294 D.T. v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERNARDINO LOPEZ o BERNARDINO LOPEZ CARREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.193 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA SCHWARTZ de KURCHAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.027 D.T.-v.29|11|61

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS LEON DUTRIEZ.—Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 41.459 v.29|11|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANTONIA ESTRUGAMOU de LONCAN. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.976 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO KEBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.131-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENTINO CARLOS SABBIONE o JUAN SABBIONE. Publíquese diez días.
Guillermo F. Tabanera, secretario.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.783 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BRUGIAVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.717 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL

OSVALDO RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.707 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA SCHIARITI de CASTAGNO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.619 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO PODESTA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.734 D.T.v.24|11|61

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don José Manuel Ramos. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires 8 noviembre de 1961. — Juan Carlos Paternostro secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.639 D.T.-v.24|11|61

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GREGORIO CESPEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.325 D.T. v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LUCIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961.— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.336 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR MARTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.231 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civi Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ROSA, NICOLAS DE ROSA y ANTONIA VENTURA de DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.176 D.T.-v.30|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a propietario sepultura 1|2, tablón 12, sección 8, Cementerio Recoleta, a comparecer en juicio "MONTES JULIO HONORIO TREINTAÑAL", bajo apercibimiento de dar intervención Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1961. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.200. e.20|11-Nº 30.122 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL HASLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.18|11 Nº 30.036 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ZAVALA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.861 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MATEO ARGENTINO MONTOTO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.767 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE CACCIOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.826 D.T. v.27|11|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VALENTINA ASTIZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.371 D.T. v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL CLERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.364 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO PASCUAL REDONDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.284 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LARRAIN BUNSTER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.21|11 Nº 30.245 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA o CLARA ANTONIA JUANA BERETTA de DASSO. — Publíquese por diez días. — Noviembre, 16 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.264 D.T.-v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de OVIDIO PALOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.683-v.30|11|61

El Juzgado Civil Nº 7 Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FILOMENA ANA MARIA BARBARULO de PIROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.149 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil número siete Secretaría catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE TILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.18|11 Nº 30.080 D.T. v.29|11|61

Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEDRO ROFFO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 41.341 v.29|11|61

Juzgado en lo Civil número 7, a cargo del doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELIM o SELINO o SELIN SALE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 29.961 D. T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil numero 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO TARANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.990 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA HELGUERA de CAPDEHOURAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 10 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.807 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Ciil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL MALERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.802 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION COSMELLI de MACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.850 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA MAZZINI de VIGLIANO o ADELA CATALINA RITA MAZZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.854 D.T.-v.27|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO BARRUECO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.703 D.T.-v.24|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Seretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DOMINGA SUFFO DE SA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.334 D.T.-v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANDRES MONTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.303 D.T.-v.4|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.305 D.T.-v.4|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BIRMAN de DAVIDOVICH — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961 — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.769-v.1º|12|61

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO o RODOLFO DOMINGO PASCUAL o RODOLFO DOMINGO PASCUAL ALEJANDRO SARLO PITTALUGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 30.289 D.T.-v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RAGO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.774-v|1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO ZANLUNGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.564-v.30|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COSSU o JUAN MIGUEL ANTIOCO COSSU y PASCUA MIGUELA ARCA de COSSU. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 2 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.174 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos de MANUEL LODEIRO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.171 D.T.-v.30|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA AGUGLIARO o AGUGLIARO de MAÑAVINO, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.037 D.T.-v.29|11|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Noe Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. José M. Monclá cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO RAPAGNANI. —
Buenos Aires, noviembre 11 de 1960. José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.18|11 Nº 27.793 D.T. v.29|11|61

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA o JOSEFINA REGINA de MAISANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.820 D.T.-v.27|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.842 D.T.-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BECKRITZKY de BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.793 D.T.-v.27|11|61

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE IMPIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.859 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA URRUTIA de HELMER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.606 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN COFFET. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.738 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JUSTINA LAURITO de SAMBATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre diez de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.712 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITALI ABRAM. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29 627 D.T.-v.24|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAZZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.346 D.T.-v.4|12|61

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARLOS HEINLEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 14 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.362 D.T.-v.4|12|61

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA KALENDJIAN de KECHICHIAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.155 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ LALIN. Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 41.413-v.29|11|61

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Sec. [illegible]), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO NICOLAS CIVALE.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.18|11-N[illegible] 30.084 D.T.-v.29|11|6[illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA COBAS de FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29 844 D.T. v.27|11|61

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO BONO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.002 D.T.-v.28|11|61

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CIPORIN. — Publicar por diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600. e.23|11-Nº 30.347 D.T.-v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO

GELLERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 42.021-v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILLAMIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.042 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARCIA o don DOMINGO GARCIA ESCOBES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.068 D.T.-v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LESLIE ALFREDO RYOTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — Mario C. Russomanno, secretatario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.060 D.T.-v.29|11|61

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR PASCUAL de SENTENERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.913 D.T.-v.28|11|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil número once, Secretaría número veintiuno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA TERESA GRANDA de ALVAREZ RIVERA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires noviembre 6 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.225 D.T.-v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil número 11, Secretarí: número veintiuno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA CLARA ALBINO y CALAMARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.227 D.T.-v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA GONZALEZ PAGLIERE de VALLE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.226 D.T.-v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil número once, Secretaría Nº veintiuno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO ERNESTO CALDARINI y ANNONI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.223 D.T.-v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO SALVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.196 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR DOMAST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29 763 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL OUBIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1961. — Norman J Astuena secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.715 D.T.-v.24|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA NAVARRO DE MILIANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.382 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, en el concurso civil de DON RAUL MARTIN PUCHURI comunica por dos días que el 6 de diciembre de 1961, a las 10 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 640 e.23|11-Nº 30.309 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANTONIETA DEL PONTE, viuda de FLORES y de AGUIRRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11 Nº 29.992 D. T. 28|11|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPERCHIO de BOLLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.967 D.T.-v.28|11|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES FELIX COLOMBO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.892 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o DOMINGO JOSE PEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600. e.14|11-Nº 29 688 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.746 D.T.-v.24|11|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS UEHLENBECK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre diez de 1961. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.287 D.T. v.1º|12|61

Juzgado Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUISA LEON de DURBEC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.113 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BONAFINE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29 941 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REMIGIO SCORTIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.795 D.T. v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION REDONDO de OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.856-v.24|11|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a CAYETANO VENTURA GENTILE para comparecer en juicio en autos "Vivequín Edgardo Enrique c|Gentile Cayetano Ventura: s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 30.304 D.T. v.28|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FLORES DE GROVA GONZALEZ. Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.953 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA IMBROGLIO de COBELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.809 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMENAG o ARMANDO OSGERICHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.611 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO RAIMONDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.643 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMAURY FERNANDO LLANDERAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e.14 11-Nº 29.653 D.T. v.24|11|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de NIEVES SALINAS Vda. de POMPO. Publíquese por diez días.
Boenos Aires, setiembre cinco de 1961. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.250 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CAÑADAS y MARIA DE LAS NIEVES MENDEZ de CAÑADAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de noviembre 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.670 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENEDITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.636 D.T. v.24|11|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FERREIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.138 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LEON y de doña ROSA SCANDROGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30 190 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO CENICEROS. Publíquese 10 días. — Buenos Aires 14 de noviembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.126 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ALLAMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.248-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LOPEZ GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.980-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCOS ESCUDERO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de octubre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 29.334 D.T. v.24|11|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MERLINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1961. — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.293 D.T. 1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME FERRER y de AGUEDA IRIBARNE de FERRER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.209 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA NICOLINA MINICUCCI DE MINICUCCI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, dos de octubre de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.183 D.T.-v.30|11|61

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELI o ARANCELI ALVAREZ DE GARCIA. — publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de octubre de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.073 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN DE TONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 41.480-v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAZZOCCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30 030 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TOGNETTI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, setiembre 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30 048 D.T v 29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o ZAHIE ZALTA de CHOUELA o ZAHIE SELIM DE ZALTA de CHOUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.046 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de DOMINGO D'ATTELLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.940 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA IGNACIA VEGA de SCARVACI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.904 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18. Secretaría número 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA NOVO de GARCIA y MARCELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.975 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires septiembre 19 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.17|11-Nº 41.280-v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CALLARI y ASUNCION ROSA CHINIGO de CALLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.790 D.T. v.27|11|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VAZQUEZ GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.354 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LUIS o LUIS ARTURO ADAMOLI o ADAMOLI y GAMBARINI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.065 D.T. v.29|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GASTON BEATI, publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.808 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BLAS DEPETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.853 D.T. v.27|11|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAK — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.914 D.T.-v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOMENECH. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.771 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría 40, cita y emplaza herederos y acreedores de ANTONIO STALLONE por treinta días — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1961. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.828 D.T. v.27|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil 21, secretaría 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don UBALDINO OCTAVIO TULA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30 055 D.T. v.29|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMENIO PEREZ o PEREZ GOMEZ y HERMINIA GOMEZ de PEREZ o PEREZ GUERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio P. Gerez secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.814 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ZILBERFISZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre siete de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800.— e.14|11-Nº 29.655 D.T.-v.24|11 61

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 27 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.322 D.T. v.4|12|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número veintidós, por la secretaría número cuarenta y cuatro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL NIEVES DANTAGNAN de GORNATTI.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 2.400 e.21|11-Nº 30.217 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIUSTI de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 11 de 1961 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.281 D.T. v.1º|12|61

Juzgado Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUISA MARIA COSTA DE AZZARINI. — Publíquese diez días
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro. secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.200 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22. secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO KURT WUNDES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.054 D.T. e.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 10 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600. e.17|11-Nº 29.994 D.T.-v.28|11|61

Jugado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO o SANTIAGO ZIMMERLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. noviembre 10 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.875 D.T. v.27|11|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO LADVOCAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. noviembre 14 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.369 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONIO BULLA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.204 D.T.-v.30|11|61

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIBERATA MINCONE de DECILLIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 28 058 D.T. v.27|11|61
NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|10 al 30|10|61.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO JUAN FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Carlos M. Saubidet secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29811 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINECIO ESCOBAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.666 D.T.-v.24|11|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoni, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA MASTELLONE.
Buenos Aires. octubre 31 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.684 D.T.-v.24|11|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48. cita y emplaza por 30 días a herederos y acedores de don JOSE SCHENONE.
Buenos Aires noviembre 10 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.211 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ALFONSO BRUGUERA GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1961 — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.269 D.T. v.1º|12|61

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA LOZAUD de GIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.282 D.T. v.1º|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. secretaría Nº 47. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE VAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diez de octubre de 1961. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 41.089-v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ALTAVILLA de BISONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 23 de octubre de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11 Nº 29.700 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEIBAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 40.932-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO LAZZARANO o LASARANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.613 D.T.v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN SAPIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 8 de 1961. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|11 Nº 29.612 D.T. v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ERCOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 9 de 1961. — Santos Cifuentes. secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.721 D.T.v.24|11|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA NATALIA o NATALIA FILOMENA CATTANEO DE MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.383 D.T. v.4|12|61

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Diego L. Bartoetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20. se cita, llama y emplaza por cinco días, a los señores: JUAN MARCELINO SAN VICENTE. WILFREDO ERNESTO SAN VICENTE y ANA MARGARITA SAN VICENTE y FEZZA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General Impositiva, por cobro de impuesto a los Réditos, por el año 1945 y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expte. N 3051 año 1953. Interviene Cobrador Fiscal: José E. Ravignani.
Buenos Aires 18 de octubre de 1961. — E. Conte Mac Donell secretario.
e.22|11-Nº 423-v.27|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GONZALEZ O CRISTOBAL GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 3 de noviembre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.115 D.T.-v.30|11|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MEGUERDITCH MEGUERIAN.
— Buenos Aires, 16 de noviembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600, e.18|11 Nº 30.110 D.T. v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA PENA de PLAZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. agosto 28 de 1961. — Horacio R. Arias secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.044 D.T. v.29|11|61

Juzgado Civil Nº 25. secretaría número 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES EDITH PIRAN de GACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 3 de noviembre de 1961 — Horacio R. Arias.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.082 D.T. v.29|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA MENESTRINA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. Horacio R. Arias. secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.898 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.755 D.T. v.27|11|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PRESBITERIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.010 D.T. v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 51. cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de NICOLAS y|o NICOLAS ANTONIO DI BATTISTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. 25 de octubre de 1961. — Edgardo S. Aráoz. secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29 745 D.T. v.24|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 52. cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GOMEZ de QUETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.652 D.T. v.24|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo. secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.366 D.T. v.4|12|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CHARUF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 7 de noviembre de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.308 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SIXTO QUIRNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 8 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.21|11- Nº 30.272 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA UVIEDO de CASANOVA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 41.838 v.1º 12 61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27. secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGO, MARIA JOSE o MARIA JOSEFA FALBO de RAGO, CARMELO RAGO y CARMELO ANGEL RAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30 219 D.T. v.1º|12|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27. (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BASILISA o MASILISA HERIZ DE MUNIOZGUREN, o MUÑOZGUREN o MUÑOZ GUREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Noviembre de 1961. — A. H. Váldez Oderigo. secretario
$ 1.600. e.20|11-Nº 30.202 D.T.-v.30|11|61

El Juzgado en lo Civil número 27. Secretaría número 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SEMISA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. 3 de noviembre de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.078 D.T.-v.29|11|61

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría número 53. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALERNO. Publíquese diez días.
Buenos Aires. noviembre 6 de 1961. Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.905 D.T. v.28 11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27. Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO GABBA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. noviembre 10 de 1961. Jorge F. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.932 D.T. v.28|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BARTELLI de REDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29 930 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA BLANCO de ARAGON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Jorge P. Funes Lastra. secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 41.226 v.28|11|61

El Juzgado en lo Civil Nº 27. secretaría Nº 53. cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de JOSE REY MARIEJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.740 D.T. v.24|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27. secretaría Nº 53, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCORDAMAGLIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires 23 de octubre de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo secretario.
$ 1.600. e.14|11-Nº 29.727 D.T. v.24|11.61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y eplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DI RUBBIO de CASSINELLI y SANTIAGO CASSINELLI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|11Nº 29 665 D.T. v. 24|11|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARON SABAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secreta io.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.647 D.T. v.24|11 61

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 secretaria 55. — En el concurso civil de ALBERTO FERMIN ZUBILLA.
Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO MUNIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre dos de 1961 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.20|11-Nº 30 177 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MASSA de LOMBARDO y de JUAN LOMBARDO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.097 D.T.-v.29|1 |61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA HERNANDO de SANZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.18 11-Nº 30.096 D.T.-v.29|11 61

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ENRIQUE DORREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.778 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAQUERIZO de MAROTTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Alberto H Montes de Oca secretario.
$ 1.600 e.14|11-Nº 29.650 D.T. v.24|11|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENCIA o ANTONIO VALENCIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.297 D.T. v.4|12|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de LUIS NARETTI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600, e.20|11-Nº 30.186 D.T.-v.30|11|61

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO SMIT. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 26 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29 959 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES JUCHT. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.901 D.T. v.28|11|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THEMA FRIEDLAND DE MONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.330 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON ARISTA o SIMON WENCESLAO ARISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.375 D.T. v.4|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ERENYI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961 — César D Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.21|11-Nº 30.265 D.T. v.1º|12|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONDINI DE PISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.680-v.30|11|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ARMANDO NICCRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600, e.20|11-Nº 30.197 D.T.-v.30|11|61

Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAFAEL D'ELIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.033 D.T.-v.29|11|61

El Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría número 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BETTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|11-Nº 30.087 D.T.-v.29|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIA o JUAN MARIA FELIX o JUAN MARIA FELIX ATILIO EMILIO DELLA ZOPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 29.908 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUIS NACIM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.17|11-Nº 30.009 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.758 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de BENJAMIN SERRAO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.796 D.T. v.27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ISIDORO FLORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29.805 D.T. v.27|11|61

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FOSSI de MAROLLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.16|11-Nº 29 832 D.T. v. 27|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROTTI PEDRO FRANCISCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 29.701 v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DOLORES LLANES de PIFERRER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 14|11-Nº 29.729 D.T. v24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CARMEN ROMERO BONACCIO de BONEO o CARMEN CLELIA ROMERO de BONEO y|o ROMERO BONACCIO de BONEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — César D Yáñez secretario.
$ 2.400 e.14|11-Nº 29.744 D.T. v.24|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña ANGELICA FRANCISCA VILAR de ALCARAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800. e.23|11-Nº 30.367 D.T.-v.28|11|61

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don MATIAS SEITLER. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.23|11-Nº 30.368 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO CLARA y doña INES DEIRO de CLARA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 41.771-v.25|11|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita por tres días, a LUIS MERA, para comparecer en el juicio "Fernández, Aquilino Angel c|Mera, Luis y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1961. — Carlos A. Barreso, Oficial Principal.
$ 720. e.23|11-Nº 30.337 D.T.-v.25|11|61

Nº 7

El Juzgado Nacional de paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SILVESTRE CANTALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800. e.23|11-Nº 30.360 D.T.-v.28|11|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de CLARA SEGUNDA DIAZ de DECUNTO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.944-v.25|11|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELBA VELAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800. e 23|11-Nº 30.356 D.T.-v.28|11|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREYRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 30.188 D.T.-v.24|11|61

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SIMON o SIMON y GONZALEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.
$ 800 e21|11-Nº 30.221 D.T. v.25|11|61

Nº 14

El doctor Juan Antonio Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. CATALINA GULLO de BOVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 20 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 30.206 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO TESTA, REMO POMPEO TESTA y FRANCISCA GRIMOLDI de TESTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1961. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 30.154 D.T.-v.24|11|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a don ISAIAS RAMOS MEJIA (h) para comparecer en el juicio: "Koritny, Israel c|Ramos Mejía, Isaías (h) s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 720.— e.23|11-Nº 30.359 D.T.-v.25|11|61

Nº 17

Juzgado de Paz número 17 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PEREZ OUTEIRAL.
Buenos Aires, octubre 30 de 1961 — Publíquese por cinco días. — José H Alcácer, prosecretario.
$ 800 e.21|11-Nº 30.220 D.T. v.25|11|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZENON JUAN CARLOS LUQUE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 30.290 D.T. v.25|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 18 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA HERKMAN de BRUSKI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|11|60.
$ 800.— e.20|11-Nº 29.543 D.T.-v.24|11|61

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAHIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 30.357 D.T.-v.28|11|61

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL PANDOLFO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 30.342 D.T.-v.28|11|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS PEREZ. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 30.310 D.T.-v.28|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a los señores VERTICE EDITORES y JUAN E. FENTANES, para comparecer en juicio que le sigue el Gobierno Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
e 22|11-Nº 411-v 24|11|61

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KESE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — J Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 30 344 D.T.-v.28|11|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LAGOA. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.912-v.28|11|61

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO COSTAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 30.195 D.T.-v.24|11|61

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA CORVEIRAS Vda. de MARTINEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires 15 de Noviembre de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.20|11-Nº 30.162 D.T.-v.24|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FEBROU. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario
$ 800.— e.20|11-Nº 30 165 D.T.-v.24|11|61

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz, Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI NUZZO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e 23|11-Nº 30 365 D.T.-v.28|11|61

Nº 33

Cítase por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO RAUL SANTA CRUZ — Juez César Arias, Juzgado de Paz 33.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 30.326 D.T.-v.28|11|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 cita y emplaza por cinco días a herederos

y acreedores de LIBERATA VECINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800 e.21|11-Nº 30.237 D.T. v.25|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1 a cargo del doctor Alfredo Mangano, Secretaría número 101, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a FERNANDO ERNESTO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, corrupción y lesiones calificadas por el vínculo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101, 11 de octubre de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.22|11-Nº 178-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO COTTO a comparecer en la causa número 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 179-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ALVES a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires octubre 3 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 180-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a JACINTO JOSE SOSA a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 103. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 181-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a JORGE VARGAS a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 182-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretara Nº 103. — Buenos Aires, octubre 3 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 183-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires octubre 3 de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 184-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1 se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.22|11-Nº 185-v.27|11|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMO ALFREDO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 32.145, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.22|11-Nº 186.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a NATALIA HERMINIA ANDEOTTI DE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 31.191, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.22|11 Nº 187 v.27|11|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2 Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JORGE DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 16 de octubre de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|11-Nº 188.v.27|11|61

El Juzgado de Instrucción Nº 2, del doctor César Black, Secretaría Nº 106, del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza a CARLOS JOSE ANTONIO ALBENOIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32 127 que se le instruye por lesiones calificadas, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires 17 de octubre de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.22|11-Nº 189.v.27|11|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO BRAVO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.130, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 17 de octubre de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.22|11-Nº 190.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO JOSE SAPORITI, a comparecer en la causa Nº 30.269, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.22|11-Nº 191.v.27|11|61

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ONOFRE R. LA FEMINA a comparecer en la causa Nº 23.688 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario
e.22|11-Nº 192-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMMA RAMONA VEDIA a comparecer en la causa Nº 23.675 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|11-Nº 193-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CAYETANO MARTIN a comparecer en la causa Nº 23.685 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|11-Nº 194-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOROVIC a comparecer en la causa Nº 22 512 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. Rafael Cullen, secretario.
e.22|11-Nº 195-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE STUDISKY a comparecer en la causa Nº 22.716 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1961. Rafael Cullen, secretario.
e.22|11-Nº 196-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL NESTOR RIOS a comparecer en la causa Nº 22.462 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. Rafael Cullen, secretario.
e.22|11-Nº 197-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LILIA ROSA GOMEZ a comparecer en la causa Nº 22.590 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. Rafael Cullen, secretario.
e.22|11-Nº 198-v.27|11|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO SAMPEDRO, 30.877, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 199-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORGELIO ERNESTO SILVA, 31077, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 200-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MERCADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.546), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|11-Nº 201-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 32.162, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.22|11-Nº 202-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME LESZMAN, 30.631, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Julio Adolfo Terán secretario.
e.22|11-Nº 203-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4 cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa Nº 3?.426).
— El Secretario.
e.22|11-Nº 204-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO GERVASI (Causa Nº 32.495) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 205-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO FERNANDEZ (Causa 31.029), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 206-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANGEL FOGLIA (30.481), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 207-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ADRIAN LANDIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defradación prendaria (Nº 32 569), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.22|11 Nº 208 v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO FERNANDEZ, (Nº 31.029), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 209-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANGEL FERNANDEZ (Causa 31.052), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 210-v.27|11|61

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO ZAPULLA, procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.740, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 211-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN YARYURA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.393, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 212-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE VAZQUEZ, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.944 bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 213-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA DEL CARMEN LIBERONA de CABEZAS, procesada por hurto reiterado, para que comparezca a estar a derecho en la causa

Nº 21.034, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 214-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO OMAR SCANDIZZO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 215-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO CARLOS BURGOS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.426, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 216-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM BOGOSLAVSKY, a comparecer en la causa Nº 21.365 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 217-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUANA BELLUSSI, a comparecer en la causa Nº 21.866 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 218-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FERNANDEZ DUNEZAT, a comparecer en la causa Nº 20.533, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 219-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OMAR SCANDIZZO a comparecer en la causa Nº 21.785, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, baoj apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 220-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA MERCEDES VIEYRA de GAINZA a comparecer en la causa Nº 21.863 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 221-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA ROSINA DEL SOLO de REYES, a comparecer en la causa Nro. 21.832, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 222-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO GUITAR a comparecer en la causa Nº 21.839 que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 223-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA WOLFENSON a comparecer en la causa Nº 21.828, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 114. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 224-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a AMELIA BESARES, procesada por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.054, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan I. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 225-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capita Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JESUS VICTORIANO BAIGORRIA, procesado por infracción a la ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.792, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan I. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 226-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE SUAREZ procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.788, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 227.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LUIS SUAREZ, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.700, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 228.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE MIGUEL ANGEL PILOMENO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.784, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 229.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS BELLONO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.789, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 230.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a SUSANA BAYO DE BURGOS, procesada por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.791, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 231.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIA o ANTONIETA CACIA DE BELLONE, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.908, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 232.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN MARIO BONO, a comparecer en la causa Nº 21.862, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 233.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a RODOLFO MANZO, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.838, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 234.v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS GONZALEZ, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.847, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 235-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure se emplaza por el término de cinco ias a PEDRO PABLO COSTA a comparecer en la causa Nº 26.722 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. Alfredo A. Bretón secretario.
e.22|11-Nº 236-v.27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Pena de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LAHITTE, ALFREDO HORACIO, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962, para que comprezca a estar a derecho en la causa Nº 21.383, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. Juan J. Devalle, secretario.
e 22|11-Nº 237-v 27|11|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BURSCHTIN, SAMUEL, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962 para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.904, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 238-v.27|11|61

Por oren del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DA CUNHA BRAGA, JULIO, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.643, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961 Juan J. Devalle, secretario.
e.22|11-Nº 239-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MARCO a comparecer en la causa Nº 22.540 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961 Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|11-Nº 240-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 22.569 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961 Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.22|11-Nº 241-v.27|11|61

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LINDOR MALDONADO y SERGIO NAVARRO para que comparezcan a estar a derecho en la causa, que se les sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 16 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 242-v.27|11|61

Art. 141 Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSCAR BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio —Art. 79 C. P. — bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 10 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 243-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a DAGOBERTO CLAUDIE PICKARTZ a comparecer en la causa Nº 21.653 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 117. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 245-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a DANIELA RUIZ a comparecer en la causa Nº 21.458 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 117. — Jorge C. Benítez, Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 246-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a ALFREDO VALVERDE a comparecer en la causa Nº 21.370 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretara Nº 117. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 247-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a ARNALDO PAPIO-OCAMPOS a comparecer en la causa Nº 21.644 que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.22|11-Nº 248-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a DOMINGO VICENTE SIMON a comparecer en la causa Nº 21.633 que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.22|11-Nº 249-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO IBRAHIM a comparecer en la causa Nº 21.467, que se le sigue por infracción a la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.22|11-Nº 250-v.27|11|61

"Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO DANTE MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días".
Secretaría, octubre 16 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 252.v.27|11|61

"Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FRAMIÑAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días".
Secretaría, octubre 16 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 253.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS SANDOVAL, a comparecer en la causa Nº 21374, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.22|11-Nº 251.v.27|11|61

"Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6. Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárse e rebelde. — Publíquese por cinco días".
Secretaría octubre 6 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 254.v.27|11|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a SIXTO ROMERO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, 18 de octubre de 1961. — Armando Alfredo Cacuri, secretario.
e.22|11-Nº 255.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ELENA MURIAS DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 16 de octubre de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.22|11-Nº 256.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO ENRIQUE SOARES o SUARES o ANTONIO ENRIQUE ZOAREZ o SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 26.406, que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.22|11-Nº 257.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MANUEL DOMINGO MARCHAND, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, 6 de octubre de 1961. — Armando A. Cacuri, secretario.
e.22|11-Nº 258.v.27|11|61

Nº 8

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARINIGO HERMENEGILDO MARIO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.962) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 11 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|11-Nº 259-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DANTE DI LEO a comparecer en la causa Nº 23.610 que se le sigue por defraudación (Ley 12 962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Secretaría número 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.22|11-Nº 260-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO CARINI para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días. — Causa Nº 11.577. — Buenos Aires, 16 de otubre de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|11-Nº 261-v.27|11 61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAUREANA BRACAMONTE DE ROMEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 11.732. — Bs. Aires, 16 de octubre de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|11-Nº 262-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PABLO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 11.803. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|11-Nº 263-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO YONES a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 16 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|11-Nº 264-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO TRONCOSO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12.962) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 16 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|11-Nº 265-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLA JOSE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12962) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. Aires, 11 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|11-Nº 266-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO MUSINI a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (12 962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.22|11-Nº 267-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CIMINO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa número 10.653.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 268-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE SUAREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.996.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 269-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NEDO ALFREDO RADICA a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.970.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 270-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ALBERTO CERNADAS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa número 11.006.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 271-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO PORTILLO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.965.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 272-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELISA BAPTISTA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.986.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 273-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO ALVAREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 10.999.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.22|11-Nº 274-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa número 11.834.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.22|11-Nº 275-v.27|11|61

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CESAR ISRAEL SACCA a comparecer en la causa Nº 338 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, scretario.
e.22|11-Nº 244-v.27|11|61

El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo GUILLERMO BENVENUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.22|11-Nº 276-v.27|11|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN MOSQUERA y JUAN VICENTE para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 23.887 que se les sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 3 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 294-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EVENCIO RAFAEL RIVERA ZERPS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.489 que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 4 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 295-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS HIDALGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.614 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 296-v.27|11'61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO OVIEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.627 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declrado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 297-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO MANUSOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.631 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 298-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARA KELIAN CARLOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.612 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 10 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 299-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.591 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 3 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 300-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MERCEDES RUIZ de AREVALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.251, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 301-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIO ELOY AREAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.334, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|1-Nº 302-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO HUMBERTO PORTELA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.256, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 303-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MARCELO DAVANT, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.243, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 304-v.27|11'61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID MOUVAROVSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.639 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. belde.
Secretaría, Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11 Nº 282 v.27|11|61.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a REIMUNDO ANTUNEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.637 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11 Nº 283 v. 27|11|61.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSMAR EDILIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.638 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11 Nº 284 v.27|11|61.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FAUSE ZAUD para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.143 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, Buenos Aires, 5 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11 Nº 286 v.27|11|61.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON CABRAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.265 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11| Nº 288 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente a TERESA HAYDEE CORDOBA DE BALDURI, acusada de defraudación prendaria en el sumario Nº 26.338, a fin de que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11 Nº 285 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente a MATEO OCTAVIO LISA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.347 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 287-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OTTO RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.492, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 19 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 277-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, citan y emplazan por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OBDULIO NIEVA y ROBERTO SIMON AISCAR para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.447 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados debeldes. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 20 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 278-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 25.621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 13 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 279-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131 cita y emplaza por el término de 30 días a partir de la primera publicación del presente a ERNESTO JORGE FOLGER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.334; que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 280-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131 cita y emplaza por el término de 30 días, a partir del presente a NORBERTO RAUL SORIANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.349, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1961. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.22|11-Nº 281-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.277 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 10 de octubre de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.22|11-Nº 289-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE EGIDIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.610 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 290-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR D. IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.615 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 291-v.27|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MILCIADES SOSA y LIA SOSA DE CALZIANI para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.628 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 9 de octubre de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|11-Nº 293-v.27|11|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.882, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.22|11-Nº 305-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ZORRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.837 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.22|11-Nº 306-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.875, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.22|11-Nº 307-v.27|11|61

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días —Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal—, a contar desde la primera publicación del presente al procesado RAUL EGIDIO QUIROZ, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.730 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, octubre 16 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11-Nº 308-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días, desde la primera publicación del presente a BLAS MIGUEL LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, 4 de octubre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.22|11-Nº 309-v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CELAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 132, 3 de octubre de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.22|11-Nº 310-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a "COCO" SALOMON a comparecer en la causa Nº 8652 que se le sigue por el delito de robo de automotores con violencia en las personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11 Nº 311 v.27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 8652 que se le sigue por robo de automotor con violencia en las personas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11 Nº 312. v.27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al procesado JUAN MAURO, para que dentro del plazo indicado se presente a estar a derecho en la causa Nº8608 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si no lo hace será ordenada su rebeldía.
Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11 Nº 313 v. 27|11|61.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA ELSA BOTAS a comparecer en la causa Nº 8696 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11 Nº 314 v. 27|11|61.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días, art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, a contar desde la primera publicación del presente al procesado JUAN CARLOS LUCERO, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8676 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de que si no lo hace vencido tal plazo, se le declarará rebelde.
Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|11 Nº 315 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9733 que se le sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.22|11 Nº 317 v. 27|11|61.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO CARLOS VILLA, a comparecer en la causa Nº 146, que se le sigue por hurto reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|11-Nº 318-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CAVIGLIA, a comparecer en la causa Nº 246, que se le sigue por hurto reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|11-Nº 319-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA CARMEN SORDELLI, a comparecer en la causa Nº 191, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre 17 de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|11-Nº 320-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINA COLASANTO, a comparecer en la causa Nº 227 que se le sigue por hurto reiterado y destrucción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|11-Nº 321-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos (Juzgado Nº 12), se emplaza por el término de cinco días a JUAN SLIBA, a comparecer en la causa Nº 223|61, que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de la firma "Julio L. Perkins", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.22|11-Nº 14.880-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO CHOUZA, a comparecer en la causa Nº 136, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1961. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.22|11-Nº 323-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL DI PIERRI, a comparecer en la causa número 219, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires 11 de octubre de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|11-Nº 324-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO J. GORLA, a comparecer en la causa Nº 181 que se le sigue por retención indebida (infracción artículo 173, inciso 2º, C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, octubre de 1961. — Eustaquio Castro, secretario.
e.22|11-Nº 325-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALONSO a comparecer en la causa Nº 308, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|11-Nº 326-v.27|11|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 358, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|11-Nº 327.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a OSVALDO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 140
Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|11-Nº 328.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a ANGEL ANTONIO FELIZZOLA, a compracer en la causa Nº 263, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|11-Nº 329.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a MARIA DONBROSKI, a comparecer en la causa Nº 352 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 140.
Buenos Aires 9 de octubre de 1961. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|11-Nº 330.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a JUAN CARLOS GOLDIN o JUAN CARLOS GOLDIN PAGES, a comparecer en la causa Nº 156 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.22|11-Nº 331.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días a JORGE CARLOS DEJEAN, a comparecer en la causa Nº 196 que se le sigue por lesiones. Art. 92 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|11-Nº 332.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a OSCAR KINLEINER, a comparecer en la causa Nº 139, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138
Buenos Aires, octubre 10 de 1961 — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|11-Nº 333.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de treinta días, a RODOLFO PEDROL, a comparecer en la causa Nº 139 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|11-Nº 334.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a HERMANN SCHESTOPALEK a comparecer en la causa Nº 251 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 140. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.22|11-Nº 335-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a ARTURO ENRIQUE ANTON a comparecer en la causa Nº 212 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.22|11-Nº 336-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a RAMON AMBROSIO VELIZ a comparecer en la causa Nº 172 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 138. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.22|11-Nº 337-v.27|11|61

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 14, Secretaría número 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DAZZINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.22|11-Nº 338-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GEDDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 339-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GIANNI o GIANNINI VIVIANI (causa Nº 139) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 340-v.27|11|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Crim. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.22|11-Nº 341-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MANUEL BATALLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|11-Nº 342-v.27|11|61

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO BACHADLER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.743 que se le sigue por hurto y adulteración de documento, por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 19 de 1961. — Miguel Antonio Mathé secretario.
e.22|11-Nº 343-v.27|11|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LUIS GERMAN MARQUEZ, en la causa Nº 2.093, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crimnal).
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.22|11-Nº 344-v.27|11|61

El señor Júez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALICIA MARGARITA WALTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.140 que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones por ante la Secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. Miguel Antonio Mathé secretario.
e.22|11-Nº 345-v.27|11|61

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NESTOR RIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.995 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.22|11-Nº 346-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO J. PIFARRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.232|61 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.22|11-Nº 347-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO SASIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.718 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de novembre de 1961. Juan Diego Vila, secretario.
e.22|11-Nº 348-v.27|11|61

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría número 154 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por imputado de robo (Causa Nº 2.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22|11 Nº 349 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría número 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAGDALENA BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Secretaría Nº 154. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22|11 Nº 350 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 1646 bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.22|11 Nº 351 v. 27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUGGERO ZEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Sumario Nº 2130|1961, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.22|11 Nº 352 v.27|11|61.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS NICACIO LUDUEÑA, Sumario Nº 1710, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.22|11 Nº 353 v.27|11|61.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicacón del presente a ANTONIO ULLUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 162 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|11-Nº 354-v.27|11|61

Art. 141 del Cód. de Proc. Crim. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción 19, Secretaría 159, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a OSVALDO PABLO SANTORO, a fin de estar a derecho en la causa que lleva el número 2.127 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Octubre 19 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.22|11-Nº 355-v.27|11|61

Pedro Medina Olaechea, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a JOSE PLOIT, a comparecer en la causa Nº 2.197, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.961 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Sec. Nº 159.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. Jorge F. Massucco secretario.
e.22|11-Nº 356-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RUBEN KIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.22|11-Nº 357-v.27|11|61

Juzgado de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 159. — Art. 141: Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar del primero de la publicación del presente, a CORNELIO ALEJANDRO ANTONIO GUTIERREZ RUZO, a fin de estar a derecho en la causa que lleva el número 2.194 que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría 159.
Octubre 10 de 1961. — Jorge F Massucco, secretario.
e.22|11-Nº 358-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19. Secretaría Nº 118 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAFAEL PINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. Juan Jorge Magdaleno secretario.
e.27|11-Nº 359-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a LORENZO SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires octubre 13 de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.22|11-Nº 360 v.27|11|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nº 19 de Instrucción en lo Criminal, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la publicación del presente a ALFONSO SENATORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44º, ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.22|11-Nº 361 v.27|11|61

Art. 141. Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a OSVALDO JOSE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.22|11-Nº 362 v.27|11|61

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 19, Secretaría 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN ARANGES para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 de la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.22|11-Nº 363 v.27|11|61

Pedro Medina Olaechea, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 19, emplaza por el término de cinco días a HUGO ELADIO GONZALEZ, a comparecer, en la causa Nº 1967, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.22|11-Nº 364 v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a CARLOS BERNARDO SORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.22|11-Nº 365 v.27|11|61

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PEDRAZZOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.035 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.22|11-Nº 366-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente. a PEDRO SANTIAGO SALMERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.064, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.22|11-Nº 367-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CRISTOBAL ACOSTA o ALBERTO FELIX IACCARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.22|11-Nº 368-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTO GUILLERMO MIETTA a comparecer en la causa número 2135, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|11-Nº 369-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ANA CAEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2007, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1961. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.22|11-Nº 370-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA WEISS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 843, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|11-Nº 371-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS FERAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 843, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|11-Nº 372-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1953, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.22|11-Nº 373-v.27|11|61

Nº 21

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital se emplaza por el término de cinco días a MARIA NIEVES ANDRES a comparecer en la causa Nº 1.581 que se le sigue por infracción al artículo 44 de la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.22|11-Nº 374-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ESTANISLAO PEREZ a comparecer en la causa Nº 1.755 que se le sigue por infracción a la ley Nro. 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.22|11-Nº 375-v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GOMEZ (a) "EL IGUANA", a comparecer en la causa Nº 1.616 que se le sigue por los delitos de hurto y lesiones Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 164. — Juan Carlos Palacios.

e.22|11-Nº 376-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Luis Gallegos, secretaría Nº 163, a cargo del señor Escribano Jorge Méndez Huergo, e interinamente a cargo del que suscribe, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OTTO ALBERTO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público y encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|11-Nº 377-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, secretaría doctor Jorge Méndez Huergo, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ALBERTO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 1.782 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|11-Nº 378-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Luis Gallegos, secretaría Nº 163, a cargo del señor escribano Jorge Méndez Huergo, e interinamente a cargo del que suscribe, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LITO LEOPARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|11-Nº 379-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Luis Gallegos, secretaría Nº 163, a cargo del señor escribano Jorge Méndez Huergo, e interinamente a cargo del que suscribe, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO DEL PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, cometido en forma reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|11-Nº 380-v.27|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA VEGA, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Roberto S. Preller, secretario.

e.20|11-Nº 156-v.24|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría número 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BONIFACIO VEGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Angel de Paola, secretario.

e.20|11-Nº 157-v.24|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría número 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco das a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ALBERTO BURNICHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.20|11-Nº 158-v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a ANGEL TORRICO SAENZ, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 818|58 caratulada "García Breña, Féliz y otros s|evasión" que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secret. Nº 4, septiembre 25 de 1961. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis S. Gaibrois, secretario.

e.20|11-Nº 153-v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, número 1, Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a IGNACIO FERRER, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Uruguay y Tucumán, planta baja. — Buenos Aires, 2 de octubre. — Robetro S. Preller, secretario.

e.20|11-Nº 160-v.24|11|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital. Secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALFONSO QUINTEROS, JOSE ANTONIO ANDREOTTI y JOSE OSVALDO POMBO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de daño y evasión, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Local del Juzgado, Talcahuano y Lavalle planta baja.

Buenos Aires 10 de octubre de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.22|11-Nº 420.v.27|11|61

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MIGUEL BARAÑANO a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7888|61, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.22|11-Nº 412.v.27|11|61

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a LAZARO WALDMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7992|61, imputado "Dirección Nacional de Aduanas d|irregularidades en Despacho Nro. 63357|60, imputado Lázaro Waldman", que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. Fdo.: Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.22|11-Nº 413.v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO GIRALDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5585|58, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.22|11-Nº 414.v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OSCAR CESAR BARATELLI, EDGARDO PASTOR BARATELLI, ROBERTO NESTOR BARATELLI, HORACIO ANTONIO MANGIANTE, DOMINGO ACOSE, PEDRO R. TOURRIELLES, ANTONIO CAMINO FARAVELLI, MIGUEL KITROSER, ROBERTO B. ROSETTI, RODOLFO GIGLIONI, ARISTIDES R. M. GOBBI, LUIS JOSE SPARTICO, EMILIO FIGUEROA, JULIO SARCONE y PEDRO SARACO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 6289|60, que se les sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962 y defraudación al Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer, de acuerdo con las disposiciones legales.

Secretaría: Buenos Aires, octubre 4 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.22|11-Nº 415.v.27|11|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita, llama y emplaza por el térmi-

no de cinco días a partir de la primera publicación del presente a CARLOS ABEL FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.090|61, caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia c|Ferreyra, Carlos Abel bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1961. — René Daffis Niklison, secretario.

e.20|11-Nº 161-v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 2, doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a PETRONA ERCILIA RAMALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.883|61, que se le sigue por infracción al artículo 25 de la Ley 11.386, con intervención de la Secretaría Nº 7 a cargo del suscripto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Secretaría, 2 de octubre de 1961. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.20|11-Nº 163-v.24|11|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE BENKO para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 7.926, "Banco Industrial s|denuncia inf. Ley 12.962, imputado José Benko". bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1961. — René Dafnis Niklison, secretario.

e.20|11-Nº 164-v.24|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FRIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.22|11-Nº 416.v.27|11|61

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.22|11-Nº 417.v.27|11|61

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALFREDO BECCARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.22|11-Nº 418.v.27|11|61

Por disposición del Sr. Juez Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, emplaza por el término de cinco días a TEOFILO JOSE ACEVEDO a comparecer en la causa Nro. 2273, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 15.

Buenos Aires octubre 9 de 1961. — Alfredo F. Mayo, secretario.

e.22|11-Nº 419.v.27|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a ALBERTO JOSE FERNANDEZ, y a EDUARDO RAUL PEREYRA a comparecer en la causa Nº 5050, que se les sigue por infracción al decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Secretaría Nº 67. —René Federico Garris, secretario.

e.22|11 Nº 385 v.27|11|61.

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO GARCIA a comparecer en la causa Nº 5.126 que se le sigue por lesiones Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961.— Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e. 22|11 Nº 386 v.27|11|61.

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, sec. 67 del autorizante, se cita y emplaza, por el término de cinco días a ANGEL DOMINGO de PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5356, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 67. — René Federico Garris, secretario.

e.22|11 Nº 387 v. 27|11|61.

Art. 241 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría 67 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO MILITERNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1961. — Secretaría Nº 67. — René Federico Garris, secretario.

e.22|11 Nº 388 v.27|11|61.

e. 20|11-Nº L.446-v.24|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 65, cita y emplaza por cinco día a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.22|11-Nº 292-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "J". Secretaría Nº 65, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN R. DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 6 de octubre de 1961. — Carlos Aníbal Valenzuela, secretario.

e.22|11-Nº 316-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo, Sec. Loumange se emplaza por el término de cinco días a FELIPE DIAZ a comparecer en la causa Nº 5169 que se le sigue por int. art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. Pablo J. Loumagne, secretario.

e. 22|11 Nº 381 v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horàcio Calvo Sec. Loumagne se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DE LUCA a comparecer en la causa Nº 4691 que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.22|11 Nº 382 v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo sec. Loumagne se emplaza por el término de cinco días a NORMA TERESA ALANIS a comparecer en la causa Nº 5391 que se le sigue por lesión Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.22|11-Nº 383-v.27|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional doctor Horacio Calvo Sec. Loumagne se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO MACIEL a comparecer en la causa Nº 4944 que se le sigue por lesiones Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1961. Pablo J. Loumagne, secretario.

e.22|11 Nº 384 v.27|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSVALDO GIVOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Alberto A. Campos, secretario.

e.20|11-Nº 165.v.24|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON CAMARASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Alberto A. Campos, secretario.

e.20|11-Nº 166.v.24|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra Jota, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS VETERE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Publíquese por cinco días". — Alberto A. Campos, secretario.

e.20|11-Nº 167.v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO CHAMAN, a comparecer en la causa Nº 4458 que se le sigue por lesiones, Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires setiembre 28 de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.20|11-Nº 168.v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ANTONIO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 5072, que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires setiembre 28 de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.20|11-Nº 169.v.24|11|61

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horació Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL L. PIÑEIRO, a comparecer en la causa Nº 4393 que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires setiembre 28 de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.20|11-Nº 170.v.24|11|61

"L"

Por disposición del señor Juez de Sentencia, doctor Juan Carlos Bernaldo de Quirós, se cita y emplaza por treinta días a ANTE VALENTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3714, que se le sigue por estafa (artículo 172 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 11 de octubre de 1961. — Guillermo J. Ouviña, secretario.

e.22|11-Nº 409-v.27|11|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L" por la Secretaría del escribano don Juan B. Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza a la prófuga MARIA ENRIQUETA CUNEO, para que dentro de los cinco días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 19.122, que por el delito de resistencia a la autoridad —art. 239 C. Penal—, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, octubre 6 de 1961. — Juan B. Danuzzo Iturraspe, secretario.

e.22|11-Nº 410-v.27|11|61

Art. 241 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "J" Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR CARLOS COLANGELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al Dec. ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — René Federico Garris, secretario.

e.22|11-Nº 389 v.27|11|61

Art. 241 del Cód. de Proc. Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANASTACIO KUCHARUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires octubre 20 de 1961. — René Federico Garris, secretario.

e.22|11-Nº 390 v.27|11|61

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SANCHEZ y RENE FERNANDO BOTO para que comparezcan a estar a derecho, en la causa Nº 6.656 que se les sigue por daño, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.22|11-Nº 399-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS SIMONESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.22|11-Nº 401-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a ARTURO LAFUENTE ANDINO para que comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6.439 que se le sigue por Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.22|11-Nº 402-v.27|11|61

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO CASTILLO, argentino, nacido el 6 de enero de 1927, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.

e.22|11-Nº 403-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GRASSI, argentino, 33 años de edad, amasador panadero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.

e.22|11-Nº 404-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO BORGNA o HUGO RICARDO BORNA, argentino, casado, comerciante, nacido 24|4|1910, C. I. 2.399.412, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.

e.22|11-Nº 405-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ARTURO LIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia, Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.

e.22|11-Nº 400-v.27|11|61

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. BERNARD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1961. — José Finkelstein secretario.

e.22|11-Nº 391 v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría

Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR BALDOMERO CATALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.216, que se le instruye por desobediencia (Art. 239 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, octubre 10 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 392-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ROBERTO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.688 que se le instruye por desobediencia. — Art 239 del Código Penal —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Luis T. Suárez Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 393-v.27|11|61

Art. 141 del Códio de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEDROZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6362, que se le atribuye por lesiones leves (Art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961 — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 394-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal, letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DOROTEO CHAYLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.211, que se le instruye por desobediencia (Art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961 — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 395-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7085, que se le atribuye por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 396-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Correccional, letra "N". Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.164, que se le instruye por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 397-v.27|11|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.285, que se le sigue por desobediencia (Art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.22|11-Nº 398-v.27|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nro. 74 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO ANIBAL QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6876, que se le sigue por lesiones y daño. (Arts. 89 y 183 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — Luis T. Juárez, secretario.
e.20|11-Nº 171-v.24|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Letra "N". Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a ANGELA NORMA PEPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — José Finkelstein, secretario.
e.20|11-Nº 174-v.24|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos Criminales. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N". Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, a DELIA AMANDA TRIGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días". — José Finkelstein, secretario.
e.20|11-Nº 175-v.24|11|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente a DELIA EDITH MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días". — José Finkelstein, secretario.
e.20|11-Nº 176-v.24|11|61

El Juzgado Correccional letra "N", a cargo del doctor Carlos A. López Lecube, Secretaría Nº 75, del Escribano José Finkelstein, cita y emplaza a ALBERTO PANE por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días". — José Finkelstein, secretario.
e.20|11-Nº 177-v.24|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS NAKKECHE para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|11-Nº 406-v.27|11|61

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a EMANUEL CLAUDIO GUASTELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1961 — Federico G. Fauzón, secretario.
e.22|11-Nº 407-v.27|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, al Presidente de la razón social "El Coloso Avenida, S.A.C.I.F.I." señor JOSE MARIA PARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla secretario.
e.22|11-Nº 408-v.27|11|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría de la doctora Dora Ana María Reyna, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GIMENEZ CHOPIN a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue a la firma Brown y Cía., S. R. L., por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 4 de octubre de 1961. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.20|11-Nº 153-v.24|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría de la doctora Dora Ana María Reyna, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a la firma SALERNO Y MANCINI, para que un representante de la misma, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 4 de octubre de 1961. — Dora A. M Reyna, secretaria.
e.20|11-Nº 154-v.24|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría de la doctora Dora Ana María Reyna, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a IVAN BESUE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue a Lima Hogar y otras, por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 4 de octubre de 1961. — Dora A. M. Reyna, secretaria.
e.20|11-Nº 155-v.24|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "SILVIO MARESCA S. A. s|quiebra", que se ha convocado a los acreedores a la audiencia del día 27 de Noviembre a las 15 hs., a los fines de tratar las condiciones de arrendamiento de instalaciones existentes en Rodeo del Medio, Km. 21, Ruta 7, Pcia. de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.635-v.24|11|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a TEOFILO ENRIQUE LOUYER para comparecer en juicio "Las Animas" S. R. L. contra Louyer Teófilo Enrique y otro sobre ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1961. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.200 e.20|11-Nº 30.131 D.T.-v.24|11|61

Nº 8

Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Autos y Vistos: — Atento a la solicitud de fs. 12|13 y estando debidamente llenados los requisitos exigidos por la ley Nº 11.719 corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de: "HERNANDEZ Y CIA." Por ello, así se declara; y, en consecuencia, nómbrase síndico al contador Salustiano Pérez Ares, quien ha resultado sorteado en acto público. —previo aviso— en audiencia de la fecha, fíjase el plazo de 30 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convócase a los señores acreedores a asamblea, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 13 de marzo de 1962 a las 13 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; procédase por el actuario a la intervención de la contabilidad del peticionante, en la forma prevista por el art. 13, inc. 4º de dicha ley, a cuyo efecto deberá exhibir sus libros en secretaría, dentro del término perentorio de veinticuatro horas, a contar de la notificación del presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición; publíquense edictos en el "Boletín Judicial" y "La Ley" con transcripción íntegra de este auto, dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, debiendo el convocatario traer al expediente los justificativos del caso dentro del segundo día de vencido el término anterior, bajo el mismo apercibimiento antes indicado; y a fin de la regular y rápida tramitación del juicio, desígnanse los días lunes, miércoles y viernes, o el subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones. — Notf. en papel común. Rep. la foja. — Carlos Castro Walker. — Juez.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. Enzo Migliardi, secretario.
$ 6.400 e.21|11-Nº 30.256 D.T. v.25|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES NORDAN, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, Ignacio Zapolanski, los justificativos de crédito — El 10 de abril de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 42.015-v.28|11|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 45 cita por cinco días a la firma "PANASBA" A. J. FERNANDEZ Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA y los Sres. AMANCIO JESUS FERNANDEZ y BENITO GUILLERMO FERNANDEZ, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional contra "Panasba" A. J. Fernández y Cía. y otros, sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Miguel Escalada, secretario.
e.22|11-Nº 425-v.27|11|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66.278 caratulada: "González Juan Carlos s|hurto de dinero en Ezeiza el 10 de julio de 1961. Damnificado: Salvatore Cam...", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 19 de 1961.
e.2|11-Nº 424-v.27|11|61

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Penal Nº 2, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a RODRIGUEZ, EDUARDO JULIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, setiembre 28 de 1961. — Rafael Sarmiento (h.), secretario.
e.20|11-Nº 148-v.24|11|61

El Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a JUAN HUGO PELLEGRINI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que le represente, en caso de incomparencia.

La Plata, 26 de setiembre de 1961. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.20|11-Nº 151-v.24|11|61

SAN MARTIN

Juzgado Federal Nº 1 de Primera Instancia de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por 15 días a HORACIO LANGUASCO para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Horacio Languasco s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — San Martín, setiembre 19 de 1961. — Eduardo Crespo, secretario.
e.22|11-Nº 421-v.27|11|61

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, en causa Nº 9.439|60, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ADALBERTO OVIDIO VIÑAS, RUBEN ADHEMAR GARCIA (a) "Varelita" y CARLOS BASILIO MYCIO MARTICORENA (a) "El Uruguayo" para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 10 de octubre de 1961. — Raúl Horacio Ríos Centeno, Juez Federal.
e.22|11-Nº 422-v.27|11|61

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, del doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9949 año 1961, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín Provincia de Buenos Aires, 28 de setiembre de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.20|11-Nº 149-v.24|11|61

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada "Artusi Ismael Ambrosio y otros, contrabando". Expte. Nº 28.852, cita llama y emplaza por cinco (5) días al imputado ISABELINO DOMINGUEZ, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 30 años de edad, hijo de Antonio y Adela Dalcanzon, nacido el 20 de junio de 1931, en Paso Montaña, río Uruguay, Departamento Uruguay, soltero, comerciante, con instrucción secundaria con domicilio en esta ciudad, en calle Tibiletti Nº 94, con residencia asimismo en casa de su padre, ubicada en Isla San Miguel, río Uruguay, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 5.284.665 y libreta de enrolamiento clase 1931. M. I. 5.788.296. D. M. 30, para que dentro del plazo improrrogable de los cinco (5) días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele de-

fensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.

Concepción del Uruguay, octubre 3 de 1961. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.20|11-Nº 172-v.24|11|61

RIO GALLEGOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal subrogante de Primera Instancia, de Río Gallegos, doctor Florencio E. Ferrara, secretaría interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 51 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría 2 de octubre de 1961. — Antonio I. Artigas, a/c. secretaría.

e.20|11-Nº 173-v.24|11|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N 2

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "SCHNABL ROSSI, RICARDO, s/sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 29 de noviembre a las 16 horas el inmueble de la calle Bolívar 645|51, edificado en terreno que mide s|título 11m95 frente al E.; 61m155 de fondo en el costado N.; el costado S. está formado por una línea que partiendo del frente mide 34m10 a cuya terminación tiene un martillo a favor de 26m20 por 27m785 contrafrente 18m186. Ad corpus. — Base $ 679 400. — 8 o|o seña,, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.736-v.25|11|61

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "VERGA de MORONI LUISA y otro c|BARROS PEDRO JULIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de noviembre, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento letra "C" del piso 1º que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 4339. Entrega des cupado. Base $ 313.618 m/n. c/l. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.23|11 Nº 30.296 D.T. v.28|11|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en el juicio: "SCOTTO, CARLOS, c|SALATINO, SANTOS VICTORIO, s|cobro ejecutivo" que el martillero Oscar G. Campos, rematará en el mismo bien el día 3 de diciembre de 1961 a las 10.30 horas el inmueble calle Isleta 2420 entre República Argentina y Curupaytí, Localidad Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. — Sup. 149,99 m.c. Base: $ 62 973.— m|n. — Seña: 8o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. —Según escrit. hipotec. deudor se comprometió entregar inmueble desocupado, dentro de los treinta días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.800 e.21|11-Nº 30.222 D.T.-v.1º|12|61

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13 comunica por cinco días en el juicio: "PETRAZZINI ENRIQUE OMEGA y otros c|ULTRA, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial e Industrial, ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día 30 de noviembre a las 16.30 horas el inmueble de la calle José Hernández 2446|50 de la Capital Federal. — Superficie 366 mts. 62 dcm.2. — Base $ 3.350.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.21|11-Nº 30.292 D.T.-v.25|11|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días, en el juicio: "ZAMORA, DANIEL SALVADOR y otros c|SCARILLI, TOMAS ANGEL, ejecución hipotecaria" que los martilleros Astoul Bonorino y Cía rematarán en sus Oficinas, Florida 461, el 27 de noviembre de 1961, a las 15 horas, el departamento unidad 16, sito en Las Heras 2257|59|61 2º piso, entre Azcuénaga y Pueyrredón — Sup propia 28.61 m2. — Base $ 231 606. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires 2 de noviembre de 1961. — Issac N. Molina, secretario.

$ 3.200. e.14|11-Nº 40.966-v.24|11|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días, en el juicio "ZANNI, MARIA LUCINA J. y otra c|CASSANO, PEDRO, s|ej. hipotecaria" que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 29 de noviembre a las 15,30 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., una fracción de terreno en Villa "Carlos Paz", pedanía San Roque, Depto. Punilla, Prov. de Córdoba, designada como fracción 15, midiendo: 156 mts. de frente al S.E. sobre Camino Nacional de Córdoba a La Rioja: 187 mts. también de frente al N E. s|calle pública: 152 mts. en el costado N.O · 151 mts. en el S.O., lindando con las fracciones 16 y 14 respectivamente, y en una pequeña parte de este último rumbo con la fracción 13; todo lo que encierra una superficie de: 2 H. 5.660 m2. — De esta fracción se excluye una franja en el costado S.E. cedida a Vialidad de la Nación para el ensanche del Camino Nacional que abarca una superficie de: 2 909 m2. midiendo dicha fracción: 19.20 m. en el costado N.E.: 156 mts. en el frente S.E.; 19.10 m en el S.O. y 15' mts. —más o menos— en el contrafrente N O.: previniéndose que de las fracciones mencionadas fueron liberadas de la hipoteca que reconoce la fracción de terreno, los siguientes lotes: Manzana 2, Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 23 y 24 con superficie de 5.791.82 m2. — Manzana 14: Lotes 3, 4, 7 9 y 10 con superficie de 1.835.74 m2. — Manzana 15 Lotes 1, 2, 3, 5 9, 13, 14, 15, 16 y 17 con superficie de: 3.651,28 m2 — La superficie total de la fracción de origen es de 25.660 m2, debiendo deducirse y excluirse de la venta por cesión a Vialidad de la Nación y lotes liberados 14.287 84 m2, quedando una superficie útil a venderse de 11 472.16 m2. — Base $ 94.910,04 m|n., al contado. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintitrés de octubre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200.— e.20|11-Nº 41.495-v.24|11|61

Nº 15

Juzgado Nac. en lo Civil número 15, Secretaría número 29, comunica por cinco días en el juicio "MARTINO, EDUARDO JOSE, c/VETERE, NICOLAS FELIX, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Reymundo Cepeda rematará en el mismo inmueble el día 26 de noviembre de 1961 a las 16 horas el inmueble de la calle Inclán 2661 de esta ciudad. Medidas: 8.66m. de fte. por 37.80 m. de fdo. — Base $ 1.200.000. — Seña 8o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador podrá tomar facilidad de hasta el 50 o|o del precio, a 2 años de plazo desde la posesión y 12o|o de interés anual, todo conforme constancias del expediente mencionado. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e.21|11-Nº 30.232 D.T.-v.25|11|61

Nº 17

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA c|HUICI Y CIA. ESTABLECIMIENTO YEY-PORA AGRICOLA GANADERA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140 piso bajo izq. Tel. 40-0756), rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital Federal el día 27 de Noviembre a las 17 horas: Dos lotes o fracciones de campo, con todas sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en los mismos existan al suelo, los cuales se hallan contiguos y constituyen el Establecimiento denominado Yey - Porá, y están situados en el Cuartel 12 del Partido de General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, a diez kilómetros al Este de la Estación Lastra y a doce kilómetros al Nord Este de la Estación Líbano, señalados como lotes P 1165 A y P 1165 G, superficie 393 Hs. 32 As. 77 Cs. y 50 Decímetros cuadrados y 396 Hs. 16 As. 17 Cs y 39 Decímetros cuadrados. Ambos lotes totalizan 789 Hs. 48 As. 94 Cs. 89 decímetros cuadrados. — Base: $ 672.875, al contado. — Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1961. Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.000 e.20|11-Nº 30.207 D.T.-v.24|11|61

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "SPALLAROSSA PABLO ANGEL JUAN y otros, c|Passeri de Rondani Luisa María y otros, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 30 de noviembre a las 15 horas en Lavalle 425, las propiedades, Avda. Sáenz 513|19 que mide: 12m10 por 45 m. y Avda. Sáenz 531|35 que mide 12m10 por 45m51. — Bases $ 2.560.000 cada una, al contado. — 8 o|o de seña. — Comisión 3 o|o. — Las propiedades están ocupadas en su totalidad por los demandados con excepción del local, Avda. Sáenz número 533 y los dos departamentos del fondo con entrada Av. Sáenz 531. — En caso de obtenerse por la propiedad Avenida Sáenz 531|35, la suma de pesos 4.745.000, no será subastada la otra propiedad, Av. Sáenz 513|19. — En Buenos Aires, a 16 de noviembre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.800 e.21|11-N 30.229 D.T.-v.25|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en el juicio: "FRANCISCO LUIS c|PRADO NORMA LIDIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el 26 de Noviembre, hora 16, un departamento designado como Nº 4 de la planta baja, que es parte del edificio ubicado en esta Cap. calle Larrazábal Nos. 3687|95|99 formando esquina con Aquino Números 5505|09|13 y 15 edificada sobre los lotes 22|23 y 24 de la manzana "A" Superficie apróx. 773 m2. — Base $ 348 225 m|n. a cuenta de precio 8%; Comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre, 16 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.000, e.20|11-Nº 30.194 D.T.-v.24|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días en el juicio: "FABI FABIO Y CONTI DE FABI AUGUSTA s|Sucesiones" que el martillero designado de oficio, Don Juan Boracchia (h), rematará sobre la misma el domingo 26 de Noviembre de 1961 a las 17 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Alvarez Thomas Nº 1256|58 entre las de Virrey Loreto y Avda. Forest, en el estado de ocupación en que se encuentra — Base m$n. 150.000. — 8% de seña a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.494-v.24|11|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: FERNANDEZ RAUL contra FERNANDEZ REGINO s/sucesión sobre cobro ejecutivo de pesos, que el martillero Rogelio Pastor Montenegro, rematará en Martínez Castro 615 el 29 del corriente, a las 17 horas, el bien mueble un automóvil marca Plymouth motor MCBA 108047, que se registra inscripto a nombre de Fernández Regino, este sale con la base de 120.000, seña 8 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 30.340 D.T.-v.25|11|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio. LORIA ANGEL FELIX OSCAR contra MOROSUB HERIBERTO GENEROSO sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Rogelio Pastor Montenegro, rematará en Martínez Castro 615, el 4 de diciembre de 1961, a las 15 horas, el inmueble de la calle Algarrobo 850, Parroquia Santa Lucía, Circunscripción tercera de esta Capital Federal, superficie 14.43 metros frente por 22.52 metros de fondo. Base $ 84.495. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.000 e.23|11 Nº 30.343 D.T. v.28|11|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21 secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "POZZO JUAN NICOLAS s|sucesión", que el martillero M. Sánchez Clariá rematará el 4 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: calle Emilio Castro 4878, señalado con el número 24 de la Manzana B de 8,66 m. de frente al E; 32,48 m en el costado N.; $ 318.000. — Calle White 475 entre las de Zelada y Emilio Castro, señalado con el Nº 2 de la Manzana E, de 8,66 m. de frente al E; 32,48 m. en el costado N.; 8,74 m. en el contrafrente al O. y 32,72 m. en el costado S. Base: $ 227.000 — Calle Juan Bautista Alberdi 4701 esquina White, sobre parte del lote 4 de la Manzana B; de 13,36 m. de frente sobre calle White al E.; 5,42 m. en su otro frente al S. sobre calle J. B. Alberdi; 6 m. en la ochava al S. E.; 10,23 m. en el costado N. y 27,59 m. al O. Base $ 309.000. — Ventas al contado. Señas 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre diez de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 7.200 e.17|11-Nº 30.001 D.T. v.28|11|61

Nº 22

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio "ARANCIO MELCHOR c/RAPISARDA ANTONINO sobre división de condominio, que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará sobre la misma el día 30 de noviembre de 1961, a las 15 y 30 horas, el inmueble de la calle Castro Nº 1633, de la Capital Federal. Superficie 328 mts.2 Ad Corpus. Base $ 218.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informe 82-7070. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000 e.23|11 Nº 30.663 D.T. v.28|11|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en los autos "LEFEVRE ISMAEL y otros c/BORZANI JUAN H. y otro ejec. hip.", que el martillero don Eduardo L. Larco, rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día 5 de diciembre, a las 16 hs., la propiedad calle Moreno Nº 2302 esq. Pichincha Nº 307, construida s/terreno que mide mts. 4,33 de fte. al N. por mts. 19,52 de fdo. al S. y mts 3,46 de ctafte. al sud ad corpus. En el estado de ocupación en que se encuentra, con todo lo edificado y plantado. Base$ 915.550. Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.23|11 Nº 30.372 D.T. v.28|11|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "MAZZA de MORENO, ANITA o ANITA DOMINGA, s|testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 29 de noviembre a las 16 hs., los inmuebles: 1º) Gral. José G. de Artigas 72|80, edificada en terreno de 12 m. frente por 36m36 costados y 13m42 contrafrente. Alquilada. Base $ 985.400. — 2º) Yerbal 2651: edificada en terreno de 10m82 por 41m56. Alquilada. Base $ 384.200. 8 o/o seña, y a cuenta de precio Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 4.000 e.18|11-Nº 41.482 D.T.-v.29|11|61

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por dos días, que en el juicio "SUAREZ ANTONIO MIGUEL s|sucesión", que el martillero Luis Chantada con oficina en calle Reconquista 631, Capital Federal, rematará el día 29 de noviembre de 1961, a las 16,30 hs., en el local Mariano Acha 1236 de esta Cap., donde se exhiben: 1 máquina escribir Underwood, 1 perforadora Honserfort, 1 guillotina Krausse, 2 máquinas Minerva, 1 máquina cosedora, 1 máquina cortadora, mesas, escritorios, armarios, mostrador, elementos de tipografía, útiles de imprenta y herramientas. Sin base, al contado. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.911-v.24|11|61

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "BORRE Y VINELLI MARIA ZULEMA Y OTROS c|NIETO EDUARDO Y BARBOT FERNANDO JUAN s|ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. J. M. Olagaray rematará el inmueble de calle Yerbal Nº 2346 e| Caracas y Fray Cayetano. — Superficie terreno 1.418m 54. — Base $ 2.151.603.20 m|n. Al contado El viernes 24 de Noviembre, 16 horas. Sobre la misma propiedad. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000. e.20|-1-Nº 30.163 D.T. v.24|11|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz número 3, Secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|DE LA RIEGA, NORBERTO S., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 7510739, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.882-v.25|11|61

Juzgado de Paz número 3, Secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|OTERO de OBREGON, ROSA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, capital el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux Nº 7511817, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.204. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.883-v.25|11|61

Juzgado de Paz número 8, Secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|FRESCA, MARIO JORGE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 131272, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.165. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.884-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 8, Secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GALARZA de DE BONIS, GREGORIA NORMA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, capital, el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca, Hoover, fabricado por Siam Nº 165001, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.376. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.874-v.25|11|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz número 7, comunica por tres días, en el juicio R. COPATI HNOS., c|POLO NESTOR HUGO, s|ejecución prendaria, que el martillero Isaías Manuel Juárez, rematará en Galicia 144|46, donde se exhibe, el día 8 de diciembre de 1961, a las 11 horas, lo siguiente: Un torno para madera, marca R.32, modelo Standar, número 10.006, completamente equipado, la medida entre puntas es de 70 cm., en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 4.950.00; Comisión 10 %, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo saldo pagado.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.200 e.23|11-Nº 30.381 D.T.-v.25|11|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOSA SEGUNDO ROMUALDO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Cap., el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 125.043, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Comisión 10 %. Base m$n. 3.587.—
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.870-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|SZEJER CAL s|Ejecución Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 86.503, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.349.—
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.— e.23|11-Nº 41.844-v.24|11|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Dr. Carlos R. Clement, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA S. A. c|GERVASONI, LUIS ANGEL s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 162.151, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 4.100.—
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.— e.23|11-Nº 41.843-v.24|11|61

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría Carlos R. Clement, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SCOTTO MARIO AMADEO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254.102, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 11.803.—
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640.— e.23|11-Nº 41.846-v.24|11|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, Secretaría, doctor Carlos R. Clement, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|PEREYRA, JUANA AUDELINA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam número 126.887, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 1.742.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 640. e.23|11-Nº 41.347 v.24|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LUJAN EMILIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam número 97.275, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.165.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720 e. 23|11-Nº 41.852 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MUNIZAGA SUAREZ, GILBERTO GUSTAVO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Nº 95.386 que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 3.798.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.23|11-Nº 41.855 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por dos días en el juicio GELBART e HIJO S.R.L., ISAAC, c|BEIRAS MANUEL, s|ejecutivo que el martillero señor Carlos A. Giorello, rematará en Bauness 2582, Capital el día 30 de noviembre a las 10,30 horas; 10 sobretodos de paño de lana para hombre en distintas medidas y colores, 10 trajes ambos para hombre en casimir de lana de distintas medidas y colores, nuevos; que se exhiben en Bauness 2582 Capital, sin base al mejor postor, comisión 10 %.
Buenos Aires noviembre 17 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.23|11-Nº 30.295 D.T. v.24|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SPARROW JORGE DIEDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santigo B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 103.382, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital, comisión 10 %. Base m$n. 3.184.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.23|11-Nº 41.872 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MACEDO JULIO JOSE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam número 151.373 que se exhibe en Montesquieu 551 Capital, Comisión 10 %. Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.23|11-Nº 41.871 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GUEVARA, BLAS ULRICO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 65.853, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base pesos moneda nacional 3.009.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960 e.23|11-Nº 41.853 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|MONES RUIZ, JUAN CARLOS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 75.65?, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 2.380.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960. e.23|11-Nº 41.856 v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|CAMPANELLI, RAMON ANTONIO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por S am, Nº 58.157, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 2.478.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.850-v.25|11|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHMIEL FRANCISCO, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 95272, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n 3.192.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.861-v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COGNI JUAN CARLOS, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 41017, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.485.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.876-v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZAGAGLIA ALBERTO G., s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marco Hoover, fabricado por Siam, Nº 53740, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.832.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.879-v.25|11|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SPARROW ALBERTO HORACIO, s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 145376 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.877-v.25|11|61

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por tres días en el juicio "CUARETA VOLCAN IND. Y COMERC., c| CANOBBIO DANTE y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 11 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, una cocina "Super Volcán" Nº de serie 2500, Nº de fabricación 120. Base $ 7.583 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Avda. San Juan 1437 — 27-4785.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960 e.23|11-Nº 30.351 D.T.-v.25|11|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "CUARETA S. A. VOLCAN I. Y C. c|VIDELA AMERICO y otro, s| ejecución prendaria", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 11 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. San Juan 1437 donde se exhibe, una cocina "Super Volcán", Nº de serie 2510 K, Nº de fabricación 51565. Base $ 2.952 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Avda. San Juan 1437 — 27-4785.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 640 e.23|11-Nº 30.350 D.T.-v.24|11|61

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AYORA de MONTOUTO MARTINA ELISA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961 a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul, Nº 56676, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.330.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.859-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría doctor Roberto B. Camacho, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BEADJEMENT RODOLFO JULIAN s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 161.403, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital Comisión 10 %. — Base m$n. 3.405.— Buenos Aires, noviembre 10 de 1961
Dr. Roberto B. Camacho, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.862 v.25|11|61

Nº 18

Juzgado Nac. de Paz 18, comunica por 5 días en el juicio "BEDINI, MARIA DOMINGA LAREDO de c|UGARTECHE, ELBA GARCIA DIAZ de s|c. ejecutivo" que el martillero Luis M. Echevarría rematará en Moreno 1441, Capital el día 29 de noviembre de 1961 a las 18, el departamento Nº 10, piso 4 del inmueble Azcuénaga 1360, Capital, Ley 13.512. Base $ 480.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes 743-2810.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Néstor E. Martínez, pro-secretario.
$ 1.600 e.23|11-Nº 30.370 D.T. v.28|11|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, secretaría Dr. Roberto Pittaluga Noguera, comunica, por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|GONZALEZ DE VAZQUEZ, AIDA MARGARITA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 88899 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.186.—
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 41.873 v.25|11|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 029210 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. — Base m$n. 1.530.—
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|11 Nº 41.880 v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 23, secretaría Dr. Marcelo R. Moss, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. contra ALVAREZ de PEQUE, MARIA E. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 69.716, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.186.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1961. — Horacio Calderón de la Barca, prosecretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.881-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CREDARO CARLOS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 57422, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.486
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.886-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra PASION RAUL SIMON s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 30954, con la manguera rota, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.754.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960.— e.23|11-Nº 41.885-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 24, secretaría Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra DELLACASA, ALTER LUIS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover fabricado por Siam, número 56643, que se exhibe en Montesquieu

551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.486.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.875-v.25|11|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra QUIROS, JORGE s|ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defena 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes eefctos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 85 Nº 396744, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital Feral. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.320.

Buenos Aires noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.851-v.24|11|61

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LARICCHIUTA, NICOLAS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 73854, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. Carlos A. Aldanondo secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.845-v.24|11|61

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ROMERO, OSCAR ALBERTO s|ejecutivo que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por SIAM, Nº 149803, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital Federal. — Comisión 10 o|o Base m$n. 3.420.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.848-v.24|11|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CACERES, de VERA MARIA L. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 208319, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base: m$n. 3.070.—

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.849-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANDREOZZI, AIDA ROSA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 85972, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.587.—

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.869-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RASTELLI, JUAN FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: una lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 6501075, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 2.670.—

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.868-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUINTEROS, MARIA ROSA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Sello Azul Nº 75.348, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 1.870.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.866-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDELA ADELA OLGA y otra, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lustradora-enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux, Nº 7510524, que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.204.—

Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.865-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ EZEQUIEL F. s|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 65469, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.186.—

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.864-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LETURMY de KATZKY, ADELA NELLY s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 97018, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.546.—

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.867-v.25|11|61

Juzgado de Paz Nº 29, secretaría doctor Enzo M. Mazzardi, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|HERMAN de DOMACINOVIC JOSEFA s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo 2117, Nº 44682, que se exhiben en Montesquieu 551, Cap. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 1.350.—

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.863-v.25|11|61

Nº 30

Juzgado de Paz número 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|BALMACEDA de DEBONIS FLORENCIA, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 153 67, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.841-v.24|11|61

Juzgado de Paz número 30, Secretaría doctora Beatriz T. Bonora, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|MUÑOZ ANGELA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 97793, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.360. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.842-v.24|11|61

Nº 33

Juzgado de Paz número 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VELAZQUEZ de LOTZ TRENER F., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: Un Lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 95586, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.383. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.857-v.24|11|61

Juzgado de Paz número 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|CARIDI, ROQUE, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciemre a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 66073, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.770. — Buenos Aires, noviemre 8 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.840-v.24|11|61

Juzgado de Paz número 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|GARCIA FRANCISCO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo CL 45, Nº 14273, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.320. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.858 v.24|11|61

Juzgado de Paz número 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|VILLEGAS de SANTIAGO NELIDA S., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 157754, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 3.980. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.860-v.24|11|61

Juzgado de Paz número 33, Secretaría R. de Abella Victorica, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A., c|BORGOGNI GERARDO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68.380, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.124. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 640.— e.23|11-Nº 41.854-v.24|11|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "CUARETA S. A. VOLCAN. COM. E IND. c/FERNANDO AMADEO LICARDI y otro, ejec. prend.", el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 11 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, un horno, marca "Volcán", Nº de serie 2400, Nº de fabricación 2746. Base $ 28.305 m/n. al contado. Comisión 10 %. Informes Avda. San Juan 1437 27-4785. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 960 e.23|11 Nº 30.353 D. T. v.25|11|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11 comunica por tres días en el juicio PLOTKIN MARCOS c/MARCHETTO OSCAR EDUARDO s/ejec. prend., que el martillero señor Jorge Roberto Meinardo, rematará el día 7 de diciembre de 1961, a las 10 hs., en Condarco 55, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un camión, marca International, modelo año 1932, motor Nº 45-L-17381, patente de la Prov. de Bs. As., año 1959, Nº 532-272, para uso comercial, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 16.528,50. Seña 30 %. — Comisión: 10 %. — Buenos Aires noviembre 16 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.440 e.23|11 Nº 30.349 D.T. v.25|11|61

Nº 5

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, hace saber por 3 días, que el martillero Hernán J. Ojea, rematará en calle Varela Nº 2840, el 30/11/961, a las 10 horas, sin base, al mejor postor, al contado, lo que sigue: juego comedor roble compuesto de mesa, 8 sillas tapizadas, trinchante, cristalero vitrina, bargueño, araña bronce, bergaire tapizada. Venta ordenada en autos "MIERVILL'S c/MIGUEL CHIOVETTI, que se tramita en Secretaría 14 a mi cargo. — Buenos Aires, 20 de noviembre 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.23|11 Nº 30.318 D.T. v.25|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "TUGISA, S. A. c/SCHINTMAN, YSIAS s/ejecución prendaria, que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 4455, el 5 de diciembre de 1961, a las 16 horas donde se exhibe el día del remate, los siguientes objetos: un autómovil usado en perfecto estado de funcionamiento, completamente equipado para uso particular, con motor Nº R MI60-065 modelo 1934, patente Nº 442-045, año 1960, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, marca "Chevrolet" sedan 4 puertas, con la base de $ 41.650, seña 30 % comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.440 e.23|11 Nº 30.338 D.T. v.25|11|61

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA, LTDA S. A. c/F E R R A R I VICENTE s/ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 157.888, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. Base $ 34.830 m/n. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.23|11 Nº 41.878 v.25|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio "PEREYRA ROBERTO c/ GUILLERMO DIEZ s/ejecutivo", que el martillero Mario Echevarría, rematará en Av. La Plata 1827, el 1º de diciembre de 1961, hora 16, un automotor marca Adelmo, modelo 1958 con carrocería chatita, motor marca Willys, Nº 4400245, patente Nº 730344, Capital, chasis marca Adelmo, Nº 1565, que se exhibe en Av. La Plata 1827 al contado, base $ 67.793 comisión 10 %. — 17/11/61. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.23|11 Nº 30.299 D. T. v.25|11|61

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría 18, comunica por 3 días en el juicio "MORALES Y DANIEL c/LIBRANDI JOSE C. y CALCAGNO M. s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Biardinelli en Moreno 1431 el día 5 de diciembre próximo, hora 9.45 rematará un automotor, carroceria rural, marca Skoda, modelo año 1939, motor 65.399, patente 540.476, Prov. Bs. Aires, año 1960, deteriorado e incompleto. Se exhibe Cachimayo 1699. Base m$n. 36.900. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.200 e.23|11 Nº 30.380 D.T. v.25|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio AMEIJEIRAS, AMELIA c| EUSEBIA RODOLFO CALVO s|ejec. prendaria, que el martillero don Norberto R. Cáceres, rematará en la calle Pedro Goyena 1673, piso 1º, Dpto. D, el día 7 de diciembre de 1961, a las 9.15 horas, el siguiente objeto: Un aparato de televisión marca Westinghouse, modelo 1002, Nº 7923, en las condiciones que se encuentra, que se exhibe en Avda Francisco Beiró 5254, piso 1, Dpto. A, Capital Federal. — Base $ 28.215, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 1.200 e.23|11-Nº 30.340 D.T. v.25|11|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por 8 días en el juicio "REYNICH RICARDO contra FERRARO SAVERIO L, s|ejecutivo", que el martillero señor Carlos Barcia rematará sobre la misma, el domingo 10 de diciembre, a las 16 horas, el inmueble de la calle Aconcagua Nº 5728, de la Cap. Federal. — Base $ 200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.560 e.23|11-Nº 30.373 D.T. v.1º|12|61

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría del doctor José Raúl Las Heras, hace saber por tres días que en el juicio "ALVAREZ.. GIANNI S. R. L. a) FERREYRA MAXIMILIANO s|ejecución prendaria", que el martillero José Cereda Montes, rematará el día 6 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en el garaje de calle Miller 2353, y con el bien a la vista: un automóvil de alquiler, marca Chevrolet, modelo 1941, con motor N. A.A.R. 1.127478, patente Capital Nº 11490, año 1959, en el estado en que se encuentra, haciéndose saber que el bien no será entregado hasta no estar aprobado el remate en autos (art. 520 Cód. de Ptos.) — Base $ 197.760 moneda nacional al contado. Queda el martillero autorizado para percibir el 40 o|o de seña y el 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre seis de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 41.923-v.25|11|61

Nº 7

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GRAGLIA MOTORS S. R. L. c|RUDIMABEL LAURIO VEGA s|ejecución prendaria", que el martillero Reinaldo S. Troiano, rematará; en Avda. La Plata 1954, el día 23 de noviembre de 1961, a las 16 hs., una motoneta marca "Lido" de 75 cc. de cilindrada, con dos asientos, mod. 1959, sin

patentar, motor Nº 1.106.491, que se exhibe en el lugar. — Base: $ 18.805.—, al contado y en efectivo. — Comisión: 10 %. Seña: 30 %. — Los bienes subastados no serán entregados hasta tanto no sea aprobado el remate.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.684-v.24|11|61

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado N. de Comercio comunica por 3 días en los autos MILANI MUEBLES I. y C. contra JOSE PLESOJSKY s|prenda", que el martillero Antonio Larocca, rem. el 4 de diciembre, a las 9 y 30 horas, en Gral. Urquiza 1231, exhibición en Belgrano 1977, 1 dormitorio est. americano, const. en Peteribí compuesto de 1 cama de 2.40 x 0.80, 1 elástico de 1.30 x 1.90, 1 colchón de 1.30 x 1.90, 1 marco con espejo de 0.60 x 0.40. Base $ 25.150. Com. 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.23|11-Nº 30.376 D.T. v.25|11|61

JUDICIAL: — Juzgado N. de Comercio Nº 8, secretaría 23, comunica por 3 días en los autos "MILANI MUEBLES I. y C. contra CELIA SANCHEZ de BUSTAMANTE s|prenda", que el martillero A. Larocca rem. el 4 de diciembre, a las 9 horas, en G. Urquiza 1231, exhibición en Belgrano 1977: un conjunto de muebles est americano, construído en peteribí, compuesto de 1 bahud 2 x 1.60, 1 mesa redonda 1.20 de diámetro, 6 sillas de 1.10 x 0.40 x 0.45 c|u., 2 msas luz 0.36 x 0.60 x 0.60 c|u. Base $ 24.500 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.23|11-Nº 30.377 D.T. v.25|11|61

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "ADROVER, MIGUEL c|SANCHEZ de ORTIZ BEATRIZ y otro s|ejecución prendaria", el martillero Mario J. Nicodemo rematará en Avda. Rivadavia 3070, Dpto. H., donde se exhibe, el día 7 de diciembre de 1961, a las 16 horas: un televisor marca "Capehart", Mod. 3 T 218, número 152187, sin base y al mejor postor. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.981-v.25|11|61

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "RUIZ GOMIS, FERNANDO de la CONCEPCION contra HEINLEIN, RICARDO PABLO, s|ejecución prendaria, que el martillero César Andrés Massimino rematará el día 4 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en San José Nº 1754, Cap. Fed., lugar de exhibición de los bienes: una máquina prensa hidráulica de 70 toneladas de cabezal, para plásticos, marca: "Dual", Nº 3994, Tipo: P6, presión máxima: 175|1 atmósferas, de fabricación inglesa, con motor eléctrico trifásico, marca "The Englishelectric Cº Lta. de 3 c. v. Serie: S. T. 3816, Nº 37, llevando como accesorios 4 platos calefactores eléctricos marca: Vinney" numerados todos con el Nº 6757|45, en el estado que se encuentran. — Base: m$n. 48.000.— al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.23|11-Nº 30.316 D.T. v.25|11|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CUARETA Soc Anón VOLCAN Com e Ind, contra OSANG MARIO C y otros, s|ejecuc prend.", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 11 de diciembre, a las 10 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhibe, un horno marca "Volcán" Nº de serie 2400, Nº de fabricación 2268. — Base 24.732.50 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Avda. San Juan 1437. 27-4785.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.23|11-Nº 30.352 D.T. v.25|11|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado de Trabajo Nº 5, a cargo del señor Juan Carlos Goyena, Secretario Armando Merlino, comunica por tres días que el martillero A. Martínez, designado en el juicio "CARRIZO y otros c/DOÑA MARIA, S. R. L." s/diferencia salarios, rematará en la calle Pasco Nº 1196, Capital, el día 24 de noviembre, a las 16 horas, 1 heladera vitrina "Carma", de 2 puertas, con motor eléctrico Nº 609.968 y 1 heladera comercial, 4 puertas, "Siam", sello de oro, con motor eléctrico. Al contado, comisión 10 %. Seña 30 % — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Armando Merlino, secretario.

$ 960.— e.23|11 Nº 41.943 v.25|11|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

CATAMARCA

Por disposición del señor Juez de Paz de Primera Nominación de la ciudad de Catamarca don Nicanor Caja... se hace saber que por el martillero señor Guillermo A. Córdoba, el día 11 de diciembre próximo a horas 10, en el Juzgado de Paz de la ciudad de Tinogasta, se procederá a la venta en pública subasta, dinero al contado de un inmueble ubicado en Fiambalá, departamento de Tinogasta, sin base y al mejor postor, compuesto de casa de dos habitaciones, cocina y galería de material crudo cuya extensión se encuentra dentro de los siguientes linderos: Sud, Iglesia de San Pedro; Norte, suc. de Estaurófilo Díaz; Este, calle pública y al Oeste sucesión de Estauróflio Díaz. Este edicto se publicará durante cinco días, en el Boletín Oficial de la Capital Fededal y Boletín Judicial de esta ciudad. — Así está ordenado, según exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal doctor Joaquín J. Darnier. Juzgado Nº 29 en el juicio BYCLA S.A. c|EMIR QUINTAR. — La comisión del martillero del 5 o|o a cargo del comprador.

Catamarca, 8 de noviembre de 1961. Manuel V. Rodríguez, secretario.

$ 3.200.— e.21|11 Nº 41.817 v.25 11|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANDERSON CLAYTON & CO. S. A. COMERCIAL ALGODONERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la revaluación contable ley 15.272.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1961.

3º Consideración de la resolución del Directorio en acta número 306.

4º Destino de utilidades.

5º Elección por un año de siete directores y dos directores suplentes por terminación de mandato.

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, para poder asistir a la reunión y participar en las deliberaciones, deben depositar sus acciones o un recibo bancario por las mismas en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1961. — El Directorio.

$ 4.400 e.23|11-Nº 41.369 v.28|11|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 23|11|61

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, se ha avisado a todos los socios con quince días de anticipación la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Charcas 534|556,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance General, correspondiente al 34º ejercicio vencido el día 30 de septiembre de 1961.

2º Elección de un miembro para integrar el Consejo Directivo.

3º Designación de dos asociados para que firmen, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — El Presidente.

$ 336. — e.23|11-Nº 41.924-v.25|11|61

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 2|12|1961, a las 9,30 hs., en San Martín 683, of. 43, para tratar: 1º Modificación estatutos y designación accionistas firmar acta.

$ 1.200 e.23|11-Nº 42.019 v.28|11|61

ARAUCARIA S.A.I.A.C.F.I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 2|12|1961 a las 9 hs., en San Martín 683, of. 43, para tratar:

1º Doc. Art. 347 del C. de Comercio al 31|7|61.

2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes y designación accionistas firmar acta.

$ 1.200. e.23|11-Nº 42.020 v.28|11|61

ARISTE DE ESTRUGAMOU, S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1961, a las once horas, en el local social de la calle Juncal 759, entre piso, de esta Capital Federal, advirtiéndoles que deben cumplir con el artículo 20 de los mismos. — Se aprueba la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 21 de los estatutos

2º Consideración de la documentación preceptuada por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1961

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número y elección de directores y síndico. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 41.781-v.25|11|61

A R - P O

Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera S. A.

Registro Nº 9454

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque S. Peña 628 (entre piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas cumplimentar Art. 12 de estatutos.

$ 3.200.— e.21|11-Nº 41.778-v.25|11|61

ALVAREZ Y BLANCO S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 1º de diciembre de 1961 a las 17 hs. en la sede social, 25 de Mayo 67, 2º. Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 41.710 v. 25|11|61.

AZUCOL Sociedad Anónima Industrial y Comercial Avda. A. Alcorta 2862 . Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1961, a las 9 horas, en su local social Avenida Amancio Alcorta 2862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1960

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.

3º Aprobación de las remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante el primer y segundo ejercicio.

4º Distribución de utilidades del primer y segundo ejercicio.

5º Establecer el número de miembros que compondrán el Directorio eligiendo de tres a cinco directores titulares por el término de 2 años, dos directores suplentes, un síndico titular, uno suplente y 2 accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|11-Nº 41.792-v.25|11|61

AMERICAN INDUSTRIAL COMPANY S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en el local calle Bolívar 605, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347 inc., primero del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Honorarios profesional certificante del balance de transformación de sociedad.

3º Determinación de número de directores y su elección por un año. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1961.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 41.814-v.25|11|61

"ARAUCO", S. A. C. I. F. I.

Registro Nº 4582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, hora 17, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31 de julio de 1961.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.649-v.24|11|61

AUCA SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, 11 horas en Reconquista 281 Esc. 22, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario "ad hoc"

2º Considerar documentación art 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

3º Elegir síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.637-v.24|11|61

AGRICOLA GANADERA LOS CELTAS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Registro Nº 12.152

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas en el local social Avenida del Libertador General San Martín Nº 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Aumento del capital autorizado

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.620-v.24|11|61

ALFALAND S. A. Agric. Ganad., Indust. y Comerc.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de noviembre a las 10 horas, en Reconquista 165, 4to. piso, oficina 428, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventarios, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio, terminado el 31 de julio de 1961.

3º) Remuneración a los Directores y Síndico.

4º) Elección de 4 Directores titulares, 1 Síndico titular y 1 suplente, por el término de un año, por terminación de mandato de los actuales.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11 Nº 41.545 v. 24|11|61.

AUTOLINE SOCIEDAD ANONIMA Comercial e Industrial (Registro Nº 1471)

CONVOCATORIA

Ejercicio 30|6 1961

Convócase a Asamblea General Ordinaria para noviembre 27 de 1961, a las 18 horas, en Esmeralda 288, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos Art. 347, Inc. 1, Código de Comercio. Ejercicio 30|6|1961.

2º) Elección de dos Directores Titulares, de Síndicos y de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$2.000.— e.20|11 Nº 41.506 v. 24|11|61.

ARCOS S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Diagonal R. S. Peña 832- Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;

2º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.598-v.24|11|61

"B"

BORGWARD ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Corrientes 711, piso 9º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.— Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el 27 de noviembre de 1961, de acuerdo con el artículo 21º, inc. b) de los estatutos.

$ 2.160. — e.23|11-Nº 41.918-v.25|11|61

"BARLAY"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 4 de diciembre de 1961, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del lanzamiento a la suscripción efectuada por el Directorio, por sobre el capital autorizado de la sociedad.

2º Aprobación del aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

3º Reforma de los estatutos sociales para establecer un nuevo capital autorizado de: $ 50.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|11-Nº 41.961 v.28|11|61

BLAS CABALLERO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de B. Caballero y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Directorio 5919|47.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de Directorio;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás;

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 16 de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 41.757-v.25|11|61

B O L P A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el treinta de noviembre de 1961, a las once y treinta horas, en el local San Lorenzo 372, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.518-v.24|11|61

BILLANCOURT ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4873

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Nombrar Directorio y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400,— e.20|11-Nº 41.502-v.24|11|61

BANCO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en su sede social de Florida 32|36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de directores y elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario y de uno a once directores titulares y de uno a tres directores suplentes;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.522-v.24|11|61

"C"

COFIMA
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, (S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1961, a las once horas en la calle Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1961.

2º Determinación del número de directores y su nombramiento así como del síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. El Directorio.

$ 2.000 e.23|11-Nº 41.972 v.28|11|61

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el miércoles 6 de diciembre 1961, a las 11 horas, en el local social (25 de Mayo 158).

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del ejercicio XXXIII (1960-61) incluso inventario, cuenta gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización;

2º Elección de vicepresidentes 1º y 2º, 3 vocales titulares y 4 suplentes;

3º Monto de la cuota social;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Esta sesionará válidamente con cualquier número transcurrida media hora de espera. (Estatutos art. 40).

Eudoro Acosta Flores, secretario.

$ 480.— e.23|11-Nº 41.969-v.28|11|61

CASA SIMON VOROBECHIK S. A. C. I.

Se convoca para el 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social, Warnes 918, Capital Federal, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación dos accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.760-v.25|11|61

CARTONERIA ACEVEDO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en Franklin 640|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Ratificación de las remuneraciones a directores, de acuerdo con el artículo 12 del estatuto;

4º Fijar el número de directores;

5º Aumento del Capital Autorizado;

6º Elección de directores y síndicos;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 42.018-v.28|11|61

CAMELLI
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1961 a las 10 horas, en el local social de Blanco Encalada 2764 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961.

2º) Fijación del número de Directores y Síndicos y elección de los mismos; y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 41.739 v.25|11|61.

CERVECERIA Y MALTERIA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Registro 21.459|56

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre 1961, Suipacha 429 a horas 18 para tratar:

1º) Consideración documentos Art. 347 C. de C.

2º) Ratificación arreglo con la firma Galito & Cía., y aprobación compra Terrenos como aporte de capital y forma de pago.

3º) Fijar honorarios del Síndico saliente. — Elegir Síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 41.737 v.25|11|61.

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local Social de la calle Cangallo Nº 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º) Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido.

3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º) Consideración del Revalúo Contable ley 15.272 ya aprobado por la Asamblea del 30|11|1960 y destino del saldo del mismo.

6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12º) Inciso h.) de los Estatutos Sociales, con referencia al depósito de sus acciones.

El Directorio.

$ 3.520.— e.21|11 Nº 41.726 v.24|11|61.

C I A S A
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1º de diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 811, 2º A, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aprobación revalúo contable Ley 15.272.

3º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1961.

4º Remuneración del Directorio y síndico, y distribución de utilidades.

5º Elección de miembros del Directorio y síndico titular y suplente.

$ 2.400.— e.21|11-Nº 41.775-v.25|11|61

CELPAD
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.154

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida del Libertador Gral. San Martín Nº 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.611-v.24|11|61

CREDITO VECINAL FLOSUR, S. A. Fin., Inmob. y Com.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, 21 horas, calle Martínez Castro 1438, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|1961.

2º Distribución de utilidades o consideración de pérdidas.

3º Elección de 5 directores titulares y síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.579-v.24|11|61

CUBIERTAS TENSADAS
Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Lavalle 1125, octavo piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar el número de directores y elección del Directorio y síndicos.

3º Aumento del capital suscripto y emisión de acciones dentro del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.573-v.24|11|61

CIA. INMOBILIARIA ALCYON S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar:

1º Considerar documentación Artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio 30 de junio de 1961.

2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.584-v.24|11|61

"CRISTALERIAS PICCARDO" S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 25 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1961.

2º Elección de dos directores titulares, uno por terminación de mandato y otro por renuncia, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.549.v.24|11|61

CARLOS A. MASETTO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Granaderos número 168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.503-v.24|11|61

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SACARINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Avenida Belgrano 1670, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de una comisión especial que tendrá a su cargo la liquidación de la Sociedad como así también de un síndico que ejercerá funciones de vigilancia.

4º Fijación de la duración de los man-

datos de los miembros de la comisión liquidadora y sus retribuciones, según lo ordenado por el art. 18 del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente procedan a firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el art. 14 del Estatuto.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 41.532-v.24|11|61

GASI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en Lavalle 1425, 2º piso. Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elegir directores, síndico y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.225-v.24|11|61

CASA PERRAMUS
H. Schveim y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1961, a las 14.30 horas, en Sarmiento Nº 700, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347. inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15|8|1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.642-v.24|11|61

C U E R Y C O R T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en el local, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio último;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.656-v.24|11|61

COMFINANSA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 12 horas, en la calle San Martín Nº 663, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Todo lo relacionado art. 347, inc. 1º) Código Comercio, ejercicio 31|7|61;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección síndico titular y suplente y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.661-v.24|11|61

C O L M O T O R
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Sarmiento 528 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 779, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de julio de 1961.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.798-v.25|11|61

CICA S. A.
Compañía Importadora de Caucho y Afines
Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1961, 10 horas, en Viamonte 723, 6º piso, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|7|61;

2º Resolver número de miembros futuro Directorio;

3º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.746-v.25|11|61

C O T I S E N
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en el local social Reconquista 336, piso 11 oficina 112, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos inc. 1º, art. 347 del Cód. de Com. Ejercicio: 31 de julio de 1961.

2º Designación y remuneración directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.626-v.24|11|61

C O S A N I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Minera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961 a las 15 horas, en el local social, Reconquista 336, piso 3º, esc. 13, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1 del Cód. de Com. Ejercicio: 30 de junio de 1961.

2º Fijación número directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.628-v.24|11|61

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA
Soc. Anó., Ind., Fin., In.
C. I. C. A. S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el domingo 3 de diciembre de 1961, a las 9.30 h., en el local de la calle Alvarez Thomas 1450, de esta Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elegir síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.782-v.25|11|61

CUMBERLAND S. A.
Com. Fin. Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 1º|12|61, 10½ horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000, según artículo 4º estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.762-v.25|11|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30|11|61 a las 19 horas, en H. Yrigoyen 3234|36, para tratar:

1º) Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, al 31|7|61;

2º) Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico;

3º) Revalúo contable, Ley 15.272 y destino a dar a los fondos;

4º) Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11 Nº 41.715 v.25|11|61.

CUMBERLAND S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 1|12|61, 10 horas 15 minutos, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|61.

2º Fijación número miembros Directorio, y elección, nombramiento síndicos, titular y suplente.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.754-v.25|11|61

"D"

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793|56 convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, el 29 de noviembre de 1961, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1961 y del informe del Síndico.

2º Destino del saldo de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del Directorio por el ejercicio actual, síndico, gerente general y subgerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. b) de los Estatutos respectivamente a cargar a la cuenta de gastos generales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, 5º piso, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1961.

$ 5.200. e.20|11-Nº 41.558-v.24|11|61

DISCOVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 1961 a las 19 horas en su sede calle Cuenca 1158, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentación art. 347 C. C. ejerc. 31|7|61.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Directorio y Síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.20|11-Nº 41.528-v.24|11|61

DIEZ HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Alsina 1332 — Buenos Aires
Inscripción 6.206

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ª convocatoria, en su local social, para el día 30 de noviembre de 1961 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos por art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|7|61.

2º Destino de las utilidades.

3º Revaluación contable y capitalización del saldo de Reserva Ley 15.272.

4º Fijación del número de directores titulares y elección. Elección de dos directores suplentes y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1961

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.600 e.20|11-Nº 41.544-v.24|11|61

DAKOTA
Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1961, a las 9.30 horas, en el local social, Bdo. de Irigoyen 546, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Aprobar remuneraciones fijadas a los directores gerentes, ad referéndum de la asamblea;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos. — Fijación garantías;

5º Capitalización del saldo Revalúo Contable ley 15.272;

6º Aumento de capital;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 41.570-v.24|11|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS KLÖCKNER S. A. I. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|61 a las 16.30 horas, en Avda Belgrano 931, para tratar: designación 2 accionistas, consideración document. art. 347 C. C. al 30|6|61, disolución reservas, honorarios, designación de autoridades, elección de presidente y vice y síndicos. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.962-v.25|11|61

ESTABLECIMIENTO TORMETAL
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad en Comandita por Acciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Portela 741, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1961;

2º Elección de síndico titular;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.800.— e.23|11-Nº 41.985-v.28|11|61

EDGARDO HESS S. A.
Com., Ind., Gan. y Fin.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 16.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 158, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

4º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de las personas para ocupar los cargos vacantes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 41.831-v.25|11|61

Establecimientos Industriales PUGLIESE
S. A. Industrial, Comercial e Inmobilaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las once horas, en el local social sito en la calle Cangallo 318, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año;

4º Consideración del destino a dar al saldo de revalúo contable ley Nº 15.272.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año,

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. El Presidente.

$ 3.200 e.21|11-Nº 41.832 v.25|11|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CORNI ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
(E.M.C.A.)

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de diciembre de 1961 a las 9 horas en Reconquista 533, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 27.000.000 y 3º) Autorización al Directorio para resolver las oportunidades y forma de pago de las emisiones a efectuar y emitir el aumento que se disponga, en acciones preferidas, del 8 % de dividendo fijo, acumulativo por cinco años, en las oportunidades y condiciones de pago que estime convenientes.

$ 2.800 e.21|11-Nº 41.759 v.25|11|61

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, horas 19, en Avenida R. S. Peña 1160, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada sociedad y liquidación;

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 41.650 v.24|11|61

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER S. A. I. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 30|11|61 a las 16 horas en Avenida Belgrano 931 para tratar: designación dos accionistas, reforma estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11 Nº 41.625 v.24|11|61

Establecimientos Metalúrgicos "R O H I R"
S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Charcas 692, 3º piso "C" Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de julio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Revalúo contable — Ley 15.272.

5º Fijación del número de directores

titulares y suplentes, y elección de los mismos.

6° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-N° 41.496-v.24|11|61

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro N° 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, horas 18 en Av. P. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio 1961;

2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-N° 41.648-v.24|11|61

ESTANCIAS SAN JUAN S. A.
I. C. I. F.
Registro N° 3581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, horas 17.30, en Av. R. S. Peña 1160, para tratar:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del C. de Com., ejercicio 31 de julio de 1961;

2° Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-N° 41.645-v.24|11|61

"F"

F I N A C O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Corrientes 485, piso 3°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre los mismos, correspondientes al XXIX ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;

2° Distribución de utilidades;

3° Remuneración del síndico saliente y elección de síndicos titular y suplente por un año;

4° Destino reserva especial;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con la disposición del artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|11-N° 42.011-v.28|11|61

FLOSA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 1° de 1961, a las 18 horas, en Avenida Belgrano 402.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio al 30|9|1961.

2° Revalúo contable, Ley N° 15.272.

3° Aumento de capital.

4° Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-N° 41.722.v.25|11|61

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en José A. Cortejarena N° 1954, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2° Remuneración de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7° del estatuto.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndicos y designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1961. El Directorio.

$ 2.400 e.21|11-N° 41.776 v.25|11|61

F U L F A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 12 horas, en la calle Coronel Apolinario Figueroa 254, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de estatutos.

2° Aumento de capital.

3° Consideración del art. sexto de los estatutos.

4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-N° 41.523-v.24|11|61

FIBRAS CELULOSICAS S. A.
I. C. A. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961 a las 10 horas, en Bartolomé Mitre número 948, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

2° Elección de síndico titular y suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-N° 41.504-v.24|11|61

FORYGAN S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, a celebrarse en la calle Florida N° 954, piso 1°, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2° Destino de las pérdidas.

3° Elección de directores y síndico.

4° Remuneración directores y síndico.

5° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-N° 41.665-v.24|11|61

"FINVEST" S. A. I. C. F. y A.

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, 30 de noviembre 1961, 18.30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1°, C.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31|7|61;

2° Fijación número Directores y elección de los mismos:

3° Elección síndicos titular y suplente;

4° Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-N° 41.678-v.24|11|61

FIFA
Fabricación Industrial Fotográfica Argentina
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en la sede social, calle Venezuela 818, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2° Revaluación contable (ley 15.272) su destino:

3° Determinación del número de directores y su elección por dos años:

4° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año:

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11 N° 41.639 v.24|11|61

FERGAT S. A.
Inmob. Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en Díaz Vélez núm. 3744, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Revaluación contable ley 15.272 y destino de la misma:

2° Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejerc. al 31 de julio de 1961:

3° Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11 N° 41.624 v.24|11|61

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961 a las 16.30 horas, en Tacuarí 1560, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de julio de 1961;

2° Elección directores titulares, suplentes síndico titular y suplente;

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-N° 41.616-v.24|11|61

"G"

G A B A C O
Sociedad Anónima
de Construcciones Civiles

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1961, a las 18 horas en Alsina 1441, 5° piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, y retribución de directores, gerentes y síndico, ejercicio 30|6|61. Distribución de utilidades.

2° Distribución de dividendos en acciones liberadas, por saldo de revalúo contable.

3° Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-N° 41.980-v.28|11|61

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5° piso, Escritorio 517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347, inciso 1° del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2° Elección de 4 directores por 3 años y síndico y síndico suplente por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-N° 41.594-v.24|11|61

GAMBERONI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en Belgrano 702, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de lo actuado por el Directorio;

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

3° Ratificación de las remuneraciones fijadas a los directores;

4° Determinación del número de directores (art. 9° de los Estatutos) y elección de los mismos;

5° Elección de síndicos, titular y suplente;

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-N° 41.655-v.24|11|61

GANADERA MINERA SANTA FE S. A. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|11|61, a las 11 horas, en Viamonte 1133, piso 3°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado.

2° Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. —e.20|11-N° 41.609-v.24|11|61

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18.30 hs., en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5° piso, escritorio 517, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del artículo 8° del estatuto social.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-N° 41.593-v.24|11|61

"H"

H. S. HELOU E HIJOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas, calle Aráoz N° 321, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-N° 41.723.v.25|11|61

H A M A C
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 30|11|1961, 18.30 hs., Sarmiento 640, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1° Capitalización de reserva libre por entrega de acciones liberadas.

2° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-N° 41.601-v.24|11|61

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre, a las 19 horas en su sede Rivadavia 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2° Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración social, con imputación a gastos generales.

3° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Distribución de las utilidades.

6° Elección de síndico titular y síndico suplente.

7° Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional, de conformidad al artículo 10 del estatuto social. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|11-N° 41.691-v.24|11|61

"I"

I T E L P A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. N 12345
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 16 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1961 a las 10.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1961.

2° Elección por un año de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus certificados de acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|11-N° 41.130-v.21|11|61
$ 4.000.— e.23|11-N° 41.130-v.25|11|61

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error el nombre de la sociedad, en la edición del 16 al 21|11|61.

I T A L E S S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Tejidos

Convócase Asamblea Extraordinaria el 25|11|61, hs., 9.30, en Tacuarí 905, tratar:

1° Adquisición activo y pasivo de "Galletti y Cía." y de "Fonseca, Cuendias y Precedo"; forma de pago.

2° Aumento capital autorizado.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11|-N° 41.124-v.21|11|61
$ 1.600.— e.23|11-N° 41.124-v.25|11|61

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error el nombre de la sociedad en la edición del 16 al 21|11|61.

I N S U A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avda. Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación del Revalúo Contable Ley N° 15.272:

2° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de julio de 1961;

3° Consideración del proyecto de distribución de utilidades;

4° Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores con cargo a gastos generales (Art. 9° de los estatutos);

5° Elección de síndico titular y síndico suplente;

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-N° 41.548-v.24|11|61

I N T E R D E L T A
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961 a las 19 hs., en el local social de la calle Carranza 1777, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|7|61, y distribución de utilidades.

2º Fijación de número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.658-v.24|11|61

INDYAS
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de diciembre a las 15 horas, en la sede social para tratar:

1º Reforma art. 3º estatuto social.

2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 41.719.v.23|11|61
$ 480.— e.24|11-Nº 41.797-v.25|11|61

"J"

J. y J. COMISARENCO S. A.
Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|11|1961, a las 17 horas, en Canning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347. Inc. 1º C. de C., ejercicio 1º al 31|7|1961;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.514-v.24|11|61

"K"

KARPEL S. A. C. I. F. I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en Tucumán 1617, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación según art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico del ejercicio al 31 de julio de 1961;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el período de formación;

3º Ratificación del mandato de los miembros del Directorio electo el 18|8|1960 y elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.374-v.24|11|61

K L E I N M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 651, 8º piso, Capital Federal, a las 18.30 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.547-v.24|11|61

K L E I N M A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, en el local social de la Avda. Leandro N. Alem Nº 651, 8º piso, Capital Federal, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio en el período de formación.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961

3º Consideración de la distribución de utilidades.

4º Designación de 1 Director Titular, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.546-v.24|11|61

"L"

LA URUGUAYA ARGENTINA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 1454, piso 1, cuerpo 2, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación actuación Directorio provisional.

2º Fijación número directores; designación directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|11-Nº 41.998-v.28|11|61

LAN MER VENTAS S. A. C.
Balance General al 31 de julio de 1961

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 2 de diciembre de 1961, a las 8.30 horas, en Corrientes Nº 2532, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto por asamblea extraordinaria del 29 de noviembre de 1958 y 30 novbre. de 1959 y emisiones de acciones dispuestas por reunión de Directorio del 5 de diciembre de 1959.

2º Aprobación de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|7|1961.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, con mandato por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|11-Nº 42.022-v.28|11|61

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 14.30 horas, en el local de la calle Reconquista 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1961 y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Directorio y síndicos, y fijación de honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.511-v.24|11|61

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.527-v.24|11|61

LIQUID CARBONIC ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, el día 30 del mes de noviembre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1961:

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año:

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un director para representar a la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Para poder asistir a la Asamblea se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al Art. 13 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en nuestras oficinas en Paraná 230, 4º piso, Buenos Aires, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|11-Nº 41.507-v.24|11|61

LOS ALAMOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea Ordinaria el día 30 de noviembre de 1961, 12 horas, en Viamonte 723, 6º piso, para considerar:

1º Documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 31|7|61.

2º Resolver número de miembros futuro Directorio.

3º Elegir directores, síndico y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la asamblea.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.754-v.25|11|61

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A. A. G. I. y C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1961 a las 18.30 horas en su sede social, Callao 468, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;

2º Designación de los miembros del H. Directorio, siete directores titulares, tres directores suplentes, por dos años; un síndico titular y un síndico suplente, por un año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 41.641-v.24|11|61

LA FACULTAD S. A.
Librería y Editorial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1961 a las 9 horas, en su local social, Sarmiento 726, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las memorias, inventarios, balances, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios Nos. 5, 6, 7 y 8, cerrados al 31 de diciembre de 1957, 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959 y 31 de diciembre de 1960, respectivamente;

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 41.654-v.24|11|61

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 1º|12|61, 11 horas, Sarmiento 355, 1º, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|61

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección. nombramiento síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.763-v.25|11|61

"LOS EUCALIPTOS, S. A."
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 1º de diciembre de 1961 a las 18 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|5|61. Distribución de utilidades.

2º Revalúo contable.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.738.v.25|11|61

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Editora y Constructora

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas en el local social, calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas del informe del síndico y del inventario correspondientes al 49º ejercicio (agosto 1º de 1960, julio 31 de 1961).

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la asamblea.

$ 3.600.— e.21|11-Nº 41.731.v.25|11|61

LOS PINGOS
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Fianzas
(N - 7.591)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de noviembre 1961, 16 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|61;

2º Ratificar remuneración a director;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.554-v.24|11|61

"M"

M. G. CAMBESES E HIJO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Luis Sáenz Peña 1931 - Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, en el local de la calle Lavalle Nº 1672, 1er. piso A, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 31 de julio de 1961.

2º Determinación del número de directores, y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 42.000-v.28|11|61

MENDORO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre 1961, 18 horas, en Corrientes 980, 7º, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347 Código Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 31|7|61.

2º Fijación número y elección directores, síndico y de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600. — e.21|11-Nº 41.752-v.25|11|61

McHARDY BROWN CIA. LTDA.
S. A. de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 17.30 horas, en Cangallo 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|7|61.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamble.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 41.807-v.25|11|61

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N.-5952)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 30 noviembre 1961, 11 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.750-v.25|11|61

M A R T I N D A L E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
N-5952

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria 30 de noviembre 1961, 11.30 horas, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para:

1º Aumentar capital autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.555-v.24|11|61

M A R L O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 13 horas, en la calle Suipacha 715, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Aumento de Capital.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 41.519 v.24|11|61

METALCO, S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1961, a las 19,30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e infor-

me del síndico correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado al 31 de julio de 1961.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.659-v.24|11|61

MERCADO CENTRAL DE CARNES S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se cita a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes 3247 (sub-suelo) de esta Capital Federal, para celebrar la Asamblea General Ordinaria y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1961 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio

$ 4.400.— e.20|11-Nº 41.500-v.24|11|61

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número de Registro 3563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, horas 19, en Rivadavia 8351, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejerc. 31|8|61.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.623-v.24|11|61

"N"

NEOGAR
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el día 1|12|61 en Avda. de Mayo 633, 1º, Capital a las 14.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2º Considerar inversiones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.821-v.25|11|61

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.586

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 noviembre 1961, 16 horas, en Rivadavia 2379, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C. ejercicio al 31|7|1961;

3º Fijar número de Directores y cubrir vacantes. Elección de Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 41.501 v.24|11|61

"O"

OSRAM ARGENTINA S. A. C. I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4|12|61, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep. X, Capital, para tratar:

Elección de 2 accionistas para firmar y aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.965-v.28|11|61

ORO BLANCO, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1961, a las diez horas, en Corrientes 544, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio finalizado el 31 de octubre de 1961.

2º Remuneración a los directores (artículo 12º).

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Aumento del número de directores

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.23|11-Nº 41.909-v.28|11|61

OLINTO PRATI, S. A.
Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 15.30 horas, en Cangallo 315, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961.

2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el témino de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo décimosexto de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en la sede de la Sociedad, Cangallo Nº 315, 2º piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de proceder a su inscripción en el Registro de Asistencia y recibir su respectivo comprobante para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|11-Nº 41.675-v.24|11|61

"P"

PETROLINI HERMANOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 12.30 horas, en el local social sito en Quintino Bocayuva 48, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 41.939-v.25|11|61

P A L A D I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Triunvirato 3886, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 41.836-v.25|11|61

P O R T I C O
S. A. Financiera, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas en Pueyrredón 860, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|7|61.

2º Fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|11-Nº 41.711-v.25|11|61

P. J. MAGGI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N - 11.629

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 19 horas, en Moreno Nº 846, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|7|1961;

2º Designar presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.777-v.25|11|61

PEHUEN S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase para el día 2 de diciembre de 1961, a las 10 horas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en el local de la calle Alsina 1476 piso 4º, oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reseña de los principales hechos sociales desde el 1º de agosto de 1960, inclusive estado de ejecución de las resoluciones tomadas en la asamblea última;

2º Considerar las medidas a tomar en razón de los hechos ocurridos y estado de la sociedad;

3º Tratar composición nuevo directorio;

4º Rendición de cuentas directores parcialmente removidos anterior Asamblea a practicar por su administrador único, José M. Pardo (h), que retiene los bienes y papeles sociales;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición sobre el depósito de acciones. — Horario del mismo: 12 y 30 a 18 y 30 horas.

$ 3.200.— e.21|11-Nº 41.773-v.25|11|61

PRETENSADO S. A.
Construcciones de Hormigón Precomprimido

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18.30 horas, en Reconquista 134, piso 5º, para tratar:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31/7|1961;

2º Retribuciones al Directorio;

3º Fijar número y duración mandato Directorio. Elección de los mismos y Síndicos. Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.543-v.24|11|61

POLIPERL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º|12|61, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dep "X" Capital, para tratar: Elección 2 accionistas firmar acta; reforma de estatutos y aumento de capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.694-v.24|11|61

PLATERIA GOYA S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas en el local social, Sarmiento 999 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º onsideración documentos artículo 347 del C. de Comercio.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de síndicos titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.696-v.24|11|61

PIÑA HNOS. S. A. COM. E IND.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas, en el local social, sito en Boedo 2058 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades, que corresponden al 1er ejercicio terminado el día 31 de julio de 1961;

2º Renovación de Directorio y síndico conforme a estatutos;

3º Designación de dos accionistas presentes que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11 Nº 41.681 v.24|11|61

PIZA, S.A.I.C.I.
Nº 8.868

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 20 horas, en Méjico 4164, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de julio de 1961;

2º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 41.657 v.24|11|61

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 16 horas, en Tacuarí 1560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31 de julio de 1961;

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11 Nº 41.615 v.24|11|61

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la calle Lavalle 3161, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1961;

2º Distribución de las utilidades del ejercicio;

3º Fijación del número de directores y su elección por un año;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Revalúo contable Ley 15.272;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general.

NOTA: Se recuerda el artículo 26 del estatuto. — Buenos Aires, noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11 Nº 41.578 v.24|11|61

P E M A
Sacifa y F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1961, 10 horas, en Paraná 123, Ot. 186, para tratar modificación de fecha de cierre de ejercicio económico (Art. 21 de los estatutos).

$ 1.200.— e.20|11 Nº 41.686 v.24|11|61

"R"

ROSLEY S. A. C. I.
Registro Nº 8042

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19 horas, en su local Rodríguez Peña 336, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducir el aumento de capital autorizado de cincuenta millones de pesos a veinte millones de pesos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11 Nº 41.938 v.25|11|61

ROSENBERG S.A.C.I.
Registro Nº 9522

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 19,30 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de julio de 1961;

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

3º Disposición sobre las utilidades;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|11 Nº 41.970 v.25|11|61

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 12.20 horas, en Alsina 1179 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y aprobación remuneraciones art. 10 inc. g) de los estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272, efectuado en conformidad a la autorización de la Asamblea de fecha 30 de noviembre de 1960.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.612-v.24|11|61

RELOJES "ROLEX" ARGENTINA
S. A. Importadora

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30|11|1961, hora 11.45 en Corrientes 447. Esc 705, para tratar aumento de capital y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.603-v.24|11|61

"S"

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina SAFINA

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1961 a las 16 horas, en Avenida Corrientes 569, 10º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Presidente.

$ 1.600.— e.23|11 Nº 41.967 v.28|11|61

S. L. E. S. I.
Soc. An. I. C. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Callao 353, piso 3º, "B" para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|61;

2º Designación de número y elección nuevo directorio;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.800.— e.23|11 Nº 41.949 v.28|11|61

SACIFEI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 316, 3er. piso
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, oficinas 362-370, de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1961, e informe del síndico.
2º Aprobación inversión; edificio propio en construcción.
3º Aprobación reserva Revaluación (Ley 15.272).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.21|11-Nº 41.713-v.25|11|61

Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial CHYMEN AIKE
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1961, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1961.
2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|11-Nº 41.795-v.25|11|61

S. A. HEFIVA
Nº Registro 3.069
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, 10 horas, en Tucumán 348, 7º piso, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. C., ejercicio 30|6|61.
2º Revaluación Contable, Ley 15.272.
3º Considerar remuneraciones y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|11-Nº 41.735-v.25|11|61

SIMECO
S. A. de Comercio, Navegación y Finanzas
Reconquista 46, 4º 401, Capital, Nro. Registro 7594
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 1º de diciembre de 1961, a las 18.30 horas, en Reconquista 46, 4º 401, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación remuneraciones miembros Directorio que desempeñaron tareas permanentes.
4º Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 22 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito anticipado de títulos y acciones.
$ 4.000.— e.20|11-Nº 41.516.v.24|11|61

SAN CAYETANO S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca Nº 751, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1961.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.552.v.24|11|61

SELSA
S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 1.661
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de noviembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, de la calle Santa Cruz Nº 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Nombramiento de dos directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 24), síndico y síndico suplente (Art. 33).
3º Consideración del revalúo contable, Ley Nº 15.272 y destino del saldo de revalúo.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 40 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|11-Nº 41.542.v.24|11|61

SAN EDUARDO, S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961 a las 15.30 horas, en Carlos Pellegrini 1594 para.
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Comercio, ejercicio 31|7|61, utilidades, honorarios síndico.
2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 41.529 v.24|11|61

SU DEPART S. A.
Convócase a los accionistas de Empresa Constructora Su Depart S.A.C.I.F. e I. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961 a las 15 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1959 y 1960 respectivamente;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio, su designación y elección del Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Recuérdese a los accionistas las normas sobre depósito previo de acciones.
$ 3.600.— e.20|11-Nº 41.505-v.24|11|61

S A N D U P A Y
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1961, horas 18, en Charcas 1183, 1º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio ejercicio 31|7|1961;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.536-v.24|11|61

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera
Número de Registro: 10.446
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1961 a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1960 y al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y ratificación de los mandatos del Directorio y síndico por el segundo ejercicio;
2º Distribución de los beneficios;
3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular;
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1961. — El Directorio.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 4.400.— e.20|11-Nº 41.644-v.24|11|61

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S. A. N - 1327
Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable ley 15.272;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1961;
3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.640-v.24|11|61

S. A. AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para 2 diciembre 1961, a 12 horas, en Av. R. S. Peña 651, (of. 124), para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio, ejercicio 31|10|61;
2º Elegir síndicos y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 41.701-v.24|11|61

SANFEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.330
CONVOCATORIA
El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Lavalle 425 Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1961 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Ratificación del mandato de los directores nombrados por acta constitutiva;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.679-v.24|11|61

SOCIEDAD SPADA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro: 417
Folio 8, Libro 11, Tomo A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, a las veinte horas, en el local social de la calle Rio Bamba 436 8º piso, oficina 15, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del síndico sobre la situación económica financiera de la sociedad;
2º Lectura y consideración de los temas tratados en la reunión del día 13 de octubre de 1961, acta Nº 24;
3º Ratificación de la resolución de presentación en convocatoria de acreedores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto, a efectos del depósito de acciones.
$ 3.200.— e.20|11-Nº 41.699-v.24|11|61

SADIC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961 a las once horas en Malabia 666 para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|7|1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Fijación número de directores;
5º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo al artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 41.634 v.24|11|61

SAN FRANCISCO FORESTAL S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad a lo prescripto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de San Francisco Forestal S. A. I. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Arribeños 1308, Capital Federal, el próximo día 30 de noviembre de 1961 a las 18 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de julio de 1961;
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los directores señores Carlos M. Barzi, Juan Carlos Marcón y Julio A. Nisenson, cuyo mandato terminó el 31 de julio de 1961, por dos años;
3º Elección de un director en reemplazo del doctor Eduardo B. Tiscornia que renunció, por el plazo que falta para cumplir su mandato, o sea, hasta el 31 de julio de 1962;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|11 Nº 41.629 v.24|11|61

SANTA CELINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.153
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 30 de noviembre de 1961, a las 10 horas, en el local social Avenida Libertador General San Martín Nº 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda por un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1961.
$ 4.000.— e.20|11 Nº 41.619 v.24|11|61

SOCIEDAD ANONIMA TABACOS INDUSTRIALIZADOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1961, a las 15, en la calle José Pedro Varela 5451, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961 y de las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas, y destino de las utilidades;
2º Fijar número de directores y proceder a su elección;
3º Designar síndico titular y suplentes y fijar la remuneración del síndico actual;
4º Aumento del capital social;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|11 Nº 41.621 v.24|11|61

SZ. LLAER SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local social Galicia 1965, Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com. — Ejercicio: 31 de julio de 1961;
2º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11 Nº 41.627 v.24|11|61

SALAMA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1961, a las 15 horas, en Avellaneda 1847, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|1960;
2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades, ejercicio cerrado 31|5|61;
3º Retribución de directores y síndico por ambos ejercicios;
4º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 41.805-v.25|11|61

"T"

T O N S A
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de diciembre de 1961, a las 17 horas, en Florida 270, piso 1º para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.835-v.25|11|61

TEOFILO V. BORDEU S. A.
Ganadera, Agrícola, Comercial, Minera, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de diciembre 1961, a las 12 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|9|61
2º Ratificación de todo lo actuado por el directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Elecció de tres directores y síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.
$ 2.400.— e.23|11 Nº 42.003 v.28|11|61

TALLERES METALURGICOS NAVALES ANGLO ARGENTINOS
S. A. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria 4 diciembre 1961, 15 horas, en Azopardo 1345.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1961;
2º Revaluación contable ley 15.272 y su destino;
3º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes;
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Reforma estatutos, aumento capital;
6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|11 Nº 41.954 v.25|11|61

TEXTIL CENTENARIO
Soc. Anón. Ind.. Com. y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca para el 30 de noviembre de 1961, a las 18 horas, a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el local social San Martín 232 piso primero, oficina 108, Capital, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta por Art. 347 del C. de Comercio al 30 junio 1961.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 41.541.v.24|11|61

TOBIAS Y WOLF
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1961, a las 18, en el local Balcarce 563, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|12|60;
2º Aprobación del revalúo contable practicado por el Directorio de acuerdo a la ley 15.272, con destino a reservas;
3º Elección directores titulares y suplentes por tres años;
4º Elección síndicos titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.20|11-Nº 41.669-v.24|11|61

"U"

UANSUN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1961 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1675, planta baja, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Confirmación 2 nuevos directores.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.801-v.25|11|61

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 30 de noviembre de 1961, a las 15 horas, para considerar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a las reformas estatutarias en caso de ser aprobadas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.800-v.25|11|61

UBOLDI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1961, a la hora 19 en la sede social calle Rivadavia Nº 2458, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio con relación al ejercicio al 31 de julio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|11-Nº 41.530.v.24|11|61

"V"

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 18 de noviembre de 1961, la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 2 de diciembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, modificando el artículo sexto de los estatutos sociales.
2º Modificación de los artículos octavo, catorce, veinticinco, treinta y uno, treinta y tres treinta y cuatro y otros de los estatutos sociales que pudieran tener relación con éstos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. — e.21|11-Nº 41.751-v.25|11|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, 3º G., T. E. 41-3160, avisan: José Daniel García, vende a Nicolás Dimitriou su negocio de "bombonería, confitería y venta de bebidas envasadas en general", sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 984; domicilio de partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.997-v.28|11|61

Peinados Pozzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Pozzi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera el activo y pasivo de su negocio de peinados e instituto de belleza para damas, sito en la AVENIDA SANTA FE 1326, donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.955-v.28|11|61

Pozzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a "Pozzi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera el activo y pasivo de su negocio de perfumería, bonetería y anexos, importación y exportación, sito en la AVENIDA SANTA FE 1326, donde las partes constituyen su domicilio y podrán efectuarse los reclamos de ley.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.941-v.28|11|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan José Sánchez y Martín García, venden a "La Victoria, S. R. L." el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3925, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.23|11-Nº 42.004-v.28|11|61

Martínez & Toledo, martilleros, oficina: Acevedo 1479, Cap., avisan que Alfredo Avila, Amadeo Schiavo Marino y Eliza Cozzi Vda. de Marzola, venden a Mario Angel Gigli el negocio de carnicería, frutas y verduras sito en AVELLANEDA 2030 32, Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.23|11-Nº 41.892-v.28|11|61

Asenié-Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Norberto Gandara, vende a Delia Morandi de Semmelmajer su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3301, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.23|11-Nº 41.897-v.28|11|61

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, avisan que Benigno C. Bouzas, Roberto Espasandín, Andrés Espasandín, Rafael Menéndez, Demetrio Montes y Fernando Pardiñas venden su negocio de café, bar y copetín al paso situado dentro de la galería comercial "San Francisco" de AVDA. GENERAL PAZ Nº 10652, locales Nos. 11'14 al señor Guillermo S. Cadenas. — Reclamos de Ley y domicilio partes en n|oficinas, calle Pasco número 25, piso 2º, dep. B., T. E. 47-6255.
$ 1.600. e.23|11-Nº 41.925-v.28|11|61

Peregrina Martínez de Lagoa, integrante sociedad "Pérez y Martínez" vende a su consocio Julio José Pérez su parte mitad indivisa negocio despensa y despacho bebidas alcohólicas sito calle ARZOBISPO ESPINOSA 1400 y AZARA 212, Capital, haciéndose comprador cargo activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200. e.23|11-Nº 41.917-v.28|11|61

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2864, Capital Federal, T. E. 48-7982 ,avisan que los señores Marcelino Paz, Juan Carlos Pesce y Alfredo Román Alfonso venden a los señores José González González, Angel González Cayetano González González, Teodoro Rubio Hervias, Santiago Rubio Hervias y Felipe Neri Centurión, su negocio del ramo de casa de lunch, bebidas alcohólicas y venta de helados, sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1595 esquina GARAY Nº 180, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 41.789-v.25|11|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ana Rohacs de Kadosa vende a Guillermo Rodríguez y María Luisa Torres, el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle AUSTRIA 2192, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.796-v.25|11|61

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Héctor Félix Reggi vende a Rómulo Sangermano, Luis Antonio Sangermano y Atilio de Ambrosio, negocio garage y afines AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6748, Cap. Domic. partes, recl. ley, n. ofic.
$ 800.— e.21|11-Nº 41.787-v.25|11|61

Armando R. Cattonar, corredor y martillero público oficinas Av. Santa Fe 4748, Capital, avisa: que con su intervención, Antonio Durand, Antonio Fidalgo, Faustino Fidalgo, José Pintos, Jorge y Daniel Rodríguez venden a José Ovidio Montero Pereyra, José Manuel Rey Carrillo y Ramón Reboredo (en comisión), su fondo de comercio de despacho de bebidas alcohólicas, café y casa de lunch, sito en AV. SANTA FE 4784|86 al 4800 esquina HUMBOLDT 2499, de esta Capital, domicilio de las partes. Recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.820-v.25|11|61

Eduardo Massa, Mart. de la Asociación de Balanceadores, Condarco 4611, Cap., avisa que el Sr Luis Corso, vende libre pasivo Fiambrería y Quesería de ANDALGALA 1575, a Rodolfo Miguel Colombo y Elena Piernes. — Recl. Ley y Domic. partes, mi oficina.
$ 800.— e.20|11-Nº 41.534-v.24|11|61

Luis Martínez, martillero público, avisa que Emelina A. viuda de Ucar Díaz, en su carácter de Administradora de la Sucesión de su esposo Gregorio Ucar Díaz, vende el negocio de Librería, Juguetería y Bazar al por menor, al señor Carlos Julio Albamonte, situado en la AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5771, Capital Federal. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de Ley, en mi oficina, Fitz Roy Nº 2450, Capital Federal.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.498-v.24|11|61

Reinaldo S. Troiano, martillero público, con oficina en Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Guillermo Calvelo Calvo y Enrique Emilio Iglesias Castro, venden su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2926, al señor Francisco Navia. Informes y reclamos de ley, mi oficina, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.685-v.24|11|61

Alonso & Cía., de la Asociación de Bal. y Mart. Públicos, oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Antonio Colet y Carmen Etchegoyen de Colet, transfieren a Zulema Raquel Soria y Carmen Esther Fernández negocio "Lavadero y Tintorería", sito AYACUCHO 961, domicilio partes. — Reclamaciones ley, n| oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.572-v.24|11|61

"B"

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao Nº 406, 1º P., Capital, avisan que Juan Carlos Bustos, Facundo Armando Pereira y Omar Arnoldo Evangelista venden a Bernardo Forteza, Mario Martínez y Alfredo López su negocio café, casa de lunch y venta de helados, sito en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 998. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 41.724-v.25|11|61

Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, T. E. 45-9772, avisan que Manuel Vilas vende a Juan Bautista Vella, negocio de venta de productos lácteos, sito en la Capital Federal, calle BAEZ Nº 709, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|11-Nº 41.551-v.24|11|61

Rafael Montuoro, vende a Dora Pla la quinta parte del negocio de peluquería para hombres, sito en la calle BEAZLEY Nº 3806, Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y atienden los reclamos de ley, quedando como única dueña la señorita Dora Pla.
$ 800.— e.20|11-Nº 41.652-v.24|11|61

Roque Valero González, Carmen Valero Navarro y Ana María Valero Navarro de Núñez Miranda, venden a Ana Manuela Valero Navarro sus partes en confección camisas, BARTOLOME MITRE 3182. Rec. a Ana Manuela Valero Navarro, Bmé. Mitre 3182, dom. partes.
$ 800.— e.20|11-Nº 41.688-v.24|11|61

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital, avisa: Que la venta negocio panadería mecánica confitería, denominado "Nori" sito calle BOEDO Nº 1476|80 de esta Ciudad, efectuada por Vicente Tornatore a Jorge Salomón Goldenberg, Abel Medero y Oscar Ireneo Medero, ha quedado nula.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.671-v.24|11 61

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Juan Cuns, José Cuns, Andrés García y Rosendo Fernández, venden a Mario Emilio Luis Zerbi negocio panadería mecánica y pastelería, denominado "Brasil" sito calle BRASIL número 3202 esquina 24 de NOVIEMBRE Nº 2009, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.674-v.24|11|61

"C"

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Ana Stortini de Otero vende a Juan Bautista Devoto su negocio de Instituto de Belleza, sito CANGALLO 1311. — Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 800.— e.23|11 Nº 41.902 v.28|11|61

Se avisa por cinco días que Marcos Micenmacher, Sociedad en Comandita por acciones, venden a Raúl Jorge Caprara fondo de comercio ramo fábrica ropa de trabajo sito CUCHA CUCHA 834, Capital. Reclamos, escribano Héctor Jorge Taquini, Reconquista 331, Cap., donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.21|11-Nº 41.786-v.25|11|61

"CH"

Se hace saber por el término de ley, que don Antonio Pascual transfiere el fondo de comercio del negocio de garages y operaciones afines, sito en la calle CHILE 1141, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Antonio Pascual", a la sociedad "Antonio Pascual, Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B, lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 41.977-v.28|11|61

"D"

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que la Rueca Porteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su establecimiento industrial de fabricación de hilos, sito en DIRECTORIO 1224, Capital, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961 a La Rueca Porteña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la cual se encuentra desde esa fecha en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley, en Directorio 1224, Capital, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.734-v.25|11|61

"E"

Se hace saber que la Sociedad "Temple", S. R. L. dedicada a la venta, fabricación, importación y exportación de metales, materiales y aparatos eléctricos con domicilio en la calle ECUADOR Nº 366, Capital Federal, será transformada en Sociedad en comandita por acciones, bajo la denominación de "Temple", Sociedad en Comandita por Acciones. — En virtud de dicha transformación, la entidad sucesora se hace cargo del Activo y Pasivo de la sociedad antecesora, con carácter retroactivo al 1º de julio de 1961. — Reclamos de ley a la calle Ecuador 366, domicilio de la sociedad antecesora y sucesora y|o al Escribano Mauricio Yedlin, calle Lavalle 1783, Pº 2º, Capital Federal.
$ 2.000. e.23|11-Nº 41.890-v.28|11|61

Se hace saber al Comercio por el término de Ley, que el Sr. Raúl Agapito Recio, dueño del Negocio "Supermercado Nº 13", Sección Almacen, Fiambrería, Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1125 de Capital Federal, vende al Sr. Angel Luis Mini el activo y pasivo del mismo de acuerdo al inventario aceptado por ambas partes — Reclamos de ley, dentro del término legal, en Emilio Lamarca Nº 1125, Capital, que es domicilio de partes.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 41.525-v.24|11|61

Coliseo, S. A., comunica la venta de la planta de fraccionamientos de vinos, sita en la calle EL SALVADOR número 5169, Capital a sucesores de Francis-

co Chiconi, S. R. L. Domicilio de las partes y oposiciones de ley estudio del doctor Eduardo Grinfeld, Florida 248, piso 1, escritorio 5 y 6, Capital, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.653-v.24|11|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. Avisan: José Allorio vende a Francisco De Stoia negocio mercería, cigarrería y golosinas, sito en ELPIDIO GONZALEZ Nº 5196, Capital, libre de deudas. — Recl. ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.20|11 Nº 41.632 v.24|11|51

"H"

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que, Luis Felipe Castañeda vende a Albino Piñón libre de toda deuda, la parte mitad indivisa del negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en HUMBERTO 1º Nº 2695|99. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.929-v.28|11|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238 avisan que José Manuel Menéndez vende a Florencio Fajo y Emilio Areal Costas el negocio de hotel alojamiento denominado "El Quirosano", sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 2079, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.600.— e.21|11-Nº 40.717-v.25|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|61

"J"

Se avisa por cinco días que José María Adolfo Rodríguez Palmaz vende a Manuel Valle, la mitad del fondo de comercio ramo garaje, sito en JOSE MARMOL Nº 450, Capital. — Oposiciones martillero público José H. Rodríguez, Fortunato Devoto 544, Cap., donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200. e.23|11-Nº 41.901-v.28|11|61

Se hace saber que don Ladino Nanni, vende a José Grau y José Salvador Grau, su negocio de bar-restaurante y venta de helados, sito en JOSE GRAL. ARTIGAS 787. — Reclamos de Ley en Juramento Nº 2777, domicilio de las partes.
$ 800.— e.2311-Nº 41.896-v.28|11|61

"Se hace saber por el término de ley, que Clínica Privada de Cirugía especializada Sociedad de Responsabilidad Limitada" con administración y explotación de un sanatorio en la calle JOSE HERNANDEZ Nº 1642 de la Capital Federal, transfiere con retroactividad al 30 de noviembre de 1960, la totalidad de su fondo de comercio activo y pasivo incluyendo obligaciones prendarias a la Sociedad "Clínica Privada de Cirugía Especializada Sociedad Anónima" con domicilio en la calle José Hernández Nº 1642 de la Capital Federal. — Reclamos de ley ante la escribanía de Roberto F. Frank, calle Maipú 509, piso 3º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.20|11 Nº 41.643 v.24|11|61

"L"

Bornes y Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Pedro Celestino Celayeta ende a Julio Emilio José Quintana y Dionisio Rodolfo Juan Quintana el negocio de elaboración y venta de pizza, sito en LASTRA 4099, Cap., domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.920-v.28|11|61

Por disposción Ley 11.867, se hace saber que O.M.I.C.A. Organización Metalúrgica Industria Cobre y Aleaciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de caños de latón y cobre en la calle Agüero 3952, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y administración en la Capital, calle LAVALLE 1759, 6º piso, transfirió activo y pasivo a Omica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial que integró, calle Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, mismo domicilio. — Interviene martillero público, señor Rodolfo Magni, calle Virrey Avilés 3244, Capital Federal.
$ 2.000.— e.23|11-Nº 42.014-v.28|11|61

"LL"

Amaro M. Pozi, martillero público, oficinas Dr. Pedro I. Rivera 5330, T. E. 51-6271, avisa: Rogelio González López, cede dos partes mitad indivisas, de su restaurant, bar, sito LLERENA 2601, Capital, a Delinarda Rosa Delgado y Ubaldo Hipólito Quiroga, conjuntamente con éste, ambos continuarán la explotación del mismo negocio, efectuada atento Ley 11.867, domicilio de partes y reclamos Ley, mi oficina.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 41.887-v.28|11|61

"M"

Bornes y Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisa q : Manuel Hegoburu y Elsa Muiños venden a Antonio Rivadulla el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en MOSCU 5347, Cap., domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.919-v.28|11|61

Manuel Alejo Domínguez, balanceador y martillero público, oficinas Costa Rica 5560, Capital, avisa: Aldo Sommariva y Carlos Orestes Dionisi venden libre de deudas y|o gravámenes a César González negocio de despensa y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en MURGUIONDO 491, esquina TUYUTI 6501|13, Capital, domicilio partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.959-v.28|11|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Modesto García; Antonio Bermúdez, Osvaldo Pandulli y Ernesto Cacciatore venden a Salvador Mario Baraldo, Antonio Chirico, Modesto León, German Pérez Blanco, Manuel García y Manuel Riesgo, restaurant, despacho de vinos y cervezas, MONTEVIDEO 385, dom. partes. Recl. ley n|oficinas. Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las publicaciones del 7|11 al 11|11|61.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 41.971-v.28|11|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Alfredo Rodríguez vende a José García Ballesteros, despensa de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, MEXICO 3001 esquina RIOJA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 42.008-v.28|11|61

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, 1er. piso, avisan: Pascual Arcaro vende a Raúl Santiago Sandrini su mercadito sito en la calle MURGUIONDO 4491|93, Capital Federal. Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.
$ 800 e.21|11-Nº 41.745 v.25|11|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jorge Mateo Otranto y Julio Carlos Lugones, venden a Juan Leonardo Pessot, carnicería, MARMOL Nº 1957, Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55 P. Iº, Cap.
$ 800 e.21|11-Nº 41.804 v.25|11|61

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Abel Inocencio Raffo y Julio Inocencio Raffo, venden a Carlos Roberto Raffo, José Velázquez, Ladislao Luis Diosy, Pedro Ludueña, Juan Miguel Testa, Oscar Eulogio Ortiz, Roberto Rolando Diaz, Manuel Teijido, Osvaldo Antonio Soldano, Enrique Sebastián Fulquet, Pedro Pascual Velázquez, Manuel Pardo, Antonio Atanasio Fernández, Ramón Gómez Fernández, Urbano de Pedro Martín Vicente Abregú y Alfredo Leotta; la parte que tienen cada uno y cuanto le corresponden en el negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nos. 1137|39, Capital, que poseían conjuntamente con los citados compradores quienes se hacen cargo del activo y pasivo de las partes que adquieren. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el negocio.
$ 2.800.— e.20|11 Nº 41.582 v.24|11|61

"N"

José V. Bergogna y Cía., balanc. y mart. púb., Sanabria 2491, Capital, avisan que Jesús Eijo vende a Eduardo Alonso Rivero su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en esta Capital, calle NAZCA 4501|9 esq. VALLEJOS. — Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.942-v.28|11|61

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1411, 1er. piso, of. 3, avisa que por su intermedio, el Sr. Brito del Pino, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle NAHUEL HUAPI Nro. 3202, de Cap. Fed., al Sr. Doucan H. Manzur Yebia, domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 41.744-v.25|11|61

"P"

Martínez & Toledo, mart., ofic. Acevedo 1479, Cap., avisan que: Francisco Chas vende a Federico F. Castillo y Berta Enriqueta Van Bommel su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en PEDRO Y. RIVERA 3396|400, Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.891-v.28|11|61

Federico Clarfeld, S. A. C. I. F., con domicilio en PASEO COLON Nº 746, Capital vende a Federico Clarfeld, Sociedad en Comandita por Acciones (En formación), con domicilio en Perú Nº 857, Capital Federal, el activo y pasivo del negocio de ferretería, anexos y conexos, con oficinas en el lugar indicado precedentemente. — Reclamaciones de Ley, Escribanía Benjamín Vitaver, calle Tucumán 941, 5º piso, departamento J., Capital Federal.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 41.550-v.24|11|61

Venta del garage PEDRO ECHAGÜE 2932, anunciada del 12|9 al 16|9|61, de Manuel Rodríguez a Máximo Alberto Coco queda sin efecto.
$ 400 e.21|11-Nº 41.828 v.25|11|61

"Q"

José V. Bergogna y Cía., balanc. y cio que vende su negocio de hotel situado en la calle 15 DE NOVIEMBRE DE 1889 Nº 1434|36, al señor José Mario Retivi. — Reclamos de ley en el mismo negocio. Domicilio constituido.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.994-v.28|11|61

"R"

Jacobo Bensousan, martillero público, Paso 450, Capital. Avisa que Agustín Cirelli vende a Gerardo Rodríguez el 50 o|o del negocio de pizzería, fiambrería y helados, RIOJA 2005|07 Capital. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.20|11 Nº 41.660 v.24|11|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan que Eulogio Vázquez vende a Heleodoro López, el negocio de hotel, sito en RINCON 66, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.20|11 Nº 41.576 v.24|11|61

"S"

Se hace saber que Narcisa Mendieta de Morua y Esther Santa López de López venden a Catalina Josefa Bocchichio de Bastanchuri (ya integrante del Instituto Wilmer S. R. L.), y a María Angélica Espeche de Bocchichio; sus 134 y 133 cuotas de cien pesos cada una que tienen en la mencionada Sociedad, dedicada a peluquería de señoras y afines, con domicilio en la calle SOLIS Nº 719, Capital, donde aceptan los reclamos de la Ley 11.867 y constituyen su domicilio legal.
$ 1.600.— e.23|11-Nº 41.905-v.28|11|61

Se avisa que David Alves, con domicilio en la calle Santo Tomé 6076 vende a Antonio Tempone, domiciliado en Ramón Lista 5339 su negocio de frutería y verdulería, situado en la calle SIMBRON 5600; libre de todo gravamen. Reclamos de Ley: Pje. Francisco Cúneo 2736.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.895-v.28|11|61

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en la Avenida Callao Nº 406, P. 1º, Capital, avisan que Carmen Estela Romerosa vende a José Ramón Fuentes Lage su negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle SAN NICOLAS Nº 1935. — Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 41.725-v.25|11|61

Riom Soc. Ind. Arg. César Sánchez y Cía., con fábrica en French 23 de Villa Parque, Caseros, Prov. de Bs. As., y administración en SAN MARTIN 132 planta baja oficina 3 y 4 Capital, dedicada a la elaboración de caño de plomo y materiales afines, avisa que transfiere su fondo de comercio a Riom, S. A. Ind. Com. e Inm. la que se hace cargo de su activo y pasivo y es continuadora de sus negocios sociales a partir del 1º de julio de 1961. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600 21|11-Nº 41.748 v.25|11|61

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en: Av. Independencia Nº 1839 Capital, avisa: que Eduardo Sánchez, vende a Diego Sardiña, negocio de Lechería y venta de productos envasados, sito en SUPERI Nº 1307 libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes mis oficinas.
$ 800 e.21|11-Nº 41.809 v.25|11|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. Avisan: Faustino López y Amanda Monet de López venden a Benjasmín Stein, negocio despacho comestibles con venta bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en SANABRIA Nº 3299, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.20|11 Nº 41.630 v.24|11|61

Se notifica que la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo el rubro de "Maori", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los señores Ian Archibald Cameron, Raimundo Alejandro cameron, doña Anny Barlow de Clark y doña Hearther Alice Cameron de Steele y con domicilio legal en la calle SAN MARTIN Nº 293, tercer piso, transfiere su activo a "Maori", Sociedad Anónima Agroganadera", con el mismo domicilio. — Ambas dedicadas a la explotación agrícola, ganadera, yerbatera y forestal. — Reclamaciones término de ley, ante el escribano don Antonio J. Llach, calle Paraná Nº 236, departamentos 1, 2 y 3.
$ 2.000.— e.20|11 Nº 41.599 v.24|11|61

"T"

Se avisa al comercio, que "Federico Muller, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con taller mecánico de automóviles, sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1530, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Federico Muller, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual negocio y domicilio. — Reclamaciones de ley: Escribano Federico G. Luckhaus, Florida 336, piso 2º, Capital.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.916-v.28|11|61

Asenié, Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Angélica Celina Requena de Muñoz, vende a Prudencio Menéndez Martínez, su negocio de: despacho de pan y venta de helados, sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1951, Capital, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.898-v.28|11|61

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599 que Abelardo Rodríguez, vende a Rosendo López su negocio de Hotel, sito en la calle TUCUMAN Nº 730, piso 3º, Dto. 5, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200 e.21|11-Nº 41.802 v.25|11|61

Se avisa al comercio que el señor Agustín Silva vende, libre de toda deuda y gravámen, su negocio de panadería mecánica establecido en TINOGASTA 5131, Capital, al señor Benito Silva, reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.20|11 Nº 41.633 v.24|11|61

"U"

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Angel Freijo vende a Vicente Cosme Fuda y Cósimo Felipe Fuda negocio de garage y afines, sito en VARELA 315, Capital, libre de deudas. — Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.23|11-Nº 41.940-v.28|11|61

"V"

Se hace saber por el término legal, que la sociedad de hecho "C. J. Salzano & Cía." transfiere el activo y pasivo de su agencia de informes comerciales denominado "Agencia Phoenix", sito en la calle URUGUAY 435, 8º piso, departamento P., a la razón social "Locarno & Cía." — Reclamaciones: Escribano Raúl F. Devoto, Av. de Mayo 1249, piso 1º B, lugar donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.976-v.28|11|61

Salomón Spolansky Escribano, domiciliado en la calle Uruguay Nº 654, 6º piso, Capital Federal, avisa que Casa Zaturake, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la venta de repuestos para automotores, con domicilio en la calle VIAMONTE Nº 1511, transfiere su activo y pasivo a Casa Zaturake, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que continúa con el negocio social en el mismo domicilio. Reclamos de Ley, Uruguay 654, 6º piso. Escribano Spolansky.
$ 1.600.— e.21|11-Nº 41.733-v.25|11|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Raúl José Gerardo Pérez García, Aurelio Vázquez, José Domínguez, Agustín Rodríguez, Ovidio Otero y Carlos Alvarez venden a "Pérez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de café casa de lunch, restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle VIAMONTE 409 esquina RECONQUISTA 702, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 40.718-v.25|11|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|11 al 15|11|61.

"W"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia número 1839, Capital, avisa que Noelia Claribel Ilundain y Leonor Ilundain vende a José Matilde Tissera y Juan Alfredo Laborde, negocio lechería y venta de helados, sito en WHITE Nº 800, libre de todo gravamen y deudas, domicilios partes mis oficinas.
$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.930-v.28|11|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

S. V. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha emitido las series 2ª a 35ª de acciones ordinarias al portador de la clase "A" o sean 34.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una que representan un capital de m$n. 3.400.000.— Las series 2ª a 10ª se destinarán al pago del dividendo en acciones aprobado por la asamblea del 13 de agosto de 1961, o sea la suma de m$n. 900.000.— y las series 11ª a 35ª, se ofrecen a la suscripción a la par debiéndose integrar las mismas al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia quince días. — El Directorio. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1961.

$ 1.440.— e.23|11 Nº 41.948 v.25|11|61

G R O M A C
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31|10|61, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 25.000.000 c|l., en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 41.984-v.25|11|61

BARLAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de 117 series de acciones ordinarias, Nº 9 a 125 inclusive por un valor de $ 23.400.000.— Pago al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia Art. 8º estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11 Nº 41.950 v.25|11|61

BARLAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio ha resuelto la emisión tres series de acciones ordinarias, Nº 6 al 8 inclusive, por un valor de m$n. 600.000.— Pago al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia Artículo 8º estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11 Nº 41 969 v.25|11|61

S. V. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de noviembre de 1961 se pondrá a disposición del dividendo, 90 o|o en acciones ordinarias al portador de la clase "A", aprobado por la asamblea del 13 de agosto de 1961.— El Directorio. —Buenos Aires, 31 de octubre de 1961.

$ 960.— e.23|11 Nº 41.958 v.25|11|61

S. A. EDITORIAL BELL
PAGO DE DIVIDENDOS

Por resolución del directorio se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960, a partir del 1º de diciembre de 1961, debiendo pasar a cobrarlo en la calle Otamendi Nº 215, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11 Nº 41.946 v.25|11|61

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica que el aumento del capital autorizado a m$n. 24.000.000.— resuelto por la asamblea del 21 de octubre de 1960, fue inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3892 al folio 193 del libro 53 tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11 Nº 41.937 v.25|11|61

F E S T R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 1961, ha sido elevado el capital autorizado a la suma de: m$n. 15.400.000.— mediante la emisión de m$n. 3.400.000.— de acciones ordinarias, series 3ra. y 4ta. correspondientes proporcionalmente a las series 1ra., clase "A" y serie 2da. clase "B", en la siguiente forma:

3ra. serie clase "A" de 5 votos: m$n. 1.473.400.—; 4ta. serie clase "B" de 1 voto: m$n. 1.926.600.—; total: m$n. 3.400.000.—

Derecho de suscripción: Contra cupón Nº 3 y de acuerdo a la tenencia en la proporción de 0,28333333...%, por acción — El cupón Nº 3 dejará de tener valor, una vez pasada la fecha de suscripción.

Período de suscripción: Desde el 27 de noviembre al 15 de diciembre de 1961, en la sociedad sita en la calle Tacuarí Nº 131, 1º piso, de esta Capital, dentro del horario de 14.30 a 17.30 horas.

Goce de dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961, y llevarán adheridos el cupón Nº 4 y siguientes.

Precio y forma de pago: Estas acciones serán ofrecidas a su valor nominal de m$n. 100.— cada una, y la forma de pago será al contado en el momento de la suscripción.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con los estatutos de la sociedad y las normas legales en vigor. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|11-Nº 41.934-v.25|11|61

S. A INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto ofrecer a suscripción 99.000 acciones ordinarias, 1 voto y 11.000 acciones ordinarias 5 votos "A", todas de v$n. 100.— c|u. con cupón Nº 8 adherido y con derecho a dividendo a partir del 1º|1|61, de las series 79|100, en las condiciones del art. 3º de estatuto.

Los accionistas podrán ejercer su derecho suscribiendo una nueva acción por cada 3,5454 que posean, presentado el cupón Nº 7, hasta el 11|12|61, inclusive en las oficinas de la sociedad, Santa Fe 1183, Capital.

La integración se hará: 40 % en el momento de suscripción; 20 % antes del 15|1|62; 20 % antes del 28|2|62 y el saldo del 20|% antes del 15|4|62. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|11-Nº 41.927-v.25|11|61

LA BASKONIA S. A. F. I. C.

El Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", 1 voto, de esta sociedad, v|n. m$n. 100.— c|u., con dividendo a partir del 1º de enero de 1962. Conforme lo establecido en sus estatutos sociales, y para que los Sres. accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia se ofrecen a v n., precio al contado, en el acto de suscribir, y la suscripción debe hacerse en las oficinas de esta sociedad, Pergamino 2951, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.982-v.25|11|61

MOTO ITARBO S. A. I. C. y F.

El Directorio, de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 14 de julio de 1961, resolvió, en uso de las facultades que le acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales, la emisión de acciones correspondiente a las series: Nº 2 de la clase "A" y Nº 3; 4 y 5 de la clase "B", por un valor total de ocho millones de pesos m|n. Plazo suscripción, quince días a partir última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.974-v.25|11|61

P I D A H U E S. A.
Agrícola Ganadera

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª de acciones ordinarias, por un total nominal de m$n. 1.200.000, en las condiciones establecidas por el estatuto.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 41.966-v.25|11|61

JUARROS S. A.
Industrial, Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS
EJERCICIO Nº 7

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 1961, ha resuelto lo siguiente:

1 — A partir del día 20 de noviembre de 1961, se abonará el dividendo del 10 % en efectivo.

2. — A partir de la misma fecha se pagará el 33.33 % en acciones, mediante un certificado provisorio que se canjeará oportunamente por los acciones definitivas, pagándose el remanente en efectivo a su valor nominal.

3. El pago se realizará en la tesorería de la sociedad, contra presentación del talón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 42.006-v.25|11|61

A R C O L E
S. A. I. F. A. G. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio, se han de emitir 1.000 acciones ordinarias de la serie 9ª, íntegramente, las series 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª 15ª y 1.000 acciones de la serie 16ª, todas de un voto. — Los interesados podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerda el art. 4º de los estatutos, en el término de quince días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 42.010-v.25|11|61

PAGLIANO HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
N. 13.158
Entre Ríos 1806|08 Capital

Se comunica que, de acuerdo con lo facultado en el acto constitutivo de la sociedad, se ha resuelto llevar el capital a la suma de $ 4.800.000.— m|n., mediante la emisión y suscripción de 18.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.- m|n., cada una, clase "B", 1 voto para cuya suscripción los señores accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 11 de diciembre de 1961, inclusive. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 42.002-v.25|11|61

R. H. Y. A. P. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en $ 40.000.000 en acciones ordinarias, categoría "A" o sea un total de $ 50.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 41.963-v.25|11|61

Compañía Naviera
PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal
Suscripción de Acciones
v$n. 93.898.800

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la sociedad y la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir 130.415 acciones ordinarias clase "A" y 808.573 acciones ordinarias clase "B" al portador y de valor nominal de m$n. 100 cada una de iguales características a las actuales en circulación, con cupón adherido Nº 18 y subsiguientes y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre 1961. — Derecho de suscripción: Las nuevas acciones son ofrecidas a la par y los actuales tenedores tendrán opción preferencial para suscribirlas, en la proporción de 1 nueva acción por cada 1,108653145 de sus tenencias de las respectivas clases. — Período de suscripción: La suscripción se inicia el 27 de noviembre de 1961 y termina el 14 de diciembre de 1961 inclusive. — Vencido dicho plazo el cupón Nº 16 carecerá de valor. — Los pedidos de suscripción y solicitudes deberán ser presentadas en nuestra sede social, Avda. de Mayo 560, 7º piso, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Forma de pago: La integración se efectuará de la siguiente forma: 20 o|o en el acto de suscribir. — 20 o|o hasta el 14 de marzo de 1962. — 30 o|o hasta el 13 de mayo de 1962. — 30 o|o hasta el 11 de agosto de 1962. — Entrega de los títulos: Los accionistas recibirán certificados provisorios que serán canjeados por los títulos definitivos, al integrarse las acciones suscriptas, y una vez que las mismas se encuentren en paridad de condiciones respecto al cobro de dividendos con las actuales en circulación. — Fracciones de acciones: Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

Sobrantes de suscripción: En caso de haber sobrante de suscripción y siempre que supere el 2 o|o de total ofrecido, será adjudicado en múltiplos de diez acciones en proporción a la tenencia de los suscriptores que hayan solicitado participar en el prorrateo. — Dr. Carlos Pérez Companc, Presidente del Directorio.

$ 2.880.— e.23|11-Nº 41.926.v.24|11|61

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se comunica a los señores accionistas que están a su disposición, los dividendos del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960, que se abonarán en efectivo, debiéndose presentar en la tesorería de nuestra institución, con sus acciones, a partir del próximo día 24 de noviembre de 1961 y hasta el día 23 de diciembre de 1961, ambas fechas inclusive, para hacer efectivo dichos dividendos.

$ 960.— e.23|11-Nº 42.007-v.25|11|61

"GONZALEZ BARZANA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio avisa a los señores accionistas que ofrece en las condiciones del Art. 4 de los estatutos 40.000 acciones de v|n. de m$n. 100, Clase "B" de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961. — Las acciones deberán integrarse dentro de los diez días de aceptada la solicitud, con la obligación de pago al contado con dinero efectivo. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.906.v.25|11|61

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 de corriente, se abonará el dividendo provisorio del 30 o|o en acciones y 3 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1961|1962, contra presentación del cupón Nº 12.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.921.v.25|11|61

KOSMOS
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2º a 5º de acciones ordinarias de dos votos cada acción por pesos 200.000 cada serie y por un total de $ 800.000. — Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 5º del estatuto para suscribir las nuevas series hasta los 15 días de aparecido el último aviso. — Pago al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.888.v.25|11|61

Compañía Inmobiliaria, Agropecuaria, "EL BAQUEANO", S. A.

Llámase suscripción, integración total para series 4 y 5 por $ 400.000 c|u. acciones ordinarias. — Plazo 15 días, Viamonte 773, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.23|11-Nº 41.893.v.25|11|61

GULCAS, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nro. 10.253

Se comunica a los señores accionistas lo siguiente: 1º) El capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a la suma de dos millones de pesos m|n. — 2º) El Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador, de un voto, con un valor nominal por acción de $ 100 m|n. y por serie de $ 100.000 m|n., valor total de la emisión $ 500.000. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción en la proporción de cinco acciones por cada una que posean y que deberán pagar al contado, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1[illegible], dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.23|11-Nº 41.894.v.25|11|61

DIVAL
Compañía Distribuidora de Valores S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 10 de enero de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-N 41.996-v.25|11|61

IBEC
Administraciones y Mandatos, S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 10 de enero de 1961 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$nacional 20.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.23|11-Nº 42.001-v.25|11|61

FABRICAS QUIMICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

Conforme disposiciones artículo 4º estatutos sociales y a los efectos ejercer derecho de preferencia comunicamos señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2a., 3a., 4a., y 5a. de $ 200.000.— m|n. cada una en acciones ordinarias al portador un solo voto. — Condiciones de pago al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.995-v.25|11|61

BODEGAS Y VIÑEDOS PULENTA HERMANOS S. A., A.I.C.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1961, ha resuelto efectuar el canje de las acciones preferidas 6 o|o anual emisión 1958, por acciones ordinarias Clase A, a la par. Los certificados provisorios de las nuevas acciones podrán ser retirados previa devolución de los títulos anteriores, de los escritorios de nuestra Casa Central, Av. Juan B. Justo número 1015, Capital Federal, a partir del día 22 de diciembre próximo. — El Directorio.

$ 1.200.— e.23|11-Nº 41.992-v.25|11|61

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 29 de noviembre de 1961, se abonará en el local de la sociedad, calle Jujuy 161, Capital Federal, el dividendo del 7 o|o en efectivo correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 (4 o|o por el 2º semestre y 3 o|o por participación adicional) contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.987-v.25|11|61

AGREST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del día 31 de diciembre de 1961, se abonará en el local de la sociedad, calle Jujuy 161, Capital Federal, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1961 1962, contra presentación del cupón número 6. — El Directorio.

$ 960.— e.23|11-Nº 41.986-v.25|11|61

LR3 RADIO BELGRANO
y su Cadena de Emisoras

Llámase a Licitación Pública 2|61, para la provisión de válvulas 833 — 845 — 807 — 872 — y 810, marca RCA.

Apertura: 30|11|61, a las 15 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Compras, Cerrito 941, T. E. 41-2168, de 13 a 20 horas, Capital.

$ 3.200.— e.14|11-Nº 40.939-v.24|11|61